

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

**Instituto Aragonés del Agua**





**D. JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA**

**CERTIFICA**

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo que a continuación se reproduce, en su tenor literal, sobre el asunto de referencia:

**2º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y el artículo 14 de la Orden HAP/1694//2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y apertura del ejercicio 2023, se eleva al Consejo de Dirección la liquidación y cuenta general del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2022, con todos los documentos que la integran: balance, memoria, liquidación, etc., entregados a los miembros del Consejo juntamente con la convocatoria.

El resumen económico a la fecha de liquidación, 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Presupuesto inicial	79.009.044,00	Presupuesto inicial	79.009.044,00
Modificaciones netas	17.876.669,22	Modificaciones	17.876.669,22
<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>96.885.713,22</b>
Obligaciones reconocidas netas	79.620.961,96	Derechos reconocidos netos	88.644.338,11
Pagos realizados	76.922.519,19	Recaudación neta	48.252.979,36
<b>ESTADO DE LIQUIDACION</b>			
Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2022	2.698.462,77	Derechos pendientes de cobro ejercicio 2022	40.391.358,75
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	0,00	Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	57.020.094,46
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias	127.589,07	Derechos pendientes de cobro no presupuestarios	0
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	22,54	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.939.510,39



Saldos de dudoso cobro	-34.464.911,01
Fondos líquidos de tesorería	8.397.681,38
Remanente de Tesorería no afectado	53.106.694,56

En cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, en la rendición de cuentas del ejercicio 2022 se incluye como Anexo de la Memoria un informe relativo al cumplimiento de la afectación de los ingresos del ICA/IMAR a las finalidades previstas en dicha Ley. Esta información se hará pública una vez sean aprobadas las cuentas y podrá consultarse en la web <https://www.aragon.es/-/a-que-se-destina-el-impuesto-medioambiental-sobre-las-aguas-residuales-imar->

De igual modo, se anexa a la Cuenta el informe de 18 de mayo de 2023, de la Directora del Instituto, de evaluación del cumplimiento durante el año 2022 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, emitido en cumplimiento del artículo 7.1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón).

Por último, se incorpora a la Cuenta el informe de 10 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto, relativo a la situación económico - financiera y de gestión de la entidad, relativa al ejercicio 2022, para facilitar el control de eficacia y supervisión continua del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en cumplimiento del artículo 91.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2022 en los términos en que han sido formuladas, que incluyen la liquidación del presupuesto conforme al cuadro resumen que antecede.

- Enviar, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de esta materia, el expediente de la liquidación a la Intervención General para su unión a la Cuenta General de Liquidación y cumplimiento de los demás trámites establecidos en la vigente normativa.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se hace constar expresamente que el acta de donde dimana esta certificación no tiene carácter definitivo, al no haber sido aprobada todavía por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.

José Luis Castellano Prats

SECRETARIO



# ***CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022***

***ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO***

***INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA***



<b>1. Balance</b>	<b>1</b>
<b>2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial</b>	<b>4</b>
<b>3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto</b>	
<b>3.2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</b>	
<b>3.3. Estado de operaciones con la Entidad o Entidades propietarias</b>	
<b>4. Estado de Flujos de Efectivo</b>	<b>14</b>
<b>5. Estado de Liquidación del Presupuesto</b>	<b>16</b>
<b>5.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos</b>	<b>17</b>
<b>5.1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulo</b>	
<b>5.1.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículo</b>	
<b>5.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos por concepto</b>	
<b>5.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria</b>	
<b>5.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>32</b>
<b>5.2.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos</b>	
<b>5.2.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos</b>	
<b>5.2.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos</b>	
<b>5.2.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria</b>	
<b>5.3. Resultado Presupuestario</b>	<b>38</b>
<b>6. Memoria</b>	<b>40</b>
<b>6.1. Organización y Actividad</b>	<b>42</b>
<b>6.1.1. Anexo memoria</b>	
<b>6.1.2. Anexo actuaciones financiados IMAR</b>	
<b>6.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración</b>	<b>127</b>
<b>6.2.1. Concesiones, conciertos, convenios y otras formas de colaboración público-privadas</b>	
<b>6.3. Bases de presentación de las cuentas y normas de valoración</b>	<b>140</b>
<b>6.4. Inmovilizado material</b>	<b>142</b>
<b>6.4.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance</b>	<b>143</b>
<b>6.4.1.1. Inmovilizado material 1</b>	
<b>6.4.1.2. Inmovilizado material 2</b>	
<b>6.4.2. Información adicional</b>	<b>146</b>
<b>6.4.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos</b>	
<b>6.4.2.2. Bienes recibidos en adscripción</b>	
<b>6.4.2.3. Listado identificación bienes recibidos en adscripción</b>	
<b>6.4.2.4. Informe corrección EDAR adscripción</b>	
<b>6.4.2.5. Bienes recibidos en cesión</b>	
<b>6.4.2.6. Listado identificación bienes recibidos en cesión</b>	
<b>6.4.2.7. Listado identificación entidades receptoras bienes cedidos</b>	
<b>6.4.2.8. Correcciones valorativas deterioro ejercicio</b>	
<b>6.4.2.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades</b>	
<b>6.4.2.10. Información adicional activos construidos</b>	
<b>6.4.2.11. Listado identificativo activos construidos</b>	
<b>6.5. Inmovilizado intangible</b>	<b>173</b>
<b>6.5.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance</b>	<b>174</b>
<b>6.5.1.1. Inmovilizado material 1</b>	
<b>6.5.1.2. Inmovilizado material 2</b>	
<b>6.5.2. Información adicional</b>	<b>177</b>
<b>6.5.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos</b>	



<b>6.6. Activos financieros</b>	<b>180</b>
6.6.1. Información relacionada con el Balance	
6.6.2. Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	
<b>6.7. Pasivos financieros</b>	<b>185</b>
6.7.1. Situación y movimiento de deudas	
<b>6.8. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos</b>	<b>188</b>
<b>6.8.1. Transferencias y Subvenciones recibidas</b>	<b>189</b>
6.8.1.1. Transferencias	
6.8.1.2. Subvenciones	
<b>6.8.2. Transferencias y Subvenciones concedidas</b>	<b>193</b>
6.8.2.1. Transferencias corrientes concedidas	
6.8.2.2. Subvenciones capital concedidas	
<b>6.9. Provisiones y contingencias</b>	<b>205</b>
6.9.1. Provisiones	
6.9.2. Deterioro operaciones gestión	
6.9.3. Pasivos contingentes	
<b>6.10. Operaciones no presupuestarias de tesorería</b>	<b>214</b>
6.10.1. Estado de deudores no presupuestarios	
6.10.2. Estado de acreedores no presupuestarios	
6.10.3. Estado de partidas pendientes de aplicación	
6.10.3.1. De los cobros pendientes de aplicación	
6.10.3.2. De los pagos pendientes de aplicación	
<b>6.11. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación</b>	<b>220</b>
6.11.1. Contratos menores	
<b>6.12. Información presupuestaria</b>	<b>223</b>
<b>6.12.1. Presupuesto corriente. Presupuesto de Gastos</b>	<b>224</b>
6.12.1.1. Modificaciones de crédito	
6.12.1.2. Remanentes de crédito	
6.12.1.3. Ejecución proyectos de inversión	
6.12.1.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar a Presupuesto	
<b>6.12.2. Presupuesto corriente. Presupuesto de Ingresos</b>	<b>235</b>
6.12.2.1. Derechos anulados	
6.12.2.2. Derechos cancelados	
6.12.2.3. Recaudación neta	
6.12.2.4. Devolución de Ingresos	
<b>6.12.3. Presupuestos cerrados. Presupuesto de Gastos</b>	<b>240</b>
6.12.3.1. Obligaciones pendientes de pago.	
<b>6.12.4. Presupuestos cerrados. Presupuestos de Ingresos</b>	<b>242</b>
6.12.4.1. Derechos pendientes de cobro totales	
6.12.4.2. Derechos anulados	
6.12.4.3. Derechos cancelados	
<b>6.12.5. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores</b>	<b>248</b>
<b>6.12.6. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores</b>	<b>250</b>
<b>6.12.7. Gastos con financiación afectada</b>	<b>253</b>
<b>6.12.8. Estado del Remanente de Tesorería</b>	<b>255</b>
<b>6.13. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios</b>	<b>257</b>
6.13.1. Indicadores financieros y patrimoniales	
6.13.2. Indicadores presupuestarios	



<b>7. Estado de ejecución del PAIF</b>	<b>260</b>
<b>8. Evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones</b>	<b>275</b>
<b>9. Informe de la situación económico-financiera y de gestión</b>	<b>316</b>



1  
BALANCE



<b>BALANCE DE SITUACIÓN. IAA</b>				
<b>Nº CTAS</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>298.950.829,06</b>	<b>300.133.757,92</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		354.322,27	246.931,68
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		42.618,23	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad Industrial e Intelectual		20.496,58	26.495,58
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		291.207,46	220.436,10
	<b>II. Inmovilizado material</b>		298.582.318,98	299.815.348,39
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		690.441,25	713.435,06
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		277.626.321,54	297.468.829,64
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		20.265.556,19	1.633.083,69
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		14.187,81	71.477,85
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Créditos y valores representativos deuda		14.187,81	71.477,85
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>83.126.836,19</b>	<b>87.909.922,65</b>
	<b>II. Existencias</b>		11.779.472,15	25.327.210,80
37 (397)	1. Activos constr.o adquiridos para otras ent		11.779.472,15	25.327.210,80
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		62.886.022,35	52.791.928,39
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), (4903), 4303000000	1. Deudores por operaciones de gestión		62.885.999,81	52.791.381,99
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		22,54	546,40
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		63.660,31	81.617,87
4303000001, 4433, 541, 542, 544, 546, 547, (597) (598)	2. Créditos y valores representativos deuda		63.660,31	81.617,87
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv</b>		8.397.681,38	9.709.165,59
556, 570, 571, 572 573, 575, 576	2. Tesorería		8.397.681,38	9.709.165,59
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>382.077.665,25</b>	<b>388.043.680,57</b>



<b>BALANCE DE SITUACIÓN. IAA</b>				
<b>Nº CTAS</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>219.695.406,19</b>	<b>215.597.920,34</b>
<b>100</b>	<b>I. Patrimonio aportado</b>		81.153.762,32	16.089.596,48
	<b>II. Patrimonio generado</b>		138.408.070,15	199.387.572,33
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		125.342.048,45	176.069.998,47
129	2. Resultados del ejercicio		13.066.021,70	23.317.573,86
<b>130, 131, 132</b>	<b>IV. Otr.increm.patrimoniales ptes imput.a rdo</b>		133.573,72	120.751,53
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>138.519.545,76</b>	<b>151.319.834,54</b>
<b>14</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		3.095.253,26	1.299.971,09
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		135.424.292,50	150.019.863,45
171,172, 173,174,178, 180,185	4. Otras deudas		135.424.292,50	150.019.863,45
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>23.862.713,30</b>	<b>21.125.925,69</b>
	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		15.772.683,88	13.687.749,41
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,46	0,46
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		15.772.683,42	13.687.748,95
	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		8.090.029,42	7.438.176,28
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.521.348,95	1.156.897,44
4001, 41, 453, 550, 554, 555, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar		6.487.463,39	6.207.677,55
47	3. Administraciones Públicas		81.217,08	73.601,29
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>382.077.665,25</b>	<b>388.043.680,57</b>



2

## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
	<b>1) Ingresos tributarios</b>		69.114.254,61	70.871.218,19
720, 722, 723, 724, 725, 728, 73	a) Impuestos		68.819.527,51	70.614.972,76
740, 742	b) Tasas		294.727,10	256.245,43
	<b>2) Transferencias y subvenciones recibidas</b>		16.565.302,21	16.758.063,88
	a) Del ejercicio		16.565.302,21	16.758.063,88
750	a.2) Transferencias		16.565.302,21	16.758.063,88
	<b>3) Ventas netas y prestaciones de servicio</b>		202.522,21	179.358,47
741, 705	b) Prestación de servicios		202.522,21	179.358,47
776, 777	<b>6) Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		2.720.871,78	755.158,53
795	<b>7) Excesos de provisiones</b>		0,00	2.477.678,54
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>88.602.950,81</b>	<b>91.041.477,61</b>
	<b>8) Gastos de personal</b>		2.760.248,52-	2.549.699,65-
(640), (641)	a) Sueldos y salarios asimilados		2.167.564,68-	2.000.910,10-
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		592.683,84-	548.789,55-
(65)	<b>9) Transferencias y subvenciones concedidas</b>		16.234.864,08-	5.782.692,53-
	<b>11) Otros gastos de gestión ordinaria</b>		34.677.581,60-	34.546.067,29-
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		34.640.215,94-	34.490.494,25-
(63)	b) Tributos		37.365,66-	55.573,04-
(68)	<b>12) Amortización del inmovilizado</b>		10.030.801,19-	10.538.698,64-
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>		<b>63.703.495,39-</b>	<b>53.417.158,11-</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)</b>		<b>24.899.455,42</b>	<b>37.624.319,50</b>
	<b>13) Det.valor y rdos.enaj.inmov.no financ y a</b>		1.848,41-	9.866,28
770, 771, 772, 774, (670), (671),(672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		1.848,41-	9.866,28
	<b>14) Otras partidas no ordinarias</b>		16.619,65	75.568,86
773, 778	a) Ingresos		16.619,65	75.568,86
	<b>II. RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)</b>		<b>24.914.226,66</b>	<b>37.709.754,64</b>
	<b>15) Ingresos financieros</b>		1.123,92	1.731,08
	b) De valores negociables y cred.act.inmovili		1.123,92	1.731,08
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.123,92	1.731,08
	<b>16) Gastos financieros</b>		10.355.650,47-	11.181.454,93-
(660), (661), (662),(669), 76451,(66451),7628	b) Otros		10.355.650,47-	11.181.454,93-
	<b>20) Deter.valor,bajas y enaj.act y pas.financ</b>		1.493.678,41-	3.212.456,93-



7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		8.164.865,19	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		9.658.543,60-	3.212.456,93-
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>11.848.204,96-</b>	<b>14.392.180,78-</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>13.066.021,70</b>	<b>23.317.573,86</b>



3

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1  
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
NETO



### 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2022 IAA

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Patrimonio recibido en cesión/adscripción	IV . Patrimonio entregado en cesión /adscripción*	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N?1</b>		16.089.596,48	199.387.572,33		0,00	0,00	120.751,53	215.597.920,34
<b>B) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	1	0,00	-65.064.165,84	65.064.165,84	-8.392.874,57	-45.479,75	0,00	-8.438.354,32
<b>C) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>		<b>16.089.596,48</b>	<b>134.323.406,49</b>	<b>65.064.165,84</b>	<b>-8.392.874,57</b>	<b>-45.479,75</b>	<b>120.751,53</b>	<b>207.159.566,02</b>
<b>D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO N</b>		0,00	12.523.017,98			0,00	12.822,19	12.535.840,17
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			13.066.021,70			0,00	0,00	13.066.021,70
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias								0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-543.003,72				12.822,19	-530.181,53
<b>E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>		<b>16.089.596,48</b>	<b>146.846.424,47</b>			<b>-45.479,75</b>	<b>133.573,72</b>	<b>219.695.406,19</b>

NOTA 1: SE ADJUNTA INFORME CORRECCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DE LAS DEPURADORAS RECIBIDAS EN ADSCRIPCIÓN (6.4.2.4)



## 3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
129	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		<b>13.066.021,70</b>	<b>23.317.573,86</b>
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(802), 902, 993	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>3. Coberturas contables</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(8110), 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111), 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>		<b>13.066.021,70</b>	<b>23.317.573,86</b>



3.3.  
ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O  
ENTIDADES PROPIETARIAS



<b>ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD PROPIETARIA. IAA</b>			
<b>a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS</b>			
	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
1. Aportación patrimonial dineraria (100)		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	1	65.064.165,84	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-)Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-)Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>65.064.165,84</b>	<b>0,00</b>
<b>b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS</b>			
	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		16.565.302,21	16.758.063,88
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		12.822,19	60.506,93
<b>TOTAL</b>		<b>16.578.124,40</b>	<b>16.818.570,81</b>



4

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS



<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. IAA</b>			
	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		76.488.415,71	62.365.261,89
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		67.933.444,70	61.532.981,82
2. Transferencias y subvenciones recibidas		7.205.994,50	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		1.302,32	1.552,68
6. Otros Cobros		1.347.674,19	830.727,39
B) Pagos:		67.773.845,84	70.344.352,27
7. Gastos de personal		2.806.298,90	2.546.245,91
8. Transferencias y subvenciones concedidas		7.348.559,94	6.503.273,25
9. Aprovisionamientos		57.563.241,14	61.284.671,92
10. Otros gastos de gestión		16.040,97	10.161,19
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		39.704,89	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>8.714.569,87</b>	<b>7.979.090,38-</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		29.590,45	14.291,97
1. Venta de inversiones reales		1,00	0,00
2. Venta de activos financieros		29.589,45	14.291,97
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		10.320.653,74	7.860.436,44
4. Compra de inversiones reales		10.320.653,74	7.860.436,44
5. Compra de activos financieros		0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>10.291.063,29-</b>	<b>7.846.144,47-</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		209.341,80	744.157,56
J) Pagos pendientes de aplicación		523,86-	546,40
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>209.865,66</b>	<b>743.611,16</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV + V)</b>		<b>1.366.627,76-</b>	<b>11.511941,77</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>9.709.165,59</b>	<b>3.668.831,07</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>8.397.681,38</b>	<b>9.709.165,59</b>



5  
ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO



## 5.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. IAA										
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
1	Gastos de Personal	2.874.063,88	109.884,00	2.983.947,88	2.760.248,52	2.760.248,52	92,50	2.760.248,52	0,00	223.699,36
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	59.655.025,12	334.476,67	59.320.548,45	57.589.732,75	56.848.531,27	95,83	56.686.848,70	161.682,57	2.472.017,18
3	Gastos Financieros	15.000,00	39.704,89	54.704,89	39.797,47	39.797,47	72,75	39.797,47	0,00	14.907,42
4	Transferencias Corrientes	560.216,00	0,00	560.216,00	550.216,00	408.387,64	72,90	408.387,64	0,00	151.828,36
Operaciones Corrientes		63.104.305,00	184.887,78	62.919.417,22	60.939.994,74	60.056.964,90	95,45	59.895.282,33	161.682,57	2.862.452,32
6	Inversiones Reales	9.177.415,00	12.167.184,60	21.344.599,60	12.404.136,81	11.482.683,26	53,80	10.305.570,79	1.177.112,47	9.861.916,34
7	Transferencias de Capital	6.727.324,00	5.894.372,40	12.621.696,40	8.581.311,63	8.081.333,80	64,03	6.721.666,07	1.359.667,73	4.540.362,60
Operaciones de Capital		15.904.739,00	18.061.557,00	33.966.296,00	20.985.448,44	19.564.017,06	57,60	17.027.236,86	2.536.780,20	14.402.278,94
Operaciones No Financieras		79.009.044,00	17.876.669,22	96.885.713,22	81.925.443,18	79.620.981,96	82,18	76.922.519,19	2.698.462,77	17.264.731,26
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total General</b>		<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18</b>	<b>76.922.519,19</b>	<b>2.698.462,77</b>	<b>17.264.731,26</b>



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. IAA										
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
10	Altos Cargos	74.589,78	0,00	74.589,78	77.103,50	77.103,50	103,37	77.103,50	0,00	2.513,72-
12	Funcionarios	435.510,50	87.209,53	522.720,03	622.066,13	622.066,13	119,01	622.066,13	0,00	99.346,10-
13	Laborales	1.691.875,80	0,00	1.691.875,80	1.468.395,05	1.468.395,05	86,79	1.468.395,05	0,00	223.480,75
15	Incentivos al rendimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	667.087,80	22.674,47	689.762,27	592.683,84	592.683,84	85,93	592.683,84	0,00	97.078,43
20	Arrendamientos	222.500,00	0,00	222.500,00	208.284,06	208.284,06	93,61	208.284,06	0,00	14.215,94
21	Reparación y conservación	15.245,00	0,00	15.245,00	4.341,06	4.341,06	28,48	4.341,06	0,00	10.903,94
22	Material, suministros y otros	59.383.384,12	334.476,67-	59.048.907,45	57.361.165,43	56.619.963,95	95,89	56.458.281,38	161.682,57	2.428.943,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	31.053,00	0,00	31.053,00	15.942,20	15.942,20	51,34	15.942,20	0,00	15.110,80
25	Otros gastos en bienes corrientes y servicios	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
35	De depósitos, fianzas y avales	15.000,00	39.704,89	54.704,89	39.797,47	39.797,47	72,75	39.797,47	0,00	14.907,42
46	A Corporaciones Locales	560.216,00	0,00	560.216,00	550.216,00	408.387,64	72,90	408.387,64	0,00	151.828,36
60	Inversiones Reales	9.177.415,00	12.167.184,60	21.344.599,60	12.404.136,81	11.482.683,26	53,80	10.305.570,79	1.177.112,47	9.861.916,34
76	A Corporaciones Locales	6.727.324,00	5.894.372,40	12.621.696,40	8.581.311,63	8.081.333,80	64,03	6.721.666,07	1.359.667,73	4.540.362,60
<b>Total General</b>		<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18</b>	<b>76.922.519,19</b>	<b>2.698.462,77</b>	<b>17.264.731,26</b>



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
101	Retrib.basic y otras rem. SGT, DG y asimilados	74.589,78	0,00	74.589,78	77.103,50	77.103,50	103,37	77.103,50	0,00	2.513,72-
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	194.897,42	48.967,89	243.865,31	277.478,85	277.478,85	113,78	277.478,85	0,00	33.613,54-
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	240.613,08	38.241,64	278.854,72	344.587,28	344.587,28	123,57	344.587,28	0,00	65.732,56-
130	Laboral fijo	1.691.875,80	0,00	1.691.875,80	1.468.395,05	1.468.395,05	86,79	1.468.395,05	0,00	223.480,75
151	Gratificaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160	Cuotas Sociales	631.536,80	22.674,47	654.211,27	585.643,10	585.643,10	89,52	585.643,10	0,00	68.568,17
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	6.576,00	0,00	6.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.576,00
162	Gastos sociales de Personal Laboral	16.448,00	0,00	16.448,00	340,00	340,00	2,07	340,00	0,00	16.108,00
165	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	6.700,74	6.700,74	53,49	6.700,74	0,00	5.826,26
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	212.500,00	0,00	212.500,00	208.284,06	208.284,06	98,02	208.284,06	0,00	4.215,94
204	Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
214	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	4.341,06	4.341,06	193,37	4.341,06	0,00	2.096,06-
215	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
220	Material de oficina	27.835,00	0,00	27.835,00	24.100,07	24.100,07	86,58	24.058,86	41,21	3.734,93
221	Suministros	43.517,00	0,00	43.517,00	49.087,15	49.087,15	112,80	49.087,15	0,00	5.570,15-
222	Comunicaciones	280.535,00	0,00	280.535,00	394.377,68	244.336,46	87,10	227.971,79	16.364,67	36.198,54



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
223	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	511,67	511,67	23,26	511,67	0,00	1.688,33
224	Primas de seguros	2.000,00	0,00	2.000,00	16.164,35	16.164,35	808,22	16.164,35	0,00	14.164,35-
225	Tributos	57.800,00	0,00	57.800,00	37.365,66	37.365,66	64,65	37.365,66	0,00	20.434,34
226	Gastos diversos	369.852,00	39.704,89-	330.147,11	19.145,00	19.145,00	5,80	19.145,00	0,00	311.002,11
227	Trabajos realizados por otras empresas	58.599.645,12	294.771,78-	58.304.873,34	56.820.413,85	56.229.253,59	96,44	56.083.976,90	145.276,69	2.075.619,75
230	Dietas	6.000,00	0,00	6.000,00	4.375,93	4.375,93	72,93	4.375,93	0,00	1.624,07
231	Locomoción	12.500,00	0,00	12.500,00	11.566,27	11.566,27	92,53	11.566,27	0,00	933,73
239	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251	Gastos de realización de cursos	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
352	Intereses de demora	0,00	39.704,89	39.704,89	39.704,89	39.704,89	100,00	39.704,89	0,00	0,00
359	Otros gastos financieros	15.000,00	0,00	15.000,00	92,58	92,58	0,62	92,58	0,00	14.907,42
460	A Corporaciones Locales	560.216,00	0,00	560.216,00	550.216,00	408.387,64	72,90	408.387,64	0,00	151.828,36
600	Terrenos y bienes naturales	300.000,00	0,00	300.000,00	111.719,15	111.719,15	37,24	111.719,15	0,00	188.280,85
603	Maquinaria, instalación y utillaje	0,00	0,00	0,00	433,18	433,18	0,00	433,18	0,00	433,18-
604	Material de transporte	0,00	0,00	0,00	24.577,40	24.577,40	0,00	24.577,40	0,00	24.577,40-
605	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	663,08	663,08	6,63	663,08	0,00	9.336,92
607	Bienes destinados para uso general	8.867.415,00	9.222.984,60	18.090.399,60	12.266.744,00	11.345.290,45	62,71	10.168.177,98	1.177.112,47	6.745.109,15



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
609	Inmovilizado Inmaterial	0,00	2.944.200,00	2.944.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.944.200,00
760	A Corporaciones Locales	6.727.324,00	5.894.372,40	12.621.696,40	8.581.311,63	8.081.333,80	64,03	6.721.666,07	1.359.667,73	4.540.362,60
<b>Total General</b>		<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18</b>	<b>76.922.519,19</b>	<b>2.698.462,77</b>	<b>17.264.731,26</b>



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72	Instituto Aragonés del Agua							
Programa		5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos							
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	13.411,92	0,00	13.411,92	3.419,91	3.419,91	25,50	3.419,91	0,00	9.992,01
101000/91072	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	10.460,85	10.460,85	0,00	10.460,85	0,00	10.460,85-
101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	15.126,36	0,00	15.126,36	13.279,37	13.279,37	87,79	13.279,37	0,00	1.846,99
101001/91072	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	2.376,43	2.376,43	0,00	2.376,43	0,00	2.376,43-
101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	37.203,48	0,00	37.203,48	9.449,31	9.449,31	25,40	9.449,31	0,00	27.754,17
101002/91072	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	29.056,29	29.056,29	0,00	29.056,29	0,00	29.056,29-
101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	4.487,04	0,00	4.487,04	1.996,01	1.996,01	44,48	1.996,01	0,00	2.491,03
101005/91072	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	2.551,71	2.551,71	0,00	2.551,71	0,00	2.551,71-
101006/91002	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	4.360,98	0,00	4.360,98	2.289,48	2.289,48	52,50	2.289,48	0,00	2.071,50
101006/91072	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	2.224,14	2.224,14	0,00	2.224,14	0,00	2.224,14-
120000/32436	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	34.477,63	34.477,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.477,63
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	114.482,60	0,00	114.482,60	36.877,79	36.877,79	32,21	36.877,79	0,00	77.604,81
120000/91072	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	133.800,48	133.800,48	0,00	133.800,48	0,00	133.800,48-
120005/32436	Trienios de Personal Funcionario	0,00	3.754,66	3.754,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.754,66
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	34.395,12	0,00	34.395,12	37.373,56	37.373,56	108,66	37.373,56	0,00	2.978,44-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
120006/32436	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	10.735,60	10.735,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.735,60
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	46.019,70	0,00	46.019,70	38.825,68	38.825,68	84,37	38.825,68	0,00	7.194,02
120006/91072	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	30.601,34	30.601,34	0,00	30.601,34	0,00	30.601,34-
121000/32436	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	14.194,91	14.194,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.194,91
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	77.340,48	0,00	77.340,48	76.768,41	76.768,41	99,26	76.768,41	0,00	572,07
121000/91072	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	35.577,90	35.577,90	0,00	35.577,90	0,00	35.577,90-
121001/32436	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	24.046,73	24.046,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.046,73
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	157.503,48	0,00	157.503,48	50.431,60	50.431,60	32,02	50.431,60	0,00	107.071,88
121001/91072	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	0,00	0,00	177.181,46	177.181,46	0,00	177.181,46	0,00	177.181,46-
121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	5.769,12	0,00	5.769,12	2.749,18	2.749,18	47,65	2.749,18	0,00	3.019,94
121009/91072	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	0,00	0,00	0,00	1.878,73	1.878,73	0,00	1.878,73	0,00	1.878,73-
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	918.188,40	0,00	918.188,40	198.398,39	198.398,39	21,61	198.398,39	0,00	719.790,01
130000/91072	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	596.736,75	596.736,75	0,00	596.736,75	0,00	596.736,75-
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	79.370,88	0,00	79.370,88	73.505,57	73.505,57	92,61	73.505,57	0,00	5.865,31
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	231.570,36	0,00	231.570,36	146,51	146,51	0,06	146,51	0,00	231.423,85



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
130002/91072	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	202.586,49	202.586,49	0,00	202.586,49	0,00	202.586,49-
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	462.746,16	0,00	462.746,16	240.851,74	240.851,74	52,05	240.851,74	0,00	221.894,42
130003/91072	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	156.169,60	156.169,60	0,00	156.169,60	0,00	156.169,60-
151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160000/32436	Seguridad social	0,00	22.674,47	22.674,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.674,47
160000/91002	Seguridad social	631.536,80	0,00	631.536,80	220.528,31	220.528,31	34,92	220.528,31	0,00	411.008,49
160000/91072	Seguridad social	0,00	0,00	0,00	365.114,79	365.114,79	0,00	365.114,79	0,00	365.114,79-
161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
161003/91002	Gastos Teletrabajo Funcionarios	576,00	0,00	576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	576,00
161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	8.000,00	0,00	8.000,00	340,00	340,00	4,25	340,00	0,00	7.660,00
162003/91002	Gastos Teletrabajo Laborales	2.448,00	0,00	2.448,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.448,00
162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	6.679,99	6.679,99	53,32	6.679,99	0,00	5.847,01
165000/91072	Fondo de Acción Social	0,00	0,00	0,00	20,75	20,75	0,00	20,75	0,00	20,75-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
<b>SECCION</b>	<b>72</b>	<b>Instituto Aragonés del Agua</b>								
<b>Programa</b>	<b>5121</b>	<b>Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos</b>								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	212.500,00	0,00	212.500,00	37.491,09	37.491,09	17,64	37.491,09	0,00	175.008,91
202000/91072	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	170.792,97	170.792,97	0,00	170.792,97	0,00	170.792,97-
204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	3.701,41	3.701,41	164,87	3.701,41	0,00	1.456,41-
214000/91072	Reparación y conservación material de transporte	0,00	0,00	0,00	639,65	639,65	0,00	639,65	0,00	639,65-
215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
220000/91002	Ordinario no inventariable	9.000,00	0,00	9.000,00	1.053,23	1.053,23	11,70	1.045,81	7,42	7.946,77
220000/91072	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	921,96	921,96	0,00	888,17	33,79	921,96-
220001/91002	Mobiliario y enseres	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220003/91002	Libros y otras publicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
220004/91002	Material informático	10.835,00	0,00	10.835,00	4.251,60	4.251,60	39,24	4.251,60	0,00	6.583,40
220004/91072	Material informático	0,00	0,00	0,00	16.321,69	16.321,69	0,00	16.321,69	0,00	16.321,69-
220009/91002	Otro material de oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	363,40	363,40	12,11	363,40	0,00	2.636,60



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
220009/91072	Otro material de oficina	0,00	0,00	0,00	1.188,19	1.188,19	0,00	1.188,19	0,00	1.188,19-
221000/91002	Energía eléctrica	16.000,00	0,00	16.000,00	8.754,73	8.754,73	54,72	8.754,73	0,00	7.245,27
221000/91072	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	5.147,15	5.147,15	0,00	5.147,15	0,00	5.147,15-
221001/91002	Agua	2.500,00	0,00	2.500,00	257,80	257,80	10,31	257,80	0,00	2.242,20
221001/91072	Agua	0,00	0,00	0,00	1.642,36	1.642,36	0,00	1.642,36	0,00	1.642,36-
221003/91002	Combustibles	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
221004/91002	Vestuario	1.017,00	0,00	1.017,00	1.259,26	1.259,26	123,82	1.259,26	0,00	242,26-
221004/91072	Vestuario	0,00	0,00	0,00	223,00	223,00	0,00	223,00	0,00	223,00-
221009/91002	Otros suministros	21.000,00	0,00	21.000,00	17.456,36	17.456,36	83,13	17.456,36	0,00	3.543,64
221009/91072	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	14.346,49	14.346,49	0,00	14.346,49	0,00	14.346,49-
222000/91002	Telefónicas	535,00	0,00	535,00	1.178,12	1.178,12	220,21	1.178,12	0,00	643,12-
222001/91002	Postales	280.000,00	0,00	280.000,00	329.247,56	179.206,34	64,00	162.841,67	16.364,67	100.793,66
222001/91072	Postales	0,00	0,00	0,00	63.952,00	63.952,00	0,00	63.952,00	0,00	63.952,00-
223000/91002	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	122,73	122,73	5,58	122,73	0,00	2.077,27
223000/91072	Transporte	0,00	0,00	0,00	388,94	388,94	0,00	388,94	0,00	388,94-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
224001/91002	Primas de vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
224003/91002	Otros riesgos	1.000,00	0,00	1.000,00	16.164,35	16.164,35	1.616,43	16.164,35	0,00	15.164,35-
225000/91002	Tributos locales	6.000,00	0,00	6.000,00	5.679,58	5.679,58	94,66	5.679,58	0,00	320,42
225000/91072	Tributos locales	0,00	0,00	0,00	13.507,97	13.507,97	0,00	13.507,97	0,00	13.507,97-
225001/91002	Tributos autonómicos	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
225002/91002	Tributos estatales	1.000,00	0,00	1.000,00	66,18	66,18	6,62	66,18	0,00	933,82
225003/91002	Impuesto sobre bienes inmuebles	50.000,00	0,00	50.000,00	11.020,47	11.020,47	22,04	11.020,47	0,00	38.979,53
225003/91072	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	6.692,26	6.692,26	0,00	6.692,26	0,00	6.692,26-
225004/91002	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	399,20	399,20	0,00	399,20	0,00	399,20-
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	6.383,00	0,00	6.383,00	16,55	16,55	0,26	16,55	0,00	6.366,45
226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	50.280,00	0,00	50.280,00	6.546,10	6.546,10	13,02	6.546,10	0,00	43.733,90
226002/91072	Gastos de divulgación y promoción	0,00	0,00	0,00	9.596,75	9.596,75	0,00	9.596,75	0,00	9.596,75-
226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	300.000,00	39.704,89-	260.295,11	40,00	40,00	0,02	40,00	0,00	260.255,11
226005/91002	Reuniones y conferencias	12.000,00	0,00	12.000,00	163,35	163,35	1,36	163,35	0,00	11.836,65
226005/91072	Reuniones y conferencias	0,00	0,00	0,00	1.482,25	1.482,25	0,00	1.482,25	0,00	1.482,25-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
226009/91002	Otros gastos diversos	1.189,00	0,00	1.189,00	1.300,00	1.300,00	109,34	1.300,00	0,00	111,00-
227000/91002	Limpieza y aseo	35.000,00	0,00	35.000,00	30.484,07	29.721,56	84,92	29.721,56	0,00	5.278,44
227001/91002	Seguridad	10.000,00	0,00	10.000,00	6.118,01	6.118,01	61,18	6.118,01	0,00	3.881,99
227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	0,00	50.000,00	8.470,00	5.944,78	11,89	1.210,00	4.734,78	44.055,22
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	56.663.406,12	250.000,00-	56.413.406,12	54.709.720,05	54.323.710,36	96,30	54.311.237,02	12.473,34	2.089.695,76
227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	78.096,03	74.811,14	0,00	69.852,56	4.958,58	74.811,14-
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.701.484,00	44.771,78-	1.656.712,22	1.978.392,55	1.786.353,69	107,83	1.663.243,70	123.109,99	129.641,47-
227009/91072	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	9.133,14	2.594,05	0,00	2.594,05	0,00	2.594,05-
227012/91002	Colaboración Recaudación por Entidad Financiera	139.755,00	0,00	139.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.755,00
230000/91002	Dietas	6.000,00	0,00	6.000,00	4.375,93	4.375,93	72,93	4.375,93	0,00	1.624,07
231000/91002	Locomoción	12.500,00	0,00	12.500,00	10.704,57	10.704,57	85,64	10.704,57	0,00	1.795,43
231000/91072	Locomoción	0,00	0,00	0,00	861,70	861,70	0,00	861,70	0,00	861,70-
239000/91002	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251000/91002	Realización de cursos de formación interna	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
352000/91002	Intereses de demora	0,00	39.704,89	39.704,89	39.704,89	39.704,89	100,00	39.704,89	0,00	0,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
359000/91002	Otros gastos financieros	15.000,00	0,00	15.000,00	92,58	92,58	0,62	92,58	0,00	14.907,42
460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	40.000,00	0,00	40.000,00	30.000,00	30.000,00	75,00	30.000,00	0,00	10.000,00
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	520.216,00	0,00	520.216,00	520.216,00	378.387,64	72,74	378.387,64	0,00	141.828,36
600000/91002	Terrenos y bienes naturales	300.000,00	0,00	300.000,00	92.764,24	92.764,24	30,92	92.764,24	0,00	207.235,76
600000/91072	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	18.954,91	18.954,91	0,00	18.954,91	0,00	18.954,91-
603000/91072	Maquinaria, instalación y utillaje	0,00	0,00	0,00	433,18	433,18	0,00	433,18	0,00	433,18-
604000/91002	Material de transporte	0,00	0,00	0,00	24.577,40	24.577,40	0,00	24.577,40	0,00	24.577,40-
605000/91002	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	466,63	466,63	4,67	466,63	0,00	9.533,37
605000/91072	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	196,45	196,45	0,00	196,45	0,00	196,45-
607000/32220	Bienes destinados para uso general	0,00	363.085,68	363.085,68	363.085,68	363.085,68	100,00	318.537,22	44.548,46	0,00
607000/32221	Bienes destinados para uso general	0,00	103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54	100,00	53.761,08	49.475,46	0,00
607000/32436	Bienes destinados para uso general	0,00	7.983.544,92	7.983.544,92	2.086.968,09	1.498.398,29	18,77	1.218.093,37	280.304,92	6.485.146,63
607000/91002	Bienes destinados para uso general	8.867.415,00	306.795,21	9.174.210,21	8.992.668,44	8.659.784,69	94,39	8.058.695,56	601.089,13	514.425,52
607000/91072	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	254.463,00	254.463,00	0,00	146.792,43	107.670,57	254.463,00-
607000/91220	Bienes destinados para uso general	0,00	363.085,71	363.085,71	363.085,71	363.085,71	100,00	318.537,23	44.548,48	0,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
607000/91221	Bienes destinados para uso general	0,00	103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54	100,00	53.761,09	49.475,45	0,00
609000/32436	Inmovilizado Inmaterial	0,00	2.944.200,00	2.944.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.944.200,00
760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	0,00	0,00	0,00	1.804.157,51	1.790.957,51	0,00	998.800,00	792.157,51	1.790.957,51-
760132/32220	Ciclo Urbano del Agua	0,00	11.851,22	11.851,22	11.851,22	2.885,30	24,35	2.885,30	0,00	8.965,92
760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	0,00	96.763,46	96.763,46	95.825,25	95.825,25	99,03	0,00	95.825,25	938,21
760132/32436	Ciclo Urbano del Agua	0,00	5.384.400,00	5.384.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.384.400,00
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	6.127.324,00	113.088,00-	6.014.236,00	6.085.206,06	5.640.593,04	93,79	5.264.733,32	375.859,72	373.642,96
760132/91220	Ciclo Urbano del Agua	0,00	11.851,18	11.851,18	11.851,18	2.885,27	24,35	2.885,27	0,00	8.965,91
760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	0,00	96.763,46	96.763,46	95.825,25	95.825,25	99,03	0,00	95.825,25	938,21
760142/32436	Gestión de riesgos de inundación	0,00	454.412,08	454.412,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	454.412,08
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	600.000,00	48.581,00-	551.419,00	476.595,16	452.362,18	82,04	452.362,18	0,00	99.056,82
<b>Total Programa</b>		<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18</b>	<b>76.922.519,19</b>	<b>2.698.462,77</b>	<b>17.264.731,26</b>
<b>Total SECCION</b>		<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18</b>	<b>76.922.519,19</b>	<b>2.698.462,77</b>	<b>17.264.731,26</b>
<b>Total General</b>		<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18</b>	<b>76.922.519,19</b>	<b>2.698.462,77</b>	<b>17.264.731,26</b>



## 5.2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. IAA												
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
2	Impuestos Indirectos	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	69.042.903,14	223.375,63	0,00	68.819.527,51	99,59	46.406.277,07	22.413.250,44	280.472,49-
3	Tasas y otros ingresos	2.691.500,00	0,00	2.691.500,00	3.274.751,34	40.010,60	0,00	3.234.740,74	120,18	1.821.934,64	1.412.806,10	543.240,74
4	Transferencias Corrientes	600.000,00	44.771,78-	555.228,22	555.228,21	0,00	0,00	555.228,21	100,00	0,00	555.228,21	0,01-
5	Ingresos Patrimoniales	1.124,00	0,00	1.124,00	1.123,92	0,00	0,00	1.123,92	99,99	1.123,92	0,00	0,08-
Operaciones Corrientes		72.392.624,00	44.771,78-	72.347.852,22	72.874.006,61	263.386,23	0,00	72.610.620,38	100,36	48.229.335,63	24.381.284,75	262.768,16
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00
7	Transferencias de Capital	6.604.954,00	9.530.120,00	16.135.074,00	16.010.074,00	0,00	0,00	16.010.074,00	99,23	0,00	16.010.074,00	125.000,00-
Operaciones de Capital		6.604.954,00	9.530.120,00	16.135.074,00	16.010.075,00	0,00	0,00	16.010.075,00	99,23	1,00	16.010.074,00	124.999,00-
Operaciones No Financieras		78.997.578,00	9.485.348,22	88.482.926,22	88.884.081,61	263.386,23	0,00	88.620.695,38	100,16	48.229.336,63	40.391.358,75	137.769,16
8	Activos Financieros	11.466,00	8.391.321,00	8.402.787,00	23.642,73	0,00	0,00	23.642,73	0,28	23.642,73	0,00	8.379.144,27-
Operaciones Financieras		11.466,00	8.391.321,00	8.402.787,00	23.642,73	0,00	0,00	23.642,73	0,28	23.642,73	0,00	8.379.144,27-
Total General		79.009.044,00	17.876.669,22	96.885.713,22	88.907.724,34	263.386,23	0,00	88.644.338,11	91,49	48.252.979,36	40.391.358,75	8.241.375,11-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. IAA												
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
23	Impuestos Medioambientales	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	69.042.903,14	223.375,63	0,00	68.819.527,51	99,59	46.406.277,07	22.413.250,44	280.472,49-
32	Tasas	276.500,00	0,00	276.500,00	294.727,10	0,00	0,00	294.727,10	106,59	294.727,10	0,00	18.227,10
33	Precios Públicos	190.000,00	0,00	190.000,00	202.522,21	0,00	0,00	202.522,21	106,59	183.221,16	19.301,05	12.522,21
38	Reintegros	0,00	0,00	0,00	16.619,65	0,00	0,00	16.619,65	0,00	16.619,65	0,00	16.619,65
39	Otros ingresos	2.225.000,00	0,00	2.225.000,00	2.760.882,38	40.010,60	0,00	2.720.871,78	122,29	1.327.366,73	1.393.505,05	495.871,78
45	De Comunidades Autónomas	600.000,00	44.771,78-	555.228,22	555.228,21	0,00	0,00	555.228,21	100,00	0,00	555.228,21	0,01-
52	Intereses de depósitos	1.124,00	0,00	1.124,00	1.123,92	0,00	0,00	1.123,92	99,99	1.123,92	0,00	0,08-
61	De las demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00
75	De Comunidades Autónomas	6.604.954,00	9.530.120,00	16.135.074,00	16.010.074,00	0,00	0,00	16.010.074,00	99,23	0,00	16.010.074,00	125.000,00-
82	Reintegro de préstamos concedidos	11.466,00	0,00	11.466,00	23.642,73	0,00	0,00	23.642,73	206,20	23.642,73	0,00	12.176,73
87	Remanentes de Tesorería	0,00	8.391.321,00	8.391.321,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.391.321,00-
Total General		79.009.044,00	17.876.669,22	96.885.713,22	88.907.724,34	263.386,23	0,00	88.644.338,11	91,49	48.252.979,36	40.391.358,75	8.241.375,11-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. IAA												
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	69.042.903,14	223.375,63	0,00	68.819.527,51	99,59	46.406.277,07	22.413.250,44	280.472,49-
329	Tasas de varios departamentos	276.500,00	0,00	276.500,00	294.727,10	0,00	0,00	294.727,10	106,59	294.727,10	0,00	18.227,10
330	P.Públicos Departamentos y O. Públicos C.Autónoma	190.000,00	0,00	190.000,00	202.522,21	0,00	0,00	202.522,21	106,59	183.221,16	19.301,05	12.522,21
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	16.619,65	0,00	0,00	16.619,65	0,00	16.619,65	0,00	16.619,65
390	Otros Ingresos de los Departamentos	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.450.103,57	0,00	0,00	1.450.103,57	96,67	59.400,00	1.390.703,57	49.896,43-
395	Multas y sanciones	65.000,00	0,00	65.000,00	116.723,67	1.220,00	0,00	115.503,67	177,70	115.503,67	0,00	50.503,67
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00	0,00	245.000,00	190.288,10	38.790,60	0,00	151.497,50	61,84	148.696,02	2.801,48	93.502,50-
398	Recargos de apremio e intereses de demora	415.000,00	0,00	415.000,00	1.003.767,04	0,00	0,00	1.003.767,04	241,87	1.003.767,04	0,00	588.767,04
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	44.771,78-	555.228,22	555.228,21	0,00	0,00	555.228,21	100,00	0,00	555.228,21	0,01-
520	Ingresos financieros	1.124,00	0,00	1.124,00	1.123,92	0,00	0,00	1.123,92	99,99	1.123,92	0,00	0,08-
610	Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00	9.530.120,00	16.135.074,00	16.010.074,00	0,00	0,00	16.010.074,00	99,23	0,00	16.010.074,00	125.000,00-
821	Reintegro de préstamos a largo plazo	11.466,00	0,00	11.466,00	23.642,73	0,00	0,00	23.642,73	206,20	23.642,73	0,00	12.176,73
870	Remanentes de Tesorería	0,00	8.391.321,00	8.391.321,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.391.321,00-
Total General		79.009.044,00	17.876.669,22	96.885.713,22	88.907.724,34	263.386,23	0,00	88.644.338,11	91,49	48.252.979,36	40.391.358,75	8.241.375,11-



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. IAA												
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	18.245.679,63	214.331,67	0,00	18.031.347,96	26,09	16.282.085,81	1.749.262,15	51.068.652,04-
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	33.427.006,92	7.934,27	0,00	33.419.072,65	0,00	25.917.178,97	7.501.893,68	33.419.072,65
230100/91072	IMAR	0,00	0,00	0,00	17.370.216,59	1.109,69	0,00	17.369.106,90	0,00	4.207.012,29	13.162.094,61	17.369.106,90
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	200.000,00	0,00	200.000,00	292.727,10	0,00	0,00	292.727,10	146,36	292.727,10	0,00	92.727,10
329003/91003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00-
329049/91003	Tasa 49.- Clasif.aprob. Planes Emerg. P.E.Balsas	75.000,00	0,00	75.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2,67	2.000,00	0,00	73.000,00-
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	0,00	190.000,00	202.522,21	0,00	0,00	202.522,21	106,59	183.221,16	19.301,05	12.522,21
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	16.619,65	0,00	0,00	16.619,65	0,00	16.619,65	0,00	16.619,65
390004/91003	Cargas Urbanísticas IAA	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.450.103,57	0,00	0,00	1.450.103,57	96,67	59.400,00	1.390.703,57	49.896,43-
395100/91003	Multas y sanciones	65.000,00	0,00	65.000,00	116.723,67	1.220,00	0,00	115.503,67	177,70	115.503,67	0,00	50.503,67
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00	0,00	245.000,00	190.288,10	38.790,60	0,00	151.497,50	61,84	148.696,02	2.801,48	93.502,50-
398001/91003	Recargo de apremio	400.000,00	0,00	400.000,00	970.972,47	0,00	0,00	970.972,47	242,74	970.972,47	0,00	570.972,47
398002/91003	Intereses de demora	15.000,00	0,00	15.000,00	32.794,57	0,00	0,00	32.794,57	218,63	32.794,57	0,00	17.794,57
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	44.771,78-	555.228,22	555.228,21	0,00	0,00	555.228,21	100,00	0,00	555.228,21	0,01-
520000/91003	Intereses	1.124,00	0,00	1.124,00	1.123,92	0,00	0,00	1.123,92	99,99	1.123,92	0,00	0,08-
610000/91003	Venta de inversiones reales-Varios	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00
750000/32220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	322.500,00	322.500,00	322.500,00	0,00	0,00	322.500,00	100,00	0,00	322.500,00	0,00



PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
750000/32221	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00	0,00	200.000,00	0,00
750000/32436	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	8.485.120,00	8.485.120,00	8.360.120,00	0,00	0,00	8.360.120,00	98,53	0,00	8.360.120,00	125.000,00-
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00	0,00	6.604.954,00	6.604.954,00	0,00	0,00	6.604.954,00	100,00	0,00	6.604.954,00	0,00
750000/91220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	322.500,00	322.500,00	322.500,00	0,00	0,00	322.500,00	100,00	0,00	322.500,00	0,00
750000/91221	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00	0,00	200.000,00	0,00
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.466,00	0,00	11.466,00	23.642,73	0,00	0,00	23.642,73	206,20	23.642,73	0,00	12.176,73
870000/32436	Remanentes de Tesorería	0,00	8.391.321,00	8.391.321,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.391.321,00-
Total General		79.009.044,00	17.876.669,22	96.885.713,22	88.907.724,34	263.386,23	0,00	88.644.338,11	91,49	48.252.979,36	40.391.358,75	8.241.375,11-



### 5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

**RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAA**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	72.610.620,38	60.056.964,90		12.553.655,48
b) Operaciones de capital	16.010.075,00	19.564.017,06		3.553.942,06-
c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b+c)</b>	<b>88.620.695,38</b>	<b>79.620.981,96</b>		<b>8.999.713,42</b>
d) Activos financieros	23.642,73	0,00		23.642,73
e) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (d+e)</b>	<b>23.642,73</b>	<b>0,00</b>		<b>23.642,73</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>88.644.338,11</b>	<b>79.620.981,96</b>		<b>9.023.356,15</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			43.470,98	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.071.702,41	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>5.028.231,43-</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>3.995.124,72</b>



6  
MEMORIA



## **6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (IAA)**

Elaborada conforme a la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **CONTEXTO JURÍDICO Y PLAZO PARA FORMULAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que *“los presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 14 de la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023, establece para las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la rendición de cuentas anuales tendrá lugar antes del 1 de junio de 2023, por conducto de la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 14.2 de la Orden HAP/1694/2022 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido, se incorpora también el Seguimiento del Plan estratégico de subvenciones y el documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) del ejercicio 2022, de la que forma parte la presente memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en dicho ejercicio, que se atiene a los apartados detallados para esta clase de documentos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Orden HAP/535/2018 de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública (B.O.A. nº 67, de 06/04/2018).



## 6.1 ORGANIZACION Y ACTIVIDAD



## 6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

En este documento se van incorporando los informes enviados por las áreas

### Contenido

6.1.1	Norma de creación de la entidad. ....	3
6.1.2	Actividad principal de la entidad... ..	3
	Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.....	7
	Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR). ....	7
	Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras. ....	19
	Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración.....	20
	Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración) .....	24
	Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua .....	24
	Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano. ....	27
	Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos .....	30
	Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico.....	31
	Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación. ....	31
	Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience.....	32
	Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas.....	36
	Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua .....	37
	Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación..	37
	Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD).....	37
	Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua.....	38
	Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón.....	38
	Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua .....	389
	Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.....	40
	Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua.....	40
	Objetivo 4: Recuperación de costes .....	40
	Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR) .....	40
	Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas.....	46



Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.....	47
Actuación 5.1: Regularización patrimonial.....	47
Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos.....	48
Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas.....	49
Actuación 5.4: Actualización de la página web <a href="https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua">https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua</a> , divulgación de contenido de la actividad del IAA. ....	50
Actuación 5.5: Implantación metodología Fondos MRR UE.....	51
6.1.3 Régimen jurídico.....	52
6.1.4 Régimen económico financiero.....	54
6.1.5 Descripción de las principales fuentes de ingresos.....	54
6.1.6 Régimen de contratación.....	57
6.1.7 Gestión indirecta de servicios públicos.....	57
6.1.8 Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA.....	58
6.1.9 Estructura organizativa básica, en sus niveles políticos y administrativo.....	58
6.1.10 Organización de la entidad.....	60
Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.....	60
Dotación de medios personales y materiales.....	61
Retribuciones del personal.....	64
6.1.11 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.....	65
6.1.12 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.....	66
6.1.13 El presupuesto del ejercicio 2022.....	66
Presupuesto de gastos del ejercicio 2022.....	66
Liquidación del Presupuesto de gastos.....	67
Presupuesto de ingresos.....	69
Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	69
6.1.14 Operaciones financieras.....	75
6.1.15 Actividad normativa en el ejercicio 2022.....	75



### **6.1.1 NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.**

El IAA es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior, y por la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR).

### **6.1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD.**

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Como funciones concretas del Instituto en el ámbito de aplicación de esta ley, el artículo 19 de la LARA enumera las siguientes:

*a) En materia de planificación hidrológica:*

*1.º La creación y gestión del Registro del Agua de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15.*

*2.º La participación en la planificación hidrológica de las cuencas de los ríos Ebro, Tajo y Júcar, así como en las Juntas de Gobierno y en el resto de órganos de participación de los organismos de cuenca, en los términos previstos en la legislación estatal.*

*3.º Establecer objetivos para la protección ambiental de las aguas superficiales continentales y aguas subterráneas que discurren por territorio aragonés.*

*4.º Regular y establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a las entidades locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica estatal con carácter complementario a las establecidas por la Administración General del Estado.*

*5.º Programar y articular los programas de medidas previstos y aprobados en el proceso de planificación hidrológica.*

*6.º Instar a los organismos de cuenca a realizar adquisiciones de derechos de uso del agua para atender fines de interés autonómico, en aquellas cuencas hidrográficas con territorio aragonés.*

*b) En materia de ordenación:*

*1.º Analizar y proponer los sistemas supramunicipales de gestión de las infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano.*

*2.º Proponer la determinación de aglomeraciones urbanas a los efectos de la depuración de aguas residuales, así como organizar y articular los sistemas de explotación acorde a las previsiones de la planificación hidrológica.*



3.º Proponer la definición de los estándares de calidad de los servicios públicos del agua y utilización eficiente de las infraestructuras de regulación, generación y regeneración y transporte del ciclo integral del agua de uso urbano.

4.º Ordenar en el nivel supramunicipal los servicios de aducción y depuración.

5.º El ejercicio de las funciones de inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en particular las relativas a los caudales circulantes, vertidos y contaminación dentro de sus competencias.

c) En materia de dominio público hidráulico:

1.º Tramitar, y en su caso otorgar, concesiones y autorizaciones para los usos del agua y su control, recaudar los correspondientes cánones, así como administrar y vigilar el dominio público hidráulico, cuando la competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, o medie convenio o encomienda con la Administración General del Estado, en los términos previstos en la ley de aguas, la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.

2.º Controlar y tutelar el dominio público hidráulico, participando en las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En tanto no sea efectivo el convenio o encomienda a los que se refieren el párrafo anterior, el Instituto Aragonés del Agua emitirá informe previo preceptivo sobre los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico.

3.º Ejecutar las competencias en materia de medio ambiente en relación con la protección de las aguas continentales, velando especialmente por la calidad de las aguas en los espacios de la Red Natural de Aragón, y singularmente en las reservas naturales y refugios de fauna silvestre vinculados a medios acuáticos, así como los humedales de importancia internacional, los humedales singulares, los ibones y glaciares, e impulsando la declaración y protección de las reservas naturales fluviales, para su incorporación a los planes hidrológicos de las demarcaciones con territorio aragonés, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico, y serán gestionadas por el Gobierno de Aragón aquellas cuyo territorio se encuentre íntegramente en la Comunidad, en virtud de las competencias en espacios naturales protegidos, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado.

4.º Llevar el Registro de Aguas de Aragón y de los vertidos que puedan afectar al recurso, coordinado con la gestión de los registros de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias exclusivas o como encomienda, transferencia o convenio.

5.º Establecer las limitaciones en el uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

6.º Aprobar, en coordinación con la Administración General del Estado, los deslindes del dominio público hidráulico en el territorio aragonés.

7.º La intervención administrativa en las autorizaciones de vertidos a cauce público.

d) En materia de infraestructuras del agua:



1.º Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios de colaboración, incluidas obras de interés general, cuando medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.

2.º Elaborar los planes de explotación y gestión de las infraestructuras del agua existentes, así como el establecimiento de normas de explotación de estas infraestructuras, cuando sean de competencia de la Comunidad Autónoma, o medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.

3.º Planificar, programar y, en su caso, gestionar, en colaboración, a petición, conjuntamente o por delegación de competencias de las entidades locales, las infraestructuras de aducción, depuración y saneamiento en el territorio aragonés, ya sean estas infraestructuras autonómicas, municipales o supramunicipales, debiendo valorarse en cada caso los sistemas más eficientes económica y técnicamente, y sin perjuicio de las competencias de las entidades locales.

4.º Coordinar las actuaciones de las administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Aragón.

5.º Definir objetivos de eficiencia de las infraestructuras y criterios técnicos en su diseño. En el supuesto de que las infraestructuras a ejecutar lo sean como consecuencia de encomiendas de gestión, estos objetivos y criterios deberán ser establecidos de común acuerdo con las entidades que encomienden la gestión una vez estudiadas las diferentes posibilidades técnicas, económicas y de eficiencia, en el caso de que afecte de forma directa a sus intereses.

6.º La clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquellas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro.

e) En materia de prevención de efectos de la sequía e inundaciones con efectos autonómicos:

1.º Definir un sistema global de indicadores que permitan prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía, así como parámetros para posibles indemnizaciones.

2.º Participar en la elaboración de un sistema de información geográfica de zonas inundables y adopción de medidas para su difusión, en colaboración con los servicios de protección civil y de ordenación territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.º Colaborar con las administraciones competentes en materia de protección civil y ordenación territorial y urbanística y del medio rural, en los planes de gestión del riesgo de inundación que sean necesarios por sus efectos potenciales de generación de daños sobre personas y bienes.

4.º Elaborar, ejecutar, impulsar y colaborar con otras administraciones en la elaboración de planes medioambientales que permitan la adopción de medidas globales en la lucha contra la sequía y las inundaciones.

f) En otras materias:

1.º Propiciar cauces de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el agua en Aragón.



*2.º Informar los instrumentos de ordenación territorial y los de planeamiento urbanístico, desde la perspectiva de la disponibilidad de recursos hídricos y de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración, antes de su aprobación inicial y definitiva.*

*3.º Gestionar los recursos económicos y financieros que le atribuye la ley, y elaborar su presupuesto.*

*4.º Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua.*

*5.º Recabar la información que reglamentariamente se determine y que deberán suministrar las administraciones públicas y usuarios en general.*

*6.º Gestionar y recaudar el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, regulado en esta ley, y los tributos previstos en la normativa en materia de aguas.*

*7.º Divulgar la información en materia de agua, y sensibilizar sobre el ahorro, los buenos usos, las mejores técnicas disponibles y, en general, cuantas acciones y actuaciones realice el Instituto Aragonés del Agua para conseguir los objetivos y fines previstos en esta ley.*

El apartado tercero de este artículo dispone que el IAA potenciará e impulsará la gestión de los servicios públicos relacionados con los recursos hídricos en cualquiera de sus ciclos, al objeto de garantizar un control, calidad y servicio accesible, ante un bien de primera necesidad.

#### **Actividad por áreas de trabajo**

El artículo 96.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, exige a los organismos públicos la elaboración de un plan anual de actuación, que deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

De conformidad con dicho precepto, el Presidente del IAA aprobó el 15 de diciembre de 2021 el Plan de Actuación de la entidad para el ejercicio 2022, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Dirección en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021.

El grado de ejecución de dicho plan ha sido analizado en el informe de fecha 10 de marzo de 2022, de la Directora de la entidad, relativo a la situación económico-financiera y de gestión del IAA durante el ejercicio 2022, emitido en cumplimiento del artículo 91.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio.

Con el fin de mantener esta coherencia, el detalle de las actividades realizadas por el Instituto a lo largo del ejercicio 2022 que se debe dar en la Memoria se ajusta a la estructura del plan de actuación y actualiza el contenido del informe de la situación económico-financiera y de gestión, ya que dicho informe se emitió antes de cerrar las cuentas. El plan fija 5 objetivos que persiguen las líneas de actuación de la entidad, en el marco de las funciones la LARA, que se resumen a continuación:



<b>PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA EL AÑO 2022</b>	
<b>Objetivo 1 Mejora del recurso hídrico</b>	
1.1	Mantenimiento de las EDAR
1.2	Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.
1.3	Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración
1.4	Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)
1.5	Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua
1.6	Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano
1.7	Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos
<b>Objetivo 2 Prevención frente al riesgo hídrico</b>	
2.1	Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación
2.2	Participación en la Estrategia Ebro Resilience
2.3	Seguridad de presas, embalses y balsas
<b>Objetivo 3 Planificación, participación y gobernanza en materia de agua</b>	
3.1	Participación en planes hidrológicos
3.2	Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)
3.3	Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua
3.4	Comisión del Agua de Aragón
3.5	Seguimiento del Pacto del Agua
3.6	Participación en eventos internacionales
3.7	Transversal: Gobernanza en materia de agua
<b>Objetivo 4 Recuperación de costes</b>	
4.1	Gestión y recaudación del ICA/IMAR
4.2	Gestión y recaudación de cargas urbanísticas
<b>Objetivo 5 Digitalización, divulgación y transparencia</b>	
5.1	Regularización patrimonial
5.2	Regularización contable del inmovilizado material
5.3	Implantación administración electrónica
5.4	Actualización de la página web y divulgación de contenido

### **Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.**

#### **Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).**

La actividad más importante que se lleva a cabo en el IAA es la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

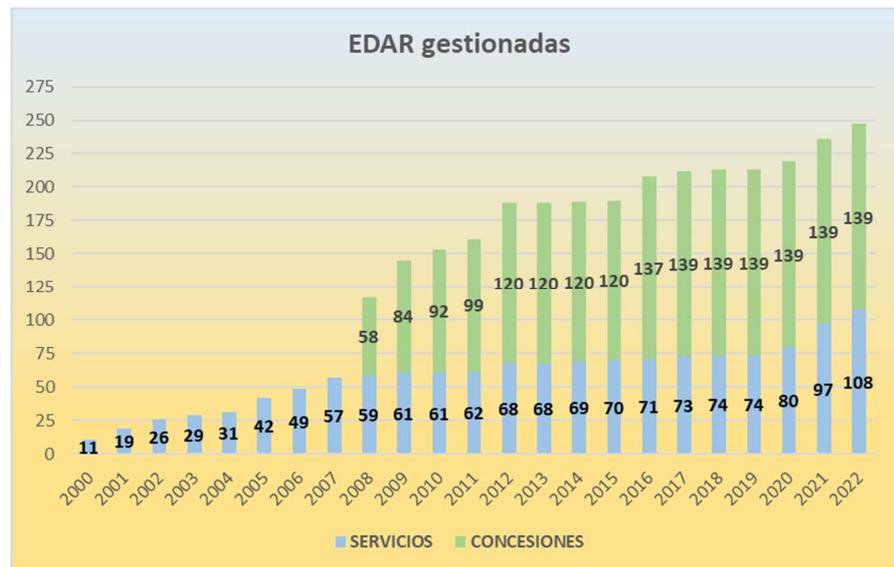
La depuración de las aguas residuales, declarada servicio esencial por el artículo 86.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, es una competencia municipal (art. 25.2 c) de la misma Ley). Cada vez es más frecuente que las entidades locales competentes



encomienden al IAA la explotación de sus infraestructuras de depuración, hayan sido previamente construidas por el IAA, por los propios entes locales o por otros entes, como la Administración estatal.<sup>1</sup>

A cierre de 2022 el IAA gestionó 247 EDAR. Se trata de un mantenimiento de tipo indefinido, que se articula por medio de contratos de servicios y contratos de concesión de obra pública, en su fase de explotación, en ambos casos con empresas especializadas del sector. De todas estas depuradoras, 108 de estas instalaciones son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública.

El incremento anual en el número de depuradoras gestionadas por el IAA se observa en la siguiente gráfica:



Para racionalizar el sistema y conseguir una mayor economía de escala las plantas se han agrupado por zonas de depuración a efectos de su gestión conjunta; la contratación se realiza a través de 38 expedientes de contratación (23 contratos de servicios más el Convenio con el ayuntamiento de Jaca y 14 de concesión de obra pública), que son:

**Contratos de servicios (23 expedientes más convenio Jaca)**

- C5/2018: Barbastro
- C6/2018: Valle del río Ésera (Graus, Campo, la Puebla de Castro, Perarrúa, Lascuarre, Estopiñán del Castillo, Secastilla)

<sup>1</sup> Las encomiendas de gestión de los municipios al IAA para explotar sus depuradoras conllevan la tramitación de los correspondientes convenios administrativos, actividad que también se ve incrementada al incrementarse las encomiendas. Así, en 2021 se han firmado 12 y 9 en 2022.



- C7/2018: Cariñena
- C8/2018: Sabiñánigo
- C37/2018: Cuencas Mineras (Montalbán, Utrillas y Loscos)
- C43/2018: Calatayud, Ateca y Carramolina
- C45/2018: Ejea de los Caballeros y Luna (incluye Rivas, Pinsoro, Bardenas, Santa Anastasia, Valareña, El Bayo, Sabinar y Farasdués)
- C9/2019: Caspe, Maella y Calaceite
- C10/2019: Tauste y Alagón
- C26/2019: Binéfar, Tamarite de Litera, Belver de Cinca, Albalate de Cinca
- C27/2019: Monzón
- C28/2019: Río Huerva
- C1/2020: Bajo Cinca (Fraga, Mequinenza y Zaidín)
- C13/2020: Huesca y Almudévar
- C14/2020: Teruel y Cella
- C15/2020: Mallén y Gallur
- C32/2020: Plaza, La Muela y Épila
- C1/2021: Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa – Venta del Aire)
- C55/2022: Calamocha y Daroca
- C95/2022: Andorra y otras
- C96/2022: Bajo Aragón
- C97/2022: Pequeñas EDAR
- C120/2022: Tarazona, Borja y Magallón
- CV1/2020: Jaca (*Convenio de financiación de costes*)

#### **Contratos de concesión de obra pública (14 expedientes)**

- C34/2005: Zona 02: La Almolda, Bujaraloz, Castejón de Monegros, Grañén, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Peñalba, Robres, Sariñena, Tardienta, Villanueva de Sigena
- C36/2005: Zona 04-06: Ayerbe, Gurrea de Gállego, Bolea, Biota, Sádaba, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zuera - San Mateo, Villanueva de Gállego, Ontinar de Salz
- C35/2005: Zona 05: Ballobar, Candanos, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Alcolea de Cinca, Binaced, Pomar de Cinca
- C38/2005: Zona 08-A: Used, Báguena, Bello, Caminreal - Fuentes Claras, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos, Villafranca del Campo
- C39/2005: Zona 08-B: Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ildes - Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Sabiñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea - Illueca
- C40/2005: Zona 09: Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Híjar - Samper, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa
- C37/2005: Zona 11: Alfambra, Cedrillas, Celadas, Alba - Santa Eulalia, Villarquemado, Villed, Alcalá de la Selva, Manzanera, Mora de Rubielos, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal



- C21/2006: Zona 07-A: Villafranca de Ebro, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, La Zaida
- C23/2006: Zona 08-C: Boquiñeni, Figueruelas, Pradilla De Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Novallas
- C32/2007: Zona 07-B: La Almunia, Lumpiaque, Morata de Jalón, Herrera de los Navarros, Alfamén, Longares, Villanueva de Huerva
- C31/2007: Zona 03: La Almunia de San Juan, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcolea, Salas Bajas, Fonz, Altorricón, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Camporrells (en obras)
- C23/2013: Zona 10-A: Beceite, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Cretas
- C15/2014: Zona Utebo: Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa)
- C19/2008: Zona P2: Yebra de Basa, Hoz de Jaca, Yesero, Acumuer, Senegüé, Ara, Aso de Sobremonte, Escuer, Yosa de Sobremonte, Biescas, Lárrede, Abena, Oliván, Osán, Sobás, Javierre del Obispo, Orós Alto, Orós Bajo, Binué, Navasilla

En el caso de los contratos de servicios, dentro del coste de explotación se incluyen todos los conceptos que intervienen en el mismo, tales como personal, mantenimiento, energía eléctrica, evacuación de residuos, consumo de reactivos y gastos de administración y pequeñas mejoras. La retribución al contratista se realiza por medio de unos coeficientes fijo y variable, relacionados con el número de días que ha funcionado la instalación y el caudal realmente tratado. En los contratos concesionales al concesionario se le retribuye por aplicación de las tarifas ofertadas y adjudicadas, incluyéndose en estas tarifas todos los costes derivados de la construcción, financiación y explotación de las instalaciones.

Otra posibilidad de financiación de instalaciones de depuración es mediante transferencias a Ayuntamientos que gestionan directamente las estaciones depuradoras de aguas residuales y asumen los gastos derivados de esta actividad, que se financia con los ingresos del impuesto sobre contaminación de las aguas (ICA)/impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).

En cuanto a la calidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, y partiendo de los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 100% en requisitos de vertido a zona sensible, y del 99% en vertidos a zona normal, motivado por el incumplimiento en una pequeña depuradora con fuerte presencia de vertidos industriales de carácter estacional.

El total de las 247 EDAR en funcionamiento gestionadas en explotación en el ejercicio 2022 están diseñadas para asumir la carga contaminante de 1.517.928 h.eq., habiendo dado servicio a 560.266 habitantes de 290 núcleos de población, (datos censales INE 2.020), con el siguiente detalle:

A/ Distribución de instalaciones por tipología de tratamiento:



<b>Tipo tratamiento</b>	<b>Nº</b>	<b>H eq</b>
Fangos activados	200	1.483.818
<i>Convencional</i>	3	195.000
<i>Aireación prolongada</i>	187	1.032.343
<i>Doble etapa</i>	6	115.575
<i>FQ + convencional</i>	2	137.500
<i>SBR</i>	2	3.400
Soporte fijo	30	28.053
<i>Biodiscos</i>	11	17.109
<i>Lechos bacterianos</i>	19	10.944
Lagunaje aireado	1	1.025
Tratamiento primario	12	2.560
Humedal flujo vertical	4	2.472
<b>TOTAL INSTALACIONES</b>	<b>247</b>	<b>1.517.928</b>

B/ Principales datos de funcionamiento del ejercicio:

- Volumen de agua depurado: 83.322.937 m<sup>3</sup>
- Carga contaminante tratada: 1.169.656 h eq
- Contaminación orgánica eliminada: 15.498 toneladas
- Fangos generados: 56.275 TMH (*94,5% valorizado por reutilización agrícola*)
- Residuos de desbaste retirados: 2.231 toneladas
- Grasas retiradas: 86,7 toneladas
- Consumo energía eléctrica: 30.679.486 kWh
- Energía generada en placas fotovoltaicas: 225.584 kWh

C/ Conformidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 99%, en requisitos de vertido a zona normal y del 100% a zona sensible.

*EDAR de tamaño superior a 2.000 h eq*

En este supuesto se encuentran incluidas 97 EDAR, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2022 ha sido del 99%, habiéndose detectado incumplimiento de una aglomeración urbana con fuertes vertidos industriales de carácter estacional. Se han depurado 75.754.349 m<sup>3</sup> tratándose la carga contaminante de 1.070.006 h.eq. En cuanto a caudal y carga contaminante, los porcentajes de cumplimiento han sido del 99,9%, habida cuenta del pequeño tamaño de la aglomeración que genera el incumplimiento.

*EDAR de tamaño superior a 10.000 h eq con vertido a zona sensible*

En este supuesto se encuentran incluidas 16 EDAR de las 97 anteriores, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2022 ha sido del 100%. Se han depurado 31.220.017 m<sup>3</sup> tratándose la carga contaminante de 420.080 h.eq.



D) Rendimientos de depuración:

En la siguiente tabla se muestra la media de los resultados analíticos obtenidos resultantes del proceso de depuración en todas las EDAR

	Agua bruta (mg/l)	Agua depurada (mg/l)	Valor Directiva 91/271/CEE	Rendimiento (%)
SS	199	13	< 35	93,5
DBO5	208	13	< 25	93,8
DQO	387	43	< 125	88,9
Nt (*)	44,4	6,9	< 15	84,5
Pt (*)	5,8	0,9	< 2	84,5

(\*) *Sólo de aglomeraciones urbanas incluidas en zona sensible*

E/ Costes anuales de gestión:

Dentro del seguimiento económico que desde el área de explotación se realiza de los contratos gestionados, los costes anuales de gestión de los contratos asociados al funcionamiento de las depuradoras en el periodo enero – diciembre de 2022 se presentan en la siguiente tabla:



### CONTRATOS SERVICIOS

Expediente	2022
Calamocha - Daroca	344.892,91
Andorra y otras	483.340,25
Bajo Aragón	586.259,73
Tarazona	261.956,27
Barbastro	299.921,37
Graus	300.998,03
Cariñena	426.208,98
Sabiñánigo	226.540,21
C mineras	251.545,19
Calatayud - Ateca	670.397,18
Borja - Magallón	295.886,66
Ejea	637.382,43
Caspe	420.073,05
Tauste-Alagón	398.118,46
Binéfar	543.903,14
Monzón	369.256,95
Río Huerva	638.589,27
Bajo Cinca	527.067,41
Huesca	930.293,67
Teruel	844.029,28
Mallén-Gallur	278.976,00
Castelserás-Torrecilla	34.083,42
Plaza - Epila	608.341,62
Pequeñas EDAR	255.508,16
Río Mijares	287.796,71
Mas de las Matas	60.515,39
Jaca (*)	378.387,64
Pol Pradillo (Pedrola) (*)	30.000,00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>11.392.291,38</b>

### CONTRATOS CONCESIÓN

Expediente	2022
ZONA 02	2.444.387,82
ZONA 04-06	4.876.931,58
ZONA 05	1.626.722,78
ZONA 08-A	2.267.014,82
ZONA 08-B	3.767.928,20
ZONA 09	2.835.804,86
ZONA 11	3.156.025,84
ZONA 07-A	3.052.298,84
ZONA 08-C	3.582.157,29
ZONA 07-B	3.923.670,84
ZONA 03	3.376.378,98
ZONA 10-A	1.514.509,89
ZONA UTEBO	4.580.893,58
PIRINEOS P2	1.866.141,83
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>42.870.867,15</b>

### ENTIDADES COLABORADORAS

Expediente	2022
LOTE A	125.526,38
LOTE B	135.486,88
LOTE C	133.053,62
INSP. VERTIDOS	27.230,45
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>421.297,33</b>

(\*) Gestionada por ayuntamiento y financiada por el IAA

En el coste de los contratos de concesión de obra pública, están incluidos los abonos correspondientes a los importes derivados reajuste de los tramos A y B de periodos anteriores, por venir así impuesto en varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en los siguientes casos:

- Contrato C32/2007 Concesión Obra Pública zona 07-B, por importe de 66.814,65 en concepto de reajuste de Caudales del periodo comprendido 2015-2020. P
- Contrato C40/2005 Concesión Obra Pública zona 09 en concepto de reajuste de caudales años del periodo 2020-2021, por importe de 48.707,63€
- Contrato C39/2005 Concesión Obra Pública zona 08B por importe de 52.309,14 €, en concepto de reajuste de caudales años 2020 a 2021.



- Contrato C38/2005, Concesión Obra Pública zona 08-A: son 210.176,44 €, correspondientes al reajuste de los periodos 2015-2019.
- Contrato C19/2008, Concesión Obra Pública zona P-2, del Plan Pirineos: son 164.747,72 €, correspondientes al reajuste de los periodos 2015-2021.

En el ejercicio 2022 ha continuado la ejecución de los contratos de concesión de obra pública para la construcción y explotación de depuradoras.

Los pasivos financieros que representan la financiación por los concesionarios de las obras e instalaciones construidas en el seno de estos contratos de concesión de obra pública están registrados en las cuentas de “Proveedores de inmovilizado”, tanto a largo plazo (173) como a corto plazo (523). Han tenido la siguiente evolución:

	Saldos a 31.12.2021	Disminuciones	Reclasificación a corto plazo	Saldos a 31.12.2022
Largo plazo	150.019.863,46		-14.595.570,95	135.424.292,51
Corto plazo	13.672.666,00	-13.672.666,00	14.595.570,95	14.595.570,95
Total	163.692.529,46	-13.672.666,00	0,00	150.019.863,46

Se han reconocido asimismo gastos financieros ligados a estos contratos de concesión, por valor total de 10.315.853,00 euros, mientras que el ejercicio anterior los gastos financieros ascendieron a 11.180.400,97 euros.

La valoración de los pasivos financieros se realiza al coste amortizado, aplicando el método del tipo de interés efectivo, calculado a lo largo de toda la duración de cada concesión y con arreglo al valor inicial de las inversiones que se reconocieron en el inmovilizado material del Instituto.

Para cada contrato de concesión, las obligaciones totales reconocidas en el ejercicio y las cuantías calculadas para los pasivos financieros dan lugar al siguiente cuadro de componentes económicos, donde el concepto de costes de explotación se calcula por diferencia:

<b>Componentes económicos del pago de las concesiones</b>				
Zona	Total	Gasto financiero	Disminución del pasivo	Explotación
Zona 02	2.444.387,82	472.584,49	1.064.973,70	906.829,63
Zona 03	3.376.378,98	1.460.592,70	955.133,33	960.652,95
Zona 04-06	4.876.931,58	912.077,97	1.634.326,74	2.330.526,87
Zona 05	1.626.722,78	299.588,28	630.006,54	697.127,96
Zona 07 A	3.052.298,84	821.358,40	1.255.483,45	975.456,99
Zona 07 B	3.923.670,84	971.237,60	1.123.256,38	1.829.176,86
Zona 08 A	2.267.014,82	386.069,61	811.868,81	1.069.076,40
Zona 08 B	3.767.928,20	762.639,43	1.306.498,61	1.698.790,16
Zona 08 C	3.582.157,29	805.027,43	1.301.393,93	1.475.735,93
Zona 09	2.835.804,86	522.795,55	996.715,97	1.316.293,34
Zona 10 A	1.514.509,89	447.855,23	285.104,92	781.549,74
Zona 11	3.156.025,84	516.967,74	1.001.405,35	1.637.652,75



<b>Componentes económicos del pago de las concesiones</b>				
<b>Zona</b>	<b>Total</b>	<b>Gasto financiero</b>	<b>Disminución del pasivo</b>	<b>Explotación</b>
Zona Utebo	4.580.893,58	1.515.639,96	876.357,07	2.188.896,55
Zona P2	1.866.141,83	421.418,61	430.141,20	1.014.582,02
<b>Totales</b>	<b>42.870.867,15</b>	<b>10.315.853,00</b>	<b>13.672.666,00</b>	<b>18.882.348,15</b>

Las obligaciones reconocidas totales se presupuestaron y abonaron exclusivamente en el capítulo 2 (gastos corrientes) del Presupuesto del Instituto. La decisión de no reflejar en la contabilidad presupuestaria los componentes de disminución de pasivo financiero (sería capítulo 9) y de gasto financiero (sería capítulo 3) se basa en que los contratos de concesión no incluyen referencia alguna a pagos en función de pasivos financieros, costes financieros ni costes de explotación, sino exclusivamente pagos por el servicio prestado por el concesionario, que se mide y abona únicamente en función del volumen de agua que depure y con arreglo a las normas definidas en el contrato y a las tarifas ofertadas por ese volumen.

El presupuesto y la contabilidad presupuestaria deben reflejar las obligaciones económicas a reconocer por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, que nacen de la Ley y de los negocios jurídicos que las generen (art 27 TRLHCAA), que en este caso se ciñen a los pagos mencionados por el volumen de depuración y que no admiten según el contrato descomposición alguna según otros conceptos.

Independientemente de lo anterior, los pagos a los concesionarios se pueden descomponer, tal como se ha expuesto, en los tres componentes que expresan su trasfondo económico (cancelación de un pasivo financiero, costes financieros y coste de explotación), tal como prescriben las normas de valoración pertinentes, a los solos efectos de ajustar la contabilidad financiera del IAA a cierre de ejercicio, con el fin de reflejar la imagen fiel de su situación patrimonial en el balance y la cuenta de resultados.

#### F) Tratamiento de lodos:

Como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales realizado en las depuradoras gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, se han producido 59.785 toneladas de fango deshidratado. El destino prioritario para este fango es la reutilización agrícola del mismo, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).

De las 247 instalaciones gestionadas, en 5 de ellas, debido a su sistema de tratamiento (lagunaje aireado y humedales) no se producen fangos que deban ser extraídos con regularidad de la instalación.

De las 242 instalaciones restantes, en 171 se deshidratan los fangos en la propia instalación. En las 71 EDAR restantes, todas ellas de pequeño tamaño, se procede al transporte de fango líquido hasta



EDAR que cuentan con sistemas de deshidratación, donde es posteriormente deshidratado y retirado de la EDAR de manera conjunta con el fango de la EDAR principal.

De acuerdo con este esquema, en el año 2022 se transportaron 2.647 toneladas de fango líquido, a una concentración media del 4,4%, hasta las plantas en donde se incorporó a su sistema de tratamiento de fangos para deshidratación posterior. En cuanto al fango deshidratado, la cantidad producida en 2022 fue de 56.275 toneladas al 18,8% de sequedad media, de las cuales 53.012 se destinaron a reutilización por valorización agrícola, y las 3.263 toneladas restantes, atendiendo a su contenido en metales pesados, fueron depositadas en vertedero.

En cuanto al sistema de tratamiento de lodos de las EDAR que cuentan con deshidratación, (el sistema más utilizado es la centrífuga, contando con filtro banda en dos instalaciones), la situación es la siguiente:

- 4 EDAR cuentan con espesamiento de fango y sistemas de digestión anaerobia, con producción de biogás y posterior deshidratación del fango. En el caso de las EDAR de Huesca, Utebo y Zuera- San Mateo además se cuenta con sistemas de cogeneración donde se valoriza el biogás producido produciendo energía eléctrica. En el caso de la EDAR de Teruel, por su menor tamaño, solo se realiza un aprovechamiento térmico del biogás para mantener la temperatura del digestor. En el año 2022 la producción de fango en estas EDAR ha sido de 10.654 toneladas.
- 1 EDAR (Calatayud) cuenta con un sistema de digestión aerobia, espesamiento y posterior deshidratación del fango. Hay otras 3 EDAR con tratamiento de la línea de agua por biodiscos que cuentan con un sistema de digestión aerobia del fango. En el año 2022 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 1.727 toneladas.
- 2 EDAR (Cariñena y Mequinenza), cuenta con un sistema de estabilización química con cal del fango previo a su espesamiento y posterior deshidratación. En el año 2022 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 1.041 toneladas.
- 153 EDAR cuentan con un sistema de tratamiento de agua y estabilización de fangos aerobia por aireación prolongada, posterior espesamiento y deshidratación. En el año 2021 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 42.694 toneladas.
- 8 EDAR cuentan con un sistema de tratamiento por medio de soporte fijo (lecho bacteriano o biodiscos), con posterior estabilización anaerobia del fango en frío en digestor o tanque Imhoff, previa a su deshidratación. En el año 2022 la producción de fango deshidratado en estas EDAR ha sido de 159 toneladas.

Como ya se ha indicado anteriormente, el principal destino del fango deshidratado es la reutilización por valorización en el sector agrario, acorde al RD 1310/1990 y a la Orden AAA/1072/2013. Esta actividad de reutilización de fangos se realiza por medio de gestores autorizados, habiéndose destinado a esta valorización 53.012 toneladas de fango deshidratado en el año 2022. Anualmente, en el primer trimestre de cada año, desde el IAA se remite a la Dirección General de Calidad Ambiental las fichas de cada EDAR, acorde al modelo que figura en Anexo I de la citada Orden AAA/1072/2013.



G/ Control y vigilancia de las EDAR:

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones) como al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de reporting del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados.

Dentro de estos trabajos, en primer lugar, se procede a la toma de muestras de agua tanto de entrada como de salida de cada una de las depuradoras gestionadas fraccionándose cada muestra en tres submuestras: una para el laboratorio de la entidad colaboradora, otra para ser analizada en la EDAR y una tercera que se conserva por la entidad colaboradora para su posible empleo como muestra dirimente en un proceso contradictorio.

En el año 2022 se han realizado 2.672 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 30.560 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.318 tomas de muestras de fango, con 6.128 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con más de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos.

H/ Programa de inspección y control de vertidos:

Otra labor que se desarrolla es el seguimiento, control e inspección de vertidos relacionadas con el cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto 38/2004 por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del ICA/IMAR, y como cumplimiento del Programa de Inspecciones del ejercicio 2022 (Resolución de 10 de febrero de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua).

En el año 2022 se han realizado un total de 107 actuaciones de acuerdo al siguiente desglose:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Inspección vertidos	59	8	20	87
Comp carga contaminante	2	4	2	8
Control consumos	3	7	2	12

De las 87 inspecciones practicadas se han detectado incumplimientos en 28 empresas, teniendo la siguiente distribución por sectores de actividad:



Sectores de actividad industrias	nº inspecciones	Sancionadores
Aceites y encurtidos	9	4
Alimentación para animales	1	1
Auxiliar aviación	1	
Auxiliar automoción	5	1
Bodegas	5	2
Cartonaje	2	
Chocolate	2	1
Conservas pescado	1	1
Conservas vegetales	4	2
Curtido de pieles	1	
Detergentes	1	
Elaboración de pan	1	1
Envasados y aerosoles	1	1
Envases metálicos	2	1
Envolventes electricos	1	1
Farmacéutica	1	
Fertilizantes	1	
Incubadora	1	
Industria cárnica	6	2
Lácteos y quesos	2	
Lavado de cisternas	1	
Matadero	8	1
Materiales de construcción	2	
Metalúrgica	4	1
Pastas alimenticias	1	
Pinturas	1	
Plásticos	1	
Productos dietéticos	1	1
Productos químicos	6	1
Reciclaje metales	1	1
Recubrimientos metálicos	11	5
Vidrio	2	



Los expedientes tramitados en el ejercicio 2022 (29), han finalizado con diferentes sanciones económicas, que oscilan entre 500 euros hasta 10.000 euros, siendo su mayoría infracciones calificadas como leves.

I/ Indicadores.

El grado de cumplimiento de los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
EDAR en servicio	Nº instalaciones	256	247	96,48438
H-eq servidos	Nº h eq	1.520.000	1.519.708	99,98079
Programa Inspección vertidos a industrias y otras (carga contaminante y lectura contadores)	Nº actuaciones	130	107	82,30769
Elaboración planes control vertidos	Nº planes	2	2	100,00000
Núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	Nº núcleos población	290	290	100,00000
Población cuyas aguas residuales son de puradas con EDAR gestionada por el IAA	Nº hab censados	575.000	560.266	97,43757
Volumen de agua depurado	M <sup>3</sup>	89.530.000	83.322.937	93,06706
Contaminación orgánica eliminada	Toneladas	13.820	15.498	112,14182
Fangos generados	Toneladas	56.200	56.275	100,13345
Residuos de desbaste retirados	Toneladas	2.000	2.231	111,55000
Grasas retiradas	Toneladas	79	86,70	109,74684
Consumo energía eléctrica	kWh	29.000.000	30.679.486	105,79133

**Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.**

Desde el año 2019 el IAA incorpora en las licitaciones de sus contratos de servicios para la gestión de las depuradoras la valoración como criterio de adjudicación de mejoras de eficiencia y sostenibilidad ambiental, dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030 y de Economía Circular, alineadas ambas con los ODS.

Las primeras licitaciones en las que se incorporaron estas mejoras ya han dado sus frutos y en el año 2022 ya son 8 las instalaciones que cuentan con placas fotovoltaicas en servicio, previéndose que en entre los años 2023 y 2024 se incorporen estos sistemas de mejora en la eficiencia energética a 15 depuradoras más, lo que hará que 23 depuradoras dispongan así de una nueva fuente de energía renovable que permite reducir el consumo eléctrico proveniente de la red convencional y reducir la huella de carbono.

Estas actuaciones se han realizado en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, facilitando de esta manera la instalación y puesta en servicio de estas instalaciones y adaptándolas al sistema de gestión de las EDAR.



En total, la capacidad de las 23 instalaciones previstas será de 768 Kwp, con una producción estimada de 1.105.293 Kwh/año, una reducción de CO2 de 420.011 Kg/año y un importe de inversión de 1.072.000 €.

El % de ahorro energético estimado depende de unas instalaciones a otras en una horquilla que va del 5% al 27%.

El programa de inversiones en placas solares en cada una de las depuradoras que gestiona el Instituto es el siguiente:

EDAR	Año	Kwp	Producción estimada (Kwh/año)	% ahorro	Reducción CO2 (kg/año)	Importe inversión (€)
Binéfar	2020	50,0	88.000	19%	33.440	70.500
Monzón	2020	30,0	46.000	7%	17.480	53.000
Fraga	2021	15,0	24.500	9%	9.310	27.500
Zaidín	2021	20,0	32.000	27%	12.160	31.500
Cella	2022	25,0	37.500	18%	14.250	43.000
Gallur	2022	20,0	32.000	18%	12.160	29.000
La Puebla de Valverde	2022	5,0	8.750	14%	3.325	12.500
Mosqueruela	2022	5,0	8.750	14%	3.325	12.500
Calamocha	2023	45,0	62.475	21%	23.741	60.500
Alloza	2023	5,0	8.000	16%	3.040	9.500
Alcañiz	2023	60,0	85.750	13%	32.585	75.500
Tarazona	2023	50,0	71.000	15%	26.980	66.000
Borja	2023	40,0	59.000	15%	22.420	61.000
Barbastro	2023	20,0	33.500	10%	12.730	31.500
Graus	2023	10,0	16.500	13%	6.270	17.000
Cariñena	2023	72,0	100.000	13%	38.000	85.000
Montalbán	2023	7,0	10.500	9%	3.990	11.500
Utrillas	2023	15,0	20.500	10%	7.790	18.500
Caspe	2024	45,0	60.500	13%	22.990	61.000
Tauste	2024	30,0	47.500	10%	18.050	51.000
Calatayud	2024	99,0	131.000	11%	49.780	111.000
Ejea de los Caballeros	2024	50,0	71.000	5%	26.980	66.000
Plaza	2024	50,0	50.568	7%	19.216	67.500
		<b>768</b>	<b>1.105.293</b>		<b>420.011</b>	<b>1.072.000</b>

El grado de cumplimiento del indicador que se considera necesario para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Mejoras en eficiencia energética EDAR	Nº EDAR en las que se instala placas fotovoltaicas	8	8	100,00000

### Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración

Junto a la gestión de las depuradoras, la actividad principal del Instituto son las inversiones en obras de depuración, centradas principalmente en el momento actual en completar la depuración integral de los ríos pirenaicos, sin olvidar las necesidades de otros municipios del territorio aragonés. La intervención del Instituto se hace en unos casos (obras de mayor envergadura) de forma directa, contratando las obras y el periodo inicial de puesta en funcionamiento, y en otros mediante subvenciones a las entidades locales para que gestionen por sí mismas todo el proceso de construcción, ya que el mantenimiento posterior se lleva en la mayoría de los casos por el Instituto,



tras la formalización de los correspondientes convenios. De estas últimas se da cuenta en la actuación 1.5.

Las obras gestionadas por el Instituto se agrupan en tres ámbitos:

#### A/ Ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón

Durante el año 2022 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:

De las 7 actuaciones que quedaban de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgorfa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a finales de 2018, estaban ya en servicio 2021. La depuradora de Cantavieja, financiada con el FITE 2020, se adjudicó en octubre de 2021, comenzando su ejecución y ha finalizado sus obras en 2022, si bien se ha firmado el acta de recepción el 2 de marzo de 2023. También se programó con el FITE 2021 la ejecución de la depuradora de Aguaviva que ha iniciado su construcción en 2022 y finalizará en 2023. Por tanto, a fecha 31/12/2022 sólo quedaban pendientes de lanzar las 3 últimas actuaciones de esta zona: Nonaspe, Valdealgorfa y La Iglesuela del Cid, para completar definitivamente el Plan Especial de Depuración. La depuradora de La Iglesuela se ha licitado en 2023, estando en estos momentos pendiente de adjudicación.

#### B/ Depuración del Pirineo Aragonés

Durante el año 2022 han finalizado las obras de la depuradora de Ansó y está prácticamente acabada la de Sallent-Formigal. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial. Ambas obras han sido prorrogadas por los problemas ocasionados por la covid y las dificultades y retrasos en la fabricación y entrega de equipos. La obra de Sallent-Formigal ha sufrido también una modificación no prevista que se empezó a tramitar en 2021 y que supondrá un incremento de obra en torno al 7%. Este modificado se aprobó en 2022

También en 2022 se ha avanzado en la construcción de la EDAR de Benasque-Anciles, adjudicada el 10 de febrero de 2021 a la empresa Compañía de obra públicas y asfaltos (COPHA) por un importe de 5.562.990,95 €. El plazo de construcción es de 26 meses y 18 meses de explotación inicial.

En este ejercicio también se ha avanzado en las obras de las depuradoras de Torla, Canfranc-Estación y Hecho-Siresa, las dos últimas financiadas parcialmente con los fondos MMR. La depuradora de Torla se adjudicó el 28 de mayo de 2021 a la UTE MAREA- VIACRON por un importe



de 2.345.283,75 y un plazo de construcción de 18 meses y otros 18 meses de explotación inicial. Por su parte la EDAR de Canfranc-Estación fue adjudicada con fecha 9 de junio de 2021 con un presupuesto de 2.331.480,05 y plazos idénticos a la de Torla. La depuradora de Hecho- Siresa se adjudicó el 20 de agosto de 2021 por un importe de 2.941.327,41 € y los mismos plazos que las anteriores, aunque en 2022 ha sido necesaria una modificación técnica del proyecto por un condicionante impuesto por la CHE. No ha supuesto ningún incremento presupuestario.

Se licitó por tramitación anticipada la aglomeración de Panticosa, que incluye las entidades de Panticosa-Escarrilla-Tramacastilla-El Pueyo de Jaca-Sandinies, que fue adjudicada el 27 de diciembre de 2021 a favor de la UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS- VIACRON, cuya ejecución se ha iniciado en 2022. La obra tiene un presupuesto de 9.636.757,44 € y un plazo de ejecución-de obras de 36 meses y 18 meses de explotación inicial.

En 2022 se adjudicaron los contratos de obras de construcción y funcionamiento inicial de las EDAR de Candanchú y Cerler. También recibieron un impulso en 2022 las depuradoras de Villanúa, Ainsa, Boltaña, Bielsa y Canfranc-Pueblo con la finalización de redacción de los proyectos constructivos. Así mismo en 2022 salieron a información pública los proyectos de las EDAR de Villanua y Boltaña. Está previsto licitar las depuradoras de Villanua, Ainsa y Boltaña en el ejercicio 2023.

C/ Otras actuaciones de saneamiento y depuración.

En el año 2021 se adjudicaron también la mejora de las pequeñas depuradoras de las localidades de Bardena (325.833,64 €) y Pinsoro (312.824,93 €), pedanías de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Las obras de Bardena, Pinsoro y PLAZA, finalizaron en 2022. Bardena y Pinsoro no han podido entrar en funcionamiento por los retrasos en la conexión del suministro eléctrico. Asimismo, se ha ejecutado una renovación del colector del parque en Brea de Aragón, que conduce las aguas, además de parte de Brea, de Illueca, Jarque y Gotor. El importe de esta obra ascendió a 248.413 €.

En la construcción de las nuevas infraestructuras se tiene presente el marco previsto en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio de 2020, con el fin de construir inversiones sostenibles y la aplicación del principio del perjuicio significativo a objetivos medioambientales (DNSH), con un amplio conjunto de medidas implementadas tras la evaluación del impacto ambiental de cada actuación.

El grado de cumplimiento de los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Depuradoras en ejecución	Nº EDAR nueva o anualidad	8	9	112,50000
Reforma de EDAR existentes	Nº EDAR nueva o anualidad	2	2	100,00000
EDAR a licitar	Nº EDAR nueva o anualidad	6	3	50,00000

Obras EDAR de nueva construcción, en ejecución en 2022:

1. Benasque- Anciles



2. Torla,
3. Canfranc-Estación (cofinanciada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - MRR)
4. Panticosa-El Pueyo de Jaca-Escarrilla-Tramacastilla-Sandiniés
5. Formigal- Sallent,
6. Ansó (finalizada salvo la conexión eléctrica, pendiente de ENDESA)
7. Hecho- Siresa (cofinanciada con MRR)
8. Cantavieja (cofinanciada con FITE)
9. Bárdenas-Pinsoro (finalizada salvo la conexión eléctrica, pendiente de ENDESA)

Obras de reforma EDARs en ejecución en 2022:

1. Reforma de los colectores de Plaza (Zaragoza) y
2. Modificación del colector del parque en Brea de Aragon (Zaragoza)

La Reforma de la línea de agua de la EDAR de Teruel no pudo iniciarse por falta de disponibilidad presupuestaria al surgir la urgencia de la modificación del colector de Brea de Aragón.

Obras EDARs licitadas en 2022:

1. Cerler, actualmente en obras
2. Candanchú, actualmente en obras
3. Aguaviva (Teruel), actualmente en obras

No se pudo publicar las licitaciones de las EDAR de Villanúa, Ainsa y Boltaña, incluidas en el Plan de contratación, por no haber podido ultimar los trámites pendientes (información pública de los proyectos, convenios con los municipios, etc).

Es especialmente destacable el impacto de la revisión de precios extraordinaria que incorporó el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

Ello está suponiendo un sobrecoste que superó el millón de euros en 2022. A continuación, se detalla la situación de las revisiones aprobadas y abonadas a fecha 31/12/2022:



Contrato	Importe adjudic. IVA exc	Límite 20% importe adjudic.	Periodo	Impacto	Importe revisión IVA exc	Importe revisión IVA inc	% sobre certificado	Último índice aplicado
Ansó	2.089.980,03	417.996,01	enero 21-dic 21	12,55	129.936,63	157.223,32	11,41	dic-21
Benasque	4.373.571,83	874.714,37	junio 21- mayo 22	13,28	243.896,83	295.115,16	13,32	dic-21
Canfranc	1.827.131,11	365.426,22	julio 21-junio 22	7,7	41.564,07	50.292,52	7,74	dic-21
Canfranc	1.827.131,11	365.426,22	julio 21-oct 22	12,17	95.743,16	115.849,22	12,24	mar-22
<b>Total Canfranc</b>					<b>137.307,23</b>	<b>166.141,74</b>		
Formigal	4.156.514,69	831.302,94	enero 21-junio 22	12,32	234.751,88	284.049,77	13,20	dic-21
<b>Total Formigal</b>					<b>234.751,88</b>	<b>284.049,77</b>		
Torla	1.856.659,42	371.331,88	julio 21-junio 22	7,98	60.892,00	73.679,32	7,98	dic-21
Torla	1.856.659,42	371.331,88	julio 21-nov 22	12	102.558,43	124.095,70	12,05	mar-22
<b>Total Torla</b>					<b>163.450,43</b>	<b>197.775,02</b>		
<b>Total general</b>					<b>909.343,00</b>	<b>1.100.305,01</b>		

#### Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Desde el Instituto se presta continuamente apoyo a los ayuntamientos aragoneses en las labores administrativas y técnicas relativas a la gestión de actuaciones del ciclo del agua. La colaboración se materializa a través de la emisión de informes sobre las cuestiones planteadas de carácter técnico y la colaboración con los servicios administrativos para la resolución de problemas de gestión, especialmente en expedientes de contratación, siendo frecuentes las cuestiones que son resueltas en consulta telefónica.

La colaboración se instrumenta mediante visitas a los municipios e Informes técnicos a los Ayuntamientos con problemas en el ciclo urbano del agua, y en la colaboración en procedimientos administrativos de obtención de permisos y de contratación de obras y servicios: elaboración de pliegos, integración en mesas, informes de valoración, etc. La previsión de una mayor colaboración finalmente se ha materializado en consultas y no tanto en informes técnicos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Informes técnicos	Nº de informes	80	28	35,00000
Consultas atendidas	Nº consultas	30	65	216,66667

#### Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua

Dando cumplimiento a la previsión del artículo 79 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para la actividad de fomento, el artículo 15.1.t) LARA, atribuye a la Comunidad Autónoma "la regulación y establecimiento de ayudas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano...". Entre las facultades del Instituto está el otorgamiento de ayudas para el cumplimiento de estos fines, que desde 2017 se realizan mediante concurrencia competitiva en convocatoria pública.



El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:

LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PES AGMA 2020-2023	Beneficiarios	Importe anual previsto
<b>Línea 1: Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES)</b>		
- Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	EELL de Aragón	6.300
- Aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable (optimización de consumos, reducción de pérdidas, consumos no controlados, eficiencia energética, etc.)		200
- Resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población		800
- Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales		
<b>Línea 2: Gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES)</b>		
- Redacción de planes de actuación municipal ante riesgo de inundaciones	EELL ubicados en zonas de riesgo inundación	230
- Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad		
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL (miles de euros)</b>		<b>7.530</b>

A continuación, se detallan las características esenciales de cada una de las convocatorias gestionadas en 2022 en relación con la línea 1, con el detalle de si cuentan con financiación del Fondo de Inversiones de Teruel, FITE o del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

LÍNEA 1: Ciclo urbano del agua (infraestructuras de depuración)	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Depuración 2018 (EELL Aragón)	Orden DRS/1105/2018	4.400.000,00	2018-2021	124	24
Depuración 2019 (EELL Pirineos)	Orden DRS/616/2019	6.300.000,00	2019-2022 (+1)	44	16
Depuración 2020 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1724/2019	7.000.000,00	2020-2023 (+1)	48	17
Depuración 2021 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1426/2020	6.250.000,00	2021-2024	44	27
Depuración 2022 (EELL Pirineos)	Orden AGM/7/2022	3.000.000,00	2022-2024	30	13
FITE 2020 (EELL Teruel)	Orden AGM 171/2021	245.000 (ampliado a 300.126,21)	2021-2022	58	11
FITE 2021 (EELL Teruel)	Orden AGM/296/2022	2.500.000 (ampliado a 2.593.526,92)	2022-2024	69	17
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Orden AGM/10/2022	5.384.400,00	2022-2024	341	259

La parte principal de las subvenciones convocadas han ido dirigidas a fomentar en el ámbito pirenaico las infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas, dada su condición de obras declaradas de interés general del Estado, aunque no se han abandonado otras actuaciones de depuración en el resto del territorio.

Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente:



INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Convocatoria 2019 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	16	16	100,00000
Convocatoria 2020 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	17	17	100,00000
Convocatoria 2021 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	27	27	100,00000
Convocatoria 2021 FITE 2020	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	15	11	73,33333
Convocatoria 2022 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	30	13	43,33333
Convocatoria 2022 FITE 2021	Nº de subvenciones concedidas	No figura	17	No procede
Convocatoria 2022 abastecimiento MRR	Nº de subvenciones concedidas	No figura	259	No procede

Es de destacar la convocatoria de subvenciones de abastecimiento MRR, dirigida a entidades locales para realizar actuaciones para la reducción de pérdidas en sus redes de abastecimiento, de la que han resultado beneficiarias 259 núcleos de población (después de descontar las renunciaciones). Este carácter masivo, unido a la complejidad y especialidad de los expedientes con financiación MRR ha provocado un incremento muy notable de la carga de trabajo de la entidad.

Respecto a las subvenciones en materia de depuración del Plan Pirineos, se ha reducido el número de entidades beneficiarias porque el presupuesto de la convocatoria también era inferior (en 2021 el presupuesto era de 6.250.000 euros y en 2022 ascendió a 3.000.000 millones de euros), puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 64 habitantes.

Si comparamos la situación a 31/12/2022 del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2021, el resultado es el siguiente:

Habitantes reales	Tratamiento adecuado	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	Nº núcleos pendientes a 2022	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.eq.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	En análisis	95	94	94	29%	1.529	1,30%
10-19 habitantes	reja+fosa	59	57	52	16%	2.757	2,30%
20-29 habitantes	reja + imhoff	31	28	25	8%	2.393	2,00%
30-69 habitantes	Imhoff + lecho	43	31	28	9%	3.773	3,10%
> 70 habitantes	T secundario	32	16	12	4%	24.624	20,40%
<b>Total pendientes</b>		<b>260</b>	<b>226</b>	<b>211</b>	<b>65%</b>	<b>35.076</b>	<b>29%</b>
<b>en servicio</b>		25	25	25	8%	<b>19.290</b>	15,90%
<b>en subvención</b>		35	62	75	23%	15.074	12,50%
<b>en obra</b>		3	14	16	5%	51.290	42,50%
<b>en licitación</b>		4	0	0	0%	-	
<b>Total finalizados o en ejecución</b>		<b>67</b>	<b>101</b>	<b>116</b>	<b>35%</b>	<b>85.654</b>	<b>71%</b>
<b>Total</b>		<b>327</b>	<b>327</b>	<b>327</b>		<b>120.730</b>	<b>100%</b>



En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del IAA para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2021 a 226 en 2022, la mayor parte en núcleos de escasa población y carga contaminante. De hecho, si tomamos como referencia los habitantes equivalentes, a fecha 31/12/2022 quedaría el 29% del total frente al 71% que ya está en servicio, tramitación o ejecución.

Solo están pendientes 12 núcleos de más de 64 habitantes y de ellos, solo uno de menos de 1000 habitantes equivalentes. En este punto procede recordar que las inversiones en núcleos de más de 1000 habitantes equivalentes son ejecutadas directamente por el IAA, por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

En consecuencia, con el programa de subvenciones prácticamente se ha logrado cubrir las inversiones de mayor carga contaminante, en el ámbito Pirenaico.

En el informe de evaluación del cumplimiento del PES durante el año 2022, que se incluye como anexo de esta memoria, se recoge un análisis pormenorizado de cada una de las convocatorias gestionadas.

#### **Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.**

La actividad industrial de la empresa Inquinosa, dedicada a la producción de lindano en Sabiñánigo, generó un importantísimo volumen de residuos peligrosos que desde los años 70 se vertieron en los vertederos de Sardas y Bailín, además de en otros lugares dispersos, produciendo una contaminación de suelos y de aguas que supone uno de los principales problemas ambientales no solo en Aragón, sino en el conjunto de España.

Con la finalidad de afrontar este problema, se han suscrito varios acuerdos de colaboración con la Administración del Estado, y se han realizado actuaciones de diversa naturaleza con la finalidad de garantizar el adecuado suministro de agua potable en los municipios afectados y elaborado los protocolos de vigilancia y actuación según los niveles de afección a los abastecimientos. Entre ellas, figura la formalización de convenios para el control y seguimientos de los niveles de lindano, la garantía del suministro de carbón activo, que es la solución más óptima, de acuerdo con el actual nivel de conocimientos en la materia, para evitar que el lindano penetre en las redes de agua potable, y la prestación de asistencia técnica a los responsables municipales y personal que se encarga de estas tareas.

Se han seguido dos líneas de actuación:

- a) Asistencia Técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de los municipios con toma en el río Gállego

La asistencia técnica asumida por el Instituto Aragonés del Agua en los Convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la Prevención de la contaminación por lindano en el



abastecimiento de agua potable de los municipios de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos, firmados el 4 de mayo de 2016 comprendía el mantenimiento de los sistemas de carbón activo instalados en la planta de potabilización y la asistencia precisa para el mantenimiento y optimización de resultados de este sistema, que alcanzó incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.

Según la segunda cláusula de ese convenio, el IAA realizará las siguientes actuaciones para la descontaminación de los puntos de abastecimiento afectados por lindano en los citados municipios:

- Asumir el coste de la sustitución y reemplazo de los filtros de carbón activo instalados en las plantas de potabilización del municipio.
- Prestar la asistencia técnica precisa para el control y optimización de resultados de este sistema, que alcanzará incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

Asimismo, sigue vigente el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, cuyo el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

Para estar en las mejores condiciones de ofrecer dicha asistencia se licitó en 2018 un contrato de servicios que bajo el epígrafe “Asistencia técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de varios municipios con toma en el Río Gállego”, tiene por objeto la realización de análisis del índice de yodo de los filtros de carbón activo instalados en su localidad así como la realización de revisiones de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable durante los 24 meses de vigencia del contrato. Dicho contrato con su prórroga concluyó en agosto de 2022, por lo que se planteó la elaboración de otro contrato en la misma línea, para que el Instituto Aragonés del Agua pueda seguir dando el servicio de control y vigilancia antes descritos. La contratación del nuevo servicio se realizó por el procedimiento abierto simplificado, con cuatro lotes. En agosto de 2022 comenzaron los nuevos contratos. Así, el Instituto Aragonés del Agua contrató la asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos (en cuatro lotes), quedando la siguiente distribución de anualidades:

ACTUACION		PRESUPUESTO CONTRATO	2022	2023	2024
	LOTE 1: Caldearenas	<b>13.901,22</b>	2.316,87	6.950,61	4.633,74



ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE LA POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO	LOTE 2: Biscarrués y Santa Eulalia	<b>10.900,81</b>	1.816,80	5.450,41	3.633,60
	LOTE 3: Ardisa	<b>11.011,00</b>	1.835,17	5.505,50	3.670,33
	LOTE 4: Piedratajada y Marracos	<b>11.364,75</b>	1.894,12	5.682,38	3.788,25

b) Cambio de carbón activo.

Además, el IAA invierte cada año en realizar el cambio de carbón activo en los 13 núcleos (6 municipios) que toman agua directamente del Gállego. Durante 2020 se licitaron cuatro lotes para:

1. Reposición del carbón activo de las potabilizadoras de Caldearenas, Javierrelatre, Anzánigo, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Casas de Esper, Marracos y Piedratajada, incluso transporte y gestión del residuo por empresa autorizada.
2. Realización de analíticas del “índice de yodo” para determinar el estado de saturación del carbón retirado y las mismas analíticas al carbón nuevo ya instalado, para conocer su estado de saturación real.
3. La gestión del residuo del carbón retirado, con analíticas del contenido de lindano total por kilogramo de carbón seco, para conocer el tipo de gestión y su coste.

El plazo de ejecución previsto es de cuatro años (4 años). El gasto se realizará entre los ejercicios 2020 a 2023. Los contratos se firmaron en septiembre de 2020 con esta distribución:

ACTUACION		PRESUPUESTO CONTRATO	2020	2021	2022	2023
SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DEL CARBÓN ACTIVO EN LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO	LOTE 1 Ardisa y Santa Eulalia de Gállego	60.706,20	15.176,55	15.176,55	15.176,55	15.176,55
	LOTE 2 Caldearenas	57.912,76	14.478,19	14.478,19	14.478,19	14.478,19
	LOTE 3 Piedratajada y Marracos	50.786,68	12.696,67	12.696,67	12.696,67	12.696,67
	LOTE 4 Biscarrués y Caldearenas	51.399,01	12.849,76	12.849,75	12.849,75	12.849,75

Durante el año 2022 se ha continuado con la ejecución de los contratos sin incidencias.

Se utilizan para su control y seguimiento los siguientes indicadores, que se han cumplido al 100%.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Control de filtros de carbón activo	Nº de filtros que se controlan	13	13	100,0000
Reposición de filtros	Nº de filtros que se reponen	13	13	100,0000



### **Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos**

El IAA trabajará en el ámbito de sus competencias en el Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos, y una de las primeras medidas es la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de purines y otros cosustratos construidas por el Gobierno de Aragón. La gestión de las plantas se efectuará por empresas privadas que han sido adjudicatarias de los procedimientos de concesión demanial en concurrencia competitiva que se han tramitado a lo largo de 2019-2021.

La situación de las cuatro instalaciones para tratamiento de purín porcino construidas en el ámbito del convenio citado con el Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:

- Sobre las plantas de Capella y Zaidín (Huesca) se otorgaron sendas concesiones demaniales para su puesta en marcha, explotación y conservación. La resolución de estos procedimientos lleva fecha de 2 de julio de 2019, adjudicándose en ambos casos a favor de la mercantil Griñó Ecológic, S.A. Una vez adjudicadas la empresa empezó con las labores de revisión de la planta y ajuste de equipos, así como la organización con ganaderos y agricultores de la llegada del purín a la planta y del fertirriego posterior con el efluente de la misma. El plazo previsto para la puesta en marcha vencía el 30 de enero de 2021, pero la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con el cual se decretó la suspensión de los plazos procesales y administrativos trasladaron esta fecha al día 19 de abril de 2021.

Debido al tiempo transcurrido, el concesionario debía volver a iniciar el expediente de alta de suministro eléctrico y solicitud de punto de vertido, la cual no podrá hacerse efectivo con el plazo necesario para la correcta puesta en marcha, debido a requisitos legales establecidos por la propia compañía distribuidora ENEL. Por ello el IAA concedió una prórroga de 9 meses a contar de esta fecha para poder realizar la puesta en marcha de las instalaciones, por lo que su puesta en servicio se trasladó al 19 de enero de 2022. Sin embargo los trámites con Endesa se han demorado mucho y no se ha podido iniciar la explotación a régimen en 2022.

- La planta de Valderrobres (Teruel). Tras 2 procedimientos desiertos se realizó en 2020 un procedimiento de Consulta “preliminar del mercado” consultas al mercado antes de volver a licitar la concesión demanial.

Incorporadas al nuevo pliego las aportaciones que se consideraron apropiadas, por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 13 de enero de 2021 se aprobó el nuevo pliego de condiciones y se efectuó una nueva convocatoria, que se publicó en el BOA de 18 de febrero de 2021. La concesión demanial de la planta se adjudicó con fecha 20 de septiembre de 2021 a la empresa Bioselval gestión medioambiental S.L. para un periodo de 25 años. Esta planta está todavía actualizando permisos y pendientes también de trámites con la compañía eléctrica suministradora.

- Respecto del biodigestor construido en Peñarroya de Tastavins, que fue entregada al Ayuntamiento para su gestión, mediante un acta de entrega suscrita el 4 de marzo de 2021, se adjudicó la concesión demanial en diciembre de 2021 a la misma empresa que la planta de



Valderrobres. A lo largo de 2022 se han ido realizando los trabajos de adecuación, y se espera que entre en funcionamiento en 2023.

El desglose por plantas de su capacidad de tratamiento y generación es el siguiente:

DATOS DE DISEÑO	toneladas purín	Total toneladas (purín+cosustratos)	Potencia generación
Peñarroya de Tastavins	100.000	No procede	500 kW
Valderrobres	120.000	165.000	500 kW
Capella	60.000	120.000	500 kW
Zaidín	180.000	205.000	750 kW

Ninguna de las plantas se ha puesto en funcionamiento porque se han ampliado los plazos de puesta en funcionamiento por diversos motivos, lo que ha impedido el tratamiento del purín. En concreto, en abril de 2023 se han firmado los Convenios de cesión de las líneas eléctricas que prestan servicio a las plantas de tratamiento de purines de Capella y Zaidín. Estos convenios, autorizados por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, fueron modificados antes de su firma a instancia de E-DISTRIBUCIÓN para incluir una cláusula de garantía de 24 meses, que fue aprobada por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2023. Dado que los convenios han sido firmados recientemente está previsto que las plantas puedan empezar la puesta en marcha en las próximas semanas.

En 2022 se requirió a los concesionarios para que realizaran las actuaciones oportunas para iniciar el funcionamiento en los plazos preceptivos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Volumen de purín tratado en las 4 plantas	Toneladas	100.000	0	0,00000
Volumen de otros cosustratos tratados en las plantas	Toneladas	50.000	0	0,00000
Potencia eléctrica generada	kW	1.000	0	0,00000

## **Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico**

### **Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.**

Tras las inundaciones sufridas en la ribera del Ebro en 2015 y 2018, se preparó el denominado Plan Ebro 2030, que incluía un conjunto de medidas para prevenir e incrementar la resiliencia frente al riesgo de inundación y tratar de potenciar un corredor verde en el río.

Su puesta en funcionamiento, ha ampliado la actividad de fomento mediante la convocatoria de subvenciones para la prevención de riesgos de inundación, en sus diferentes aspectos:

- a) elaboración de planes municipales de emergencias ante el riesgo de inundación,



- b) labores de mantenimiento preventivo en riberas o
- c) sustitución de superficie agrícola de herbáceos por cultivos compatibles con la inundación, cuyo objetivo principal es evitar daños durante una inundación en terrenos cultivados municipales como medida preventiva, además de mejorar la calidad de las masas de agua y evitar la contaminación difusa mediante la limitación del uso de fertilizantes y fitosanitarios en las orillas de los ríos.

Esta última convocatoria era una novedad para el ejercicio 2022, aunque finalmente no publicó la convocatoria especial complejidad jurídica, si bien se espera efectuar una convocatoria de fomento de terrenos resilientes a las inundaciones con financiación MRR que se publicará en 2023.

Las convocatorias gestionadas durante el año 2022 para la prevención de riesgos de inundación se resumen a continuación:

LÍNEA 2: Gestión de riesgos de inundación	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
<i>Planes y equipos 2022 (EELL zona riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/143/2022</i>	100.000,00	2022	29	15
<i>Limpieza riberas 2021 (EELL zona riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/188/2021</i>	400.000,00	2021-2022 (+1)	35	14
<i>Limpieza y acondicionamiento riberas 2022 (EELL zona riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/833/2022</i>	400.000,00	2022-2023	21	15

Se utilizan los mismos indicadores que para el resto de subvenciones:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Convocatoria para la elaboración de planes municipales de emergencia por inundación	Nº de subvenciones concedidas	16	15	93,75000
Convocatoria para actuaciones preventivas en terrenos municipales	Nº de subvenciones concedidas	14	15	107,14286
Convocatoria para sustitución de cultivos herbáceos por compatibles con riesgo inundación	Nº de subvenciones concedidas	En estudio	No publicada	No procede

En el informe de evaluación del cumplimiento del PES durante el año 2022, que se incluye como anexo de esta memoria, se recoge un análisis pormenorizado de cada una de las convocatorias gestionadas.

## Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

El Gobierno de Aragón participa en la Estrategia Ebro Resilience, junto al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas de Navarra y la Rioja. La estrategia busca promover la cooperación y coordinación entre las Administraciones con competencias en la gestión relacionada con las avenidas y promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del



Ebro, implementando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats. Asimismo, pretende mejorar la capacidad de respuesta de la población ante estos episodios. Y conseguir a futuro un tramo medio del Ebro en el que las actividades económicas y los núcleos de población convivan con un río Ebro en buen estado de conservación sin que las inevitables crecidas produzcan daños significativos.

Se han formado diferentes grupos de trabajo con los técnicos de las Administraciones participantes para definir las acciones y los criterios a seguir. Por parte del Gobierno de Aragón, es el Instituto Aragonés del Agua la entidad que se encarga de la coordinación de los técnicos de Aragón. Los grupos de trabajo constituidos son:

- Grupo de Trabajo-1: Prevención y adaptación (el coordinador es Juan Lorente).
- Grupo de Trabajo-2: Conservación y protección
- Grupo de Trabajo-3: Valores ambientales
- Grupo de Trabajo-4: Terrenos y financiación (se ha creado a propuesta de Aragón)
- Grupo de Trabajo-5: Participación pública y divulgación

Forma parte de la Estrategia la elaboración de estudios de detalle de los diferentes tramos del Ebro que presentan inundaciones cada avenida ordinaria del río, con el objetivo de analizar las soluciones óptimas y mejorar la gestión del riesgo por inundaciones en el eje del Ebro y reducir los daños por inundaciones en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes.

También se está elaborando los estudios de detalle (topografía, batimetría y planteamiento de soluciones) de 16 tramos del Ebro y se están elaborando un total de 100 fichas de la “Guía de adaptación al riesgo de inundación de explotaciones agrícolas y ganaderas” en explotaciones de Aragón, La Rioja y Navarra.

- Tramo 0 – Milagro - Alfaro
- Tramo 1 - Logroño-Viana
- Tramo 2 - Lodosa
- Tramo 3 – Ebro y Ega en San Adrián – Calahorra – Azagra
- Tramo 4 - Fontellas - Novillas
- Tramo 5 - Huecha en Mallén-Cortes-Novillas
- Tramo 6 - Pradilla de Ebro - Boquiñeni
- Tramo 7 - Alcalá de Ebro – Remolinos
- Tramo 8 - Cabañas de Ebro
- Tramo 9 – Torres de Berrellén – Sobradriel
- Tramo 10 - Utebo-Monzalbarba
- Tramo 11 - Zaragoza-Pastriz
- Tramo 12A - Osera de Ebro-Fuentes de Ebro
- Tramo 12B - Pina de Ebro - Quinto
- Tramo 13 - Castejón - Tudela
- Tramo 14 - El Burgo de Ebro
- Tramo 15 - Quinto - Gelsa - La Zaida



### Tramo 16 - Villafranca de Ebro - Fuentes de Ebro

Cada tramo de los estudios de detalle se presenta a los Ayuntamientos, en un primer momento a través de la FAMCP, y posteriormente al público en general afectado, tanto en reuniones telemáticas como presenciales cuando es posible.

Ya se han presentado los estudios de detalle de 7 tramos a lo largo de 2020 y 2021, de Aragón:

TRAMO	PRESENTACIÓN EN LA FAMCP	PARTICIPACIÓN PÚBLICA
CABAÑAS DE EBRO-ALAGÓN – TORRES DE BERRELLÉN	1 OCTUBRE 2020	11 NOVIEMBRE DE 2020/ 4 MARZO 2021
ALCALÁ DE EBRO REMOLINOS	4 NOVIEMBRE DE 2020	14 DICIEMBRE DE 2020
TORRES DE BERRELLÉN - SOBRADEL	4 NOVIEMBRE DE 2020	17 DICIEMBRE DE 2020
OSERA – FUENTES DE EBRO	11 ENERO DE 2021	27 ENERO DE 2021
EL BURGO DE EBRO	24 MARZO 2021	14 ABRIL DE 2021
BOQUIÑENI- PRADILLA	7 MAYO 2021	18-MAYO 2021 PRADILLA 19 MAYO DE 2021 BOQUIÑENI
NOVILLAS – MALLÉN	24 MAYO DE 2021	15 DE JUNIO DE 2021

<https://www.ebroresilience.com/ebro-resilience/la-estrategia/>

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022 se formalizó el reparto territorial de fondos MRR para el fomento de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos. Con la asignación de Aragón (2.040.920 €) se van a ejecutar actuaciones en el tramo 7, previa declaración de interés autonómico.

Asimismo, mediante el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, se van a desarrollar actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones existentes en el tramo medio del Ebro dentro de la Estrategia Ebro Resilience en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón. Con la subvención directa concedida a Aragón (4.500.000€) se van a impulsar actuaciones en el tramo 9 de Ebro y se va a publicar una convocatoria de fomento de terrenos resilientes a la inundación durante 2023, además de otra convocatoria dirigida a explotaciones ganaderas que no gestiona este Instituto.

Consecuentemente, los tramos 7 y 9 de la Estrategia Ebro Resilience van a ser impulsados gracias a la financiación MRR durante el ejercicio 2023.

### Proyecto LIFE Ebro Resilience P1.

El Gobierno de Aragón, a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural y Gestión Forestal e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha.



Dicho proyecto, inserto en la Estrategia Ebro Resilience, incorpora actuaciones en las tres Comunidades Autónomas (Navarra, La Rioja y Aragón) y se centra en Aragón en el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro. El objetivo de esta nueva actuación va a permitir adaptar una de las márgenes, marcadas por un terreno agrícola intensivo, al paso de las inundaciones, reduciendo daños en fincas, infraestructuras de riego y defensas. De esta forma el agua se expandirá contra-pendiente, con velocidades bajas, y conformará un colchón de agua que minorará los posibles daños por erosión cuando se produzca el desbordamiento generalizado, mediante la creación de zonas de amortiguación de flujos transversales.

El proyecto en las tres Comunidades Autónomas tiene una duración de seis años (hasta el 31 de agosto de 2027) y tiene un presupuesto total de 13.310.350,00 euros y la contribución de la Unión Europea es de 7.318.564,00 euros. Los primeros cuatro años serán para su desarrollo y los dos últimos para evaluar resultados y sacar conclusiones.

El total de las acciones a las que se ha comprometido el Gobierno de Aragón asciende a 1.415.000,00 euros. La financiación de la Comisión Europea aprobada es del 54,99% de los costes elegibles (por tanto 778.109,00 es la contribución de la Comisión Europea y 636.892,00 la aportación del Gobierno de Aragón).

El IAA recibió en 2021 un anticipo de 23.533,60 euros según los siguientes importes y participación:

	DGDR	DGMNGF	IAA	Total GA
Coste elegible	1.157.111,00	150.899,00	106.990,00	1.415.000,00
Ayuda máxima	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00
Aportación beneficiarios	520.816,00	67.920,00	48.156,00	636.891,00
Primer anticipo (2021)	254.518,00	33.191,60	<b>23.533,60</b>	311.243,60
Segundo anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Tercer anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Saldo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Total	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00

En el Plan de actuaciones del IAA para 2022 no se incluyeron indicadores para esta actuación, sin embargo, se detallan a continuación los siguientes resultados, teniendo en cuenta que solo ha habido reunidos de grupos de trabajo del LIFE, no de otros aspectos de la Estrategia:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Estudios de detalle realizados en el tramo Aragón	Nº estudios		2	No procede
Reuniones de grupos de trabajo	Nº reuniones		0	No procede
Reuniones CEMARE	Nº reuniones		3	No procede
Reuniones proyecto LIFE P1	Nº reuniones		29	No procede



### Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Conforme a las previsiones del Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, el Instituto ejerce las actividades de clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de estas infraestructuras. Durante el ejercicio 2022, se ha impulsado la tramitación y el seguimiento de estos conforme a la Instrucción 1/2022 conjunta de la Directora del Instituto Aragonés del Agua y de la Directora General de Interior y protección civil en relación con la aprobación de los planes de emergencia de las presas, embalses y balsas clasificados A o B competencia de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, iniciando un ciclo de requerimientos a los titulares de las instalaciones para que elaborasen los planes de emergencia. Durante 2023 se ha continuado con el segundo requerimiento, con la advertencia de que se iniciarán procedimientos sancionadores si no se elaboran dichos planes. Asimismo, está previsto aprobar en 2023 un Programa de inspecciones, a la vista del volumen de espejos de agua existentes en la Comunidad Autónoma que no están clasificados.

Respecto a las entidades colaboradoras, el 7 de noviembre de 2022 se remitió un informe propuesta de sustitución de la tasa 49 por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas por un régimen de tarifas de las entidades colaboradoras en materia de certificación, de acuerdo con la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, a la Comisión de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como continuación de dicha propuesta, el 4 de enero de 2023 se inició la tramitación de la adaptación de la normativa reguladora, que cuyo trámite de consulta pública previa ha finalizado en marzo de 2022, tal y como puede consultarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: "Organización e información institucional. Información de relevancia jurídica. Normas en trámite de elaboración". Por ello, no está previsto autorizar entidades colaboradoras hasta que se modifique la normativa. En todo caso, no se han recibido oficialmente solicitudes al respecto.

Los indicadores en esta materia y su grado de cumplimiento son los siguientes:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Presas, embalses o balsas clasificadas	Nº instalaciones clasificadas	130	137	105,38462
Planes de emergencia aprobados	Nº planes aprobados	5	0	0,00000
Entidades colaboradoras	Nº entidades autorizadas	10	0	0,00000
Inscripción en el Registro de presas, embalses y balsas	Nº de inscripciones practicadas	260	131	50,38462



### **Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua**

En 2022 se ha continuado con la labor de planificación y participación en materia de aguas, en las siguientes vertientes:

#### **Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación**

Tras haber participado en 2021 en los procesos de elaboración de la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Ebro Júcar y Tajo correspondientes al tercer ciclo (2022-2027), con presentación de sugerencias y alegaciones aportadas tanto por el Instituto como por otros centros del Gobierno de Aragón, en marzo de 2022 se participó en el trámite de información pública del proyecto de Real Decreto de aprobación de los planes sin más alegaciones específicas.

Asimismo, durante la redacción de los proyectos de planes hidrológicos para el tercer ciclo de planificación, se ha colaborado con las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo en la elaboración de sus Programas de Medidas, participando activamente para que incluyeran las actuaciones programadas y que ejecutará el Gobierno de Aragón durante el periodo 2022-2027 para lograr los objetivos de planificación. En este proceso desde el Instituto Aragonés del Agua se ha coordinado la colaboración de las distintas Direcciones Generales que disponen de competencias en temas que inciden en esta planificación, transmitiendo las medidas a los respectivos Organismos de Cuenca.

Con el fin de dar cumplimiento a los informes anuales de seguimiento de los Programas de Medidas contenidos en los Planes hidrológicos de las demarcaciones del Ebro, Júcar y Tajo del segundo ciclo de planificación (2015-2021), se ha colaborado con las respectivas Confederaciones Hidrográficas para recabar la información necesaria para el seguimiento de las medidas. De forma específica, se ha coordinado la información relativa a las medidas de competencia del Gobierno de Aragón, en cuanto a la evaluación del grado de ejecución, la eficacia en el logro de los objetivos ambientales y las variaciones y adaptaciones que se hubieran producido en las medidas ejecutadas durante el año 2021.

En el mismo sentido, se ha colaborado con la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Júcar para los informes de seguimiento de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones del Ebro y del Júcar correspondientes al primer ciclo de planificación, recopilando los datos del 2021 respecto a la ejecución y una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos relativos a las medidas que contienen los mencionados Planes y cuyas competencias corresponden al Gobierno de Aragón.

#### **Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)**

Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan.



Posteriormente, se recabaron los informes preceptivos, estando en la actualidad publicado el anuncio de información pública que tendrá una duración de tres meses. Está previsto que el plan se apruebe en 2023.

La vigencia del nuevo PASD será de 6 años: 2022-2027. Se ha tenido en cuenta los nuevos documentos de planificación hidrológica de tercer ciclo (2021-2027) y reforma del IMAR.

Incorpora las propuestas recibidas en los procesos de participación ciudadana celebrados durante 2016-2017.

Incorpora una previsión de inversión de 142.685.675 € y unos gastos totales vinculados a los programas de saneamiento y depuración de 481.393.481€ para el periodo 2022-2027, así como las correspondientes fuentes de financiación.

Como indicador de medida del seguimiento de la ejecución del Plan se utilizará el concepto de habitantes equivalentes en nueva capacidad instalada, como es habitual en este tipo de planes.

En los programas de nueva inversión (programas 1 y 2) se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Período 2022-2027

- Programa 1: FINALIZAR ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO: 91.000 habitantes equivalentes
- Programa 2: ACTUACIONES NUEVAS Y DE SUSTITUCIÓN: 52.000 habitantes equivalentes

Con esto, se alcanzaría un total del 95% de conformidad de la carga contaminante medida en habitantes equivalentes del total de Aragón. Supone alcanzar 3.074.000 habitantes equivalentes sobre un total estimado de 3.239.000.

### **Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua**

En el Plan de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación. En cualquier caso, el número de reuniones a las que se asistió se refleja en el cuadro que figura a continuación:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Consejo Nacional del Agua	Nº reuniones	No figura	2	No procede
Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	2	No procede
Juntas de Gobierno de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	6	No procede
Juntas de Explotación de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	12	No procede
Asambleas de Usuarios de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura		No procede

### **Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón**

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua en Aragón, con funciones consultivas. En su seno se debaten cuantos asuntos relativos al agua y a las



obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión del Agua de Aragón se reunió en sesión plenaria e celebrada el día 24 de noviembre de 2021, acordando la creación de la Mesa de Diálogo del Agua, como ponencia específica en los términos señalados en los artículos 27 a 30 del Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, y trae causa del “Plan de Gobierno” del Gobierno de Aragón para la X legislatura, que contempla, como una de sus principales medidas, trabajar por la resolución de los conflictos del Agua en Aragón.

Su objeto fundamental será identificar las cuestiones críticas y/o esenciales para la consolidación institucional, perfeccionamiento y actualización del Pacto del Agua de Aragón, que se sigue considerando una herramienta básica de gobernanza y planificación hidrológica eficaz ante los nuevos retos sociales, económicos, territoriales y ambientales.

Durante 2022 se mantuvieron doce (12) reuniones de la Mesa del Diálogo del Agua para analizar las siguientes cuestiones críticas del Pacto del Agua:

- Prevención de inundaciones y gestión de sequías.
- Actuaciones de regulación, porque en el Pacto del Agua se preveían 31 actuaciones, pero hay todavía 16 de ellas pendientes de tomar una decisión.
- Agua y territorio, donde se incluirán las cuestiones relativas a usos industriales, agrícolas, abastecimiento y depuración y otros vinculados a estos ámbitos, con los subgrupos que se considere necesario establecer.
- Regulación de infraestructuras y soluciones a demandas.
- Contaminación difusa

Finalmente, como reflejo del debate, se aprobó el 11 de enero de 2023 un Dictamen que ha sido aprobado en la sesión plenaria de la Comisión del Agua de 1 de marzo de 2023.

Por otro lado, la Comisión del Agua de Aragón se reunió en Pleno el 25 de octubre de 2022 para informar la revisión del PASD y la declaración de interés autonómico de la obra de protección frente a inundaciones: *Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Luceni, Tauste, Remolinos y Alcalá de Ebro*, dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Next Generation UE).

Desde el IAA se presta apoyo técnico y administrativo.

### **Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua**

En 2022 no ha habido sesiones de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua entre el Ministerio y las Cortes de Aragón, si bien desde el IAA se efectúa un seguimiento de las obras a



través de los diferentes órganos en los que participa (Junta de Gobierno de la CHE, fundamentalmente).

### **Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.**

Finalmente, el Plan Ebro 2030 también pretende potenciar los eventos internacionales entorno al Ebro.

En marzo 2022 se colaboró en la participación del Gobierno de Aragón en la Expo Dubai.

También se preparó durante 2022 la participación del IAA en la Edición de Smagua, que tuvo lugar los días 7-9 marzo de 2023.

Es habitual la participación de los responsables del IAA en diferentes jornadas, mesas de trabajo, congresos, etc visibilizando la importancia del Agua para Aragón.

### **Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua**

Son numerosas las reuniones mantenidas con diferentes agentes e instituciones en materia de agua, siendo especialmente destacables las que se desarrollan en el seno de la Comisión de Municipios afectados por las Riadas del Ebro (CMARE) en la FAMCP. En 2022 asistimos a 2 reuniones convocados por CMARE.

## **Objetivo 4: Recuperación de costes**

### **Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)**

El ICA se configura como un impuesto solidario, de finalidad ecológica, que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación está afectada a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración. Se aplica a los consumos de agua producidos antes del 1 de enero de 2022, fecha en la que comienza la aplicación de IMAR, impuesto de similares características definido en el artículo 2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, como un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, estando afectado el producto de la recaudación a la financiación de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Ambos han coexistido durante el año 2022, de modo que se han practicado liquidaciones del ICA en relación con los períodos de consumo anteriores al 1 de enero de 2022 y liquidaciones del IMAR en los posteriores. Esta situación de coexistencia se mantendrá durante el año 2023 y, quizá, en aquellos municipios que proporcionan los datos con mayor demora, también en 2024, si bien las liquidaciones en concepto de ICA serán en ambos ejercicios sensiblemente inferiores a las practicadas en concepto de IMAR, puesto que las liquidaciones de ICA se producirán únicamente en municipios de pequeño tamaño en los que concurra la circunstancia ya mencionada de tener demora en el suministro de la información.

Dada la continuidad existente entre ambos, los indicadores se han confeccionado de forma conjunta.



Los indicadores que se han valorado en este caso son:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Entidades de población con recibo emitido	Nº entidades	745	642	86,17450
Emisión recibos	Nº recibos	1.650.000	1.565.000	94,84848
Domiciliación recibos (sin Zaragoza)	% sobre recibos	82%	85%	103,65854
Domiciliación recibos (Zaragoza)	% sobre recibos	60%	60%	100,00000

En relación con estos indicadores cabe hacer las siguientes observaciones:

- Número de entidades de población en que se han emitido recibos. El número es inferior al previsto inicialmente. Este dato está supeditado al grado de cumplimiento que las entidades suministradoras de agua tengan en su obligación de transferencia de los datos necesarios para poner al cobro el impuesto. En los casos de omisión o retrasos relevantes en la transferencia de información, el IAA realiza actuaciones que se formalizan en la formulación de requerimientos y que concluyen, en los casos más extremos, en la imposición de sanciones. Adicionalmente, la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, ha regulado una herramienta complementaria para incentivar el cumplimiento de estas obligaciones, al prever la retención del mencionado fondo a los municipios que incumplan la obligación de transferencia de los datos necesarios para la recaudación del IMAR.
- Número de recibos emitidos. Es también inferior al previsto inicialmente. Esta circunstancia se explica, por una parte, en el hecho de que el número de entidades en que se han emitido recibos ha sido inferior al previsto inicialmente y, por otra, en que se ha generalizado la fusión de varios períodos de consumo en un único recibo en todos los municipios en que la tarifa tiene bonificación (ICA) o coeficiente inferior a 1,00 (IMAR).
- Domiciliación de recibos. Se encuentra muy estabilizada, sin que se produzcan variaciones significativas.

Las actividades desarrolladas en la gestión tributaria son, en síntesis, las siguientes:

- Recepción de los ficheros de las entidades suministradoras de agua con los datos necesarios para la recaudación del ICA/IMAR. Depuración y tratamiento de los datos recibidos caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.). En su caso, requerimiento de la presentación de los ficheros y, en supuestos de incumplimiento, imposición de sanciones.
- Confeción de los cargos (remesas de recibos) y emisión de recibos de ICA/IMAR. Notificación de las liquidaciones, individual o colectivamente, según proceda.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA). Confeción de datos para contabilización.
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.



- Realización de regularizaciones derivadas de previas rectificaciones de datos comunicadas por las entidades suministradoras de agua o de otras causas.
- Fijación de tarifa y base imponible en relación con usuarios de agua no domésticos y usuarios de aprovechamientos directos de agua.
- Tramitación y resolución de solicitudes en materia de exenciones, tarifas especiales (social y de riego), consumos extraordinarios, coeficientes de depuración para usuarios domésticos, aplazamientos y fraccionamientos de pago, devoluciones de ingresos, etc.

En el año 2022, por causa de haber entrado en vigor la nueva ley reguladora del IMAR, se han destinado muchos recursos a la implantación de las novedades de la nueva regulación. Ha sido necesario adaptar las herramientas informáticas, entre otros aspectos, a la introducción de una tarifa progresiva para los usos domésticos, con tres tramos de consumo a cada uno de los cuales se aplica una tarifa diferente, y a la desaparición de la antigua categoría de los usos industriales asimilados a domésticos. Se ha hecho también un esfuerzo considerable, que continuará en 2023, para revisar y actualizar las exenciones concedidas a efectos del ICA, al objeto de adaptarlas a las novedades derivadas del IMAR.

A finales del año 2022 se decidió participar en la convocatoria de rediseño de servicios públicos realizada por Servicios Digitales de Aragón con un proyecto de mejora del portal tributario. Este proyecto fue seleccionado y los trabajos se prolongarán durante todo el año 2023.

En 2022 se creó un **nuevo código de fondo financiador** en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código sirve para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto, facilitando la información tanto en la fase de elaboración y aprobación del presupuesto como en su ejecución. En cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, en la rendición de cuentas del ejercicio 2022 se incluye como Anexo a la presente memoria el "cumplimiento de la afectación de los ingresos por ICA/IMAR a las finalidades previstas en la Ley".

Se incluye el detalle de los gastos en materia de saneamiento y depuración que ha ejecutado el IAA durante el ejercicio y su financiación (ICA/IMAR, otros fondos propios o financiación externa). Puesto que es mayor el gasto que los ingresos del impuesto, el resto de actuaciones en materia de saneamiento y depuración se han financiado con otros ingresos de la entidad (fondos propios, de la Unión Europea, etc).

Se concluye que los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2022 por ICA/IMAR ascienden a 68.819.527,51 €, que por tanto cubren el 92,76% de los gastos en las actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2022, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.



Esta información se hará pública una vez sean aprobadas las cuentas y podrá consultarse en la web <https://www.aragon.es/-/a-que-se-destina-el-impuesto-medioambiental-sobre-las-aguas-residuales-imar->

Actualmente, ya puede consultarse en dicha web el conjunto de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Aragón que tiene previsto ejecutar el IAA durante el ejercicio 2023 con cargo al ICA/IMAR.

### **A) Recaudación**

La recaudación del ICA se hace por el propio Instituto desde el año 2016.

La periodicidad de las liquidaciones del ICA se encuentra vinculada a la que cada entidad suministradora de agua tiene para la facturación de sus recibos, puesto que los datos que permiten la recaudación del ICA son los que resultan del padrón de contribuyentes o lista cobratoria de cada entidad, que es confeccionada con la periodicidad que cada una tiene establecida para la lectura de contadores y la facturación de su tasa o precio.

Para el desempeño de esta labor, el IAA dispone de un contrato de servicios cuyo objeto es la colaboración en las tareas de gestión y recaudación. Esta colaboración consiste en la prestación de servicios complementarios en la aplicación del ICA que corresponde al IAA, que no impliquen ejercicio de autoridad ni manejo y custodia de fondos públicos.

El 31 de enero de 2022 se firmó el contrato de servicios complementarios de colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA/IMAR (CP-2021-000014), con una duración de 4 años, prorrogable un año más.

Por otro lado, las entidades colaboradoras en la recaudación del ICA/IMAR son las siguientes entidades de crédito:

- Ibercaja Banco, SAU
- Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito
- Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra)

Todas las entidades colaboradoras deberán admitir ingresos conforme a la Norma 60 de la Asociación Española de Banca. Además, en el caso de Ibercaja Banco, SAU y Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, también deberán admitir adeudos directos SEPA, en ejecución del contrato de servicios financieros y bancarios de colaboración en la gestión recaudatoria del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales y otros ingresos de derecho público del Instituto Aragonés del Agua (Expdte. CP-2021-000026), suscritos ambos lotes el 27 de octubre de 2022, con una duración de dos años.

Además, como alternativa a la domiciliación bancaria y al pago en ventanilla, se ha habilitado el pago mediante tarjeta de crédito a través de internet, accediendo a <https://iaarecaudacion.aragon.es> > pago de recibos.



Finalmente, se ha habilitado también el pago mediante giro postal a través de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, en aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME, para facilitar el ingreso en cuentas de la Comunidad Autónoma de los giros postales cuya finalidad sea el pago de deudas tributarias y otras de derecho público, suscrito con fecha de 30 de septiembre de 2022, y de la Orden HAP/1404/2022, de 3 de octubre, por la que se regulan las condiciones, requisitos y efectos de la ordenación del pago de deudas tributarias y otras de derecho público mediante la imposición de giro postal en las oficinas postales de Correos (BOA de 11 de octubre de 2022).

### **B) Recaudación Ejecutiva**

La competencia para la recaudación ejecutiva del ICA corresponde a la Dirección General de Tributos (artículo 89.5 de la Ley 10/2014) que la ejerce a través del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad. Para ello, es necesario que el IAA incorpore las deudas pendientes al Sistema de Recaudación de Ingresos (SRI) del Gobierno de Aragón.

En la implantación del nuevo sistema de recaudación establecido a partir de 2016, se dio inicialmente prioridad a la recaudación en período voluntario para garantizar un nivel adecuado de ingresos, de modo que se acometió la recaudación ejecutiva una vez que se encontraba suficientemente estabilizado el sistema en cuanto a la recaudación voluntaria.

Esto supuso que hasta el año 2018 no se incorporasen deudas al SRI. Además, se detectó la existencia de deficiencias en los datos que obligó a realizar operaciones adicionales de validación de la información. La consecuencia de todo ello fue que existía demora entre el momento en que las deudas quedaban pendientes de ingreso y el momento en que eran incorporadas al SRI.

Durante el año 2022 se ha hecho un considerable esfuerzo, que ya comenzó en 2021, para reducir esa demora, habiéndose previsto que dentro del primer trimestre de 2023 la incorporación de deudas al SRI se haga sin retrasos. El resultado de este esfuerzo es que en 2022 se han incorporado al SRI más de 380.000 deudas, por importe conjunto de 14,7 M€. Se trata de deudas que corresponden a remesas aprobadas entre septiembre de 2019 y diciembre de 2021 y a remesas con liquidaciones de notificación individual aprobadas entre enero de 2019 y septiembre de 2021.

Fruto de este esfuerzo que se está realizando por todos los sujetos que intervienen en la recaudación ejecutiva de este impuesto ha sido el considerable aumento de los ingresos procedentes de la gestión recaudatoria de la AEAT, que ha alcanzado los 6,5 M€ en 2022.

### **C) Revisión Administrativa de Actos Dictados en aplicación del ICA/IMAR**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón, los actos dictados en materia de aplicación del ICA son susceptibles de impugnación mediante:

- Recurso de reposición ante la Dirección del IAA



- Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Los actos del IAA por los que se revuelven los recursos de reposición son igualmente impugnables mediante reclamación económico-administrativa.

#### D) Resultados Globales de la Gestión del ICA/IMAR

En el año 2022 se han mantenido, aunque de muy forma residual, ingresos procedentes del sistema de recaudación anterior (facturación por las entidades suministradoras). Su importe ha sido de 0,5 M€ y corresponde en un 85% a deudas de las propias entidades suministradoras.

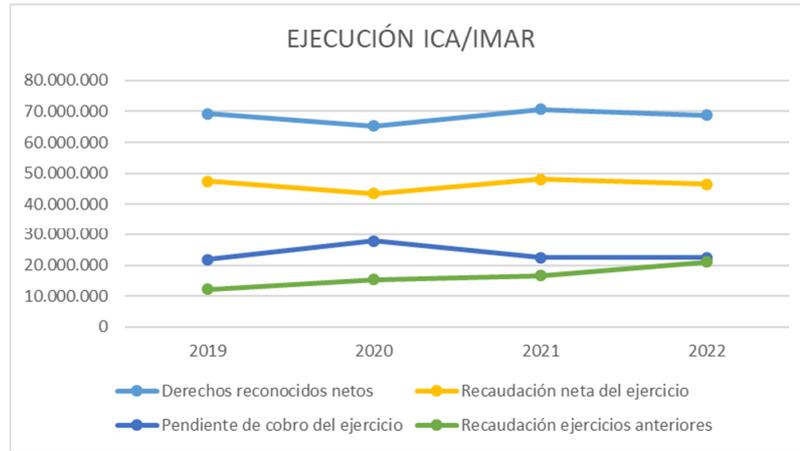
Desde el punto de vista de la gestión y recaudación del ICA/IMAR, la aplicación del impuesto se ha desarrollado con normalidad, sin que se hayan producido incidencias ni circunstancias fuera de las habituales.

Se han mantenido las actuaciones iniciadas en 2021 en materia de incumplimiento de la obligación de transferencia de datos por las entidades suministradoras de agua, que se han concretado en la formulación de requerimientos y, en los casos más graves, en la tramitación de expedientes sancionadores, habiéndose tramitado siete de estos expedientes.

Con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, se ha hecho necesaria la aprobación de la normativa de desarrollo. A este respecto, con fecha de 7 de febrero de 2022 se ha acordado el inicio de la tramitación de la orden que ha de regular la transferencia de los datos que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua para la recaudación de IMAR.

Por lo que se refiere a la **evolución de la ejecución del ICA y el IMAR**, a continuación, se puede consultar el detalle de la recaudación de ambas figuras en los últimos ejercicios, pudiendo comprobarse los efectos del cambio de impuesto en la recaudación de 2022. Esos efectos serán más visibles en el ejercicio 2023, que se aplicará a los consumos de la ciudad de Zaragoza de 2022.

Ejercicio	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta del ejercicio	Pendiente de cobro del ejercicio	Recaudación ejercicios anteriores
2019	69.237.419	47.470.613	21.766.806	12.229.668
2020	65.327.113	43.532.050	27.795.063	15.363.419
2021	70.614.972	48.093.245	22.521.727	16.563.771
2022	68.819.528	46.406.277	22.413.250	21.018.521



De los 22,4 M€ pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022, hay 14,7 M€ en periodo voluntario de pago no vencido a final de año, por lo que los impagos en voluntaria a 31 de diciembre de 2022 son de 7,7 M€ (11%).

Comparando estos datos sobre el ejercicio anterior, se observa una disminución en la ratio de impagos en voluntaria a 31 de diciembre, pasando del 13% al 11%.<sup>2</sup>

#### **Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas**

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dado que su cuantificación se realiza con motivo de la emisión de los informes urbanísticos previstos en el artículo 61 de la LARA, que lleva por título "Financiación de las obras de saneamiento y depuración", los indicadores han de ser el número de informes urbanísticos emitidos y la recaudación obtenida por la liquidación de cargas urbanísticas:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Informes urbanísticos	Nº de informes	35	78	222,85714
Recaudación cargas urbanísticas	Importe liquidado (DR)	1.500.000	1.450.104	96,67357

Se considera que la normativa reguladora de las cargas urbanísticas vinculadas a infraestructuras de saneamiento y depuración debe ser revisada puesto que existen distorsiones entre la regulación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, y el Reglamento regulador, que es de 2009 y, por lo tanto, anterior.

<sup>2</sup>A 31/12/2021 estaban en situación de pendientes de cobro 22,5 M€, de los que 13,4 M€ correspondían a recibos en periodo voluntario de pago no vencido a final de año, por lo que los impagos en voluntaria a 31/12/2021 eran de 9,1 M€ (13% del total de derechos reconocidos en el ejercicio).



Para la cuantificación de las cargas, en ambas normas se remite a la regulación que se contiene en el PASD. Los importes que el PASD de 2009 fija en las Ordenanzas (450€/vivienda en suelos residenciales y el mayor de 4,80€/m<sup>2</sup> de uso industrial o 150€/habitante equivalente en suelos industriales) han sido revisados en la propuesta inicial del PASD 2022-2027, pendiente de aprobación, para el caso de actuaciones logísticas o comerciales, manteniéndose en los demás casos:

- *En suelos residenciales, 450 euros por vivienda*
- *En suelos industriales, 150 euros por habitante equivalente, de acuerdo con el vertido previsto en la actuación urbanística, en caso de que se pueda calcular de forma fiable a partir del conocimiento de la actividad concreta a implantar. En defecto de previsión al respecto, 4,80 euros por m<sup>2</sup> construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales; en caso de actuaciones diseñadas específicamente para el desarrollo de actividades de naturaleza logística o comercial, las cargas quedan fijadas en 1,60 euros por m<sup>2</sup> construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales.*

#### **Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.**

Este objetivo comprende, por un lado, la mejora de los aspectos administrativos y de funcionamiento interno del Instituto y por otro la divulgación de la actividad que el IAA desempeña:

##### **Actuación 5.1: Regularización patrimonial**

Durante el ejercicio 2022, se ha continuado con el proceso de alta en el Inventario de Bienes del IAA de las distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del IAA un total de 59 inmuebles.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

En el Plan de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación, aunque sí se han incluido en el Plan de 2023. En cualquier caso, el número de parcelas inscritas (referidas a las EDAR de Épila y Villarroja de la Sierra) y las servidumbres de los colectores de la EDAR de Maella, se refleja en el cuadro que figura a continuación:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Parcelas inscritas	Nº parcelas	No figura	4	No procede
Servidumbres inscritas	Nº EDAR	No figura	1	No procede



Por otro lado, en el ejercicio de sus competencias en materia de saneamiento y depuración, el Instituto Aragonés del Agua ha construido numerosas estaciones de depuración de aguas residuales que han precisado, en la mayoría de los casos, de la dotación de servicio eléctrico, a cuyo fin se han levantado las instalaciones necesarias cumpliendo las condiciones de suministro establecidas por las compañías eléctricas en cada caso.

Es habitual que, tras la puesta en marcha de estas instalaciones, financiadas íntegramente desde el Instituto conjuntamente con la inversión necesaria para la puesta en servicio de la EDAR, vayan surgiendo iniciativas por parte de ayuntamientos y particulares para entroncar con la red de suministro eléctrico.

De forma general, y cuando la capacidad de las líneas lo permite, resulta positivo facilitar a otros interesados la conexión a las infraestructuras eléctricas asociadas a las distintas depuradoras, ya que ello contribuye a facilitar el desarrollo de actividades en el territorio y constituye un elemento de vertebración. El interés general exige, en la medida de lo posible, la apertura de las inversiones públicas al uso de los emprendedores, que debe ser compensada con el resarcimiento previsto por la normativa eléctrica para los nuevos solicitantes de suministro.

Así, durante 2022 se ha trabajado con las compañías de distribución de energía en el establecimiento de una tipología de convenios de cesión de las líneas, titularidad del IAA, con el fin de que los procedimientos de cesión se agilicen llegado el caso y se ha firmado el convenio de cesión de la línea de la EDAR de Ansó.

En el Plan de actuación de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación, sin embargo, se considera adecuado establecer los siguientes:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Cesión de instalaciones eléctricas	Nº Convenios suscritos	No figura	1	No procede

### Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos

La regularización contable de las depuradoras, hasta ahora condicionada por lo indicado en el apartado precedente, se llevará a cabo para todas las depuradoras incorrectamente registradas en la contabilidad del IAA como existencias (activos gestionados para entregar a otras administraciones) o pendientes de registrar en la contabilidad de activos (depuradoras cedidas o adscritas al IAA y depuradoras de los contratos de concesión de obra pública). Para ello se crearán las cuentas contables y las referencias de activos, con carácter provisional si la parcela no está regularizada o con carácter definitivo en caso contrario, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón y según lo acordado con la Intervención General y el Servicio de Patrimonio.

En el cierre del ejercicio 2021 se llevó a cabo la regularización de las depuradoras propias (29 depuradoras por un valor inicial aflorado de 48.891.347 euros) y las de contratos de concesión (148 depuradoras o colectores, por un valor inicial de 266.173.902 euros). En el cierre de 2022 se corrige la contrapartida correspondiente a las depuradoras recibidas en adscripción (19 depuradoras total o



parcialmente construidas por la DGA, por valor estimado de 65.064.166 euros). Para 2023 se prevé continuar el proceso con las depuradoras recibidas en cesión (59 depuradoras).

### **Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas:**

#### **a) Desarrollo AGUAe**

Se ha continuado con el desarrollo de la aplicación AGUAe, herramienta de gestión documental y administración electrónica para la integración de los expedientes electrónicos con las entradas y salidas por vía electrónica y con el resto de las aplicaciones del IAA. No obstante, la puesta en marcha del Gestor de expedientes como herramienta corporativa horizontal de Servicios Digitales de Aragón obliga a una reflexión sobre la conveniencia de mantener una herramienta propia más personalizable o utilizar una herramienta horizontal. Está previsto que durante 2023 se encargue a TRAGSATEC la elaboración de un Plan de digitalización de la entidad, en marco del PERTE de digitalización del Agua (aprobado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022). Por lo que se considera que la toma de decisiones deberá ser tras el análisis de dicho Plan.

#### **b) Nuevas aplicaciones y adaptación de las existentes**

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022 se asignaron a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.944.200,00 € del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el PERTE de digitalización del agua, lo que supondrá un fuerte impulso a la digitalización de la gestión del IAA, con las siguientes actuaciones que se proyectan hasta 2026:

- Registro de pérdidas de agua, para analizar la evolución de las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento de los municipios y en los sistemas de saneamiento y depuración.
- Registro de presas, balsas y embalses de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Mejora y actualización de las aplicaciones de gestión técnica del IAA, integrándolas con la administración electrónica y facilitando información al exterior, en relación con los siguientes sistemas:
  - Control técnico de la explotación de las depuradoras, los contratos y los resultados del tratamiento.
  - Control de vertidos al alcantarillado y actuaciones de inspección
  - Control del mantenimiento de las depuradoras
  - Gestión de las actuaciones de inversión y subvención del IAA (GAIAA).

Durante 2022 no se desarrolló ninguna herramienta.

#### **c) Procedimientos con TTO**

Durante 2022 se han adaptado al tramitador on line (TTO) algunos de los procedimientos administrativos de mayor impacto al exterior, como son las cinco (5) convocatorias de subvenciones publicadas en ese ejercicio:



- 8147 - Subvenciones para la gestión del riesgo de inundación: planes municipales o medios de protección - Convocatoria 2022
- 7921 - Subvenciones para la mejora del abastecimiento o saneamiento de agua - Convocatoria 2022-2024 para municipios de menos de 20.000 habitantes
- 7920 - Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales - Convocatoria 2022-2024 dirigida a entidades locales del Pirineo
- 8163 - Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales - Convocatoria 2022-2024 con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE)
- 8146 - Subvenciones para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación - Convocatoria 2022-2023 para acondicionamiento y limpieza de riberas

En el Plan de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación, aunque sí se han incluido en el Plan de 2023. En cualquier caso, el número de servicios electrónicos desarrollados se concreta a continuación:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022
Servicios electrónicos	Nº TTO	No figura	5

**Actuación 5.4: Actualización de la página web <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua>, divulgación de contenido de la actividad del IAA.**

Durante 2022 se ha continuado con el proceso de **actualización y mejora de la página web del IAA** <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua> y del Portal de recaudación del ICA/IMAR <https://iaarecaudacion.aragon.es>. El nuevo Portal de recaudación se puso en marcha el 1 de mayo de 2022. A tal efecto, se elaboró una infografía para dar a conocer las principales novedades del IMAR y las nuevas funcionalidades del Portal.

Asimismo, durante 2022 se ha elaborado un **vídeo divulgativo** de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torla (Huesca), de contenido didáctico, orientado a escolares y con información sobre el ciclo del agua y el valor de la depuración. El vídeo se difundirá una vez finalice la construcción de la depuradora (previsiblemente en 2023).

Por último, en 2022 se reanudaron las **visitas de escolares** a las estaciones depuradoras que gestiona el IAA, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. En dichas visitas se invita a los escolares a reflexionar sobre la importancia ambiental de mantener limpios nuestros ríos, conocer el ciclo del agua, especialmente en su fase final y visibilizar sobre el terreno que la protección del Medio Ambiente no solo genera beneficios ambientales sino también sociales y económicos sobre el territorio.

En el Plan de actuación de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación, sin embargo, se considera adecuado establecer los siguientes:



INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Visitas EDAR	Nº centros	No figura	23	No procede
Visitas EDAR	Nº visitantes	No figura	541	No procede
Visitas a la página web	Nº visitas	No figura	39.178	No procede

Otras actividades de divulgación durante 2022 han sido las siguientes:

- Jornada de formación dirigida a municipios organizada por el Instituto Aragonés del Agua, Dirección General de Interior y Protección Civil y la FAMCP en materia de gestión del riesgo de inundación. Fecha: 24 de febrero 2022.
- Participación del IAA en el Día Mundial del Agua 22 de marzo 2022, con anuncios en prensa escrita y digital y participación en una Mesa divulgativa en Heraldo de Aragón.
- Participación como ponente (Directora IAA) el 19 de septiembre 2022 en la sexta edición de Smart Water Summit ([www.iagua.es/smart-water-summit-2022](http://www.iagua.es/smart-water-summit-2022)), el evento de referencia en la transformación digital del sector del agua.
- Campaña publicitaria de concienciación sobre el uso eficiente del agua, verano 2022.
- Reunión con representantes de la embajada de Dinamarca, el 30 de marzo de 2022, para intercambio de experiencias en la gestión del agua.
- Participación como ponente (Directora IAA), el 25 de febrero de 2022, en las jornadas organizadas por la Universidad Politécnica de Valencia y la Cátedra de Aguas, con el título: Digitalización de servicios de agua urbana en pequeños municipios. Experiencia de Aragón.
- Participación como moderadora (Directora IAA) en la jornada organizada por la Asociación Española de Riegos y Drenajes (AERYD), junto con la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, el 26 de abril de 2022 en FIMA sobre digitalización del regadío.
- Jornada de divulgación de la Estrategia Ebro Resilience en Alfaro (La Rioja) el 8 de septiembre de 2022

### Actuación 5.5 Implantación metodología Fondos MRR UE

Tras la incorporación del personal funcionario al IAA, se han redistribuido las funciones entre las áreas técnicas y la Secretaría General de la entidad, de manera que cada área es la responsable del impulso y gestión de los expedientes, que son revisados por la Secretaría General antes de ser firmados.

Este control interno no se ha reflejado hasta la actualidad en informes o documentos concretos con propuestas de cambios o sugerencias, sino simplemente en el flujo de correos electrónicos con diferentes versiones de los documentos.

Sin embargo, tras la asignación de fondos NextGeneration EU del MRR, en el marco del componente 5, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR), la entidad se ha visto obligada



a aplicar el sistema de gestión de dicho Plan, regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Entre las previsiones de esta la Orden, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este proceso de evaluación del riesgo de fraude, se identificó como uno de los riesgos más relevantes la ausencia de fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello motivó que el IAA aprobara un Plan antifraude propio con fecha 13 de enero de 2022, diferenciado del Plan del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el cual se crea una unidad de control interno con el objeto de reforzar la separación de funciones entre las áreas técnicas como órganos gestores y la Secretaría General. El Plan antifraude ha sido revisado y actualizado en dos ocasiones, el 23 de junio de 2022 y el 28 de abril de 2023.

El sistema de control se detalla en los Manuales de procedimiento de los sistemas de gestión MRR a través de los cuales el IAA ejecuta los subproyectos (contratos y subvenciones).

### **6.1.3 RÉGIMEN JURÍDICO.**

El artículo 20 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, establece la normativa aplicable al IAA, que es la propia ley, las disposiciones reglamentarias que la desarrollen y la legislación sobre administración, hacienda, patrimonio, organización, régimen jurídico y demás normas del Ordenamiento Jurídico del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La otra norma específica de rango legal que regula una actividad fundamental del Instituto es la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, que regula de un tributo propio de la Comunidad Autónoma, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, cuya recaudación se destina al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Su entrada en vigor supuso la derogación del Capítulo I del Título XI, las disposiciones adicionales séptima, octava, novena, undécima y duodécima, y las disposiciones transitorias quinta y sexta de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que venían referidas a la figura que lo precede, el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.



Se indican a continuación las principales normas reglamentarias que regulan la actividad sectorial del Instituto:

Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que ha sido modificado por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de diciembre de 2012 (a la que se dio publicidad por Orden de 25 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) y por el Decreto 176/2018, de 9 de octubre. Con el fin de clarificar la normativa y ofrecer mayor seguridad jurídica en su aplicación, se ha elaborado un Texto Refundido del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que está en la página web del Instituto.

Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.

Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración.

El Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas aprobado por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, queda derogado por la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, con excepción del anexo I, el anexo II y el anexo III, que mantienen su vigencia en tanto que la materia objeto de cada uno de ellos no sea regulada por orden del consejero competente en materia de aguas, al igual que las disposiciones generales aprobadas en desarrollo de la legislación reguladora del I.C.A. que no sean incompatibles con la nueva ley.

Su disposición final primera habilita a los titulares de los departamentos competentes en materia de aguas y de hacienda para regular diversas cuestiones vinculadas a la gestión ordinaria del impuesto: normas de transferencia de datos por las entidades suministradoras y los modelos de presentación de declaraciones (Orden conjunta), métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga



contaminante de los usos no domésticos, reconocimiento de las exenciones relativas a las explotaciones agrícolas no profesionales, aplicación del coeficiente de depuración por tratamiento de las aguas residuales en una instalación de titularidad privada, etc.

#### **6.1.4 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO.**

El régimen económico-financiero y patrimonial del Instituto viene regulado en los siguientes artículos del Capítulo III del Título III de la Ley 10/2014:

##### *Artículo 24. Patrimonio.*

*1. Los bienes del Instituto Aragonés del Agua forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, a tales efectos, se regirán por lo dispuesto en la presente ley, por las leyes especiales que le sean de aplicación y por la ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*2. Constituyen el patrimonio del Instituto Aragonés del Agua los bienes y derechos que pueda adquirir con fondos procedentes de su presupuesto y los que, por cualquier otro título jurídico, pueda recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas.*

*3. Los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones públicas, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua. En todo caso corresponderá al Instituto su utilización, administración y explotación*

##### *Artículo 26. Régimen económico-financiero.*

*1. El Instituto Aragonés del Agua elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley de hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*2. La concesión de avales y operaciones de endeudamiento del Instituto Aragonés del Agua deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, comunicándose a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente a su realización.*

*3. El Instituto sujetará su contabilidad al plan de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*4. El Instituto Aragonés del Agua estará sometido al régimen de control económico-financiero realizado por la intervención general en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de hacienda en Aragón.*

#### **6.1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.**

Los recursos económicos del Instituto vienen enumerados en el artículo 25 de la LARA, que considera como tales:

*“a) Los productos y rentas de su patrimonio y los de la explotación de las obras cuando le sean encomendados por la Administración General del Estado, las entidades locales y los particulares.*



b) *Las asignaciones presupuestarias que se establezcan en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, las recibidas de la Administración General del Estado, o de cualquier ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.*

c) *Los procedentes del impuesto sobre la contaminación de las aguas, de los tributos regulados por esta ley, y de los cánones para la recuperación de los costes asociados a la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales.*

d) *Las tasas por la prestación de los servicios que desarrolla, con sujeción al régimen jurídico de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

e) *Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.*

f) *El producto de las aportaciones que en su caso se fijan para los beneficiarios de obras o actuaciones específicas.*

g) *Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.*

h) *Los procedentes de sanciones e indemnizaciones por daños al dominio público hidráulico aragonés.*

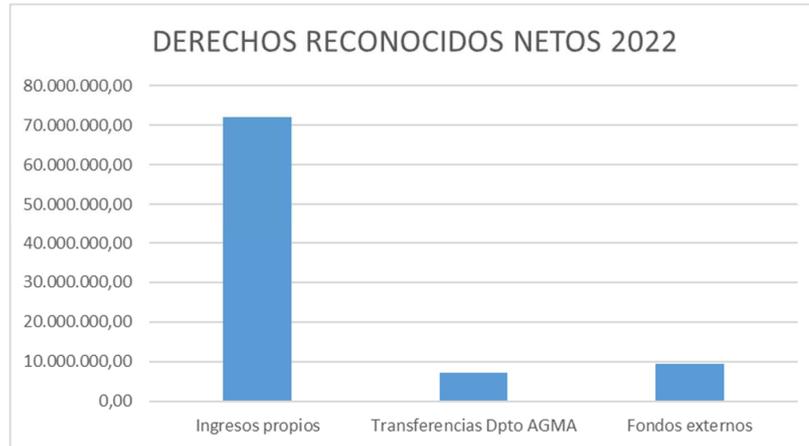
i) *Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir o que se le pudiera asignar”.*

A continuación, se ofrece un resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos de 2022 por subconceptos:



Subconc	Descripción	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	%	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00		69.100.000,00	51.450.420,61	74,46%	42.199.264,78	9.251.155,83
230100	IMAR				17.369.106,90		4.207.012,29	13.162.094,61
329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	200.000,00		200.000,00	292.727,10	146,36%	292.727,10	0,00
329003	Tasa 03- Serv.admvs, redacc. informes, activ. fac.	1.500,00		1.500,00		0,00%		0,00
329049	Tasa 49 Clasif. Aprobación planes emergencia presas	75.000,00		75.000,00	2.000,00	2,67%	2.000,00	0,00
330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00		190.000,00	202.522,21	106,59%	183.221,16	19.301,05
380100	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00			16.619,65		16.619,65	0,00
390004	Cargas Urbanísticas IAA	1.500.000,00		1.500.000,00	1.450.103,57	96,67%	59.400,00	1.390.703,57
395100	Multas y sanciones	65.000,00		65.000,00	115.503,67	177,70%	115.503,67	0,00
396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00		245.000,00	151.497,50	61,84%	148.696,02	2.801,48
398001	Recargo de apremio	400.000,00		400.000,00	970.972,47	242,74%	970.972,47	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00		15.000,00	32.794,57	218,63%	32.794,57	0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	-44.717,78	555.228,22	555.228,21	100,00%		555.228,21
520000	Intereses	1.124,00		1.124,00	1.123,92	99,99%	1.123,92	0,00
610000	Venta de inversiones reales- Varios	0,00		0,00	1,00		1,00	0,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00		6.604.954,00	6.604.954,00	100,00%	0,00	6.604.954,00
	(FITE 2020) financiación 32220		322.500,00	322.500,00	322.500,00	100,00%	0,00	322.500,00
	(FITE 2021) financiación 32221		200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00%	0,00	200.000,00
	Transferencias CC Aragón FITE 2020/Recursos Propios cofinanciados		322.500,00	322.500,00	322.500,00	100,00%	0,00	322.500,00
	Transferencias CC Aragón FITE 2021/Recursos Propios Cofinanciados		200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00%	0,00	200.000,00
	Transferencias NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE		8.485.120,00	8.485.120,00	8.360.120,00	98,53%	0,00	8.360.120,00
821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.466,00		11.466,00	23.642,73	206,20%	23.642,73	0,00
870000	Incorporación Remanentes de Tesorería Fondos MRR AÑO 2021		8.391.321,00	8.391.321,00		0,00%		0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.723,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>88.644.338,11</b>	<b>91,49%</b>	<b>48.252.979,36</b>	<b>40.391.358,75</b>

Analizando las fuentes de financiación de la entidad, se concluye que la mayor parte de los ingresos del IAA son ingresos propios (81,19%), de los cuales un 77,56% procede del ICA/IMAR. Como ya se ha adelantado, para garantizar la trazabilidad del destino del ICA/IMAR, en 2022 se creó un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales".



#### 6.1.6 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

Conforme a la previsión del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, forman parte del sector público, y por tanto les resulta de aplicación el régimen establecido en la misma "g) *Las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo*".

De forma coherente con esta regulación general, el artículo 21 de la LARA dispone:

*"1. Los contratos que realice el Instituto Aragonés del Agua se regirán por la normativa sobre contratos del sector público.*

*2. A los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público, el Instituto Aragonés del Agua tendrá la consideración de Administración Pública, y los contratos que celebre en aplicación de la misma tendrán la naturaleza de contratos administrativos".*

#### 6.1.7 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La depuración de aguas residuales es un servicio público de competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la construcción y/o explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.

Siendo esta una opción preferente de los ayuntamientos, se canaliza esta voluntad común mediante la suscripción de convenios de colaboración entre el IAA y las entidades locales por los que éstas encomiendan al Instituto la ejecución de las obras (en los casos en que no han gestionado ellos la construcción a través de las subvenciones obtenidas en las convocatorias que con esta finalidad se lanzan anualmente desde el IAA) o la explotación de sus depuradoras.

De tal modo, el principal servicio público que se presta desde el IAA es la gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales, lo que se hace a través de contratos de servicios, en



las plantas construidas o financiadas por el propio Instituto, o mediante contratos de concesión de obra pública, cuando se han construido y financiado por el concesionario, que obtiene su retribución en función del volumen de agua depurada a lo largo de la vida del contrato.

En el epígrafe correspondiente a la actividad principal de la entidad se hace un detalle exhaustivo de los servicios públicos de explotación de depuradoras gestionadas por vía indirecta.

#### **6.1.8 CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD. OPERACIONES SUJETAS A IVA.**

Dada la naturaleza de su actividad y que no interviene en el comercio de bienes o servicios, el IAA no tiene ningún régimen fiscal especial, ni está sujeto a porcentaje de prorrata en operaciones gravadas con IVA.

#### **6.1.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA, EN SUS NIVELES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVO.**

La estructura organizativa del IAA viene contenida en los siguientes preceptos de la LARA:

*Artículo 27. Órganos del Instituto Aragonés del Agua.*

*1. Los órganos de dirección del Instituto Aragonés del Agua serán la presidencia, el director o la directora y el Consejo de Dirección.*

*2. La presidencia corresponderá a quien ostente la titularidad del departamento competente en materia de aguas.*

*3. El Instituto Aragonés del Agua contará con un director o una directora, que se nombrará por el Gobierno de Aragón, a propuesta de quien sea titular del departamento competente en materia de aguas. Corresponderán al director o directora las funciones directivas que se determinen, y, en todo caso, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto, la dirección de su personal, la dirección y coordinación de los trabajos para la actualización de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua. El titular tendrá rango de director general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades que estos.*

*4. El Instituto Aragonés del Agua podrá contar con delegaciones en Huesca y Teruel, bajo la coordinación del director o de la directora del Instituto.*

*5. La Comisión del Agua de Aragón estará adscrita al Instituto Aragonés del Agua.*

*Artículo 28. La presidencia.*

*1. La presidencia tendrá las siguientes funciones:*

*a) La representación legal del Instituto.*

*b) El desempeño de la superior función ejecutiva y directiva del Instituto.*

*c) La presidencia del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.*

*d) La convocatoria y dirección de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, sin perjuicio de la facultad de delegar esta función en el director del Instituto.*



e) El ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación en la celebración de contratos administrativos, sin perjuicio de la posible delegación y desconcentración de las mismas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre contratos del sector público.

f) La celebración de contratos privados como representante legal del Instituto.

g) Las demás funciones que le sean atribuidas por esta ley.

2. La presidencia resolverá los empates que puedan producirse mediante el voto de calidad en las votaciones del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

*Artículo 29. El director o la directora.*

1. Corresponde al director o la directora del Instituto, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto Aragonés del Agua para la ejecución de las competencias que en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y depuración tiene atribuidas, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección -del que ostentará la vicepresidencia-, la dirección del personal del Instituto, y el resto de las funciones que le sean atribuidas por esta ley.

2. Igualmente, corresponde al director o a la directora, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección y coordinación de los trabajos derivados de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y la presidencia de la misma, caso de que exista delegación del Presidente.

3. Las funciones del director o la directora se podrán desarrollar reglamentariamente.

*Artículo 30. Consejo de Dirección.*

1. El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua lo componen la presidencia, que será el del Instituto, la vicepresidencia, que corresponderá al director o la directora del Instituto Aragonés del Agua, y los vocales.

2. Los vocales serán nombrados por acuerdo del Gobierno de Aragón, de la siguiente forma: dos vocales por el departamento competente en materia de aguas y un vocal por cada uno del resto de departamentos del Gobierno de Aragón, a propuesta de sus respectivos consejeros.

3. El presidente designará, de entre los vocales, a quien realizará las funciones de secretaría, que estará asistido en sus labores por un funcionario del grupo A, licenciado en derecho, perteneciente al departamento competente en materia de aguas.

*Artículo 31. Funciones del Consejo de Dirección.*

Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes funciones:

a) La aprobación del reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto.

b) Elevar la propuesta al consejero competente en materia de aguas de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos del Instituto y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

c) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.



d) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como el programa de actuación, inversiones y financiación.

e) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.

f) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir.

g) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.

h) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

i) La aprobación de las reglas generales de contratación y las instrucciones y pliegos generales para la realización de obras, adquisiciones, estudios y servicios del Instituto, así como los proyectos correspondientes.

j) El ejercicio, respecto de los bienes del Instituto –propios o adscritos–, de todas las facultades de protección que procedan, incluyendo la recuperación posesoria.

k) La realización de cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios.

#### 6.1.10 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

##### **Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.**

Los principales responsables de la entidad actualmente son:

- Altos cargos del Gobierno de Aragón:
  - D. Joaquín Olona Blasco, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Presidente del Instituto Aragonés del Agua, nombrado por Decreto del Presidente del Gobierno de Aragón de fecha 5 de agosto de 2019 (B.O.A. de 06/08/2019).
  - D<sup>a</sup> Dolores Fornals Enguïdanos, Directora del Instituto Aragonés del Agua, nombrada por Decreto 188 /2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón (B.O.A. de 25/09/2019).
- Empleados públicos responsables de las distintas áreas y de la Secretaría General:
  - D<sup>a</sup> Elena Paesa García, Secretaria General.
  - D. José Antonio Martínez Founaud, Jefe de Área de Proyectos y Obras Hidráulicas (antes, Coordinación y Seguimiento de Planes).
  - D. Fernando López Ribot, Jefe de Área de Explotación.
  - D<sup>a</sup> Ana Montero García, Jefe de Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas (antes Infraestructuras del Ciclo del Agua).
  - D. José María Tardós Solano, Jefe de Área de Planificación y Digitalización.



### **Dotación de medios personales y materiales**

Tras sucesivas modificaciones y reestructuraciones la estructura funcional del IAA está estructurada en cinco áreas funcionales:

- Secretaría General.
- Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
- Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
- Área de Explotación.
- Área de Planificación y Digitalización.

Cada una de estas unidades orgánicas está al cargo de sus respectivos jefes de área, de los que depende el personal técnico y administrativo correspondiente, de acuerdo con la plantilla de personal laboral propio y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobadas.

La regulación normativa del personal del IAA viene contenida en el artículo 22 de la LARA, si bien dicho precepto se entiende superado por el nuevo régimen general para todas las entidades de derecho público que se desarrolla en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Durante 2022 se aprobaron dos modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la entidad. Por un lado, a instancias de la Dirección General de la Función Pública y de Calidad de los Servicios, se impulsó una adaptación general de las RPT de todos los Departamentos y organismos públicos al nuevo marco regulador de las RPT y los concursos de méritos. Fruto de dicha adaptación, se publicó en el BOA núm. 166, de 26 de agosto de 2022, la Orden HAP/1218/2022, de 11 de agosto, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Instituto Aragonés del Agua y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Por otro lado, a propuesta del IAA, se aprobó el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de octubre de 2022, por el que se amortiza un puesto de personal laboral propio y se crea un puesto de personal funcionario (publicado mediante Orden HAP/1532/2022, de 20 de octubre, en el BOA núm. 212, de 2 de noviembre).

Por último, mediante se emitió informe propuesta de 23 de noviembre de 2022 de adaptación de la RPT de la entidad a la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la dicha Ley. Si bien el procedimiento se culminó con la aprobación de la RPT mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de marzo de 2023 (BOA de 13 de abril de 2023).

Como consecuencia de los cambios señalados anteriormente, a fecha 31 de diciembre de 2022, el IAA tenía una plantilla de 50 puestos de trabajo, incluyendo a la Directora, con la siguiente distribución:

- 34 puestos de personal laboral en plantilla (69% del total), de los cuales 31 están ocupados por personal laboral propio, 1 por personal laboral del Gobierno de Aragón y 2 por personal funcionario.



- 15 puestos en la RPT de personal funcionario (31% del total), de los cuales, a fecha de 31 de diciembre de 2022, 8 están ocupados por funcionarios de carrera y 7 están ocupados por personal interino.

Respecto al número de efectivos, durante 2022, el número medio de personal laboral propio de la entidad fue de 34 personas. En dicho año existió una variación de personal laboral propio por los siguientes motivos:

- Un empleado con contrato laboral fijo, jubilado parcialmente con contrato de relevo, cumplió 65 años el 26 de agosto de 2022, fecha en la que finalizó el contrato de trabajo temporal de relevo asociado.
- El puesto del trabajador que cumplió 65 años se amortizó para la simultánea creación de un puesto de personal funcionario.
- Una empleada personal laboral del Gobierno de Aragón con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita actualmente al Instituto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de octubre de 2005 para desempeñar el puesto de "Secretaria de Dirección", accedió a la jubilación parcial el 4 de marzo de 2022. En esa fecha se suscribió un contrato laboral temporal de relevo a tiempo parcial hasta la fecha de jubilación ordinaria de la trabajadora (27 de abril de 2024). La trabajadora relevista, aunque es un efectivo más, ocupa un puesto fuera de la RPT.

En los cuadros que figuran a continuación se refleja el resumen de tipos de puestos de trabajo y efectivos de la entidad:

RESUMEN TIPOS DE PUESTOS DE TRABAJO IAA				
	SITUACIÓN 31/12/2021	%	SITUACIÓN 31/12/2022	%
<b>Total puestos de personal en plantilla</b>	<b>35</b>	<b>71</b>	<b>34</b>	<b>69</b>
Personal laboral fijo	32		31	
Personal laboral temporal	0		0	
Personal laboral DGA adscrito	1		1	
Personal funcionario de carrera en plantilla	2		2	
<b>Total puestos de personal en RPT</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>31</b>
Personal funcionario de carrera	7		8	
Personal funcionario interino	1		7	
Vacantes dotadas	6		0	
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>49</b>	<b>100</b>
<b>Directora (funcionaria de carrera)</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	
<b>TOTAL DIRECTORA INCLUIDA</b>	<b>50</b>		<b>50</b>	



RESUMEN EFECTIVOS IAA		
	SITUACIÓN 31/12/2021	SITUACIÓN 31/12/2022
<b>Total efectivos en plantilla</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Personal laboral fijo	31	31
Personal laboral temporal (*)	1	1
Personal laboral DGA adscrito	1	1
Personal funcionario de carrera en plantilla	2	2
<b>Total efectivos en RPT</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
Personal funcionario de carrera	7	8
Personal funcionario interino	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>50</b>
<b>Directora (funcionaria de carrera)</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DIRECTORA INCLUIDA</b>	<b>44</b>	<b>51</b>

(\*) Una empleada personal laboral del GA adscrita al IAA accedió a la jubilación parcial el 4 de marzo de 2022. En esa fecha se suscribió un contrato laboral temporal de relevo a tiempo parcial hasta la fecha de jubilación ordinaria de la trabajadora.

La trabajadora relevista, aunque es un efectivo más, ocupa un puesto fuera de la RPT.

Puede consultarse la RPT del IAA actual en el BOA de 13 de abril de 2023 (que modifica la denominación de algunas áreas y puestos de trabajo) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en:

<https://transparencia.aragon.es/content/otras-plantillas-del-sector-p%C3%BAblico-auton%C3%B3mico>

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que trabaja en el Instituto, el cuadro de titulados universitarios es el siguiente:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	A1	7
Ingeniero/a Agrónomo	A1	2
Ingeniero/a Industrial Superior Mecánica	A1	1
Licenciado/a en Biología	A1	2
Licenciado/a en Ciencias Químicas	A1	1
Licenciado/a en Derecho	A1	8
	A2	1
Licenciado/a en Ciencias Económicas o Empresariales	A1	2
Ingeniero/a Informático	A2	1
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	2
Ingeniero/a Técnico/a Electricidad	A2	1
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	1
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación	A2	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Además de los 30 empleados titulados universitarios que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto (Dirección y grupos A1 y A2), la Entidad cuenta en los grupos C1 y C2 con 1 Técnico



Superior en Edificación y Obra Civil y 20 personas que realizan tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Según su naturaleza contractual del número total de efectivos del Instituto (51) a fecha 31 de diciembre de 2022 se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO PUESTO	Total efectivos	Funcionarios de carrera	Funcionarios interinos	Laborales DGA	Laboral propio fijo	Laboral propio temporal	HOMBRES	MUJERES
DIRECTORA	1	1						1
A1	18	4	0	0	14	0	10	8
A1/A2	8	2	1	0	5	0	4	4
A2	3	0	1	0	2	0	1	2
A2/C1	2	2	0	0	0	0	0	2
C1/C2	2	1	0	1	0	0	0	2
C1	8	1	3	0	4	0	3	5
C2	9	0	2	0	6	1	0	9
<b>SUMA</b>	<b>51</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>33</b>

### Retribuciones del personal

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 19 de diciembre de 2017, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua, se toma conocimiento de la **homologación de las retribuciones** de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. La publicación de este Acuerdo se realizó en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, de 12 de enero de 2018, en virtud de la Orden HAP/2286/2017, de 20 de diciembre.

Conforme a ello, las **retribuciones de todo el personal** se ajustan a lo establecido en los correspondientes preceptos de las leyes presupuestarias, siendo aplicable para el año 2022, la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022. Esta norma establece que las retribuciones no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, si bien se adecuarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En aplicación de la normativa estatal, en 2022 se aprobaron dos incrementos retributivos:

- El primero, como consecuencia de la propia Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que establece la previsión general de que, durante el año 2022, tanto las retribuciones del personal al servicio del sector público como la masa salarial del personal laboral experimentarán un crecimiento del **2 por ciento** respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la citada Ley 9/2021, de 30 de diciembre. Dicho incremento se hizo efectivo por **Acuerdo del Gobierno de Aragón de 9 de marzo de 2022**, con efectos desde el 1 enero de 2022.



- Posteriormente, mediante Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, se aplicó un incremento retributivo adicional del **1,5 por ciento**.

Dicho incremento adicional se hizo efectivo por **Acuerdo del Gobierno de Aragón de 14 de diciembre de 2022**, con efectos desde el 1 enero de 2022.

De la misma forma, las cotizaciones sociales siguen las correspondientes normas reguladoras en la materia.

Por otro lado, en relación con la **masa salarial del personal laboral propio del IAA para el ejercicio 2022**, autorizada por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 23 de marzo de 2022, entendida como la suma de las retribuciones salariales y extrasalariales que efectivamente ha devengado dicho personal laboral propio en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, es decir, excluyendo el personal con la condición de alto cargo, el personal funcionario y el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, asciende a 1.470.499,20 €, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y según el carácter homogéneo o no de los elementos de la masa salarial a distribuidos en:

1. Conceptos homogéneos: 1.361.250,66 €
  - Salario base: 785.139,66 €
  - Complemento específico y de destino: 381.493,97 €
  - Pagas extraordinarias: 194.617,03 €
2. Conceptos no homogéneos: 109.248,54 €
  - Antigüedad: 82.979,30 €
  - Fomento de la jubilación anticipada: 17.388,80 €
  - Otras remuneraciones: 2.672,94 €
  - Fondo de Acción Social: 6.207,50 €

A **nivel organizativo**, el Instituto Aragonés del Agua está integrado plenamente en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA).

#### **6.1.11 ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE, EN SU CASO, EL SUJETO CONTABLE.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LARA, el IAA es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al departamento competente en materia de agua. Actualmente ostenta esta competencia el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.



#### **6.1.12 ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.**

El IAA no pertenece ni participa en ningún grupo empresarial, comercial o mercantil.

Por Acuerdo de 6 de abril de 2022, del Gobierno de Aragón, se autorizó al Instituto Aragonés del Agua la participación en la asociación sin ánimo de lucro denominada “Clúster para el uso eficiente del agua ZINNAE”, como socio protector.

El clúster ZINNAE nace en 2010, como asociación sin ánimo de lucro, con el objetivo de impulsar la colaboración entre el sector empresarial, la administración pública, los centros tecnológicos y entidades sociales para generar conocimiento y promover la innovación en el sector de la gestión del agua en el ámbito urbano y la energía asociada, con el propósito, definido en el artículo 6 de sus Estatutos, de “convertirse en referente internacional en conocimiento e innovación para el uso eficiente y sostenible del agua y motor de empleo cualificado en la Comunidad Autónoma de Aragón”. Es uno de los ocho clústeres reconocidos en Aragón por el Plan de Clusters 2020, que cuenta con 44 socios, que son empresas, socios institucionales, como la Confederación Hidrográfica del Ebro o el Ayuntamiento de Zaragoza, y los principales centros de I+D+i a nivel regional.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrolla distintas actividades, como son sus estudios sobre demanda de agua, proyectos para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad del recurso, identificar e impulsar proyectos de investigación y desarrollo, acciones de difusión del conocimiento y tecnologías emergentes o en apoyo de agentes del sector, mejora de la competitividad y capacitación a los profesionales del sector del agua, etc.

Estos fines son coincidentes con algunas de las funciones asignadas al Instituto Aragonés del Agua en el artículo 19 de la LARA, que le encomienda “Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua”, y en otras en materia de planificación, ordenación o infraestructuras del agua.

Desde el 20 de junio de 2022 el IAA forma parte de la Junta Directiva de Zinnae.

#### **6.1.13 EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.**

El presupuesto 2022 extiende su periodo de ejecución a doce meses, ejecutándose los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y de ingresos, en sus vertientes de corriente y de capital.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2022, corresponde al presupuesto aprobado, según se establece en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

##### **Presupuesto de gastos del ejercicio 2022**

El presupuesto inicial del IAA para el ejercicio 2022 ascendía a un importe de 77.909.502,00€, correspondiendo 62.763.262,00 € a operaciones corrientes, 15.146.240,00 € a operaciones de capital.



Durante el ejercicio 2022 se han tramitado operaciones de modificación presupuestaria por un importe total neto de 8.944.212,88 euros, detalladas en el cuadro 6.12.1.1. que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado de "Información Presupuestaria" sobre Modificaciones de Crédito, la cual ha supuesto un aumento neto del mencionado importe en los presupuestos de gastos y de ingresos inicialmente aprobados del IAA.

### Liquidación del Presupuesto de gastos

Se han reconocido obligaciones por importe de 79.620.981,96 €, lo que supone un porcentaje de ejecución global del 82,18%. (Se detalla la liquidación en los listados del apartado 5.1 Liquidación del presupuesto de Gastos).

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de gastos se distribuye por capítulos:

GASTOS		Presupuesto definitivo	Ejecución Presupuesto 2022	%
Personal	Capítulo I	2.983.947,88	2.760.248,52	92,50%
Gasto corriente	Capítulo II	2.907.142,33	2.572.463,05	88,49%
Explotación depuradoras	Capítulo II	56.413.406,12	54.276.068,22	96,21%
Intereses préstamos	Capítulo III	54.704,89	39.797,47	72,75%
Subv. corrientes depuración	Capítulo IV	560.216,00	408.387,64	72,90%
Inversiones	Capítulo VI	21.344.599,60	11.482.683,26	53,80%
Subvenciones de capital	Capítulo VII	12.621.696,40	8.081.333,80	64,03%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>96.885.713,22</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18%</b>

Detallando la ejecución del presupuesto por modificaciones presupuestarias y tipo de financiación:

Capítulo	Financiación	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo
1	32436		109.884,00	109.884,00			92,50%
	91002	2.874.063,88		2.874.063,88	1.013.910,81	1.013.910,81	
	91072				1.746.337,71	1.746.337,71	
2	91002	59.655.025,12	-334.476,67	59.320.548,45	57.194.798,25	56.463.420,75	95,83%



	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	91072	IMAR				394.934,50	385.110,52	
3	Gastos Financieros	91002	RECURSOS PROPIOS	15.000,00	39.704,89	54.704,89	39.797,47	39.797,47	72,75%
4	Transferencias Corrientes	91002	RECURSOS PROPIOS	560.216,00		560.216,00	550.216,00	408.387,64	100,00%
6	Inversiones Reales	32220	FITE 2022		363.085,68	363.085,68	363.085,68	363.085,68	100,00%
		32221	FITE 2021		103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54	100,00%
		32436	NEXT GENERATION EU MRR		10.927.744,92	10.927.744,92	2.086.968,09	1.498.398,29	71,80%
		91002	RECURSOS PROPIOS	9.177.415,00	306.795,21	9.484.210,21	9.110.476,71	8.777.592,96	96,35%
		91072	IMAR				274.047,54	274.047,54	100,00%
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		363.085,71	363.085,71	363.085,71	363.085,71	100,00%
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54	100,00%
7	Transferencias de Capital	32220	FITE 2020		11.851,22	11.851,22	11.851,22	2.885,30	24,35%
		32221	FITE 2021		96.763,46	96.763,46	95.825,25	95.825,25	100,00%
		32436	NEXT GENERATION EU MRR		5.838.812,08	5.838.812,08	1.804.157,51	1.790.957,51	99,27%
		91002	RECURSOS PROPIOS	6.727.324,00	-161.669,00	6.565.655,00	6.561.801,22	6.092.955,22	92,85%
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		11.851,18	11.851,18	11.851,18	2.885,27	24,35%
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		96.763,46	96.763,46	95.825,25	95.825,25	100,00%
<b>Resultado total</b>				<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>81.925.443,18</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18%</b>



Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2022** ascendían a **1.171.980,39€**, pagándose a lo largo del 2022 su totalidad, no quedando por tanto ningún importe pendiente a 31/12/2022.

Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022** ascienden a 2.698.462,77€.

### **Presupuesto de ingresos**

El presupuesto definitivo de ingresos del IAA ha ascendido a un importe de **96.885.713,22€**. (Detallado en los listados del apartado 5.2 Liquidación del presupuesto de Ingresos)

### **Liquidación del Presupuesto de ingresos**

Los derechos reconocidos netos ascienden a **88.644.338,11 €**, lo que supone un porcentaje del **91,49%**. La recaudación neta asciende a **48.252.979,36 €**, ascendiendo los deudores pendientes de cobro del ejercicio 2022 a **40.391.358,75 €**.

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de ingresos se distribuye:

Subconcepto	Descripción	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS POTES DE COBRO
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	51.450.420,61	74,46%	42.199.264,78	9.251.155,83
230100	IMAR		17.369.106,90		4.207.012,29	13.162.094,61
329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	200.000,00	292.727,10	146,36%	292.727,10	0,00
329003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00		0,00%		0,00
329049	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	75.000,00	2.000,00	2,67%	2.000,00	0,00
330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	202.522,21	106,59%	183.221,16	19.301,05
380100	Reintegros de ejercicios cerrados		16.619,65		16.619,65	0,00
390004	Cargas Urbanísticas IAA	1.500.000,00	1.450.103,57	96,67%	59.400,00	1.390.703,57
395100	Multas y sanciones	65.000,00	115.503,67	177,70%	115.503,67	0,00
396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00	151.497,50	61,84%	148.696,02	2.801,48
398001	Recargo de apremio	400.000,00	970.972,47	242,74%	970.972,47	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00	32.794,57	218,63%	32.794,57	0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	555.228,22	555.228,21	100,00%		555.228,21
520000	Intereses	1.124,00	1.123,92	99,99%	1.123,92	0,00
610000	Venta de inversiones reales- Varios	0,00	1,00		1,00	0,00



750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00	6.604.954,00	100,00%	0,00	<b>6.604.954,00</b>
	(FITE 2020)	322.500,00	322.500,00	100,00%	0,00	<b>322.500,00</b>
	(FITE 2021)	200.000,00	200.000,00	100,00%	0,00	<b>200.000,00</b>
	Transferencias CC Aragón FITE 2020	322.500,00	322.500,00	100,00%	0,00	<b>322.500,00</b>
	Transferencias CC Aragón FITE 2021	200.000,00	200.000,00	100,00%	0,00	<b>200.000,00</b>
	Transferencias NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	8.485.120,00	8.360.120,00	98,53%	0,00	<b>8.360.120,00</b>
821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.466,00	23.642,73	206,20%	23.642,73	0,00
870000	Remanentes de Tesorería	8.391.321,00		0,00%		0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>88.644.338,11</b>	<b>91,49%</b>	<b>48.252.979,36</b>	<b>40.391.358,75</b>

De los derechos pendientes de cobro del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (ICA/IMAR), que ascienden a 22.414.150,44 euros, un importe de 14.788.048,01 euros corresponde a remesas de cobro cuyo período de ingreso voluntario finalizaba con posterioridad al 31/12/2022.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a 1 de enero de 2022, ascendían a 85.644.338,11 €, que se han minorado por anulaciones de liquidaciones por valor de 458.872,65€ y por cancelación de derechos por prescripción de los mismos por un importe de 84.131,07 €.

Se han recaudado derechos de ejercicios cerrados por valor de 28.265.026,80 €, quedando a 31/12/2022 una cantidad de 57.020.094,46 € pendiente de ejercicios anteriores. Las principales partidas pendientes de cobro de ejercicios cerrados son: 35.156.142,90 € de ICA y 21.012.341,39 € de transferencias corrientes y de capital de la DGA.

Por tanto, la suma del importe total de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados asciende a 97.411.453,21 €.

(El desglose de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados está detallado en el apartado 6.12.4.1 que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado "Información Presupuestaria")

Durante el ejercicio 2022 se han producido unas devoluciones de ingresos por importe de 203.719,73€, del ICA. Las devoluciones de ingresos del ICA obedecen, como en cualquier otro tributo, a causas muy diversas (duplicidad en el pago de deudas, exceso en los importes ingresados, estimación de recursos contra liquidaciones practicadas por el propio IAA o por las entidades suministradoras, etc.).

También se han producido anulaciones de liquidaciones del ejercicio corriente por valor de 223.375,63€, que corresponde a anulaciones del ICA.

El detalle en las principales partidas de ingresos es la siguiente:



- **Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) e Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)**

Durante el año 2022 se han reconocido unos derechos netos en concepto de ICA/IMAR por importe de 68.819.527,51 €, frente a un presupuesto inicial de 69.100.000,00 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,59%.

- **Tasas por dirección e inspección de obra y por la Tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas.**

Ingresos sobre obras realizada directamente por el Instituto que ha repercutido en la aplicación de esta Tasa, y por también por la inscripción de los titulares de presas, embalses y balsas obligados a formalizar su inscripción en el Registro habilitado a tal efecto, según se establece en el Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración.

- **Otros ingresos por tratamiento fosas sépticas**

Derivados del tratamiento del vaciado de fosas sépticas. Por Orden de 24 de junio de 2009 (BOA de 17 de septiembre de 2009), se estableció un precio público para la actividad de vaciados de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el IAA. En la citada Orden se habilitaban 8 estaciones depuradoras para recibir y tratar este tipo de residuo, habiéndose reconocido unos derechos de ingreso por valor de 183.221,16€ en el año 2022.

- **Reintegro de ejercicios cerrados**

Por un importe de 11.958,11 € correspondiente a la suma de los reintegros parciales de tres ayuntamientos Pina de Ebro, El Burgo de Ebro y Huesca, por insuficiente justificación del gasto a realizar objeto de la subvención concedida.

El reintegro de 4.661,56 derivado de la regularización de un complemento personal transitorio abonado indebidamente.

- **Cargas urbanísticas**

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

En 2022 se han reconocido derechos por este concepto por importe de 1.450.104,00 €.

- **Multas y sanciones**

Principalmente tienen su origen tanto en los incumplimientos de alguna estación depuradora de aguas residuales en materia de calidad del agua depurada, como en los expedientes sancionadores originados por incumplimientos del Reglamento de Vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado. Los derechos reconocidos de ingresos por estos conceptos ascienden 115.503,67 €.



Asimismo, durante 2022 se han tramitado diversos procedimientos sancionadores por incumplimiento del deber de comunicar información con trascendencia tributaria para la aplicación del ICA, de los cuales 18.000€ proceden de sancionadores tributarios.

- **Otros ingresos eventuales**

Corresponden a ingresos procedentes del suministro de agua regenerada en la EDAR de Plaza, que cuenta con un tratamiento de desinfección del agua depurada que permite su posterior reutilización para el riego de las zonas verdes del Parque Lineal existente en la Plataforma Logística. También corresponden a ingresos por conceptos varios. Los ingresos reconocidos por estos conceptos han ascendido globalmente a 151.497,50 € en el año 2022.

En ellos se incluyen los importes de tres Ayuntamientos que han renunciado por diversos motivos a las subvenciones que se les ha concedido, en concreto:

1) El Grado: Renuncia subvención subvención concedida de la línea 1 para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGeneration UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Convocatoria Abastecimiento NextGeneration 2022), Importe ingreso: anticipo recibido de 4.400

2) Boquiñeni: Renuncia a la subvención concedida para la recuperación de las riberas del Ebro en el municipio de Boquiñeni, como actuación preventiva del riesgo de inundación (Convocatoria limpiezas 2021-2022) Importe ingreso: anticipo de 3.150

3) Castejón de Sos: Renuncia a la subvención concedida para la construcción de la EDAR de Liri. (Convocatoria depuración Pirineos 2020). Importe ingreso: 29.773,27 € más 2.397,16 € de intereses. Total: 32.170,43

- **Transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón con Fondos propios**

Derechos de ingresos con origen en las transferencias corrientes (Cap. IV) por importe de 552.228,21 y Transferencias de capital (Cap. VII) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que han ascendido a 6.604.954,00 €.

- **Transferencias de capital con origen en los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y dentro de su la Política palanca 2 “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, el IAA gestiona cinco **subproyectos** en el marco de tres inversiones distintas:



Medida (Inversión)	Proyecto	Reparto CCAA	Subproyecto
I1 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	P01. MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN	CSMA 14/4/2021	C05.I01.P01.S01. Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización de la CA de Aragón
	P02. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN EL USO DEL AGUA	CSMA 9/7/2021	C05.I01.P02.S01. Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la CA de Aragón
I2 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	P03. ACTUACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIÓN	CSMA 20/06/2022	C05.I02.P03.PROVISIONAL.S12. Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos en la CA de Aragón
		RD 731/2022, BOE 22/09/22	C05.I02.P03.S06. Desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience en Aragón
I3 Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)	P01. MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	CSMA 20/06/2022	C05.I03.P01.S01. PERTE de digitalización del ciclo del agua en la CA de Aragón

Por tanto, el importe de crédito generado en el presupuesto del 2022 mediante los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria con origen en los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) ha ascendido a 8.360.120,00€

El resumen de las **actuaciones** que gestiona el IAA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como servicio gestor del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, es el siguiente:

ACTUACIONES MRR GESTIONADAS POR EL IAA		
Subproyecto	Actuación	Concedido CSMA/RD
C05.I01.P01.S01. Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización de la CA de Aragón	Contrato obras Canfranc-Estación	2.897.037,00
	Contrato obras Hecho-Siresa	
C05.I01.P02.S01. Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la CA de Aragón	Abastecimiento subvenciones Línea 1	5.494.284,00
	Abastecimiento subvenciones Línea 2	
C05.I02.P03.PROVISIONAL.S12. Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos en la CA de Aragón	Contrato programa	2.040.920,00
	Encargo redacción proyecto (Tramo 7)	
	Encargo obras	
	Pago expropiaciones	
C05.I02.P03.S06. Desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience en Aragón	Gastos gestión: vídeo promocional	3.375.000,00
	Encargo redacción proyecto (Tramo 9)	
	Encargo obras	
	Pago expropiaciones	
C05.I03.P01.S01. PERTE de digitalización del ciclo del agua en la CA de Aragón	Convocatoria adquisición terrenos	2.944.200,00
	CP Registro pérdidas de agua	
	CP Registro presas, balsas y embalses	
	CP Mejoras SIGEDAR y ACV	
	CP Mejoras MANTEDAR	
	CP Entorno web GAIAA	
MP Asistencia técnica		
<b>Totales</b>		<b>16.751.441,00</b>



- **Transferencias de capital con origen en los fondos FITE 2020 y FITE 2021**

Con origen en el convenio de colaboración firmado entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, FITE 2020 y FITE 2021 para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, de la provincia de Teruel, mediante la financiación de inversiones que favorezcan la generación de riqueza y renta en dicha provincia.

El convenio FITE 2020 es plurianual y establece un plazo de ejecución hasta el 31/12/2023.

Las actuaciones a ejecutar se encuentran enmarcadas en el proyecto "Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua: depuración de aguas residuales", y en el ejercicio 2022 se amplió crédito por un importe de 645.0000 euros mediante su correspondiente modificación presupuestaria.

Del mismo modo el convenio FITE 2021 es plurianual y establece un plazo de ejecución hasta el 31/12/2024. Las actuaciones a ejecutar se encuentran enmarcadas en el proyecto "Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua", y en el ejercicio 2022 se amplió crédito por un importe de 400.000 euros mediante su correspondiente modificación presupuestaria.

- **Intereses, Recargos de apremio e Ingresos financieros**

Durante el ejercicio 2022 se han reconocido unos derechos de ingresos por intereses por importe total de 32.794,57 €, y un importe de 970.972,47 € en concepto de recargo de apremio. Su origen es el siguiente:

- Intereses con origen en la recaudación ejecutiva del ICA.
- Intereses con origen en el reintegro de los préstamos concedidos a los Ayuntamientos
- Intereses con origen en ingresos por fosas sépticas ingresados vencido el plazo de recaudación en voluntaria.
- Recargos de apremio por recibos del ICA cobrados en ejecutiva.

- **Reintegros de préstamos concedidos**

Reintegros por anticipos por obras: Cantidades procedentes de los reintegros de los anticipos concedidos a Ayuntamientos para obras de infraestructura hidráulica. Los Ayuntamientos reintegran la anualidad correspondiente, bien directamente o en caso de no producirse se procede a la compensación si es beneficiario de subvenciones por parte del Instituto. Se han recaudado 23.642,73 €

Cabe citar en este punto la resolución del expediente de incautación de garantía a la Mancomunidad de las Torcas. En la Resolución de 15 de mayo de 2021 se declaró la concurrencia de causa de resolución del Convenio suscrito el 18 de octubre de 2005 entre la Mancomunidad Las Torcas y el IAA para la mejora del abastecimiento de agua a los municipios que la integran, incautar el aval depositado en un importe de 637.163,50 euros y autorizar la devolución de la cuantía no incautada, 13.704,17 euros. Esta Resolución no se ejecutó al haber sido recurrida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Zaragoza, que adoptó la medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de la resolución. El procedimiento se ha resuelto con la sentencia nº 59/2023, de 10 de marzo, que desestima el recurso e impone las costas a la parte recurrente. En el momento de elaboración



del presente documento se está pendiente de confirmación de la firmeza de dicha sentencia, procediéndose en tal caso a la incautación del aval en la cuantía expresada.

#### **6.1.14 OPERACIONES FINANCIERAS.**

Finalizada en 2020 la amortización de los préstamos suscritos con anterioridad, no se ha concertado con posterioridad ninguna otra operación financiera.

#### **6.1.15 ACTIVIDAD NORMATIVA EN EL EJERCICIO 2022.**

##### **Aprobación de disposiciones normativas**

Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, habilita, en su disposición final primera, a los titulares de los departamentos competentes en materia de aguas y de hacienda para regular diversas cuestiones vinculadas a la gestión ordinaria del impuesto: normas de transferencia de datos por las entidades suministradoras y los modelos de presentación de declaraciones (Orden conjunta), métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos, reconocimiento de las exenciones relativas a las explotaciones agrícolas no profesionales, aplicación del coeficiente de depuración por tratamiento de las aguas residuales en una instalación de titularidad privada, etc.

Con esta finalidad de actualización de datos se han llevado a cabo en 2022 diversos trámites para la aprobación de sendas normas reguladoras de la transferencia de datos de las entidades suministradoras de agua y para la regulación de las entidades colaboradoras. En el momento de elaboración de esta memoria están a punto de sacarse a información pública y audiencia de entidades interesadas.

Asimismo, con fecha 8 de julio de 2022, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictó la Orden por la que se aprueba la Propuesta inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 y se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado Plan. Actualmente el Plan está en fase de información pública.



## 6.1.1. OBSERVACIONES Y NOTAS AL CONTENIDO DE LA MEMORIA

### 1ª NOTA: CUENTA IMPUTACIONES A LA CUENTA 1001 APORTACION DE BIENES Y DERECHOS

De acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, en el informe de fiscalización de los ejercicios 2020 y 2021, la Cámara de Cuentas indicó la salvedad de que el valor razonable de los bienes adscritos por la DGA, correspondientes a las depuradoras cuyo funcionamiento está encomendado a esta entidad tras haber sido recibidas en adscripción, debería haberse reflejado en la cuenta de Patrimonio Neto 1001 "Aportación de bienes y derechos", de acuerdo con la Norma de valoración 19ª.2 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (PGCPA). Este valor razonable no debería haberse reconocido en la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores.

Se ha procedido a realizar la regularización contable en las cuentas de patrimonio neto afectadas, según se expone en el punto 6.4.2.4.

### 2ª NOTA: CUENTA IMPUTACIONES A LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS.

A 01/01/2022 existían en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas procedentes del ejercicio 2021 un importe de 32.564,55 €, dichas obligaciones se imputaron con cargo al presupuesto del 2021.

A 31/12/2022 el saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas ha ascendido a 15.825,87 €, correspondiendo a facturas con fecha de emisión del año 2022 pero que se han registrado en el ejercicio 2023.

También se ha imputado en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas un importe de 4.485.755,14 €. Dicha cantidad corresponde a la periodificación de los gastos presupuestarios de los servicios prestados por los acreedores de los contratos de concesión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, devengados durante el mes de diciembre de 2022, y cuyas facturas se emitieron en enero de 2023.

### 3ª NOTA: CUENTA 4900000000 DETERIORO POR OPERACIONES DE GESTION

Se ha procedido a cuantificar y valorar los créditos incobrables a 31/12/2022, procedentes de las deudas pendientes de cobro del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, y de las tasas y precios públicos.

Para estimar el importe al que asciende la provisión por deterioro de operaciones de gestión a 31/12/2022, en lo relativo al IMAR se ha aplicado un criterio basado en los cobros realmente producidos hasta abril de 2023 descontando las anulaciones y cancelaciones producidas, al estar ya aplicados en el presupuesto los importes correspondientes a los



cobros recaudados hasta dicha fecha, y aplicando un principio de prudencia en la estimación del cobro de la créditos en función de su antigüedad como deudas a c/p.

El importe dotado en el año 2022 es de 32.971.232,60 €, la cuantía total dotada por el deterioro de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2022 asciende a la cifra de 34.464.911,01 €.

#### **4ª NOTA: CUENTA 142 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES**

Se ha procedido a cuantificar la correspondiente Provisión para responsabilidades para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, en función del riesgo evaluado, la cuantía total de la Provisión dotada asciende a 3.095.253,26 €.

Los criterios aplicados para su cálculo se detallan en el punto 6.9.1.



**CUMPLIMIENTO DE LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR ICA/IMAR A LAS  
FINALIDADES PREVISTAS EN LA LEY  
CIERRE DEL EJERCICIO 2022**

**JP-2022-000004**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), establece en su artículo 2.2 que *“La recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. En cada ejercicio económico, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará las actuaciones de saneamiento y depuración que serán financiadas con este impuesto. En la rendición de cuentas anual se incorporará un anexo comprensivo de la ejecución de dichas actuaciones”*.

Esta regulación tiene como antecedente directo el artículo 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que afectaba la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) a la *“financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración”*. La ley actual elimina dos primeras finalidades de la afectación del impuesto y establece obligaciones más concretas en cuanto a la forma de dar cuenta del cumplimiento de la afectación o destino de la recaudación, indicando que debe determinarse en el presupuesto y e informarse específicamente en las cuentas anuales.

**2. TRATAMIENTO EN LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para dar cumplimiento a esta exigencia legal de manera sistemática, se ha creado un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código servirá para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto (gastos directos en materia de saneamiento y depuración), que se diferenciarán de otros gastos en actividades no financiables por el IMAR, que tendrán otros códigos de fondo financiador. Los gastos de carácter general del Instituto se asignarán de manera proporcional a ambos códigos de financiación, como se detalla más adelante.

Los criterios de presupuestación e información se fijaron en el informe de 13/04/2022 de la Directora del Instituto (CSV4M8G2942C11R01PFI) y fueron aprobados por el Consejo de Dirección del IAA en su reunión del 26/05/2022.

Los ingresos por IMAR y los ingresos por ICA, mientras coexistan con aquéllos, se presupuestan en sus respectivos subconceptos económicos con el código de financiación 91072. Se decide aplicar a los ingresos de ICA el mismo criterio que a los de IMAR, por ser éste más exigente en cuanto a sus destinos específicos.



Los gastos directos en materia de saneamiento y depuración se presupuestan y ejecutan en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto (PEP) o bien en el concepto 225 (tributos satisfechos por el IAA por las depuradoras). Todos ellos se asignarán al nuevo código de financiación 91072, salvo los que ya tengan códigos de financiación correspondientes a financiación ajena, como los fondos MRR (32436) o el FITE (32220).

Los gastos directos en otras materias no financiadas por el ICA/IMAR corresponden a los capítulos 2, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto. Estas partidas mantendrán sus códigos de financiación originales, de fondos propios o de financiación ajena. Son los gastos en materia de abastecimiento de agua potable y de gestión del riesgo de inundación, así como las actividades relacionadas con la planificación hidrológica.

Los gastos de carácter general del IAA, que no son directamente imputables a unas u otras actividades, se corresponden con los de personal, gastos corrientes ordinarios y algunas inversiones en aplicaciones informáticas y en asistencias técnicas. Ascenden aproximadamente a un 5% del presupuesto total del Instituto. Para su imputación a las actividades directas, se analizó en el informe de 13/04/2022 su reparto según el criterio de la superficie de oficina y según el personal dedicado a cada actividad y a los servicios comunes, llegando a la conclusión de que debe imputarse a las actividades financiadas por el IMAR (fondo financiador 91072) el 82% de los gastos indirectos.

### **3. SITUACIÓN ESPECÍFICA EN EL EJERCICIO 2022**

En el ejercicio 2022 se ha creado el código de financiación 91072 (IMAR) cuando ya estaba iniciada la ejecución de los gastos, por lo que la mayor parte de ellos no se pudieron registrar e imputar con el nuevo fondo financiador. La elaboración y aprobación del Presupuesto de 2022 también fue previa a la entrada en vigor de la Ley del IMAR y se realizó sin este nuevo código.

Por ello, la información sobre los gastos en las actividades financiadas por el IMAR se basará principalmente en la identificación y asignación de los proyectos de gasto, contemplando también el fondo financiador en los casos en que se haya podido incluir en la imputación presupuestaria. Los gastos de carácter general del IAA se imputarán en el 82% a las actividades en materia de saneamiento y depuración, según el criterio antes expuesto.

### **4. GASTOS TOTALES FINANCIABLES POR EL IMAR**

Todas las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en el presupuesto del IAA se clasifican en función del subconcepto económico, del proyecto de gasto y del fondo financiador, explotando la información mediante el módulo BW del sistema contable Serpa. A partir de esta clasificación y siguiendo los criterios arriba expuestos, se llega a un gasto total a financiar por el IMAR de **74.187.754,57 euros**, según el resumen que se expone a continuación.



El gasto a financiar por el IMAR se deriva de:

- Gasto directo en actividades de saneamiento y depuración, financiable por el IMAR según la ley, y no financiado por otras fuentes de financiación externa (fondos FITE y MRR) por valor de 71.221.622,01 euros
- Imputación de los gastos comunes del Instituto Aragonés del Agua, en la proporción correspondiente (82%) a las actividades de saneamiento y depuración, por valor de 2.966.132,56 euros

	TOTAL	Financiable por IMAR
Gasto directo en actividades financiadas por IMAR	73.285.053,07	
- Gasto financiado por FITE	565.032,77	
- Gasto financiado por MRR	1.498.398,29	
Gasto directo a financiar por IMAR	71.221.622,01	71.221.622,01
Gasto directo en actividades NO financiadas IMAR	2.718.694,06	
Gastos comunes del Instituto	3.617.234,83	2.966.132,56 82%
<b>TOTAL</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>74.187.754,57</b>

En el listado contenido en el Anexo se detallan los gastos en actividades financiadas por el IMAR, a nivel de subconcepto y proyecto de gasto.

## 5. CONCLUSIÓN

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2022 por estos impuestos ascienden a 68.819.527,51 euros, que por tanto cubren el 92,76% de los gastos en las actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2022, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.



**ANEXO: LISTADO DE ACTUACIONES FINANCIADAS CON EL IMAR**

Subconcepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
225000	Tributos locales		19.187,55	19.187,55	0,00
225002	Tributos estatales		66,18	66,18	0,00
225003	Impuesto sobre bienes inmuebles		17.712,73	17.712,73	0,00
227007	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	MANTENIMIENTO EDARS BAJO CINCA	572.067,41	572.067,41	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDARS CUENCAS MINERAS	251.545,19	251.545,19	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR MONZON	369.256,95	369.256,95	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	638.589,27	638.589,27	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	930.293,67	930.293,67	0,00
227007		EDAR TERUEL	844.029,28	844.029,28	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR EJEJA	637.382,43	637.382,43	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDARS BAJO ARAGON	586.259,73	586.259,73	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR ANDORRA -ALBALATE	483.340,25	483.340,25	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR TARAZONA	261.956,27	261.956,27	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR BARBASTRO	299.921,37	299.921,37	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR CARIÑENA	426.208,98	426.208,98	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR SABIÑANIGO	226.540,21	226.540,21	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR TAUSTE-ALAGON	398.118,46	398.118,46	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR GALLUR-MALLEN	278.976,00	278.976,00	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR CALAMOCHA Y DAROCA	344.892,91	344.892,91	0,00
227007		ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON I	125.526,38	125.526,38	0,00
227007		ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON II	135.486,88	135.486,88	0,00
227007		EJECUCION PLANES CONTROL VERTIDOS	27.230,45	27.230,45	0,00
227007		PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	18.650,11	18.650,11	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR CALATAYUD	670.397,18	670.397,18	0,00



Subconcepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
227007		ZONA 02 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.444.387,82	2.444.387,82	0,00
227007		ZONA 04 Y 06 PLAN ESPECIAL DEPURACION	4.876.931,58	4.876.931,58	0,00
227007		ZONA 05 PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.626.722,78	1.626.722,78	0,00
227007		ZONA 08 A PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.267.014,82	2.267.014,82	0,00
227007		ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.767.928,20	3.767.928,20	0,00
227007		ZONA 09 PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.835.804,86	2.835.804,86	0,00
227007		ZONA 11 PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.156.025,84	3.156.025,84	0,00
227007		ZONA 07-A PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.052.298,84	3.052.298,84	0,00
227007		ZONA 08-C PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.582.157,29	3.582.157,29	0,00
227007		ZONA UTEBO PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.580.893,58	4.580.893,58	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR BORJA	295.886,66	295.886,66	0,00
227007		ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.376.378,98	3.376.378,98	0,00
227007		ZONA 07-B PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.923.670,84	3.923.670,84	0,00
227007		EDAR'S ZONA PIRINEOS P2	1.866.141,83	1.866.141,83	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR GRAUS Y VALLE ESERA	300.998,03	300.998,03	0,00
227007		ASISTENCIA TECNICA ARAGON III	133.053,82	133.053,82	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR'S RIO MIJARES	287.796,71	287.796,71	0,00
227007		ZONA 10-A CONCESION PLAN ESP.DEPURACION	1.514.509,89	1.514.509,89	0,00
227007		MANTENIMIEN. EDAR BINEFAR,TAMARITE OTRAS	543.903,14	543.903,14	0,00
227007		PLAZA, LA MUELA Y EPIA EDAR'S MANTENIMI	608.341,62	608.341,62	0,00
227007		MANTEN EDAR'S CASPE, CALACEITE Y MAELLA	420.073,05	420.073,05	0,00
227007		MANT EDAR'S CASTELSERAS TORRECILLA ALCAÑ	34.083,42	34.083,42	0,00
227007		GESTION MANT PEQUEÑAS EDAR'S	255.508,16	255.508,16	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR MAS MATAS-CASTELLOTE	60.515,39	60.515,39	0,00
227007		AT ACTUAC CONTROL INSTALAC DEPURACION	60.824,97	60.824,97	0,00
227009	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	1.667.658,84	1.667.658,84	0,00
460057	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	30.000,00	30.000,00	0,00



Subcon-cepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
460110	Mantenimiento EDAR de Jaca	MANTENIMIENTO EDAR JACA	378.387,64	378.387,64	0,00
600/607	Terrenos / Bienes uso general	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	748.146,23	385.060,55	363.085,68
600/607		EDAR DE CASTELLOTE	568,20	568,20	0,00
600/607		EDAR DE ANSO (H)	434.788,15	434.788,15	0,00
600/607		EDAR DE PANTICOSA (H)	261.617,81	261.617,81	0,00
600/607		EDAR DE GERLER (H)	11.470,08	11.470,08	0,00
600/607		EDAR DE CANDANCHU	10.401,35	10.401,35	0,00
607000	Bienes destinados para uso general	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	2.192.493,26	2.192.493,26	0,00
607000		PARQUE BREA COLECTOR	253.785,40	253.785,40	0,00
607000		EDAR MAS DE LAS MATAS	204,66	204,66	0,00
607000		EDAR DE MAZALEON	2.089,62	2.089,62	0,00
607000		REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)	58.116,78	58.116,78	0,00
607000		REFORMA EDAR BARDENAS (EJEA)	66.791,57	66.791,57	0,00
607000		EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	2.672.974,13	2.672.974,13	0,00
607000		EDAR DE HECHO-SIRESA	862.307,81	335.087,26	527.220,55
607000		EDAR DE TORLA (H)	1.459.484,65	1.459.484,65	0,00
607000		EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	2.408,11	2.408,11	0,00
607000		FUENDEJALON PROYEC MODIF COLECTORES EDAR	265,32	265,32	0,00
607000		EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	1.536.623,86	565.446,12	971.177,74
607000		EDAR PLAZA RENOVACION RED EMISARIOS	154.494,45	154.494,45	0,00
607000		EDAR DE AGUAVIVA	206.473,08	103.236,54	103.236,54
760132	Ciclo Urbano del Agua	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	4.783,94	4.783,94	0,00
760132		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	67.484,12	67.484,12	0,00
760132		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	3.066.492,11	3.066.492,11	0,00
760132		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	2.353.130,00	2.353.130,00	0,00
760132		SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	99.499,30	99.499,30	0,00
760132		FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	5.770,57	2.885,27	2.885,30



Subcon-cepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
760132		CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	49.203,57	49.203,57	0,00
760132		FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	93.526,92	46.763,46	46.763,46
760132		FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	98.123,58	49.061,79	49.061,79
		TOTALES	73.285.053,07	71.221.622,01	2.063.431,06
	82%	Imputación de gastos comunes del IAA	3.617.234,83	2.966.132,56	
		<b>TOTAL FINANCIACIÓN IMAR</b>		<b>74.187.754,57</b>	



6.2.  
GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS,  
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.



6.2.1  
CONCESIONES, CONCIERTOS, CONVENIOS Y OTRAS  
DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.



**6.2.1. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.**

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, se informa de los siguientes aspectos:

**1. CONCESIONES:**

1.a Contratos administrativos de concesión de obra pública y explotación del servicio:

Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 02	24/02/2006	21 años y 6 meses	MONEGROS DE-PURA, S.A CIF A99092249	Tardienta, Robres, Leciñena, Grañen, Lalueza, Lanaja, Peñalba, La Almolda, Bujaraloz, Castejon, de Monegros, Sariñena, Sena, y Villanueva de Sigena.	Parcelas sobre las que se han construido las instalaciones, que revertirán a la Administración al final del contrato.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa por el volumen de agua depurada.
Ejecución del P.A.S.D., zona 03	09/12/2008	21 años y 10 meses	HUESCA ORIENTAL DEPURSA SA CIF A99229544	Arén, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcofea, Salas Bajas, Salas Altas, Fonz, Altorricón, Camporells, Castillonroy, Espiús, San Esteban de Litera, Albelda, Alcampell, Almunia de San Juan y Tamarite de Litera.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 04--06	24/02/2006	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE AGUAS RESIDUALES, S.A. CIF A99089526	Ayerbe, Biota, Gurrea de Gállego, Sádaba, San Mateo de Gállego, Sos del Rey Católico, La Sotonera, Uncastillo, Villanueva de Gállego, Zuera y Ontinar del Salz (Zuera).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 05	24/02/2006	21 años y 6 meses	EXPLOTACIONES HIDRICAS DEL CINCA, S.A. CIF A99094062,	Ballobar, Candanos, Ontiñena, Torrente de Cinca, Osso de Cinca, Alcolea de Cinca, San Miguel de Cinca y Binaced.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-A	15/06/2007	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE ESTACIONES DEPURADORAS, S.A. CIF A-99160566	El Burgo de Ebro, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfinden, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Escatron, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sastago, La Zaida Y Caspe.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-B	20/10/2008	21 años y 10 meses	DEPURAR 7B, S.A CIF A99223711	Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Calatorao, Ricla, Lumpiaque, Morata de Jalón, Aguarón, Alfamén, Longares, Paniza, Villanueva de Huerva y Herrera de los Navarros.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-A	24/02/2006	21 años y 6 meses	UTE ZONA 08 A, CIF G84597376	Used, Báguena, San Martín del Río, Bello, Caminreal, Fuentes Claras, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos y Villafranca del Campo.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-B	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURAR 8B, SOCIEDAD ANONIMA CIF A99092983,	Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes, Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Saviñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea de Aragón, Gotor, Illueca y Jarque.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-C	15/06/2007	21 años y 6 meses	DEPURACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA 08-C, S.A. CIF A-99161531	Boquiñeni, Luceni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Malón y Novallas.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 09	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURADORAS DEL BAJO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA” CIF A99093916	Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa, Híjar, Urrea de Gaén y Samper de Calanda.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona10	08/10/2008	21 años y 6 meses	DEPURARA-GON, S.A CIF A99223059	Aguaviva, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelserás, Valdealgorfa, Cantavieja, Castellote, La Iglesuela del Cid, Maella, Nonaspe, Beceite, Calaceite, Cretas, La Fresneda, Mazaleón, Peñarrolla de Tastavins y Valderrobres.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 11	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURPLAN 11, S.A. CIF A99092884,	Alfambra, Cedrillas, Celadas, Santa Eulalia, Alba, Villarquemado, Villel, Albarraçín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Manzanera, Mora de Rubielos y Alcalá de la Selva.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona Utebo	15/02/2015	22 años y 2 meses	DEPUSA ARA-GÓN, S.A. CIF A-99428286	Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.I.D.P.A., Zona 2	15/09/2009	22 años	Sociedad Aguas Residuales Pireneos, S.A. CIF A-99256349	Actualmente, tras la rescisión parcial del contrato: Abena, Acumuer, Ara, Aso de Sobremonte, Biescas-Gavín, Binué, Escuer, Hoz de Jaca, Javierre del Obispo, Lárrede, Navasilla, Oliván, Orós Alto, Orós Bajo, Osán, Senegüé, Sobás, Yebra de Basa, Yésero y Yosa de Sobremonte	Idem anterior	Idem anterior



P.A.S.D.: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

P.I.D.P.A.: Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés

1.b Concesiones demaniales para la explotación de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Instituto:

Objeto	Fecha formalización concesión	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Puesta en marcha, explotación y conservación de una planta de tratamiento de purines y otros cosustratos en Capella (Huesca)	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Capella (Huesca)	Planta de tratamiento de purín porcino y otros cosustratos, construidas por el Instituto Aragonés del Agua.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa que cobra por el tratamiento del purín y de otros cosustratos y la venta de los productos que se generen (abonos orgánicos, principalmente).
Idem en Zaidín (Huesca)	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Zaidín (Huesca)	Idem anterior	Idem anterior
Idem en Valderrobres (Teruel)	20/09/2021	20 años	Bioselval Gestión Medioambiental S.L. CIF B-42928747	Valderrobres (Teruel)	Idem anterior	Idem anterior



En ninguno de los casos ha habido aportaciones no dinerarias, transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, anticipos reintegrables, préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el Instituto Aragonés del Agua a las entidades gestoras, bien por contrato de concesión de obra pública o por concesión patrimonial.

2. **CONCIERTOS:** No existe actualmente vigente ningún concierto.

3. **CONVENIOS:** Los datos son.

Fecha Convenio	Entidades firmantes	Titulo Convenio	% financiación DGA
27/02/1995	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y el Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	Convenio sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas	100
24/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Teruel	Construcción y Explotación EDAR de Teruel	100
25/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Huesca	Construcción y Explotación EDAR de Huesca	100
23/05/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Sabiñánigo	Construcción y Explotación de la EDAR de Sabiñánigo	100
30/06/2021	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jaca	El convenio inicial, de 06/06/1995, para la construcción y Explotación de la EDAR de Jaca se sustituye por otros mediante los que el Ayuntamiento asume la gestión de la explotación. El último es de 30/06/21 (BOA 08/10/21)	100
30/07/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Construcción y Explotación de la EDAR de Ejea de los Caballeros	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
23/08/1996	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Barbastro	Construcción y Explotación de la EDAR de Barbastro	100
31/08/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcañiz	Construcción y Explotación de la EDAR de Alcañiz (Teruel)	100
11/12/2020	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calamocha	El convenio inicial de 23/05/1997 para la construcción y Explotación de la EDAR de Calamocha se ha sustituido por otro de 11/12/2020 (BOA 08/03/2021) por el que se encomienda al IAA la explotación de todas las EDAR del municipio, incluyendo los barrios de Navarrete, Lechago y Luco de Jiloca	100
13/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Binéfar	Construcción y Explotación de la EDAR de Binefar	100
23/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cariñena	Construcción y Explotación de la EDAR de Cariñena	100
28/05/2021	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Fraga	El convenio inicial de 10/07/1997 para la construcción y Explotación de la EDAR de Fraga se ha sustituido por otro de 28/05/2021 (BOA 15/07/2021) por el que se encomienda al IAA la explotación de todas las EDAR del municipio, incluyendo el barrio de Miralsot	100
17/07/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Tarazona	Construcción y Explotación de la EDARde Tarazona	100
04/02/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes Ayuntamientos de Zaragoza, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, María de Huerva, Mezalocha, Mozota y Muel	Redacción del Proyecto constructivo del Colector de Aguas Residuales del Eje Sur de desarrollo de la ciudad de Zaragoza	100
03/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	Construcción y Explotación de la EDARde Albalate del Arzobispo	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Mequinzena	Construcción y Explotación de la EDARde Mequinzena	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calanda	Construcción y Explotación de la EDARde Calanda	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcorisa	Construcción y Explotación de la EDARde Alcorisa	100
12/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Utrillas	Construcción y Explotación de la EDARde Utrillas	100
06/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Andorra	Construcción y Explotación de la EDARde Andorra	100
15/12/2014	Ayuntamiento de El Grado y el Instituto Aragonés del Agua	Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Grado para la construcción y explotación de la estación EDAR de El Grado	100
15/06/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz	Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz, para la gestión de la EDAR de Torrecilla de Alcañiz	100
15/07/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Bierge	Gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Rodellar (casco urbano y barrio La Honguera)	100
25/09/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Angües	Gestión de la EDAR de Angües.	
06/10/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Jaulín	Gestión de la EDAR de Jaulín	100
08/10/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Cuevas Labradas	Gestión de la EDAR de Cuevas Labradas	100
11/12/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos	Gestión de las EDAR de Las Peñas de Riglos.	100
11/01/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valdecuenca	Gestión de la EDAR de Valdecuenca (Teruel)	100
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Pedrola	Compensación al Ayuntamiento de Pedrola por los gastos de mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del polígono industrial "El Pradillo"	100
19/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja	Gestión de la EDAR de La Hoz de la Vieja	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valle De Hecho	Construcción de la EDAR de Valle de Hecho-Siresa y encomienda de gestión para su explotación por el IAA.	100
22/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castiello de Jaca	Gestión de la EDAR de Molino de Aratorés, núcleo de Castiello de Jaca.	100
22/12/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Estada	Gestión de la EDAR de Estada.	100
23/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castel de Cabra	Gestión de la EDAR de Castel de Cabra.	100
23/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Peralejos	Gestión de la EDAR de Peralejos.	100
11/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Griegos	Gestión de la EDAR de Griegos.	100
13/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Alacón	Gestión de la EDAR de Alacón.	100
26/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Villar del Cobo	Gestión de la EDAR de Villar del Cobo.	100
11/05/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Nueno	Gestión de la EDAR del núcleo de Nocito.	100
22/07/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Bardallur	Gestión de la EDAR de Bardallur.	100
05/10/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Belmonte de Gracián	Gestión de la EDAR de Belmonte de Gracián.	100
10/11/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Alcalá de Ebro	Gestión de la EDAR de Alcalá de Ebro.	100
29/04/2021	Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrues, Caldearenas, Marracos, Piedratjada y Santa Eulalia de Gállego,	Actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por lindano en los abastecimientos de agua potable Gestión	100
10/06/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Perales de Alfambra	Gestión de la EDAR de Perales de Alfambra	100
22/12/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Estada	Gestión de la EDAR de Estada	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
18/02/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Villanúa	Gestión de la EDAR de Villanúa	100
10/03/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Aisa	Gestión de la EDAR de Candanchú	100
14/03/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Rodenas	Gestión de la EDAR de Rodenas	100
24/03/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Tierz	Gestión de la EDAR de Tierz	100
22/04/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Benasque	Gestión de la EDAR de Benasque - Cerler	100
27/10/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Grisén	Gestión de la EDAR de Grisén	100
10/11/2022	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Puente de Montañana	Gestión de la EDAR de Puente de Montañana	100
12/01/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Boltaña	Gestión de la EDAR de Boltaña - Margudged	100
12/01/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Montalbán	Gestión de la EDAR de Montalbán – Bº Peñarroyas	100
24/01/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid	Gestión de la EDAR de La Iglesuela del Cid	100
08/02/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Calatayud	Gestión de EDAR Calatayud – Bº Huérmeda y Carramolina	100
22/02/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Puente La Reina de Jaca	Gestión de la EDAR de Puente La Reina de Jaca	100
14/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Sahún	Gestión de la EDAR de Sahún	100
27/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Santa Cilia	Gestión de la EDAR de Santa Cilia	100
28/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	Gestión de la EDAR de Ainsa	100
28/03/2023	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	Gestión de la EDAR de Ainsa – Guaso - Banastón	100



#### NOTAS:

1. En la mayoría de los convenios se estableció vigencia indefinida. En orden a cumplir la previsión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se va a reconducir esta previsión a la situación concreta de los convenios vigentes, de forma que se cumplan los plazos establecidos en la misma.
2. Los convenios de construcción de estaciones depuradoras de aguas se financian al 100% por el Instituto Aragonés del Agua, que llevó a cabo la construcción con sus propios recursos o de otras procedencias. Actualmente se está financiando la explotación con cargo al Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, conforme a la previsión del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales.

Además de los convenios aquí relacionados, están los convenios de obra y explotación de las depuradoras suscritos con los municipios englobados en los planes de depuración citados en el punto 1, concesiones.

**4. ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE NO REQUIERAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD:** No hay previstas.

#### **5. OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS:**

Por acuerdo de 6 de abril de 2022, el Gobierno de Aragón autorizó al Instituto Aragonés del Agua la participación como socio protector, en la asociación sin ánimo de lucro denominada “Clúster para el uso eficiente del agua” ZINNAE. Desde el 20 de junio de 2022, el IAA forma parte de la Junta Directiva del ZINNAE.



6.3  
BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y  
NORMAS DE VALORACIÓN



### 6.3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y NORMAS DE VALORACION

Las cuentas anuales que se liquidan se han preparado a partir de los datos contables de la ejecución contable y financiera del presupuesto del ejercicio 2022 con el objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Para la formación y liquidación de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables públicos y los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Los estados financieros de las cuentas se presentan conforme a los modelos establecidos en el mencionado Plan de Contabilidad Pública de 2018.



## 6.4 INMOVILIZADO MATERIAL



6.4.1.  
ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL  
BALANCE

## 6.4.1.1- INMOVILIZADO MATERIAL

## ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASO	VALOR A 31/12/2022
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	713.435,06	12.822,19	0,00	0,00	35.816,00	690.441,25
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00				59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	654.382,30	12.822,19	0,00	0,00	35816,00	631.388,49
<b>TERRENOS</b>	<b>713.435,06</b>	<b>12.822,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.816,00</b>	<b>690.441,25</b>
211 - CONSTRUCCIONES	0,00		0,00			0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	9.400,49	433,18	0,00	0,00	0,00	9.833,67
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	426.741.771,07	6.050,00	6.220.899,88	4.191.157,94	0,00	428.777.563,01
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	0,00	0,00	0,00	0,00	4.649,61
215000000 Depuradoras	34.067.752,86	0,00	0,00	0,00	0,00	34.067.752,86
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21		3.940.486,02	4.191.157,94	0,00	24.244.671,29
215000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	368.174.025,39	6.050,00	2.280.413,86			370.460.489,25
216 - MOBILIARIO	91.183,40	634,04	0,00	0,00	0,00	91.817,44
216000000 Mobiliario Administrativo	73.587,41	239,58	0,00	0,00	0,00	73.826,99
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551,00
216000000 Otro Mobiliario	17.044,99	394,46	0,00	0,00	0,00	17.439,45
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	157.281,48	29,04	0,00	0,00	0,00	157.310,52
217000000 Ordenadores	64.282,09	0,00	0,00	0,00	0,00	64.282,09
217000000 Impresoras	6.106,70	0,00	0,00	0,00	0,00	6.106,70
217000000 Escáneres/Periféricos	45.156,72	29,04	0,00	0,00	0,00	45.185,76
217000000 Otros Equipos Proceso Información	41.735,97	0,00	0,00	0,00	0,00	41.735,97
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	71.587,80	24.577,40	0,00	23.900,00	0,00	72.265,20
21800000000 Todo Terreno	23.900,00	24.577,40	0,00	23.900,00	0,00	24.577,40
21800000000 Turismo	47.687,80	0,00	0,00	0,00	0,00	47.687,80
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	0,00	0,00	0,00	0,00	21.743,55
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>427.092.967,79</b>	<b>10.745.362,09</b>	<b>6.220.899,88</b>	<b>4.215.057,94</b>	<b>0,00</b>	<b>429.130.533,39</b>
2300 - ADAPTACION DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE		10.714.071,61	10.100.421,60	0,00	2.182.020,71	20.265.556,19
235000000 Instalaciones Técnicas en montaje	1.633.083,69	10.714.071,61	10.100.421,60		2.182.020,71	20.265.556,19
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						0,00
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
<b>TOTAL</b>	<b>429.439.486,54</b>	<b>10.758.184,28</b>	<b>16.321.321,48</b>	<b>4.215.057,94</b>	<b>35.816,00</b>	<b>450.086.530,83</b>
<b>INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO</b>						<b>0,00</b>
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						0,00
Anexo 13 Justif. saldo cta. 413 acreed.periodif.gtos.pptps.		1.784,89				1.784,89
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						0,00
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>429.439.486,54</b>	<b>10.759.969,17</b>	<b>16.321.321,48</b>	<b>4.238.957,94</b>	<b>35.816,00</b>	<b>450.088.315,72</b>

6.4.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL  
2) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	VALOR A 31/12/2022	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2022	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2022	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2022
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	690.441,25	0,00	0,00	0,00	0,00	690.441,25
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00				59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	631.388,49	0,00				631.388,49
<b>TERRENOS</b>	<b>690.441,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>690.441,25</b>
211 - CONSTRUCCIONES						
<b>CONSTRUCCIONES</b>						
212 - INFRAESTRUCTURAS						
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>						
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
<b>BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</b>						
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	9.833,67	707,56	1.267,12			8.566,55
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	428.777.563,01	10.548.533,67	139.760.063,12	606.213,97	11.498.213,66	277.519.286,23
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	68,38	1.094,08			3.555,53
215000000 Depuradoras	34.067.752,86	857.514,81	15.851.677,11			18.216.075,75
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.244.671,29	606.213,97	3.355.898,23	606213,97	11.498.213,66	9.390.559,40
215000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	370.460.489,25	9.084.736,51	120.551.393,70			249.909.095,55
216 - MOBILIARIO	91.817,44	4.725,46	66.315,76	0,00	0,00	25.501,68
216000000 Mobiliario Administrativo	73.826,99	3.698,13	54.473,87			19.353,12
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	27,55	403,28			147,72
216000000 Otro Mobiliario	17.439,45	999,78	11.438,61			6.000,84
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	157.310,52	1.856,80	153.967,64	0,00	0,00	3.342,88
217000000 Ordenadores	64.282,09	1.023,21	64.282,09			0,00
217000000 Impresoras	6.106,70	337,57	5.326,77			779,93
217000000 Escáneres/Periféricos	45.185,76	207,64	44.200,77			984,99
217000000 Otros Equipos Proceso Información	41.735,97	288,38	40.158,01			1.577,96
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.265,20	5.259,70	10.786,25	0,00	0,00	61.478,95
218000000 Todo Terreno	24.577,40	1.853,43	146,29			24.431,11
218000000 Turismo	47.687,80	3.406,27	10.639,96			37.047,84
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	2.180,70	15.383,19			6.360,36
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>429.130.533,39</b>	<b>10.562.556,33</b>	<b>140.007.783,08</b>	<b>606.213,97</b>	<b>11.498.213,66</b>	<b>277.624.536,65</b>
2300 - ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE	20.265.556,19					20.265.556,19
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO</b>	<b>20.265.556,19</b>					<b>20.265.556,19</b>
<b>TOTAL</b>						
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 413 acreed.periodif.gtos.pptrs.	1.784,89					1.784,89
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>450.086.530,83</b>	<b>10.563.263,89</b>	<b>140.009.050,20</b>	<b>606.213,97</b>	<b>11.498.213,66</b>	<b>298.582.316,98</b>



## 6.4.2. INFORMACIÓN ADICIONAL



6.4.2.1  
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES  
TIPOS DE ELEMENTOS



## 6.4.2 INFORMACION ADICIONAL

### 6.4.2.1) VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS

CUENTA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2022	AÑOS VIDA UTIL
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.566,55	14 años
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	<b>277.519.286,23</b>	
2150000000 Instalaciones Hidráulicas	3.555,53	40 AÑOS
2150000000 Depuradoras	18.216.075,75	40 AÑOS
2150000000 Instalación Tratamiento Residuo	9.390.559,40	40 AÑOS
2150000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	249.909.095,55	40 AÑOS
216 - MOBILIARIO	<b>25.501,68</b>	
2160000000 Mobiliario Administrativo	19.353,12	20 AÑOS
2160000000 Mobiliario Doméstico	147,72	20 AÑOS
2160000000 Otro Mobiliario	6.000,84	20 AÑOS
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	<b>3.342,88</b>	
2170000000 Ordenadores	0,00	8 AÑOS
2170000000 Impresoras	779,93	8 AÑOS
2170000000 Escáneres/Periféricos	984,99	8 AÑOS
2170000000 Otros Equipos Proceso Información	1.577,96	8 AÑOS
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	<b>61.478,95</b>	
2180000000 Todo Terreno	24.431,11	14 AÑOS
2180000000 Turismo	37.047,84	14 AÑOS
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	<b>6.360,36</b>	10 AÑOS
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>277.624.536,65</b>	



6.4.2.2.  
BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN



#### 6.4.2.2 INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN EJERCICIO 2022

CUENTA	VALOR DE ADSCRIPCIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	93.835,78	93.835,78		
TERRENOS	93.835,78	93.835,78	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS				
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	65.064.165,84	65.549.735,18	485.569,34	
216 - MOBILIARIO				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	65.064.165,84	65.549.735,18	485.569,34	0,00
<b>TOTALES</b>				



6.4.2.3.  
LISTADO IDENTIFICACIÓN BIENES RECIBIDOS EN  
ADSCRIPCIÓN.



### 6.4.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN

Nº ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	VALOR DE ADSCRIPCIÓN
200000000016	Parcela EDAR SAN MIGUEL DE CINCA POM	SAN MIGUEL DEL CINCA	01/01/2020	34.783,02
200000000017	Parcela EDAR - PERALTA DE ALCOFEA	PERALTA DE ALCOFEA	26/09/2005	4.387,44
200000000018	Parcela EDAR - BUJARALUZ	BUJARALUZ	26/09/2005	476,95
200000000029	Parcela EDAR -PLAZA	ZARAGOZA	01/01/2020	59.052,76
220000000021	EDAR HUESCA	HUESCA	01/01/2002	11.596.930,91
220000000012	EDAR TERUEL	TERUEL	01/01/2002	7.923.712,94
220000000172	Edar EJECA CABALLEROS	EJECA CABALLEROS	01/01/2002	6.620.498,90
220000000161	EDAR ALBALATE DEL ARZOBISPO	ALBALATE DEL ARZOBISPO	01/01/2002	1.615.277,67
220000000162	EDAR ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	01/01/2002	3.072.058,98
220000000163	EDAR ALCORISA	ALCORISA	01/01/2002	1.966.594,83
220000000166	EDAR BARBASTRO	BARBASTRO	01/01/2002	4.302.611,73
220000000180	EDAR TARAZONA	TARAZONA	01/01/2002	3.829.967,14
220000000178	EDAR MAONTALBAN	MAONTALBAN	01/01/2002	1.249.371,91
220000000177	EDAR MEQUINENZA	MEQUINENZA	01/01/2002	1.741.930,84
220000000182	EDAR UTRILLAS	UTRILLAS	01/01/2002	1.542.090,34
220000000009	EDAR CARIÑENA	CARIÑENA	01/01/2002	2.142.818,61
220000000167	EDAR BINEFAR	BINEFAR	01/01/2002	4.437.159,73
220000000165	EDAR ANDORRA	ANDORRA	01/01/2002	1.995.099,88
220000000169	EDAR CALANDA	CALANDA	01/01/2002	1.559.226,61
220000000008	EDAR CALATAYUD	CALATAYUD	01/01/2002	5.692.715,11
220000000174	EDAR FRAGA	FRAGA	01/01/2002	2.891.127,79
220000000179	EDAR MONZON	MONZON	01/01/2002	282.475,69
220000000018	EDAR CALAMOCHA	CALAMOCHA	01/01/2002	602.496,23
La adscripción de las EDARS se ha regularizado contablemente en el 2022 se adjunta el importe de su justificación				65.162.866,01



6.4.2.4.  
INFORME CORRECCIÓN EDAR ADSCRIPCIÓN.



## REGULARIZACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS FIJOS

### CORRECCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DE LAS DEPURADORAS RECIBIDAS EN ADSCRIPCIÓN

Expediente: XP-2021-000026

#### 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, en el cierre del ejercicio 2021 se efectuó la regularización contable del inmovilizado material del Instituto Aragonés del Agua (IAA), incluyendo las depuradoras cuyo funcionamiento está encomendado a esta entidad tras haber sido recibidas en adscripción.

En el informe de fiscalización de los ejercicios 2020 y 2021, la Cámara de Cuentas indicó la salvedad de que el valor razonable de los bienes adscritos por la DGA debería haberse reflejado en la cuenta de Patrimonio Neto 1001 "Aportación de bienes y derechos", de acuerdo con la Norma de valoración 19ª.2 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (PGCPA). Este valor razonable no debería haberse reconocido en la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

El objeto de este informe es justificar las valoraciones y los asientos contables necesarios para corregir esta situación en el cierre del ejercicio contable 2022.

#### 2. ACTIVOS AFECTADOS

Se trata de las inversiones en depuradoras realizadas por la DGA con anterioridad a la creación del IAA, que se consideran adscritas al Instituto por su ley de creación, aunque no existen acuerdos de adscripción.

De las depuradoras que se regularizaron contablemente en 2021, las de Huesca, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Barbastro, Ejea de los Caballeros y Tarazona habían entrado en funcionamiento antes de la constitución del Instituto el 1/01/2002, haciéndose cargo de su explotación la extinguida Junta de Saneamiento, en virtud de convenios con los respectivos ayuntamientos. En la misma situación estaba la depuradora de Teruel, que se contabilizó en 2017 con abono de su valor neto contable en la cuenta 771 "Beneficio inmovilizado material". De estas depuradoras, las de Huesca, Teruel y Ejea de los Caballeros se construyeron íntegramente a cargo de la DGA, mientras que las demás registraron algunas facturas finales pagadas por el IAA.

Una vez constituido el IAA en 2002, entraron en funcionamiento las depuradoras de Montalbán, Mequinenza, Utrillas, Cariñena, Binéfar, Andorra, Calanda, Calatayud, Fraga, Monzón y Calamocha, todas ellas con inversiones a cargo tanto del Instituto como del Gobierno de Aragón. Las de Cariñena, Calatayud y Calamocha se contabilizaron en 2017 contra la cuenta 771 "Bene-



ficio inmovilizado material" y las demás se regularizaron en 2021 contra la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En todos estos casos, procede registrar el valor razonable de estos activos, a la fecha de adscripción al IAA (consideramos el 1 de enero de 2002), en la cuenta 1001 "Aportación de bienes y derechos", dándolo de baja en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

### 3. VALORACIÓN

Según la norma de valoración 19ª del PGCPA (Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos), al ser la adscripción por un período indefinido, el IAA debe registrar los bienes en su activo, en función de su naturaleza y por su valor razonable en el momento de la adscripción. Además, se entenderá que los bienes objeto de adscripción constituyen para la entidad dependiente (el IAA) una aportación patrimonial inicial, a abonar en la cuenta 1001.

Como mejor aproximación al valor razonable de estos bienes, entregados al IAA recién puestos en marcha o en curso de construcción, se considera el valor de adquisición de las inversiones realizadas por la DGA en el momento de constitución del IAA, descontando la amortización acumulada en el caso de las obras ya en funcionamiento, calculada a la fecha de adscripción (1/01/2002). Los datos se presentan en la tabla siguiente:

Nº activo	EDAR	Valor IAA	Valor DGA	Inicio amortiz.	Amortiz. acumulada	Valor razonable
220000000021	Huesca	0,00	11.894.288,15	01/01/2001	297.357,24	11.596.930,91
220000000012	Teruel	0,00	8.024.013,08	01/07/2001	100.300,14	7.923.712,94
220000000172	Ejea Caball	0,00	6.662.137,25	01/10/2001	41.638,35	6.620.498,90
220000000161	Albalate Arz	140.385,88	1.622.623,55	01/11/2001	7.345,88	1.615.277,67
220000000162	Alcañiz	26.014,30	3.085.021,62	01/11/2001	12.962,64	3.072.058,98
220000000163	Alcorisa	23.920,34	1.974.923,35	01/11/2001	8.328,52	1.966.594,83
220000000166	Barbastro	6.809,76	4.311.608,43	01/12/2001	8.996,70	4.302.611,73
220000000180	Tarazona	308.530,70	3.838.607,01	01/12/2001	8.639,87	3.829.967,14
220000000178	Montalbán	46.097,64	1.249.371,91	01/01/2002		1.249.371,91
220000000177	Mequinenza	178.428,26	1.741.930,84	01/02/2002		1.741.930,84
220000000182	Utrillas	131.064,50	1.542.090,34	01/03/2002		1.542.090,34
220000000009	Cariñena	220.990,06	2.142.818,61	01/03/2002		2.142.818,61
220000000167	Binéfar	375.431,35	4.437.159,73	01/06/2002		4.437.159,73
220000000165	Andorra	197.830,55	1.995.099,88	01/07/2002		1.995.099,88
220000000169	Calanda	147.104,64	1.559.226,61	01/07/2002		1.559.226,61
220000000008	Calatayud	995.679,38	5.692.715,11	01/10/2002		5.692.715,11
220000000174	Fraga	268.446,84	2.891.127,79	01/11/2002		2.891.127,79
220000000179	Monzón	5.173.586,36	282.475,69	01/06/2004		282.475,69
220000000018	Calamocha	6.026.474,37	602.496,23	01/09/2005		602.496,23
TOTALES		14.266.794,93	65.549.735,18		485.569,34	65.064.165,84

Estos valores razonables resultan coherentes con los valores iniciales que se dieron de alta en la regularización de los activos en 2017 y 2022. La amortización acumulada se ha calculado para una vida útil de 40 años, de forma también coherente con lo que se calculó para el alta



por regularización de estos activos. La amortización posterior de estos activos, tal como se viene realizando a partir de sus valores iniciales totales y su vida útil total es también coherente con la que habría resultado si se hubieran contabilizando en su momento estos valores razonables y utilizado las vidas útiles restantes.

#### 4. REGULARIZACIÓN CONTABLE A REALIZAR

La regularización contable que se propone es entre cuentas de patrimonio neto, sin afectar a la valoración de los activos registrados ni a sus planes de amortización ni a ninguna otra operación que pueda realizarse ahora en el módulo de activos fijos, por lo que se propone realizar un único asiento global por el valor total de **65.064.165,84 euros**, que resulta de los cálculos anteriores.

En cuanto a las cuentas a cargar, resulta procedente utilizar la cuenta 120 tanto para los casos en que se abonó esta cuenta como en los que se utilizó la cuenta 771.

Según todo lo anterior, la regularización contable a realizar será la siguiente:

Cuenta	Descripción	D	H
1200000000	Resultados de ejercicios anteriores	65.064.165,84	
1001000000	Aportación bienes – EDAR recibidas en adscripción		65.064.165,84

En caso de considerarse necesario, pueden realizarse alternativamente los asientos individuales con cada uno de los valores recogidos en la tabla anterior.

Finalmente, se propone remitir este informe a la Intervención General, tanto para contar con su conformidad u observaciones, como para proponer, si procede, la realización de los asientos correlativos en la contabilidad de la DGA por este mismo valor razonable, como 2400 "Participaciones a largo plazo en entidades de Derecho Público", contra 120 "Resultados de ejercicios anteriores" porque estos activos ya se dieron de baja en su día contra resultados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Jefe del Área de Planificación y Digitalización

José María Tardós Solano



6.4.2.5.  
BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN.



#### 6.4.2.5. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

CUENTA	VALOR DE CESIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	591.747,08	591.747,08		
TERRENOS	591.747,08	591.747,08	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	
216 - MOBILIARIO				
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>591.747,08</b>	<b>591.747,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



6.4.2.6.  
LISTADO IDENTIFICACIÓN BIENES RECIBIDOS EN  
CESIÓN.

6.4.2.6 INMOVILIZADO MATERIAL.  
IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ALTA	VALOR DE CESIÓN
200000000000	EDAR - GEA DE ALBARRACIN	GEA DE ALBARRACIN	24/03/2017	3.575,00
200000000001	EDAR - ALBARRACIN	ALBARRACIN	19/04/2017	600,00
200000000002	EDAR - CALATAYUD	CALATAYUD	11/03/2017	56.768,72
200000000003	EDAR - ALFAMBRA	ALFAMBRA	08/06/2017	12.523,00
200000000004	EDAR - CEDRILLAS	CEDRILLAS	14/02/2017	4.488,00
200000000005	EDAR - DAROCA	DAROCA	31/01/2017	13.099,16
200000000006	EDAR - CARIÑENA	CARIÑENA	03/07/2017	1.301,59
200000000007	BALSA DE PURINES - TAUSTE	TAUSTE	03/07/2017	9.931,12
200000000008	EDAR - LA ZAIDA	LA ZAIDA	11/09/2017	10.128,13
200000000009	PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES - CAPELLA	CAPELLA	09/11/2017	15.826,83
200000000010	EDAR - MUNIESA	MUNIESA	17/01/2018	636,00
200000000011	EDAR - TERUEL	TERUEL	26/10/2017	473,00
200000000012	EDAR - REMOLINOS	ALCALA DE EBRO	14/09/2017	2.682,52
200000000013	EDAR - BOQUINENI-LUCENI	BOQUINENI	26/10/2017	4.230,00
200000000014	ESTACION BOMBEO-EDAR BOQUINENI-LUCENI	LUCENI	26/10/2017	4.807,00
200000000015	EDAR - EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	22/11/2017	19.668,00
200000000019	BALSA DE PURINES - SANCHO ABARCA	TAUSTE	01/01/2020	1.867,33
200000000020	EDAR - PRADILLA DE EBRO	PRADILLA DE EBRO	08/08/2017	4.144,00
200000000021	EDAR - IBDES	IBDES	01/01/2017	1.500,00
200000000023	EDAR - VILLEL	VILLEL	18/04/2018	2.038,00
200000000024	PLANTA BIODIGESTION PURINES -VALDERROBRES	VALDERROBRES	31/12/2018	72.771,00
200000000025	EDAR - FIGUERUELAS	FIGUERUELAS	12/07/2018	8.686,10
200000000026	EDAR - ATECA	ATECA	14/11/2018	5.240,78
200000000027	EDAR - VILLARQUEMADO	VILLARQUEMADO	14/11/2018	5.253,64
200000000028	EDAR - ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	14/11/2018	5.362,00
200000000030	PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	31/12/2018	101.040,15
200000000030	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	26/11/2018	6.365,93
200000000030	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - Z Aidin	Z Aidin	26/11/2018	4.567,50
200000000031	BALSA DE PURINES DE CAPELLA	CAPELLA	01/01/2020	9.669,18
200000000032	EDAR - ALBA	ALBA	10/11/2020	882,00
200000000033	PLANTA BIODIGESTION PURINES -PENARROYA	PENARROYA	20/11/2020	10.901,14
200000000034	EDAR - OJOS NEGROS	OJOS NEGROS	01/01/2020	1.279,00
200000000035	EDAR - NOVILLAS	NOVILLAS	01/01/2020	5.463,00
200000000036	EDAR - MAS DE LAS MATAS	MAS DE LAS MATAS	14/01/2020	3.686,21
200000000037	EDAR - QUINTO	QUINTO	30/01/2020	10.108,00
200000000038	EDAR - CALAMOCHA	CALAMOCHA	01/01/2020	12.944,46
200000000039	BALSA DE PURINES DE Z Aidin	Z Aidin	01/01/2020	13.369,79
200000000040	EDAR - BENABARRE	BENABARRE	30/09/2020	12.965,00
200000000041	EDAR SALLENT DE GALLEGO	SALLENT DE GALLEGO	01/01/2020	30.696,72
200000000042	EDAR - LA PUEBLA DE HIJAR	LA PUEBLA DE HIJAR	27/07/2020	1.105,60
200000000043	EDAR - CASTEJON DE SOS	CASTEJON DE SOS	17/06/2020	1.760,00
200000000044	EDAR JAVIERREGAY	JAVIERREGAY	19/11/2020	2.654,30
200000000045	EDAR - VILLAFRANCA DE EBRO	VILLAFRANCA DE EBRO	28/10/2020	8.184,00
200000000046	POL 763 PAR 6509		01/01/2020	3.302,78
200000000047	EDAR-PINA DE EBRO	PINA DE EBRO	24/02/2021	10.885,00
200000000048	EDAR -CELADAS	CELADAS	25/01/2021	3.478,45
200000000049	EDAR -ALTORINCON	ALTORINCON	09/06/2021	7.663,00
200000000050	EDAR -GALLUR	GALLUR	09/06/2021	6.078,00
200000000051	EDAR-MANZANERA	MANZANERA	15/03/2021	90,00
200000000052	EDAR -MAELLA	MAELLA	30/01/2021	2.522,48
200000000053	EDAR -CETINA	CETINA	07/09/2021	2.013,00
200000000054	EDAR -MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	16/11/2021	27.777,00
200000000055	EDAR -PUENTE LA REINA DE JACA	PUENTE LA REINA	22/11/2021	9.866,28
200000000056	EDAR -EPILA	EPILA	28/08/2022	7.289,82
200000000057	EDAR -USED	USED	06/04/2022	4.317,37
200000000058	EDAR -VILLARROYA DE LA SIERRA	USED	03/11/2022	1.215,00

TOTAL IMPORTE DE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

591.741,08



6.4.2.7.  
LISTADO IDENTIFICACIÓN ENTIDADES RECEPTORAS  
BIENES CEDIDOS.



### 6.4.2.7. INMOVILIZADO MATERIAL

#### ENTIDADES RECEPTORAS DE BIENES ENTREGADOS EN CESIÓN

ENTIDAD DESTINATARIA	Nº ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CENTRO GESTOR DE ESTIERCOLES	220000000010	BALSA DE PURINES DE TAUSTE	286.487,92
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	220000000248	PEÑARROYA DE TASTAVINS PLANT BIODIGESTION PURIN	3.904.670,02
GRIÑO ECOLOGIC, SA	220000000017	PLANTA DE PURINES DE ZAIDIN	11.206.552,03
GRIÑO ECOLOGIC, SA	200000000016	PLANTA DE PURINES DE CAPELLA	5.579.197,11
BIOSELVA GESTION AMBIENTAL	220000000015	PLANTA BIODIGESTION DE VALDERROBRES	7.423.106,15
<b>TOTAL DE BIENES ENTREGADOS EN CESIÓN EN EL EJERCICIO</b>			<b>28.400.013,23</b>



6.4.2.8.  
CORRECCIONES VALORATIVAS DETERIORO  
EJERCICIO.



### 6.4.2.9 . INMOVILIZADO MATERIAL

#### CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO

CLASE DE ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DETERIORO RECONOCIDO	IMPORTE DEL DETERIORO REVERTIDO	CAUSA	CRITERIOS DE VALORAC./TIPOS
2150000000	220000000017	PLANTA DE PURINES DE Z Aidin	5.603.276,01		Deterioro de valor por el usufructo cedido del inmovilizado material	
2150000000	200000000016	PLANTA DE PURINES DE CAPELLA	2.789.598,56		Deterioro de valor por el usufructo cedido del inmovilizado material	
2150000000	220000000015	PLANTA BIODIGESTION DE VALDEROBRES	3.711.553,08		Deterioro de valor por el usufructo cedido del inmovilizado material	



6.4.2.9.  
ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS  
ENTIDADES.



#### 6.4.2.9. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

NATURALEZA DE LOS BIENES	IMPORTE A 01/01/2022	ENTRADAS	SALIDAS	IMPORTE A 31/12/2022	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
Terrenos						
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras infraestructuras	25.327.210,80	555.746,12	14.103.484,77	11.779.472,15		
Carreteras						
INFRAESTRUCTURAS	25.327.210,80	555.746,12	14.103.484,77	11.779.472,15	0,00	0,00
Bienes muebles del Patrimonio Histórico Artístico						
Construcciones del Patrimonio Histórico Artístico						
Terrenos del Patrimonio Histórico Artístico						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.327.210,80</b>	<b>555.746,12</b>	<b>14.103.484,77</b>	<b>11.779.472,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El importe de salidas incluye todos los traspasos que se han imputado en la cuentas 21500000000 Instalaciones IAA pendientes de regularizar y su imputación a cuentas de Instalaciones técnicas, así como los traspasos a la cuenta 23500000000 Instalaciones Técnicas en Montaje, así como varios traspasos entre activos para corregir errores de imputación.



6.4.2.10.  
INFORMACIÓN ADICIONAL ACTIVOS CONSTRUIDOS.



**Información Adicional: Relación de movimientos realizados en el año 2022 Trasladando valores de la cuenta "3700000000 Activos otras entidades" a las cuentas "2350000000 Instalaciones Técnicas en montaje y 2150000000 Instalaciones Técnicas"**

FECHA TRASLADO	DENOMINACION OPERACIÓN	DENOMINACION DEL ACTIVO	REFERENCIA MOVIMIENTO	IMPORTE
09.03.2022	Traslado a Instalac montaje Edar Formigal-Sallent	EDAR Sallent de Gállego - Formigal, en construc	TRASL VALOR	2.757.312,44
16.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR ANSO	EDAR Ansó, en construcción	TRASL VALOR	2.266.538,78
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Benasque	EDAR Benasque, en construcción	TRASL VALOR	1.862.747,01
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Mazaleón	EDAR Mazaleón, en construcción	TRASL VALOR	862.809,12
15.03.2022	Traslado a Instalac montaje Edar Castellote	EDAR Castellote, en construcción	TRASL VALOR	798.488,22
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Torla	EDAR Torla, en construcción	TRASL VALOR	399.859,53
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Canfranc estac	EDAR Canfranc Estación, en construcción	TRASL VALOR	400.000,00
10.03.2022	Traslado a Instalac montaje Edar Plaza colectores	EDAR PLAZA renovación colectores, en construcción	TRASL VALOR	71.286,04
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Pinsoro const	EDAR Pinsoro, reforma, en construcción	TRASL VALOR	264.620,07
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Bardenas const	EDAR Bardenas, reforma, en construcción	TRASL VALOR	268.647,21
06.05.2022	Traslado Planta biodigestión Peñarroya Tastavins	PLANTA BIODIGESTION DE PURINES - PEÑARROYA	TRASL VALOR	3.904.670,02
		<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>13.856.978,44</b>



6.4.2.11.  
LISTADO IDENTIFICATIVO ACTIVOS CONSTRUIDOS.

6.4.2.11 LISTADO ACTIVOS CONSTRUIDOS PARA OTRAS ENTIDADES

ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2022	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2022
300000000017	EDAR PLAZA-LA MUELA CONSTRUCCION COLECTOR	31.12.2018	371.286,04	-71.286,04	0,00	300.000,00
300000000038	EXPROPIACIONES EMBALSE DE MONTEARAGON	13.03.2007	875.799,36	41.468,38	0,00	917.267,74
300000000039	EXPROPIACIONES COLECTOR RIO HUERVA	24.09.2007	24.002,38	0,00	0,00	24.002,38
300000000040	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION	19.11.2007	4.387.915,58	70.250,77	0,00	4.458.166,35
300000000046	FISCAL CONSTR Y DEFENSA COLECTOR EN BCO.	11.11.2008	222.424,53	0,00	0,00	222.424,53
300000000047	BENASQUE, MEJORA ABAST. NUCLEO DE ANCILES	03.12.2008	6.497,70	0,00	0,00	6.497,70
300000000049	COLECTOR HUERVA ADECUACION Cº TANQUE TORMENTA	18.12.2008	45.089,83	0,00	0,00	45.089,83
300000000054	PEÑARROYA TASTAVINS PLANTA BIODIGESTION PURIN	23.10.2009	3.904.670,02	-3.904.670,02	0,00	0,00
300000000056	PEÑARROYA TASTAVINS RED COLECTORES TRANSP PURIN	17.11.2009	311.817,23	0,00	0,00	311.817,23
300000000129	FUENTES DE EBRO (Z) PROLONG.COLECTOR ALIVIO	18.05.2010	1.972,00	0,00	0,00	1.972,00
300000000139	FUENTES DE EBRO (Z) ALIVIADERO COLECTOR EDAR	26.08.2010	64.044,47	0,00	0,00	64.044,47
300000000143	BUJARALOEZ (Z) MEJORA REDES ABAST.Y SNMTO.	29.12.2010	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00
300000000144	CALACEITE (T) RENOVACION REDES ABAST C/ARRIBA	29.12.2010	9.811,00	0,00	0,00	9.811,00
300000000145	CALAMOCHA (T) MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	29.12.2010	4.400,00	0,00	0,00	4.400,00
300000000146	CALAMOCHA (T) NUCL CUENCABUENA Y OLALLA ABAST	29.12.2010	9.300,00	0,00	0,00	9.300,00
300000000147	FARLETE Y MONEGRILLO (Z) MEJORA ABASTECIMIENTO	29.12.2010	8.100,00	0,00	0,00	8.100,00
300000000148	LAS PEDROSAS (Z) SUSTITUCION REDES ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	7.505,00	0,00	0,00	7.505,00
300000000149	LOS PINTANOS (Z) - PINTANO DEPOSITO AGUA	29.12.2010	4.599,64	0,00	0,00	4.599,64
300000000150	LOS PINTANOS (Z) - UNDUES DEPOSITO AGUA	29.12.2010	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000151	SIETAMO (H) MEJORA REDES ABAST Y SNMTO	29.12.2010	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000152	TOBED (Z) RENOV.REDES ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	4.225,00	0,00	0,00	4.225,00
300000000153	CALATAYUD (Z) RENOV.REDES DE ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	10.400,00	0,00	0,00	10.400,00
300000000154	MONROYO (T) NUEVO DEPOSITO DE AGUA	29.12.2010	11.828,10	0,00	0,00	11.828,10
300000000155	CELLA (T) RENOVACION RED DISTRIBUCION	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000156	FORMICHE ALTO (T) RENOVACION REDES	29.12.2010	2.999,65	0,00	0,00	2.999,65
300000000157	CAMARENA DE LA SIERRA (T) RENOV.TUBERIAS	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000158	BUBIERCA (Z) MEJORA DE REDES	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000159	QUINTO DE EBRO (Z) RENOVACION REDES C/ SANTA ANA	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000161	TORRIJO DEL CAMPO (T) REDES DE DISTRIB. Y SNMTO.	29.12.2010	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
300000000162	MANZANERA (T) RENOVACION INSTALACION BOMBEO	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000163	BURBAGUENA (T) MEJORA REDES DE ABAST.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000164	CASTELNOU (T) MEJORA REDES DE ABAST. Y SNMTO.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000165	SALVATIERRA DE ESCA (Z) MEJORA ABAST. Y SNMTO.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000166	SESTRICA (Z) MEJORAS EN LA CAPTACION AGUA POTABLE	30.12.2010	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00
300000000167	ALLOZA (T) MEJORA ABASTECIMIENTO	12.05.2011	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000171	LA PORTELLADA (T) MEJORA ABAST. AGUA	20.06.2012	4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
300000000172	BINACED Y VALCARCA MEJORA ABAST.AGUA	20.06.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000173	ALBENTOSA (T) COLECTORES Y DEPURADORA	20.06.2012	6.975,00	0,00	0,00	6.975,00
300000000175	LA SOTONERA, NUCLEO ESQUEDAS,RED SANEAMIENTO	10.07.2012	4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
300000000179	NAVAL (H) MEJORA ABASTECIMIENTO	07.08.2012	6.962,00	0,00	0,00	6.962,00
300000000180	CUARTE DE HUERVA (Z) COLECTOR GENERAL	10.09.2012	7.021,00	0,00	0,00	7.021,00
300000000181	TORRES DE BARBUES, Nucleo Valfonda Sta.Ana Mej.Aba	24.10.2012	7.199,50	0,00	0,00	7.199,50
300000000182	ABIZANDA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO	24.10.2012	7.021,00	0,00	0,00	7.021,00
300000000185	CAÑADA DE VERICH, SONDEO Y CONDUCCION AGUAS	17.12.2012	6.050,00	0,00	0,00	6.050,00
300000000187	AINSA, NUCLEO COSCOJUELA, REDES DE DISTRIBUCION	17.12.2012	6.897,00	0,00	0,00	6.897,00
300000000188	ALCALA DE EBRO, MEJORA ABASTECIMIENTO	17.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000189	BIOTA, NUCLEO MALPICA DE ARBA, MEJORA ABASTE CIM.	17.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000191	ZUERA, CONSTR.SISTEMAS GENERALES SANEAMIENTO	17.12.2012	28.500,00	0,00	0,00	28.500,00
300000000193	AÑON DE MONCAYO, RENOVACION REDES Y PAVIMENTOS	17.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000194	GRANEN, MEJORA RED DE SANEAMIENTO	17.12.2012	7.223,70	0,00	0,00	7.223,70
300000000195	CUBEL, MEJORA DEL ABASTECIMIENTO	17.12.2012	10.212,40	0,00	0,00	10.212,40
300000000198	TORRALBA DE ARAGON, REDES DISTRIBUCION	18.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000199	CASTEJON DE LAS ARMAS (Z) ABASTECIMIENTO	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000200	BURETA (Z) ABASTECIMIENTO DE AGUA	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000201	BINACED (H) RED ABAST Y SNMTO C/ MAYOR	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000202	BINACED (H) RED ABAST Y SNMTO C/ JOAQUIN COSTA	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000209	CASTEJON DE SOS, REPARACION TALUDES PARCELA EDAR	20.12.2012	159.890,00	0,00	0,00	159.890,00
300000000220	TONASPE (Z) RECRECIMIENTO AZUD RIO MATARRAÑA	17.09.2013	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000227	FUENTES CLARAS (T) PROY.RENOVAC.RED SANEAMIENTO	29.10.2013	39.718,44	0,00	0,00	39.718,44
300000000228	TAUSTE (Z) MEJORA ABASTEC. AGUA	29.10.2013	11.253,00	0,00	0,00	11.253,00
300000000230	ALHAMA DE ARAGON, ENCAUZAMIENTO RIO JALON	19.11.2013	9.987,00	0,00	0,00	9.987,00
300000000234	LA PORTELLADA (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	05.12.2013	9.208,10	0,00	0,00	9.208,10
300000000235	CASTEJON SOS MEJORA ACCESO EDAR Y OTRAS.JN/13	05.12.2013	30.654,37	0,00	0,00	30.654,37
300000000236	SECASTILLA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	05.12.2013	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000237	BREA DE ARAGON (Z) MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO	05.12.2013	7.139,00	0,00	0,00	7.139,00
300000000238	VILLARQUEMADO (T) ZANJAS DE INFILTRACION	05.12.2013	41.229,57	0,00	0,00	41.229,57
300000000239	FRAGA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO PARA CONSUMO	05.12.2013	11.132,00	0,00	0,00	11.132,00

ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2022	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2022
300000000240	CASPE(Z) MEJORA DEL ABASTECIMIENTO	05.12.2013	8.554,96	0,00	0,00	8.554,96
300000000249	BELLO (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	09.04.2014	1.355,20	0,00	0,00	1.355,20
300000000252	CANTAVIEJA, (T) RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO	22.08.2014	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000254	BAÑÓN, (T) MEJORA ABASTECIMIENTO	27.10.2014	13.975,50	0,00	0,00	13.975,50
300000000255	MONFORTE DE MOYUELA (T) RED ABASTECIMIENTO	27.10.2014	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000260	LA FRESNEDA (T) MEJORA CAPTACION AGUA	18.12.2014	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000261	SASTAGO (Z) MEJORA PL.POTABILIZADORA Y ACONDICION.	17.12.2014	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
300000000262	POZUELO DE ARAGON (Z) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	17.12.2014	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
300000000263	FUENTES DE RUBIELOS (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	17.12.2014	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
300000000265	BISCARRUES ABASTECIMIENTO LINDANO	22.12.2014	4.979,15	0,00	0,00	4.979,15
300000000285	MDAD.TUROLENSE PARA ELEVACION AGUAS EBRO	03.03.2015	260.310,66	0,00	0,00	260.310,66
300000000286	VELILLA DE CINCA, COLECTOR DE SANEAMIENTO	03.03.2015	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00
300000000288	LASCHELLAS PONZANO RENOV.RED IMPULSION AGUA	25.05.2015	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
300000000293	CASTIELLO JACA DEPURACION NUCLEO MOLINO ARATORES	15.06.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000294	RICLA, REDISEÑO DE ALVIADERO	15.06.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000309	TARDIENTA (H) ABASTECIMIENTO DESDE CANAL CINCA	27.11.2015	11.283,27	0,00	0,00	11.283,27
300000000310	MDAD LAS TORCAS MEJORA ACCESO EST BOMBEO AGUILON	27.11.2015	8.292,13	0,00	0,00	8.292,13
300000000311	BELVER DE CINCA RENOV REDES ABAST Y SNMTO	27.11.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000312	LA SOTONERA, NUCLEO QUINZANO, MEJ.ABASTECIMIENTO	27.11.2015	53.786,21	0,00	0,00	53.786,21
300000000313	CARIÑENA, RENOV REDES ABAST Y SNMTO CASCO VIEJO	27.11.2015	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
300000000314	SARIÑENA, MEJORA ABAST S.JUAN FLUMEN Y CARTUJA MON	11.12.2015	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
300000000323	BIERGE Y SUS NUCLEOS EDAR	07.10.2016	10.100,00	0,00	0,00	10.100,00
300000000324	MARRACOS (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAST	03.11.2016	37.614,76	0,00	0,00	37.614,76
300000000325	BISCARRUES (H) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAST	03.11.2016	18.813,73	0,00	0,00	18.813,73
300000000326	PIEDRATAJADA (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABA	03.11.2016	39.454,06	0,00	0,00	39.454,06
300000000328	LA PUEBLA DE ALFINDEN (Z) IMPULSION AGUAS PLUVIALE	14.11.2016	4.936,80	0,00	0,00	4.936,80
300000000330	VISIEDO (T) RENOV.REDES ABASTECIMIENTO Y SNMTO.	15.12.2016	11.980,00	0,00	0,00	11.980,00
300000000332	CORTES DE ARAGON (T) MEJORA RED ABASTECIMIENTO	22.12.2016	5.082,00	0,00	0,00	5.082,00
300000000333	AGUAVIVA, CASTELLOTE Y VALDEALGORFA EDAR'S	22.12.2016	88.187,61	0,00	0,00	88.187,61
300000000334	CANTAVIEJA, (T) EDAR	22.12.2016	32.349,17	0,00	0,00	32.349,17
300000000335	LA IGLESUELA DEL CID (T) EDAR	22.12.2016	34.491,14	0,00	0,00	34.491,14
300000000336	MAS DE LAS MATAS (T) EDAR	22.12.2016	0	204,66	0,00	204,66
300000000337	MAZALEON (T) EDAR	22.12.2016	862.809,12	-862.809,12	0,00	0,00
300000000341	BECEITE (T) MEJORA RED ABASTECIMIENTO	22.12.2016	12.602,15	0,00	0,00	12.602,15
300000000343	FONFRIA (T) RENOVACION REDES ABASTEC.Y SNMTO	22.12.2016	9.994,60	0,00	0,00	9.994,60
300000000345	ARDISA (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJORA ABAST	22.12.2016	60.496,52	0,00	0,00	60.496,52
300000000346	CALDEARENAS (H) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAS	22.12.2016	78.669,88	0,00	0,00	78.669,88
300000000347	STA EULALIA DE GALLEGO INST EQUIPOS LINDANO ABAST	22.12.2016	36.334,23	0,00	0,00	36.334,23
300000000348	BENASQUE (H) EDAR	27.12.2016	5.626,50	0,00	0,00	5.626,50
300000000349	OJOS NEGROS (T) EDAR PUNTO DE VERTIDO	27.12.2016	87.949,68	0,00	0,00	87.949,68
300000000351	VALDEROBRES (T) ADECUACION DEPOSITOS ABASTECIM.	29.12.2016	5.493,40	0,00	0,00	5.493,40
300000000352	TORRECILLA DE ALCAÑIZ (T) EDAR	30.12.2016	21.659,00	0,00	0,00	21.659,00
300000000353	CAPELLA, PROYECTO MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA	04.04.2017	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000354	LA ALMUNIA DE Dª GODINA EDAR MACROFITAS	27.07.2017	137.443,91	0,00	0,00	137.443,91
300000000355	ACERED (Z) PROYECTO ETAP	27.12.2017	17.482,08	0,00	0,00	17.482,08
300000000356	ALCALA EBRO (Z) PROYECTO DEPOS ALMAC AGUA TRATA	19.12.2017	5.445,00	0,00	0,00	5.445,00
300000000357	AÑON MONCAYO (Z) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC	19.12.2017	11.737,00	0,00	0,00	11.737,00
300000000359	FUENDEJALON (Z) PROY NUEVO DEPOSITO Y MODEL RED	27.12.2017	11.432,08	0,00	0,00	11.432,08
300000000360	FUEVA (H) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC GNRAL AGUA	20.12.2017	12.498,15	0,00	0,00	12.498,15
300000000361	MEQUINENZA (Z) POZO ABASTEC AGUA POTABLE	27.10.2017	18.392,00	0,00	0,00	18.392,00
300000000362	MORÉS (Z) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA POTABLE	19.12.2017	19.118,00	0,00	0,00	19.118,00
300000000363	NOVALLAS (Z) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	27.12.2017	17.666,00	0,00	0,00	17.666,00
300000000364	SARIÑENA (H) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	20.12.2017	10.082,33	0,00	0,00	10.082,33
300000000365	TERRER (H) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	19.12.2017	14.278,00	0,00	0,00	14.278,00
300000000366	BREA (Z) PROYECTO MODIFICACION COLECTOR PARQUE	20.12.2017	10.082,33	0,00	0,00	10.082,33
300000000367	GELSA (Z) PROYECTO RENOVACION COLECTOR SALIDA	19.12.2017	11.374,00	0,00	0,00	11.374,00
300000000368	TAMARITE LITERA (H) PROYECTO COLECTOR AVDA S VICEN	19.12.2017	11.132,00	0,00	0,00	11.132,00
300000000371	STA EULALIA ACONDIC TOMA ABASTEC	27.10.2017	39.475,08	0,00	0,00	39.475,08
300000000373	FUEVA (H) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC GNRAL AGUA	29.11.2017	17.223,65	0,00	0,00	17.223,65
300000000374	NONASPE (Z) PROYECTO EDAR	29.11.2017	36.188,09	0,00	0,00	36.188,09
300000000375	ARANDIGA (Z) CONSTRUC POZO ABASTEC AGUA POTABLE	29.11.2017	30.435,86	0,00	0,00	30.435,86
300000000378	MEQUINENZA MEJORA ETAP POIG IND RIOLS	28.06.2018	2.541,00	0,00	0,00	2.541,00
300000000379	FISCAL ACONDIONAMIENTO BARRANCO SAN SALVADOR	28.06.2018	2.904,00	0,00	0,00	2.904,00
300000000381	EDARS PROYECTOS ZONA P-2 RIO GALLEGO	17.12.2018	643.357,00	0,00	0,00	643.357,00
300000000382	PROYECTOS ZONA P1 PIRINEOS	19.12.2018	1.500.597,71	0,00	0,00	1.500.597,71
300000000383	DAROCA PROYECTO ETAP	27.12.2018	10.043,00	0,00	0,00	10.043,00
300000000384	LIERTA TM SOTONERA PROYECTO MEJORA ABASTEC	27.12.2018	7.441,50	0,00	0,00	7.441,50
300000000385	PLASENCIA MONTE PYTO ETAP (TM LA SOTONERA)	27.12.2018	6.120,00	0,00	0,00	6.120,00
300000000386	QUINZANO PYTO MEJORA ABASTEC (TM LA SOTONERA)	27.12.2018	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00

ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/12/2022	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2022
300000000387	PINSORO REDACC PROYECTO REFORMA EDAR TM EJE	27.12.2018	264.620,07	-264.620,07	0,00	0,00
300000000388	BARDENAS REDACC PROYECTO REFORMA EDAR TM EJE	27.12.2018	268.647,21	-268.647,21	0,00	0,00
300000000389	SAN MATEO GALLEGO PYTO MEJORA ABASTEC POLIG INDUST	27.12.2018	5.880,60	0,00	0,00	5.880,60
300000000402	EDAR CASTELLOTE CONSTRUCC FUNCIONAMIENTO INICIAL	18.06.2019	798.488,22	-798.488,22	0,00	0,00
300000000403	ACCESO TANQUE TORMENTAS MUEL	26.11.2019	98.791,98	-98.393,15	0,00	398,83
300000000404	EDAR DE VILLANUA	27.12.2019	35.501,40	0,00	0,00	35.501,40
300000000405	EDAR DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA)	27.12.2019	23.818,93	0,00	0,00	23.818,93
300000000406	PROYECTOS ZONA P4 PIRINEOS	02.03.2020	574.789,72	0,00	0,00	574.789,72
300000000407	EDAR FORMIGAL -SALLENT DE GALLEGO	03.07.2020	2.757.312,44	-2.757.312,44	0,00	0,00
300000000408	EDAR ANSO (HUESCA)	10.09.2020	2.266.538,78	-2.266.538,78	0,00	0,00
300000000409	EDAR FUENDEJALON (Z) PROYECTO MODIFICACION COLECTO	29.10.2020	18.180,25	0,00	0,00	18.180,25
300000000410	VALLE E LA FUEVA (H) PROYECTO MEJORA ABASTECIMIENT	21.11.2020	25.045,68	0,00	0,00	25.045,68
300000000412	EDAR BOLTAÑA -MARGUDGUED	20/06/2021	32.816,29	2.408,11	0,00	35.224,40
300000000413	EDAR BENASQUE	27/07/2021	1.862.747,01	-1.862.747,01	0,00	0,00
300000000414	Edar de Ainsa	13/08/2021	43.087,09	0,00	0,00	43.087,09
300000000415	EDAR CANFRANC - ESTACION	22/09/2021	400.000,00	-400.000,00	0,00	0,00
300000000416	EDAR TORLA	22/09/2021	399.859,53	-399.859,53	0,00	0,00
300000000417	FUENDEJALON MODIFICACION COLECTORES EDAR	22/12/2021	46.333,79	0,00	0,00	46.333,79
300000000418	OBTENCION TERRENOS EXPROPIACIONES PIRINEOS	10/03/2022	0,00	293.301,02		293.301,02

Totales

**25.327.210,80**

**11.779.472,15**



6.5.  
INMOVILIZADO INTANGIBLE



## 6.5.1 ÁNÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE



### 6.5.1.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2022
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN	0,00	42.518,23				42.518,23
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO						
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	<b>0,00</b>	<b>42.518,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.518,23</b>
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS						
Aplicación Informática Gestión	500.449,56	130.000,00	0,00	0,00	0,00	630.449,56
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	0,00	0,00	0,00	0,00	515,16
APLICACIONES INFORMÁTICAS	<b>500.964,72</b>	<b>130.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>630.964,72</b>
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS						
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE						
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>500.964,72</b>	<b>172.518,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>673.482,95</b>
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
<b>Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.</b>						
<b>Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.</b>						
<b>Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.</b>						
<b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>500.964,72</b>	<b>172.518,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>673.482,95</b>



### 6.5.1.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	VALOR A 31/12/2021	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORT.ACUMUL. A 31/12/2022	SALIDAS	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERCICIO	DET. DEL EJERC.	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2022
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN	42.618,23						42.618,23
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO							
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	42.618,23	0,00	0,00	0,00	0,00		42.618,23
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	39.493,42				20.496,58
<b>PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL</b>	<b>59.990,00</b>	<b>5.999,00</b>	<b>39.493,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>20.496,58</b>
Aplicación Informática Gestión	630.449,56	59.228,64	339.242,10				291.207,46
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	0,00	515,16				0,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	630.964,72	59.228,64	339.757,26	0,00	0,00	0,00	291.207,46
<b>APLICACIONES INFORMÁTICAS</b>	<b>630.964,72</b>	<b>59.228,64</b>	<b>339.757,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>291.207,46</b>
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS							
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE							
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>673.582,95</b>	<b>59.228,64</b>	<b>339.757,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>333.825,69</b>
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO							
<b>Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.</b>							
<b>Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.</b>							
<b>Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.</b>							
<b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>59.990,00</b>	<b>5.999,00</b>	<b>379.250,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.322,27</b>



## 6.5.2 INFORMACIÓN ADICIONAL



6.5.2.1.  
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES  
TIPOS DE ELEMENTOS



### 6.5.2.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE. VIDA ÚTIL

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS	VIDA ÚTIL EN MESES
PROPIEDAD INT-OTROS	10	120
APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTION	10	120
APLICACIÓN INFORMÁTICA - OTRAS APLICACIONES	6	78



## 6.6. ACTIVOS FINANCIEROS



## 6.6.1 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE



### 6.6.1 ACTIVOS FINANCIEROS INFORME RELACIONADO CON EL BALANCE

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		CRÉDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		CRÉDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES					
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1		
<b>CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>					14.187,81								11.810,29		25.998,10	
<b>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO</b>																
<b>ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS</b>																
<b>INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS</b>																
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>																
<b>TOTAL</b>					14.187,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.810,29	0,00	25.998,10			



6.6.2.  
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL  
RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



### 6.6.2. ACTIVOS FINANCIEROS

#### INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CATEGORÍAS	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	INGRESOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	INGRESOS DE CRÉDITOS	DIFERENCIAS DE CAMBIO	DETERIORO DE VALOR Y REVERSIÓN	BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	TOTAL
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			30.892,77				30.892,77
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO							
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS							
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO O ASOCIADAS							
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA							



6.7.  
PASIVOS FINANCIEROS



6.7.1  
SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE DEUDAS.



## ENDEUDAMIENTO. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

### EJERCICIO 2022

<b>CAPITALES</b>	En circulación 31/12/21	Capitales en el año 2022	Aumentos por rectificación	Total Cargo	Capitales amortizados en el año 2022	Bajas por rectificación	Total Data	En circulación 31/12/22
Préstamos LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
<b>TOTAL CAPITALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INTERESES</b>	INTERESES DEVENGADOS PTES 31/12/21	INTERESES DEVENGADOS EN EL AÑO 2022	TOTAL DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS		TOTAL INTERESES PAGADOS	INTERESES DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/22
				DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL AÑO		
Préstamos LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



6.8.  
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS  
INGRESOS Y GASTOS.



## 6.8.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



6.8.1.1.  
TRANSFERENCIAS



### 6.8.1 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. IAA

Capítulo	Subconcepto	Financiación	Deudor	Elemento PEP	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos ( DRN )		
4	Transferencias Corrientes	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	INGRESOS FINANC.INCONDICIONAL	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	#	555.228,21	555.228,21
						Resultado		555.228,21	555.228,21
		Resultado						555.228,21	555.228,21
7	Transferencias de Capital	750000	Transferencias de la Comunidad	91003	INGRESOS FINANC.INCON	DIPUTACION GENERAL DE	#	6.604.954,00	6.604.954,00
						Resultado		6.604.954,00	6.604.954,00
		Resultado						6.604.954,00	6.604.954,00
<b>Resultado total</b>								<b>7.160.182,21</b>	<b>7.160.182,21</b>



## 6.8.1.2.SUBVENCIONES RECIBIDAS. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	Subconcepto	Financiación	Deudor	Derechos Reconocidos Totales EUR	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos ( DRN ) EUR
7	Transferencias de Capital 750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón 32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020) DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	322.500,00		322.500,00
		32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021) DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	200.000,00		200.000,00
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	8.360.120,00		8.360.120,00
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020 DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	322.500,00		322.500,00
		91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021 DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	200.000,00		200.000,00
		Resultado		9.405.120,00		9.405.120,00
	Resultado			9.405.120,00		9.405.120,00



## 6.8.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



## 6.8.2.2. SUBVENCIONES



## 6.8.2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Artículo	Elemento PEP	Comprometido	Obligado	Pagado
		EUR	EUR	EUR
<b>A Corporaciones Locales</b>	MANTENIMIENTO EDAR JACA	520.216,00	378.387,64	378.387,64
	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	Resultado	<b>550.216,00</b>	<b>408.387,64</b>	<b>408.387,64</b>
<b>A Corporaciones Locales</b>	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	4.783,94	4.783,94	4.783,94
	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	67.484,12	67.484,12	
	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	3.511.105,13	3.066.492,11	3.059.266,51
	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	2.353.130,00	2.353.130,00	2.051.980,00
	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	99.499,30	99.499,30	99.499,30
	FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	23.702,40	5.770,57	5.770,57
	CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	188.116,22	168.729,42	168.729,42
	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	1.012.000,00	998.800,00	998.800,00
	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	792.157,51	792.157,51	
	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	49.203,57	49.203,57	49.203,57
	SUBVENCION GESTION RIESGO INUNDAC 2022	90.351,19	85.505,01	85.505,01
	CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	198.127,75	198.127,75	198.127,75
	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	93.526,92	93.526,92	
	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	98.123,58	98.123,58	
	Resultado	<b>8.581.311,63</b>	<b>8.081.333,80</b>	<b>6.721.666,07</b>
<b>Resultado total</b>		<b>9.131.527,63</b>	<b>8.489.721,44</b>	<b>7.130.053,71</b>



### 6.8.2.1.TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS. IAA

			Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	MANTENIMIENTO EDAR JACA	520.216,00	378.387,64	378.387,64
		PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	30.000,00	30.000,00	30.000,00
		Resultado	550.216,00	408.387,64	408.387,64
	Resultado		550.216,00	408.387,64	408.387,64
Resultado total			550.216,00	408.387,64	408.387,64

### 6.8.2.2.SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS. INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	100028650	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	4.783,94	4.783,94	4.783,94
			Resultado		4.783,94	4.783,94	4.783,94
		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	100028689	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	67.484,12	67.484,12	
			Resultado		67.484,12	67.484,12	
		SUBVENC 2019 DEPURACION EELL	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	273.294,75	224.794,54	224.794,54
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	422.619,00	369.657,88	369.657,88
			100028193	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	81.284,28	81.284,28	74.058,68
			100028199	AYUNTAMIENTO DE CHIA	118.889,49	103.374,96	103.374,96
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	343.817,46	295.988,16	295.988,16
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	136.763,45	124.626,58	124.626,58
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	130.619,14	114.540,98	114.540,98
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	159.842,40	159.842,40	159.842,40
			100028285	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	275.235,98	241.163,61	241.163,61
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	217.208,13	191.776,55	191.776,55
			100028287	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE	498.764,80	430.986,12	430.986,12
			100028295	AYUNTAMIENTO DE SESUE RIBAGORZA	259.122,36	213.137,26	213.137,26
			100028316	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	307.337,55	257.806,67	257.806,67
			100028854	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE	286.306,34	257.512,12	257.512,12
			Resultado		3.511.105,13	3.066.492,11	3.059.266,51
		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	267.900,00	267.900,00	267.900,00
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	267.900,00	267.900,00	267.900,00
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	292.452,00	292.452,00	292.452,00
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI RIBAGORZA	96.880,00	96.880,00	96.880,00
			100028218	AYUNTAMIENTO DE HECHO JACETANIA	301.150,00	301.150,00	
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	68.746,00	68.746,00	68.746,00
			100028238	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA SOBRARBE	220.594,00	220.594,00	220.594,00
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	174.981,00	174.981,00	174.981,00
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	158.214,00	158.214,00	158.214,00
			100028284	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	117.582,00	117.582,00	117.582,00
			100028291	AYUNTAMIENTO DE SEIRA RIBAGORZA	209.323,00	209.323,00	209.323,00
			100028867	AYUNTAMIENTO DE SIGUES JACETANIA	177.408,00	177.408,00	177.408,00
			Resultado		2.353.130,00	2.353.130,00	2.051.980,00
		SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	100028068	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SARAVILLO	6.024,60	6.024,60	6.024,60
			100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	3.374,76	3.374,76	3.374,76
			100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	4.004,62	4.004,62	4.004,62
			100028145	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	8.873,95	8.873,95	8.873,95
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	7.513,12	7.513,12	7.513,12
			100028169	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	1.668,27	1.668,27	1.668,27
			100028179	AYUNTAMIENTO DE BONANSA	2.842,81	2.842,81	2.842,81
			100028180	AYUNTAMIENTO DE BORAU	5.035,18	5.035,18	5.035,18
			100028181	AYUNTAMIENTO DE BROTO SOBRARBE	4.946,42	4.946,42	4.946,42
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	1.755,04	1.755,04	1.755,04
			100028208	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	1.604,57	1.604,57	1.604,57
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	5.955,60	5.955,60	5.955,60
			100028228	AYUNTAMIENTO DE JASA	6.839,09	6.839,09	6.839,09
			100028229	AYUNTAMIENTO DE LABUERDA SOBRARBE	12.000,96	12.000,96	12.000,96
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	3.958,79	3.958,79	3.958,79
			100028246	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	3.764,15	3.764,15	3.764,15
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	2.209,71	2.209,71	2.209,71

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor	Comprometido	Obligado	Pagado	
				EUR	EUR	EUR	
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2.310,75	2.310,75	2.310,75
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	2.402,72	2.402,72	2.402,72
			100028300	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	9.310,16	9.310,16	9.310,16
			100028655	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	3.104,03	3.104,03	3.104,03
			Resultado		99.499,30	99.499,30	99.499,30
		FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	100028363	AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	2.921,18		
			100028377	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	2.975,25	2.975,25	2.975,25
			100028424	AYUNTAMIENTO DE CODÓÑERA (LA)	1.887,45	1.887,45	1.887,45
			100028450	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	728,24		
			100028452	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	2.975,25		
			100028474	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	2.900,61		
			100028476	AYUNTAMIENTO DE LLEDO MATARRAÑA	1.317,30		
			100028518	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA	2.975,25		
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	2.046,62	907,87	907,87
			100028571	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	2.975,25		
			Resultado		23.702,40	5.770,57	5.770,57
		CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	19.941,77	15.953,42	15.953,42
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	20.000,00	16.000,00	16.000,00
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	5.882,45	5.731,61	5.731,61
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	10.783,54	10.783,54	10.783,54
			100028673	AYUNTAMIENTO DE BIOTA CINCO VILLAS	16.259,65	16.259,65	16.259,65
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	19.311,60	19.311,60	19.311,60
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	19.351,68	19.351,67	19.351,67
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	20.000,00	9.021,14	9.021,14
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO RI	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	16.585,53	16.316,79	16.316,79
			Resultado		188.116,22	168.729,42	168.729,42
		INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	100028090	ENTIDAD LOCAL MENOR DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028091	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028102	AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028125	AYUNTAMIENTO ALBELDA "LA LITERA"	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028128	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028131	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028133	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE MONEGROS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028134	AYUNTAMIENTO DE ALERRE, HOYA DE HUE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028138	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028140	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028141	AYUNTAMIENTO DE ANGÜES HOYA DE HUES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028145	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028147	AYUNTAMIENTO DE AREN RIBAGORZA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028148	AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO HOYA DE H	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028150	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028152	AYUNTAMIENTO DE AZARA SOMONTANO DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028153	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028157	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028158	AYUNTAMIENTO DE BANASTAS HOYA DE HU	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028160	AYUNTAMIENTO DE BARBUES MONEGROS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028163	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028166	AYUNTAMIENTO DE BERANUY	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028167	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028170	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	4.400,00	4.400,00	4.400,00

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido	Obligado	Pagado
					EUR	EUR	EUR
			100028171	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028173	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISAURRI RIBAGORZA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028175	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028177	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028178	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028185	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028187	AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028188	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA HO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028193	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028197	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028198	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA BAJO CINC	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028199	AYUNTAMIENTO DE CHIA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028200	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028201	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028202	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS LA LITERA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028203	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028204	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028208	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028209	AYUNTAMIENTO DE FONZ	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028213	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028214	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN MONEGROS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028215	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028225	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028228	AYUNTAMIENTO DE JASA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028231	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA MONEGROS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028232	AYUNTAMIENTO DE LANAJA MONEGROS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028236	AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028238	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA SOBRARBE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028240	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028243	AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN ORTILLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028245	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028246	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028250	AYUNTAMIENTO DE NUENO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028251	AYUNTAMIENTO DE OLVENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028252	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028253	AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028254	AYUNTAMIENTO DE PALO SOBRARBE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028257	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028258	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028259	AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA SOMONTAN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028264	AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028265	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028267	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CASTRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028268	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028269	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028272	AYUNTAMIENTO DE QUICENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028274	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028275	AYUNTAMIENTO DE ISABENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido	Obligado	Pagado
					EUR	EUR	EUR
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028282	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028285	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028289	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028290	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028291	AYUNTAMIENTO DE SEIRA RIBAGORZA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028294	AYUNTAMIENTO DE SESA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028304	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028305	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028308	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028313	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028316	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028317	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA JACETANIA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028322	AYUNTAMIENTO DE FUEVA (LA)	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028354	AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028357	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028359	AYUNTAMIENTO DE ALACON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028362	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028366	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028367	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028368	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028369	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028380	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028381	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO ANDORRA	4.400,00	0,00	
			100028384	AYUNTAMIENTO DE BAGUENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028389	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028395	AYUNTAMIENTO DE BORDON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028398	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028403	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE ALBARRACI	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028404	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028408	AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028412	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028417	AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028420	AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028424	AYUNTAMIENTO DE CODOÑERA (LA)	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028431	AYUNTAMIENTO DE CUBLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028435	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028438	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028445	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028450	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028451	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028464	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CI	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028465	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028475	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028480	AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028484	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028488	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028490	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028495	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028502	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028504	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028510	AYUNTAMIENTO DE LAS PARRAS DE CASTE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028511	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAV	4.400,00	4.400,00	4.400,00

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido	Obligado	Pagado
					EUR	EUR	EUR
			100028513	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS TERUEL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028514	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028517	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028520	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028531	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028539	AYUNTAMIENTO DE SARRION	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028545	AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028547	AYUNTAMIENTO DE TORNOS CALAMOCHA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028558	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028564	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028568	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028576	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028582	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028584	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028591	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028620	AYUNTAMIENTO DE ACERED	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028627	AYUNTAMIENTO DE ALADREN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028628	AYUNTAMIENTO DE ALAGON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028634	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028636	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028643	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028646	AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028649	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028650	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028651	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028654	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028658	AYUNTAMIENTO DE ATECA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028665	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028666	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028673	AYUNTAMIENTO DE BIOTA CINCO VILLAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028675	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028677	AYUNTAMIENTO DE BORJA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028684	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028685	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028689	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028695	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028696	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028699	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARM	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028704	AYUNTAMIENTO DE CETINA CALATAYUD	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028706	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS RIBERA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028711	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028714	AYUNTAMIENTO DE LAS CUERLAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028717	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028724	AYUNTAMIENTO DE ERLA CINCO VILLAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028725	AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028730	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028733	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028734	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028736	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028741	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028747	AYUNTAMIENTO DE GRISEN RIBERA ALTA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028748	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS	4.400,00	4.400,00	4.400,00

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028750	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028755	AYUNTAMIENTO DE JAULIN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028759	AYUNTAMIENTO DE LAYANA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028766	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028767	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028770	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028773	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028788	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028799	AYUNTAMIENTO DE MORES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028803	AYUNTAMIENTO DE MUEL	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028805	AYUNTAMIENTO DE MUNEUREGA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028807	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGOS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028822	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028827	AYUNTAMIENTO DE PEDROSAS (LAS) CINCO	4.400,00		
			100028828	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA ZARAGOZA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028834	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028836	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO RI	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028843	AYUNTAMIENTO DE PUENDELUNA HOYA DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028853	AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON J	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028856	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VILLA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028859	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028860	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028862	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028887	AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028889	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028890	AYUNTAMIENTO DE UNDUES DE LERDA CIN	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028891	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028893	AYUNTAMIENTO DE USED	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028894	AYUNTAMIENTO DE UTEBO (ZARAGOZA)	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028899	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028900	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028904	AYUNTAMIENTO DE LA VILUEÑA	4.400,00	0,00	
			100028907	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028910	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028914	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERV	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028918	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DE HUERV	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028919	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028923	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100028924	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			100035698	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR	4.400,00	4.400,00	4.400,00
			<b>Resultado</b>		<b>1.012.000,00</b>	<b>998.800,00</b>	<b>998.800,00</b>
		ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	100028149	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	49.326,64	49.326,64	
			100028159	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	50.000,00	50.000,00	
			100028164	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	20.030,65	20.030,65	
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	50.000,00	50.000,00	
			100028214	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN MONEGROS	12.883,51	12.883,51	
			100028217	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGOS	38.317,97	38.317,97	
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	39.507,62	39.507,62	
			100028315	AYUNTAMIENTO DE VICIEN	26.691,14	26.691,14	
			100028360	AYUNTAMIENTO DE ALBA	6.025,51	6.025,51	

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028377	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	29.448,07	29.448,07	
			100028388	AYUNTAMIENTO DE BECEITE MATARRAÑA	45.669,41	45.669,41	
			100028455	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	20.165,29	20.165,29	
			100028506	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL	25.571,26	25.571,26	
			100028535	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	15.374,16	15.374,16	
			100028573	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	6.715,24	6.715,24	
			100028574	AYUNTAMIENTO DE EL VALLECILLO	6.071,54	6.071,54	
			100028585	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	5.741,44	5.741,44	
			100028587	AYUNTAMIENTO DE VISIEDO TERUEL	29.546,64	29.546,64	
			100028640	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	33.575,94	33.575,94	
			100028645	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE DOÑA	10.834,76	10.834,76	
			100028700	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE	1.352,27	1.352,27	
			100028728	AYUNTAMIENTO DE FAYON	50.000,00	50.000,00	
			100028743	AYUNTAMIENTO DE GELSA	11.626,72	11.626,72	
			100028777	AYUNTAMIENTO DE MAINAR	5.314,74	5.314,74	
			100028823	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILO	24.319,08	24.319,08	
			100028848	AYUNTAMIENTO DE RICLA	42.225,09	42.225,09	
			100028869	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	3.822,82	3.822,82	
			100028873	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50.000,00	50.000,00	
			100028902	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	32.000,00	32.000,00	
			100038771	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE	50.000,00	50.000,00	
			Resultado		792.157,51	792.157,51	
		CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	4.938,55	4.938,55	4.938,55
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	2.290,90	2.290,90	2.290,90
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISARRI RIBAGORZA	2.369,63	2.369,63	2.369,63
			100028207	AYUNTAMIENTO DE FANLO	4.609,56	4.609,56	4.609,56
			100028212	AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	6.666,67	6.666,67	6.666,67
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	6.666,67	6.666,67	6.666,67
			100028263	AYUNTAMIENTO DE PLAN	7.560,87	7.560,87	7.560,87
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	4.960,80	4.960,80	4.960,80
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	9.139,92	9.139,92	9.139,92
			Resultado		49.203,57	49.203,57	49.203,57
		SUBVENCION GESTION RIESGO INUNDAC 2022	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	3.556,26	3.556,26	3.556,26
			100028157	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	6.000,00	6.000,00	6.000,00
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2.300,00	2.300,00	2.300,00
			100028213	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4.719,00	4.719,00	4.719,00
			100028229	AYUNTAMIENTO DE LABUERDA SOBRARBE	6.000,00	6.000,00	6.000,00
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	5.989,50	5.989,50	5.989,50
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	8.760,40	8.760,40	8.760,40
			100028645	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE DOÑA	5.989,50	5.989,50	5.989,50
			100028649	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	6.000,00	6.000,00	6.000,00
			100028738	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	9.597,72	9.500,92	9.500,92
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			100028825	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	4.724,49		
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	6.046,13	6.021,24	6.021,24
			100028889	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	5.950,00	5.950,00	5.950,00
			100028914	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERV	4.718,19	4.718,19	4.718,19
			Resultado		90.351,19	85.505,01	85.505,01
		CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	19.358,55	19.358,55	19.358,55
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	14.571,65	14.571,65	14.571,65
			100028313	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	15.940,50	15.940,50	15.940,50
			100028317	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA JACETANIA	2.012,67	2.012,67	2.012,67

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
			100028366	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	17.065,72	17.065,72	17.065,72
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	6.630,80	6.630,80	6.630,80
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	11.381,63	11.381,63	11.381,63
			100028649	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	8.056,18	8.056,18	8.056,18
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	7.350,00	7.350,00	7.350,00
			100028717	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	1.750,00	1.750,00	1.750,00
			100028719	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS	19.174,86	19.174,86	19.174,86
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	19.026,77	19.026,77	19.026,77
			100028821	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	19.855,07	19.855,07	19.855,07
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO RI	19.957,01	19.957,01	19.957,01
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	15.996,34	15.996,34	15.996,34
			Resultado		198.127,75	198.127,75	198.127,75
		FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	100028424	AYUNTAMIENTO DE CODONERA (LA)	18.705,39	18.705,39	
			100028450	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	18.705,38	18.705,38	
			100028518	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA	18.705,39	18.705,39	
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	18.705,38	18.705,38	
			100028565	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	18.705,38	18.705,38	
			Resultado		93.526,92	93.526,92	
		FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	100028389	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOS	5.993,29	5.993,29	
			100028398	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	10.000,00	10.000,00	
			100028403	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE ALBARRACI	6.011,22	6.011,22	
			100028416	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	11.914,08	11.914,08	
			100028440	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE	9.999,44	9.999,44	
			100028447	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	5.630,16	5.630,16	
			100028458	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	7.763,84	7.763,84	
			100028503	AYUNTAMIENTO DE OLBA	9.989,60	9.989,60	
			100028523	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	5.871,39	5.871,39	
			100028528	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	6.000,00	6.000,00	
			100028553	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL COMPTE	14.000,00	14.000,00	
			100028558	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	4.950,56	4.950,56	
			Resultado		98.123,58	98.123,58	
		Resultado			8.581.311,63	8.081.333,80	6.721.666,07
	Resultado				8.581.311,63	8.081.333,80	6.721.666,07
Resultado total					8.581.311,63	8.081.333,80	6.721.666,07



## 6.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS



## 6.9.1 PROVISIONES



### **6.9.1- CRITERIO UTILIZADO EN LA DOTACION DE LA PROVISION POR RESPONSABILIDADES A L/P DEL EJERCICIO 2022.**

En la tabla adjunta se relacionan la lista de todos los litigios en curso durante el año 2022 en los que se encuentra incurso el Instituto Aragonés del Agua, se va a proceder a dotar la provisión por responsabilidades, en función del criterio siguiente:

- Si existe un riesgo alto (A) se procederá a provisionar un importe del 100%.
- Si se presupone un riesgo moderado (M), se dotará una provisión del 30%.
- Si se considera la existencia de un Riesgo Bajo se procederá a dotar una provisión del 25%.

Si se dispone de informes de valoraciones periciales se tendrán en cuenta el importe que figuren en los mismos a efectos del cálculo de la provisión .

Por tanto y en función de los litigios en curso en los que se encuentra inmerso el Instituto en el año 2022 y de la calificación del riesgo de condena se ha calculado el importe de la provisión a dotar según lo indicado previamente.

Ascendiendo el importe de la Provisión de responsabilidades para el ejercicio 2022 a 3.095.253,26 euros.



Recurrente	Motivo	Importe objeto de reclamación	Situación procesal	Posibilidad de condena	Importe estimado Provisión Responsabilidades
Concesionario zona P-3. Plan Especial Depuración Pirineos: DEPURADORAS PIRINEO ZONA P-3,S.A.(J c-a nº 4 PO 428/2018)	Resolución contrato por incumplimiento de la Administración	Lucro cesante: unos 4.000.000	Pendiente de Sentencia. Estaba suspendido por prejudicialidad del modificado, pero ya se desestimó el recurso. (PO347/2017)	Baja Existe sentencia en el caso similar de la zona P-1 resuelto en el pago por la Administración al contratista de terrenos y expropiaciones, no del lucro cesante. Se toma el importe estimado en el informe pericial de marzo de 2021	2.917.217,39
Mancomunidad de Agua Las Torcas (J c-a nº 2 PO 246/2021)	Ejecución de aval por la falta de pago de anticipo pactado	640.264,40 €,	Se ha dictado sentencia 59/2023 de 10 de marzo de 2023, por la que se desestima el recurso.	Baja. Se han realizado actuaciones continuas para favorecer el pago de la mancomunidad y no han pagado nunca ningún plazo.	No se estima ningún importe porque dicha cantidad la adeuda la Mancomunidad al IAA, y los derechos están reconocidos presupuestariamente
URIKER, S.L. (TSJA PO 703/2021)	Resolución del TACPA desestimando su exclusión de la licitación del control de las analíticas de las EDARs (lote C)	6% del beneficio industrial de lo adjudicado. Se adjudicó por 294.738. El 6% serían 17.684,28	Se desestimó el PO 703/2021 ante el TSJA, pero han presentado otro contra el IAA 134/2023 TSJA	Baja. El TACPA informo de manera favorable la Resolución de la Administración, y se ha desestimado en el TSJA el primer recurso	4.421,07
Comunidad de propietarios Urbanización Parque Muel Fase II. (TSJA PO 129/2020)	Resolución de la Directora del IAA fijando la base imponible del ICA por la producción de aguas residuales.	36.079,35 euros.	Se ha enviado expediente Administrativo al Tribunal	Baja. Existe Resolución de la Junta de reclamaciones económico administrativas favorable a la Administración. Concluso para sentencia desde 22 de marzo de 2021	9.019,84
Comunidad de propietarios urbanización Virgen de la Columna. (TSJA PO 567/2020)	Orden del Consejero de 6/10/2020 que inadmite a trámite la solicitud de declaración de nulidad de las actuaciones seguidas por el IAA en materia de ICA.	658.379,84 €	Se ha enviado expediente Administrativo al Tribunal	Baja. El procedimiento ha sido respetado, es difícil que se declare la nulidad del mismo. En periodo de prueba, preparándose la elaboración de la pericial judicial	164.594,96
<b>IMPORTE TOTAL PROVISION RESPONSABILIDADES A 31/12/2022</b>					<b>3.095.253,26</b>



### 6.9.1. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PROVISIONES

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión L/P Responsabilidades	1.299.971,09	1.795.262,17	0,00	3.095.233,26
<b>TOTAL</b>		<b>1.299.971,09</b>	<b>1.795.262,17</b>	<b>0,00</b>	<b>3.095.233,26</b>



6.9.2  
DETERIORO OPERACIONES GESTIÓN.



## 6.9.2. DETERIORO OPERACIONES DE GESTION

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
4900000000	Deterioro Operaciones de Gestión	32.971.232,60	0,00	8.164.865,19	24.806.367,41
4903000000	Deterioro Otras inversiones	0,00	9.658.543,60		9.658.543,60
<b>TOTAL</b>		<b>32.971.232,60</b>	<b>9.658.543,60</b>	<b>8.164.865,19</b>	<b>34.464.911,01</b>



### 6.9.3 PASIVOS CONTINGENTES



6.9.2 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.  
6.9.3.- PASIVOS CONTINGENTES IAA

IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN	NATURALEZA RIESGO CONTINGENTE	EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE	
		ESTIMACION VALOR PASIVO CONTINGENTE A 31/12/2022	SIN IMPORTE
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 02	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.348.726,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 04-06	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	8.827.254,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 05	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	2.708.846,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	3.370.790,12	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	8.941.229,74	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 09	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.038.893,81	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 11	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.972.297,26	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 07-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	9.233.547,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 08-C	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	12.236.365,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA UTEBO	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	21.177.817,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 03	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	18.206.862,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 07-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	10.445.723,78	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 10-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.661.826,25	
Plan Depuración Pirineos P-2	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.788.460,05	
	<b>TOTAL</b>	<b>120.958.638,01</b>	

La estimación del valor del pasivo contingente se ha estimado a partir de los datos de las últimas cuentas anuales presentadas por la empresas concesionarias que son las correspondientes al ejercicio 2020 o anteriores y proyectando el importe al año 2022.



6.10.  
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE  
TESORERIA



OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
5429000000	Otros créditos a C/P	11.466,29	0,00	11.810,29	23.276,58	23.642,73	366,15-
TOTAL GENERAL		11.466,29	0,00	11.810,29	23.276,58	23.642,73	366,15-



<b>OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). IAA</b>							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
4130000000	Acreedores por operaciones devengadas (NO ASOC)	4.477.508,96	0,00	4.501.581,01	8.979.089,97	4.477.508,96	4.501.581,01
4193000000	Plan Pensiones Aportación Partícipes	0,00	0,00	11.506,88	11.506,88	11.506,88	0,00
4195000000	Ingresos Duplicados o Excesivos SS CC	0,00	0,00	46.371,99	46.371,99	0,00	46.371,99
4199999999	Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00	619.675,18	619.675,18	619.675,18	0,00
4751000000	Hacienda Pública, acreedor por IRPF	59.129,53	0,00	466.878,14	526.007,67	450.413,88	75.593,79
4760000000	Seguridad social. Cuota trabajador	9.043,84	0,00	129.706,29	138.750,13	138.750,13	0,00
4770000000	Hacienda Pública IVA Repercutido	5.427,92	0,00	21.082,58	26.510,50	20.887,21	5.623,29
5200000000	Deudas a C/P con entidades de crédito	0,46	0,00	0,00	0,46	0,00	0,46
5230000000	Proveedores de Inmovilizado a Corto Plazo	13.672.666,00	0,00	14.595.570,95	28.268.236,95	13.672.666,00	14.595.570,95
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>18.223.776,71</b>	<b>0,00</b>	<b>20.392.373,02</b>	<b>38.616.149,73</b>	<b>19.391.408,24</b>	<b>19.224.741,49</b>



6.10.3  
ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION



<b>OPER. NO PRESUPUESTARIAS. DE TESORERIA. COBROS PENDIENTES. DE APLICACIÓN. IAA</b>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO A 1 ENERO</b>	<b>MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL</b>	<b>ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>TOTAL ACREEDORES</b>	<b>CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE</b>
5540500001	CPA IBERCAJA 40728	570.371,89	0,00	3.827.513,37	4.397.885,26	3.642.523,87	755.361,39
5540500003	CPA IBERCAJA 3 40826	113.787,55	0,00	6.322.362,24	6.436.149,79	6.312.871,91	123.277,88
5540500011	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2328896929	65.062,82	0,00	1.518.737,83	1.583.800,65	1.579.687,59	4.113,06
5540500012	CPA CAJA LABORAL 4550001142	3.304,29	0,00	217.623,10	220.927,39	219.964,72	962,67
5540500013	CPA BANTIERRA 5811007326	43.380,82	0,00	1.979.674,14	2.023.054,96	1.998.638,18	24.416,78
5540500020	CPA IBERCAJA 521303	0,00	0,00	68.134.937,01	68.134.937,01	68.134.937,01	0,00
5540500040	CPA IBERCAJA 0333249812	0,00	0,00	216.279,61	216.279,61	216.279,61	0,00
5540500080	CPA BANTIERRA 4350867729	0,00	0,00	5.325.219,93	5.325.219,93	5.325.219,93	0,00
5540500110	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2334036825	0,00	0,00	4.025.079,87	4.025.079,87	4.025.079,87	0,00
5540500120	CPA CAJA LABORAL 4550001153	0,00	0,00	473.123,86	473.123,86	473.123,86	0,00
5590000000	Otras partidas pendientes de aplicación	934.261,22	0,00	75.527.974,78	76.462.236,00	75.430.857,39	1.031.378,61
5590100000	Partidas ptes. De aplicación. Tasas	0,00	0,00	281.026,50	281.026,50	281.026,50	0,00
5596300000	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	0,00	0,00	2.096.869,79	2.096.869,79	2.096.869,79	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.730.168,59</b>	<b>0,00</b>	<b>169.946.422,03</b>	<b>171.676.590,62</b>	<b>169.737.080,23</b>	<b>1.939.510,39</b>



<b>OPER. NO PRESUPUESTARIAS. DE TESORERIA. PAGOS PENDIENTES. DE APLICACIÓN. IAA</b>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO A 1 ENERO</b>	<b>MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL</b>	<b>CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE</b>
5550000000	Pagos Pendientes de Aplicación	546,40	0,00	3.942,30	4.488,70	4.466,16	22,54
TOTAL GENERAL		546,40	0,00	3.942,30	4.488,70	4.466,16	22,54



6.11  
CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS  
DE ADJUDICACIÓN



## 6.11 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
* DE OBRAS	9.150.314,48	248.413,00							9.398.727,48
*DE SUMINISTROS	24.576,40	19.904,50							44.480,90
* PATRIMONIALES									
*DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS									
* DE SERVICIOS	12.089.362,41							916.173,69	13.005.536,10
* DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA									
* DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO									
* DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL									
* OTROS (MENORES)		75.147,96							75.147,96
<b>TOTAL</b>	<b>21.264.253,29</b>	<b>343.465,46</b>						<b>916.173,69</b>	<b>22.523.892,44</b>

**Cuadro contratación tal cual aparece en el PGCP18.**



**1.1 CONTRATOS MENORES REALIZADOS POR EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA DURANTE EJERCICIO 2022**

Actuación	Tipo Contrato	Presupuesto vigente (IVA incluido)
Seguro de responsabilidad civil del Instituto Aragonés del Agua. Ejercicio 2022	SERVICIOS	16.164,35
Funcionamiento, mantenimiento y conservación de pequeñas EDAR del programa de subvenciones 2018 (Ródenas, Belmonte de Gracián y Tierz)	SERVICIOS	14.628,44
Pasarela virtual de pago recibos ICA/IMAR	SERVICIOS	4.950,00
Pasarela virtual para el pago de recibos del impuesto sobre la contaminación de las aguas/impuesto medioambiental sobre las aguas residuales a través de «icagestion.aragon.es»	SERVICIOS	6.539,09
Modificación del aliviadero de la balsa de agua depurada de la EDAR de Plaza (Zaragoza)	OBRAS	6.050,00
Servicio de prevención de riesgos laborales del personal laboral propio del IAA	SERVICIOS	2.860,40
Soporte y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de EDAR (SIGEDAR) y control de vertidos (ACV)	SERVICIOS	4.958,58
Coordinación de la seguridad y salud de las obras modificación del colector del parque en Brea de Aragón	SERVICIOS	5.372,40
A.T. para la revisión de la propuesta de clasificación de varias balsas competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2022	SERVICIOS	7.260,00
Seguridad, apertura y cierre oficinas de las oficinas IAA 2023	SERVICIOS	6.364,70



6.12.  
INFORMACION PRESUPUESTARIA



6.12.1  
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE  
GASTOS

6.12.1.1 MODIFICACIONES DE CREDITO POR PARTIDA

Posición Presupuestaria	MC. Créd. Extraordinarios Positivos	MC. Supl. Crédito Positivos	MC. Ampl. Crédito Positiva	MC. Transferencias Positiva	MC. Transferencias Negativo	MC. Inc. Remanentes Positivos	MC. Gestión Unificada	MC. Gen. Créd.	OTRAS MODIFICACIONES (calculado)	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	Modificaciones de Crédito
			EUR	EUR	EUR	EUR		EUR		EUR	EUR
G/5121/120000/32436				34.477,63	0,00						34.477,63
G/5121/120005/32436				3.754,66	0,00						3.754,66
G/5121/120006/32436				10.735,60	0,00						10.735,60
G/5121/121000/32436				14.194,91	0,00						14.194,91
G/5121/121001/32436				24.046,73	0,00						24.046,73
G/5121/160000/32436				22.674,47	0,00						22.674,47
G/5121/226003/91002			0,00							-39.704,89	-39.704,89
G/5121/227007/91002				0,00	-250.000,00						-250.000,00
G/5121/227009/91002										-44.771,78	-44.771,78
G/5121/352000/91002			39.704,89							0,00	39.704,89
G/5121/607000/32220			300.000,00	10.648,78	0,00	52.436,90				0,00	363.085,68
G/5121/607000/32221			150.000,00	0,00	-46.763,46					0,00	103.236,54
G/5121/607000/32436				0,00	-109.884,00	3.006.921,00		5.086.507,92		0,00	7.983.544,92
G/5121/607000/91002				411.669,00	0,00	0,00				-104.873,79	306.795,21
G/5121/607000/91220			300.000,00	10.648,82	0,00	52.436,89				0,00	363.085,71
G/5121/607000/91221			150.000,00	0,00	-46.763,46					0,00	103.236,54
G/5121/609000/32436								2.944.200,00			2.944.200,00
G/5121/760132/32220			22.500,00	0,00	-10.648,78					0,00	11.851,22
G/5121/760132/32221			50.000,00	46.763,46	0,00					0,00	96.763,46
G/5121/760132/32436						5.384.400,00				0,00	5.384.400,00
G/5121/760132/91002				0,00	-113.088,00						-113.088,00
G/5121/760132/91220			22.500,00	0,00	-10.648,82					0,00	11.851,18
G/5121/760132/91221			50.000,00	46.763,46	0,00					0,00	96.763,46
G/5121/760142/32436								454.412,08			454.412,08
G/5121/760142/91002				0,00	-48.581,00						-48.581,00
<b>Resultado total</b>			<b>1.084.704,89</b>	<b>636.377,52</b>	<b>-636.377,52</b>	<b>8.496.194,79</b>		<b>8.485.120,00</b>		<b>-189.350,46</b>	<b>17.876.669,22</b>



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	9.992,01	9.992,01
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101000/91072	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	10.460,85-	10.460,85-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	1.846,99	1.846,99
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101001/91072	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	2.376,43-	2.376,43-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	27.754,17	27.754,17
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101002/91072	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	29.056,29-	29.056,29-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	2.491,03	2.491,03
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101005/91072	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	2.551,71-	2.551,71-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101006/91002	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	0,00	2.071,50	2.071,50
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101006/91072	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	0,00	2.224,14-	2.224,14-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/32436	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	34.477,63	34.477,63
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	77.604,81	77.604,81
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/91072	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	133.800,48-	133.800,48-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/32436	Trienios de Personal Funcionario	0,00	3.754,66	3.754,66
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	0,00	2.978,44-	2.978,44-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/32436	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	10.735,60	10.735,60
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	7.194,02	7.194,02
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/91072	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	30.601,34-	30.601,34-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/32436	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	14.194,91	14.194,91



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	572,07	572,07
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/91072	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	35.577,90-	35.577,90-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/32436	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	24.046,73	24.046,73
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	107.071,88	107.071,88
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/91072	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	177.181,46-	177.181,46-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	0,00	3.019,94	3.019,94
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121009/91072	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	0,00	1.878,73-	1.878,73-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	719.790,01	719.790,01
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130000/91072	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	596.736,75-	596.736,75-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	5.865,31	5.865,31
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	231.423,85	231.423,85
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130002/91072	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	202.586,49-	202.586,49-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	221.894,42	221.894,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130003/91072	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	156.169,60-	156.169,60-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	0,00	5.000,00	5.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/32436	Seguridad social	0,00	22.674,47	22.674,47
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/91002	Seguridad social	0,00	411.008,49	411.008,49
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/91072	Seguridad social	0,00	365.114,79-	365.114,79-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161003/91002	Gastos Teletrabajo Funcionarios	0,00	576,00	576,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	7.660,00	7.660,00



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162003/91002	Gastos Teletrabajo Laborales	0,00	2.448,00	2.448,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	0,00	6.000,00	6.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/165000/91002	Fondo de Acción Social	0,00	5.847,01	5.847,01
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/165000/91072	Fondo de Acción Social	0,00	20,75-	20,75-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	175.008,91	175.008,91
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/202000/91072	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	170.792,97-	170.792,97-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	0,00	1.456,41-	1.456,41-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/214000/91072	Reparación y conservación material de transporte	0,00	639,65-	639,65-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	0,00	7.946,77	7.946,77
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220000/91072	Ordinario no inventariable	0,00	921,96-	921,96-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220001/91002	Mobiliario y enseres	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220003/91002	Libros y otras publicaciones	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220004/91002	Material informático	0,00	6.583,40	6.583,40
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220004/91072	Material informático	0,00	16.321,69-	16.321,69-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220009/91002	Otro material de oficina	0,00	2.636,60	2.636,60
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220009/91072	Otro material de oficina	0,00	1.188,19-	1.188,19-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221000/91002	Energía eléctrica	0,00	7.245,27	7.245,27
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221000/91072	Energía eléctrica	0,00	5.147,15-	5.147,15-



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221001/91002	Agua	0,00	2.242,20	2.242,20
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221001/91072	Agua	0,00	1.642,36-	1.642,36-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221003/91002	Combustibles	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221004/91002	Vestuario	0,00	242,26-	242,26-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221004/91072	Vestuario	0,00	223,00-	223,00-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221009/91002	Otros suministros	0,00	3.543,64	3.543,64
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221009/91072	Otros suministros	0,00	14.346,49-	14.346,49-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222000/91002	Telefónicas	0,00	643,12-	643,12-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222001/91002	Postales	150.041,22	49.247,56-	100.793,66
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222001/91072	Postales	0,00	63.952,00-	63.952,00-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/223000/91002	Transporte	0,00	2.077,27	2.077,27
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/223000/91072	Transporte	0,00	388,94-	388,94-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224001/91002	Primas de vehículos	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224003/91002	Otros riesgos	0,00	15.164,35-	15.164,35-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225000/91002	Tributos locales	0,00	320,42	320,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225000/91072	Tributos locales	0,00	13.507,97-	13.507,97-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225001/91002	Tributos autonómicos	0,00	800,00	800,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225002/91002	Tributos estatales	0,00	933,82	933,82
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225003/91002	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	38.979,53	38.979,53
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225003/91072	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	6.692,26-	6.692,26-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225004/91002	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	0,00	399,20-	399,20-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	6.366,45	6.366,45



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	0,00	43.733,90	43.733,90
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226002/91072	Gastos de divulgación y promoción	0,00	9.596,75-	9.596,75-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	0,00	260.255,11	260.255,11
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226005/91002	Reuniones y conferencias	0,00	11.836,65	11.836,65
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226005/91072	Reuniones y conferencias	0,00	1.482,25-	1.482,25-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226009/91002	Otros gastos diversos	0,00	111,00-	111,00-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	762,51	4.515,93	5.278,44
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227001/91002	Seguridad	0,00	3.881,99	3.881,99
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	2.525,22	41.530,00	44.055,22
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	386.009,69	1.703.686,07	2.089.695,76
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	3.284,89	78.096,03-	74.811,14-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	192.038,86	321.680,33-	129.641,47-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91072	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.539,09	9.133,14-	2.594,05-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227012/91002	Colaboración Recaudación por Entidad Financiera	0,00	139.755,00	139.755,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/230000/91002	Dietas	0,00	1.624,07	1.624,07
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/231000/91002	Locomoción	0,00	1.795,43	1.795,43
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/231000/91072	Locomoción	0,00	861,70-	861,70-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/239000/91002	Otras indemnizaciones	0,00	12.553,00	12.553,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/251000/91002	Realización de cursos de formación interna	0,00	2.843,00	2.843,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/359000/91002	Otros gastos de depósitos, fianzas y avales	0,00	14.907,42	14.907,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	141.828,36	0,00	141.828,36



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/91002	Terrenos y bienes naturales	0,00	207.235,76	207.235,76
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/91072	Terrenos y bienes naturales	0,00	18.954,91-	18.954,91-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/603000/91072	Maquinaria, instalación y utillaje	0,00	433,18-	433,18-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/604000/91002	Material de transporte	0,00	24.577,40-	24.577,40-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	0,00	9.533,37	9.533,37
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/605000/91072	Mobiliario y enseres	0,00	196,45-	196,45-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32436	Bienes destinados para uso general	588.569,80	5.896.576,83	6.485.146,63
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	332.883,75	181.541,77	514.425,52
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91072	Bienes destinados para uso general	0,00	254.463,00-	254.463,00-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/609000/32436	Inmovilizado Inmaterial	0,00	2.944.200,00	2.944.200,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	13.200,00	1.804.157,51-	1.790.957,51-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/32220	Ciclo Urbano del Agua	8.965,92	0,00	8.965,92
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	0,00	938,21	938,21
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/32436	Ciclo Urbano del Agua	0,00	5.384.400,00	5.384.400,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	444.613,02	94.827,06-	349.785,96
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91220	Ciclo Urbano del Agua	8.965,91	0,00	8.965,91
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	0,00	938,21	938,21
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760142/32436	Gestión de riesgos de inundación	0,00	454.412,08	454.412,08
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	24.232,98	74.823,84	99.056,82
72	Instituto Aragonés del Agua	Resultado		2.304.461,22	14.936.413,04	17.240.874,26
Resultado total				2.304.461,22	14.936.413,04	17.240.874,26



### 6.12.1.3 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
Elemento PEP		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		EUR	EUR
2006/000020	EDAR TERUEL	250.000,00	-104.874	145.126,21						
2007/000581	EXPROIACIONES EMBALSE MONTEARAGON				41.468,38	41.468,38	41.468,38	0,00 EUR	41.468,38	0,00
2007/001449	EXPROIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION				199,35	199,35	199,35	0,00 EUR	199,35	0,00
2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID		726.171,39	726.171,39	748.146,23	748.146,23	748.146,23	103,03	637.107,50	111.038,73
2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	3.397.671,00	161.669	3.559.340,00	2.192.786,11	2.192.786,11	2.192.493,26	61,60	2.070.113,56	122.379,70
2017/000386	ÁPLICAC GEST DOCUMENTAL Y EXPEDIENTES	130.000		130.000	130.000,00	130.000,00	130.000,00	100,00 EUR	130.000,00	0,00
2018/000125	PARQUE BREA COLECTOR				266.203,65	253.785,40	253.785,40	0,00 EUR	140.742,43	113.042,97
2018/000275	EDAR MAS DE LAS MATAS				204,66	204,66	204,66	0,00	204,66	0,00
2018/000289	EDAR DE MAZALEON	2.090,00		2.090,00	2.089,62	2.089,62	2.089,62	99,98	2.089,62	0,00
2018/000290	EDAR DE CASTELLOTE				569,18	569,18	568,20	0,00	568,20	0,00
2018/000322	REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)				69.144,52	69.144,52	58.116,78	0,00	58.116,78	0,00
2018/000323	REFORMA EDAR BARDENAS (EJEA)				77.247,32	77.247,32	66.791,57	0,00	66.791,57	0,00
2018/000401	TERRENOS ZONA P2				7.394,46	7.394,46	7.394,46	0,00	7.394,46	0,00
2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	160.000,00	250.000	410.000,00	2.673.003,77	2.673.003,77	2.672.974,13	651,94	2.568.271,10	104.703,03
2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	296.308,00		296.308,00	501.454,86	501.454,86	434.788,15	146,74	434.788,15	0,00
2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	508.265,00	1.421.409	1.929.673,67	1.345.710,59	1.345.710,59	862.307,81	44,69	764.020,38	98.287,43
2019/000034	EXPROIACIONES TERRENOS EDAR	300.000,00		300.000,00						
2019/000037	AT EXPROIACIONES	375.000		375.000	319.712,72	319.712,72	291.301,02	77,68 EUR	291.301,02	0,00
2019/000038	AT REDAC PROYEC ESTUDIOS, PLANES Y ACTU	420.000		420.000						
2019/000085	AT AREA INFRAEST AGUA -COORD SEG PLANES				51.635,87	51.635,87	51.141,87	0,00 EUR	51.141,87	0,00
2019/000114	EDAR DE VILLANUA (H)	50.000,00		50.000,00						
2020/000065	EDAR DE TORLA (H)	1.795.284,00		1.795.284,00	1.504.010,65	1.504.010,65	1.459.484,65	81,30	1.314.963,64	144.521,01
2020/000071	EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	50.000,00		50.000,00	2.408,11	2.408,11	2.408,11	4,82	2.408,11	0,00
2020/000072	EDAR DE AINSA (H)	50.000,00		50.000,00						
2020/000085	FUENDEJALON PROYEC MODIF COLECTORES EDAR				265,32	265,32	265,32	0,00	265,32	0,00
2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	613.587,00	1.475.628,33	2.089.215,33	1.810.829	1.810.829	1.536.624	74	1.276.085	260.539
2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	500.000,00		500.000,00	262.752	262.752	261.618	52	154.011	107.607
2021/000084	EDAR DE CERLER (H)	50.000		50.000	12.176,87	12.176,87	11.470,08	22,94 EUR	5.426,99	6.043,09
2021/000136	EDAR PLAZA RENOVACION RED EMISARIOS	169.210		169.210	154.594,36	154.594,36	154.494,45	91,30 EUR	154.494,45	0,00
2022/000011	EDAR DE CANDANCHU	50.000		50.000	10.401,35	10.401,35	10.401,35	20,80 EUR	401,35	10.000,00
2022/000012	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	10.000		10.000	1.096,26	1.096,26	1.096	11	1.096	0
2022/000087	EDAR DE AGUAVIVA		206.473	206.473,08	206.473,08	206.473,08	206.473,08	100,00	107.522,17	98.950,91
2022/000314	VEHICULO PARA IAA				24.577,40	24.577,40	24.577,40	0,00	24.577,40	0,00
2022/000327	RD AYUDAS DIRECTAS EBRO RESILIENCE-MRR		3.045.588	3.045.587,92						
2022/000330	RESTAURACION FLUVIAL TR-7 EBRO-RESILIENC		2.040.920	2.040.920,00						



		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
2022/000335	DIGITALIZACION IAA PERTE AGUA		2.944.200,00	2.944.200,00						
<b>Resultado total</b>		<b>9.177.415,00</b>	<b>12.167.184,60</b>	<b>21.344.599,60</b>	<b>12.416.555,06</b>	<b>12.404.136,81</b>	<b>11.482.683,26</b>	<b>53,80</b>	<b>10.305.570,79</b>	<b>1.177.112,47</b>





6.12.2  
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE  
INGRESOS



<b>ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. IAA</b>					
<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ANULACION LIQUIDACIONES</b>	<b>APLAZAMIENTO Y FRACC</b>	<b>DEVOLUCION DE INGRESOS</b>	<b>TOTAL DERECHOS ANULADOS</b>
2	Impuestos Indirectos	20.875,90	0,00	202.499,73	223.375,63
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	11.856,44	0,00	202.475,23	214.331,67
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	7.934,27	0,00	0,00	7.934,27
230100/91072	IMAR	1.085,19	0,00	24,50	1.109,69
3	Tasas y otros ingresos	38.790,60	0,00	1.220,00	40.010,60
395100/91003	Multas y sanciones	0,00	0,00	1.220,00	1.220,00
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	38.790,60	0,00	0,00	38.790,60
Total General		59.666,50	0,00	203.719,73	263.386,23



<b>DERECHOS CANCELADOS. IAA</b>					
<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cobros en especie</b>	<b>Insolvencias</b>	<b>Otras causas</b>	<b>Total derechos cancelados</b>



<b>RECAUDACIÓN NETA. IAA</b>				
<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECAUDACION TOTAL</b>	<b>DEVOLUCIONES DE INGRESO</b>	<b>RECAUDACION NETA</b>
2	Impuestos Indirectos	46.608.776,80	202.499,73	46.406.277,07
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	16.484.561,04	202.475,23	16.282.085,81
230000/91072	Impuesto s/contaminación de las aguas	25.917.178,97	0,00	25.917.178,97
230100/91072	IMAR	4.207.036,79	24,50	4.207.012,29
3	Tasas y otros ingresos	1.823.154,64	1.220,00	1.821.934,64
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	292.727,10	0,00	292.727,10
329049/91003	Tasa 49.- Clasif.aprob. Planes Emerg. P.E.Balsas	2.000,00	0,00	2.000,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	183.221,16	0,00	183.221,16
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	16.619,65	0,00	16.619,65
390004/91003	Cargas Urbanísticas IAA	59.400,00	0,00	59.400,00
395100/91003	Multas y sanciones	116.723,67	1.220,00	115.503,67
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	148.696,02	0,00	148.696,02
398001/91003	Recargo de apremio	970.972,47	0,00	970.972,47
398002/91003	Intereses de demora	32.794,57	0,00	32.794,57
5	Ingresos Patrimoniales	1.123,92	0,00	1.123,92
520000/91003	Intereses	1.123,92	0,00	1.123,92
6	Enajenación de inversiones reales	1,00	0,00	1,00
610000/91003	Venta de inversiones reales- Varios	1,00	0,00	1,00
8	Activos Financieros	23.642,73	0,00	23.642,73
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	23.642,73	0,00	23.642,73
Total General		48.456.699,09	203.719,73	48.252.979,36



DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. IAA								
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INI Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC.
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	202.499,73	202.499,73	0,00	202.499,73	0,00
221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	202.475,23	202.475,23	0,00	202.475,23	0,00
230100/91072	IMAR	0,00	0,00	24,50	24,50	0,00	24,50	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	1.220,00	1.220,00	0,00	1.220,00	0,00
395100/91003	Multas y sanciones	0,00	0,00	1.220,00	1.220,00	0,00	1.220,00	0,00
396008/91003	Ing.diversos Rec eventuales P. Territorial e Inter	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	203.719,73	203.719,73	0,00	203.719,73	0,00



6.12.3  
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE  
GASTOS



### 6.12.3.1 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

				Saldo Inicial a 1 de Enero	Rectificaciones ejercicios cerrados	TOTALES Obligaciones Recon. Netas	Pagos Ordenados	Oblig. pdtes de Ordenar Pago al 31 Diciembre
Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejercicio FI	EUR		EUR	EUR	EUR
1	G/5121/160000/91002	Seguridad social	2021	46.050,38		46.050,38	46.050,38	0,00
<b>1</b>	<b>Resultado</b>			<b>46.050,38</b>		<b>46.050,38</b>	<b>46.050,38</b>	<b>0,00</b>
2	G/5121/225000/91002	Tributos locales	2021	1.065,67		1.065,67	1.065,67	0,00
2	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	2021	891.268,97		891.268,97	891.268,97	0,00
2	G/5121/231000/91002	Locomoción	2021	6,19		6,19	6,19	0,00
<b>2</b>	<b>Resultado</b>			<b>892.340,83</b>		<b>892.340,83</b>	<b>892.340,83</b>	<b>0,00</b>
4	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	2021	40.264,79		40.264,79	40.264,79	0,00
<b>4</b>	<b>Resultado</b>			<b>40.264,79</b>		<b>40.264,79</b>	<b>40.264,79</b>	<b>0,00</b>
6	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	2021	15.082,95		15.082,95	15.082,95	0,00
<b>6</b>	<b>Resultado</b>			<b>15.082,95</b>		<b>15.082,95</b>	<b>15.082,95</b>	<b>0,00</b>
7	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2021	178.241,44		178.241,44	178.241,44	0,00
<b>7</b>	<b>Resultado</b>			<b>178.241,44</b>		<b>178.241,44</b>	<b>178.241,44</b>	<b>0,00</b>
<b>Resultado total</b>				<b>1.171.980,39</b>		<b>1.171.980,39</b>	<b>1.171.980,39</b>	<b>0,00</b>



6.12.4  
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE  
INGRESOS



6.12.4.1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS  
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA. IAA

Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Documento FI: Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudación EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2008	90.990,57					90.990,57
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2009	59.996,56					59.996,56
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2010	96.173,72					96.173,72
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2011	293.518,95					293.518,95
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2012	297.365,05					297.365,05
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2013	222.726,06					222.726,06
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2014	199.010,62					199.010,62
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2015	163.532,33					163.532,33
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	1.170.069,46		1.182,16		155.243,29	1.013.644,01
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	5.673.096,41		11.223,49		1.658.804,31	4.003.068,61
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	8.546.983,30		30.265,34	5.972,53	3.756.571,38	4.754.174,05
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	8.652.491,20		149.110,98		832.037,90	7.671.342,32
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	8.729.986,59		69.279,51	78.158,54	570.571,58	8.011.976,96
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2021	22.521.727,24		197.811,17		14.045.292,98	8.278.623,09
2	Impuestos Indirectos	<b>Resultado</b>			<b>56.717.668,06</b>		<b>458.872,65</b>	<b>84.131,07</b>	<b>21.018.521,44</b>	<b>35.156.142,90</b>
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2013	1.389,28					1.389,28
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2014	1.937,65					1.937,65
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2015	6.767,58					6.767,58
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2019	3.222,40				3.222,40	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2020	2.206,46				2.126,49	79,97
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2021	29.432,92				25.349,04	4.083,88
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2012	1.530,00					1.530,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2014	4.680,00					4.680,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2015	4.300,00					4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2016	2.400,99					2.400,99
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2012	133.951,93				3.687,81	130.264,12



Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Documento FI: Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
				EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2015	53.912,00				53.912,00
3	Tasas y otros ingresos	<b>Resultado</b>			<b>245.731,21</b>			<b>34.385,74</b>	<b>211.345,47</b>
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	300.000,00			100.000,00	200.000,00
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	600.000,00				600.000,00
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2020	150.000,00				150.000,00
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	552.891,88				552.891,88
4	Transferencias Corrientes	<b>Resultado</b>			<b>1.602.891,88</b>			<b>100.000,00</b>	<b>1.502.891,88</b>
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2010	16.384,76				16.384,76
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2011	14.955,50				14.955,50
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2012	13.483,38				13.483,38
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2013	11.967,08				11.967,08
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2014	10.405,30				10.405,30
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2015	8.796,67				8.796,67
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2016	7.139,78				7.139,78
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2017	0,20				0,20
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2018	9.108,55				9.108,55
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2019	0,02				0,02
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2020	1.864,84				1.864,84
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2021	178,40			178,40	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	<b>Resultado</b>			<b>94.284,48</b>			<b>178,40</b>	<b>94.106,08</b>
7	Transferencias de Capital	I/750000/32100	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2007	0,01				0,01
7	Transferencias de Capital	I/750000/32220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	300.000,00			300.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	I/750000/32436	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	8.391.321,00			5.494.284,00	2.897.037,00
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	2.529.276,25			1.011.710,50	1.517.565,75
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	3.860.571,69				3.860.571,69
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2020	4.020.424,06				4.020.424,06
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	7.213.851,00				7.213.851,00



Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Documento FI: Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
				EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
7	Transferencias de Capital	I/750000/91220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2021	300.000,00			300.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	<b>Resultado</b>		<b>26.615.444,01</b>				<b>7.105.994,50</b>	<b>19.509.449,51</b>
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2008	0,01				0,01
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2009	0,05				0,05
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2010	47.641,68				47.641,68
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2011	49.070,94				49.070,94
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2012	50.543,06				50.543,06
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2013	52.059,37				52.059,37
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2014	53.621,14				53.621,14
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2015	55.229,77				55.229,77
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2016	56.886,67				56.886,67
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2018	118.944,33				118.944,33
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2020	62.161,60				62.161,60
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2021	5.946,72			5.946,72	0,00
8	Activos Financieros	<b>Resultado</b>		<b>552.105,34</b>				<b>5.946,72</b>	<b>546.158,62</b>
<b>Resultado total</b>				<b>85.828.124,98</b>		<b>458.872,65</b>	<b>84.131,07</b>	<b>28.265.026,80</b>	<b>57.020.094,46</b>



6.12.4.2 DERECHOS ANULADOS. IAA						
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	1.182,16	0,00	1.182,16
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	11.223,49	0,00	11.223,49
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación aguas	2018	30.265,34	0,00	30.265,34
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	149.110,98	0,00	149.110,98
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	69.279,51	0,00	69.279,51
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2021	197.811,17	0,00	197.811,17
2	Resultado			458.872,65	0,00	458.872,65
Resultado total				458.872,65	0,00	458.872,65



6.12.4.3 DERECHOS CANCELADOS. IAA								
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripción	D. Cancelados por Otras Causas	Total Derechos Cancelados
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación aguas	2018	0,00	0,00	0,00	5.972,53	5.972,53
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	0,00	0,00	0,00	78.158,54	78.158,54
2	Resultado			0,00	0,00	0,00	84.131,07	84.131,07
Resultado total				0,00	0,00	0,00	84.131,07	84.131,07



6.12.5  
VARIACION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE  
EJERCICIOS ANTERIORES



VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUP. DE EJERS. ANTERIORES. IAA			
CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	5.972,53-	0,00	5.972,53-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	5.972,53-	0,00	5.972,53-
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>5.972,53-</b>	<b>0,00</b>	<b>5.972,53-</b>



6.12.6  
PRESUPUESTO DE GASTOS CON CARGO A  
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES



<b>COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERC. POSTER. IAA</b>						
<b>SECCION</b>	<b>72</b>	<b>Instituto Aragonés del Agua</b>				
<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>EJERCICIOS POSTERIORES</b>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	55.171.510,66	52.772.330,39	51.158.774,15	47.341.701,68	218.299.439,00
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	36.442,29	36.442,29	36.442,29	36.442,29	209.543,17
202000/91072	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	166.014,87	166.014,87	166.014,87	166.014,87	954.585,50
222000/91002	Telefónicas	462,00	404,25	0,00	0,00	0,00
222001/91002	Postales	302.657,20	0,00	0,00	0,00	0,00
227000/91002	Limpieza y aseo	5.875,34	0,00	0,00	0,00	0,00
227000/91072	Limpieza y aseo	26.765,45	0,00	0,00	0,00	0,00
227001/91002	Seguridad	1.145,65	0,00	0,00	0,00	0,00
227001/91072	Seguridad	5.219,05	0,00	0,00	0,00	0,00
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	50.861.860,93	48.777.877,38	47.716.627,48	46.717.418,49	217.135.310,33
227007/91072	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	1.956.425,76	2.059.958,89	1.689.269,38	56.060,90	0,00
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.781.984,30	1.705.816,71	1.524.604,13	339.949,13	0,00
227009/91072	Otros trabajos realizados por otras empresas	26.657,82	25.816,00	25.816,00	25.816,00	0,00
3	Gastos Financieros	3.208,33	3.791,67	0,00	0,00	0,00
350000/91002	Intereses de depósitos	3.208,33	3.791,67	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	550.216,00	506.900,00	30.000,00	0,00	0,00
460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	520.216,00	476.900,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	8.754.802,75	9.889.880,32	4.378.551,94	191.585,76	0,00
607000/32220	Bienes destinados para uso general	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00



6.12.6 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERC. POSTERIORES IAA						
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	EJERCICIOS POSTERIORES
607000/32221	Bienes destinados para uso general	266.000,00	107.498,15	0,00	0,00	0,00
607000/32436	Bienes destinados para uso general	810.068,91	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/91002	Bienes destinados para uso general	7.340.824,32	9.590.841,81	4.329.383,01	191.585,76	0,00
607000/91072	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	24.276,57	0,00	0,00
607000/91220	Bienes destinados para uso general	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/91221	Bienes destinados para uso general	266.000,00	107.498,15	0,00	0,00	0,00
609000/91002	Inmovilizado Inmaterial	41.977,32	66.156,94	24.892,36	0,00	0,00
609000/91072	Inmovilizado Inmaterial	21.132,20	17.885,27	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	10.063.621,77	8.620.458,21	0,00	0,00	0,00
760053/32436	Actuaciones de abastecimiento	2.629.472,54	792.157,54	0,00	0,00	0,00
760132/32221	Ciclo Urbano del Agua	572.781,95	614.952,56	0,00	0,00	0,00
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	6.090.457,50	6.598.395,52	0,00	0,00	0,00
760132/91221	Ciclo Urbano del Agua	572.781,99	614.952,59	0,00	0,00	0,00
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	198.127,79	0,00	0,00	0,00	0,00
Total SECCION		74.543.359,51	71.793.360,59	55.567.326,09	47.533.287,44	218.299.439,00
Total General		74.543.359,51	71.793.360,59	55.567.326,09	47.533.287,44	218.299.439,00



6.12.7  
GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



### 6.12.7 -GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. IAA

CÓDIGO		DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA A 31.12.2021	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2022	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA A 31.12.2022
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	52.436,90	-43.470,98	8.965,92
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	0,00	938,21	938,21
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	8.391.321,00	5.070.764,20	13.462.085,20
<b>GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA TOTALES</b>		<b>8.443.757,90</b>	<b>5.028.231,43</b>	<b>13.471.989,33</b>



6.12.8  
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA



REMANENTE DE TESORERÍA. IAA					
Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2021	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	0,00	8.397.681,38	0,00	9.709.165,59
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00	97.441.553,21	0,00	85.828.124,98
430	(+) del Presupuesto corriente	40.391.358,75	0,00	39.315.349,16	
431	(+) de Presupuestos cerrados	57.020.094,46	0,00	46.512.775,82	46
246,247,260,265,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00	0,00	0,00
435,436	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00	2.826.051,84	0,00	1.245.581,68
400	(+) del Presupuesto corriente	2.698.462,77	0,00	1.171.980,39	0,00
401	(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
167,168,180,185,410,412,419,453,456,475,476,477,517,518,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	127.589,07	0,00	73.601,29	0,00
405, 406	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	1.939.487,85-	0,00	1.729.622,19-
554, 559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.939.510,39	0,00	1.730.168,59	0,00
555, 5581, 5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	22,54	0,00	546,40	0,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		101.043.594,90		92.562.321,00
	II. Exceso de financiación afectada		13.471.989,33		8.391.321,00
295, 298, 490, 595,598	III. Saldos de dudoso cobro		34.464.911,01		32.971.232,60
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		53.106.694,56		51.199.533,10



6.13  
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y  
PRESUPUESTARIOS



### 6.13.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES 2022. IAA

		<u>IMPORTES</u>	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	0,35	Fondos líquidos	8.397.681,38
		Pasivo corriente	23.862.713,30
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:	4,43	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	8.397.681,38+97.411.453,21
		Pasivo corriente	23.862.713,30
c) LIQUIDEZ GENERAL:	3,48	Activo Corriente	83.126.836,19
		Pasivo corriente	23.862.713,30
d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:	122,44	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	23.862.713,30+138.519.545,76
		Número de habitantes	1.326.261
e) ENDEUDAMIENTO:	0,42	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	23.862.713,30+138.519.545,76
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	23.862.713,30+138.519.545,76+219.695.406,19
f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:	0,17	Pasivo corriente	23.862.713,30
		Pasivo no corriente	138.519.545,76
g) CASH-FLOW:	18,63	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	23.862.713,30+138.519.545,76
		Flujos netos de gestión	8.714.569,87
<b>h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>			
<b>1) Estructura de los ingresos</b>			
	0,78	Ingresos tributarios	69.114.254,61
		Ingresos de gestión ordinaria	88.602.950,81
	0,19	Transferencias recibidas	16.565.302,21
		Ingresos de gestión ordinaria	88.602.950,81
	0,00	Ventas netas y prestaciones de servicio	202.522,21
		Ingresos de gestión ordinaria	88.602.950,81
	0,03	Resto ingresos de gestión ordinaria	0,00+0,00+2.720.871,78+0,00
		Ingresos de gestión ordinaria	88.602.950,81
<b>2) Estructura de los gastos</b>			
	0,04	Gastos personal	2.760.848,52
		Gastos de gestión ordinaria	63.703.495,39
	0,25	Transferencias y subvenciones concedidas	16.234.864,08
		Gastos de gestión ordinaria	63.703.495,39
	0,00	Aprovisionamiento	0,00
		Gastos de gestión ordinaria	63.703.495,39
	0,70	Resto gastos de gestión ordinaria	34.677.581,60+10.030.801,19
		Gastos de gestión ordinaria	63.703.495,39
<b>3) Cobertura de los gastos corrientes</b>			
	0,72	Gastos de gestión ordinaria	63.703.495,39
		Ingresos de gestión ordinaria	88.602.950,81



## 6.13.2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS 2022. IAA

		<b>IMPORTE</b>
<b>a) Del Presupuesto de gastos corrientes:</b>		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:	0,82	Obligaciones reconocidas netas ----- 79.620.981,96
		Créditos totales ----- 96.885.713,22
2) REALIZACIÓN DE PAGOS:	0,97	Pagos realizados ----- 76.922.519,19
		Obligaciones reconocidas netas ----- 79.620.981,96
3) GASTO POR HABITANTE:	60,03	Obligaciones reconocidas netas ----- 79.620.981,96
		Número de habitantes ----- 1.326.261
4) INVERSIÓN POR HABITANTE:	14,75	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- 19.564.017,06
		Número de habitantes ----- 1.326.261
5) ESFUERZO INVERSOR:	0,25	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- 19.564.017,06
		Total obligaciones reconocidas netas ----- 79.620.981,96
6) PERIODO MEDIO DE PAGO:	12,37	Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- 984.938.911,05
		Obligaciones reconocidas netas ----- 79.620.981,96
<b>b) Del Presupuesto de ingresos corrientes:</b>		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	0,91	Derechos reconocidos netos ----- 88.644.338,11
		Previsiones definitivas ----- 96.885.713,22
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	0,54	Recaudación neta ----- 48.252.979,36
		Derechos reconocidos netos ----- 88.644.338,11
3) PERIODO MEDIO DE COBRO:	166,31	Derechos pendientes de cobro x 365 ----- 14.742.845.943,75
		Derechos reconocidos netos ----- 88.644.338,11
4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE:	3,01	Resultado presupuestario ajustado ----- 3.995.124,72
		número de habitantes ----- 1.326.261
<b>c) De Presupuestos cerrados:</b>		
1) REALIZACIÓN DE PAGOS:	1,00	Pagos ----- 1.171.980,39
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 1.171.980,39
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	0,33	Cobros ----- 28.265.026,80
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 85.285.126,26



7

## ESTADO DE EJECUCION DEL PAIF



## **ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION (P.A.I.F.) DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA RELATIVO AL EJERCICIO 2022**

### **1.- PRESENTACIÓN**

El Instituto Aragonés del Agua, IAA, es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón y aquellas otras que sean objeto de transferencia, o de encomienda o delegación por la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, que las enumera en su artículo 19, y en el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto que entidad de derecho público, está sujeto, entre otras normas, al artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, que establece: *“Los Presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 14.1 de la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023., dispone para la rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público: *“Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2023, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda”.*

En el mismo sentido, el artículo 10.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena que las cuentas de los organismos, entidades o empresas se presenten en el plazo que sea señalado en su programa anual de fiscalización.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 14.2 de la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que



sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido y documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2022, de la que forma parte este documento, que da detalle de los resultados alcanzados en cuanto a las propuestas contenidas en el correspondiente PAIF.

## 2.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVISTO PARA 2022.

Se hace a continuación un comparativo entre la previsión de actuaciones para 2022, autorizada por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en su reunión de 23 de noviembre de 2021, y su materialización.

El resultado, agrupados los trabajos por áreas, es el siguiente:

### 2.a) En materia de planificación hidrológica

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD),	Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan. Posteriormente, se recabaron los informes preceptivos, estando en la actualidad publicado el anuncio de información pública que tendrá una duración de tres meses.
Comisión del Agua de Aragón	La Comisión del Agua se reunió el día 15 de octubre de 2022, informando favorablemente dos cuestiones: la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración para el periodo 2022-2027, y la declaración de interés autonómico de la obra de protección frente a inundaciones: Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Luceni, Tauste, Remolinos y Alcalá de Ebro, dentro de la Estrategia Ebro Resilience. Durante 2022 tuvieron lugar 12 reuniones de la Mesa de Diálogo del Agua, ponencia técnica creada en el seno de la Comisión del Agua de Aragón
Participación en los procesos de planificación impulsado por la administración hidráulica del Estado, en aplicación de las Directivas Comunitarias de Inundaciones y Marco del Agua.	Se ha coordinado la presentación de alegaciones del Gobierno de Aragón en la consulta pública de los proyectos de Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo del tercer ciclo (2021-2027), y de los proyectos de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro, Júcar y Tajo para el segundo ciclo. También se ha colaborado con los respectivos Organismos de Cuenca en la elaboración de los Programas de Medidas que contendrán los citados Planes, así como en la evaluación de las vigentes.



Elaboración de informes	Se han redactado informes para fundamentar acciones en defensa del interés de la Comunidad Autónoma con motivo de planes hidrológicos y para el apoyo a las tareas de los vocales de la C.A. en los órganos de participación y gobierno de las Confederaciones Hidrográficas y el Consejo Nacional del Agua.
Estrategia Ebro Resilience	<p><b>Real Decreto 731/2022</b>, de 6 de septiembre, por el que el MITERD se otorga a la CCAA Aragón, a la de Navarra y La Rioja una subvención en el contexto del PRTR (Fondos MRR) para realizar actuaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2023 se va a ejecutar el proyecto de restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo 9 del Ebro Resilience (Torres de Berrallén-Sobraduel), previa declaración de interés autonómico.</li> <li>- En 2023 se va a publicar una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del tramo medio del Ebro, para la adquisición de terrenos de particulares en zonas inundables para actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience.</li> </ul> <p><b>Reparto territorial de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 9 julio 2022:</b> en 2023 se va a ejecutar el proyecto de restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo 7 de la Estrategia (Alcalá de Ebro-Remolinos), previa declaración de interés autonómico.</p>
Proyecto LIFE Ebro Resilience P1	<p>El Gobierno de Aragón, a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural y Gestión Forestal e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha. El IAA participa como socio en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A2: Planes de participación y de fortalecimiento de las capacidades sociales para actores locales y regionales.</li> <li>- B3: Transferencia y replicación de resultados.</li> <li>- D1: Diseminación y comunicación.</li> <li>- D2: Participación y Capacitación.</li> <li>- E1: Gestión del proyecto</li> </ul> <p>Durante 2022 se ha participado en diversas reuniones de los grupos de trabajo del LIFE.</p>
Participación en eventos / Formación sobre gestión del agua y riesgos de inundación	<p>Organización junto con Protección Civil y la FAMCP de una Jornada de formación dirigida a municipios, febrero 2022: Autoprotección y prevención del riesgo de inundación. Buenas prácticas.</p> <p>Participación en la <i>Jornada Proyectos de innovación para ciudades inteligentes</i>, en febrero 2022, Valencia</p> <p>Participación en Smart Water Summit, evento internacional en formato presencial y online organizado por iagua los días 19-23 septiembre 2022. <a href="https://www.iagua.es/smart-water-summit-2022">https://www.iagua.es/smart-water-summit-2022</a></p>



## 2.b) Fomento, mediante subvenciones, de actuaciones de gestión de riesgos de inundación

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Concesión de ayudas a los ayuntamientos en municipios afectados por riesgo de inundación para la aprobación de planes de gestión de riesgos y actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación	<p><b>Orden AGM/143/2022</b>, de 11 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2022 (Boletín Oficial de Aragón núm. 39, de 25 de febrero de 2022). Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de 28/07/22 (BOA de 09/08/2022). Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 7 subvenciones en la línea 2.</p> <p><b>Orden AGM/833/2022</b>, de 2 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal o en tramos de su competencia. Años 2022-2023", Boletín Oficial de Aragón" núm. 113, de 14 de junio del 2022. Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de 26/10/22 (BOA de 9/11/22). 15 beneficiarios.</p>

## 2.c) Ejecución de infraestructuras de depuración

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Avanzar en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón	Se ha puesto en marcha la estaciones depuradora de aguas residuales en el municipio de Cantavieja, y han empezado las obras en la EDAR de Aguaviva.
Avanzar en la ejecución del Plan de Depuración del Pirineo Aragonés	Durante el año 2022 han finalizado las obras de la depuradora de Ansó. Están en obras las depuradoras de Sallent-Formigal,-Benasque-Anciles, Torla, Hecho- Siresa, Canfranc-Estación, Candanchú, Cerler y la aglomeración de Panticosa, Escarrilla, Sandinies, el Pueyo de Jaca y Tramacastilla.
Otras actuaciones en saneamiento y depuración	En el año 2022 finalizaron también la mejora de las pequeñas depuradoras de los núcleos de Bardenas y Pinsoro, pedanías de Ejea de los Caballeros. Asimismo se ejecutó la renovación del colector del parque en Brea de Aragón y una renovación de emisarios de la Edar de PLAZA.



**2.d) Fomento, mediante subvenciones, de redacción de proyectos y construcción de EDAR**

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de la anualidad correspondiente a 2022 de las convocatorias de años anteriores	Se han realizado las actuaciones administrativas y técnicas previstas en las convocatorias de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para la mejora de los sistemas de depuración
Continuación de las actuaciones de fomento mediante subvenciones para la construcción de nuevas instalaciones de depuración	Se han efectuado dos convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales: <b>- Ámbito pirenaico:</b> Orden AGM/7/2022, de 1 de enero (BOA nº 13, de 20 de enero de 2022), resuelta mediante Resolución de 11 de julio de 2022 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, con el resultado de la concesión de 13 subvenciones (BOA 143 de 25 de julio de 2022). <b>-Municipios de la provincia de Teruel:</b> Orden AGM/296/2022, de 10 de marzo y tenía por objeto la concesión, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021, de subvenciones a las entidades locales con destino a actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales y a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas en la provincia de Teruel. Fue resuelta mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Presidente (BOA nº 242, de 16 de diciembre de 2022), con el resultado de la concesión de 12 subvenciones en la línea 1 y 5 en la línea 2.

**2.e) Fomento, mediante subvenciones, de la mejora de los abastecimientos.**

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Actuaciones de fomento mediante subvenciones para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación de los depósitos e instalaciones de potabilización, cuyo efecto se traduce en un importante ahorro de agua y energía	Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 24 de enero de 2022. Fue resuelta la Línea 1 mediante Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente (BOA nº 143, de 25 de julio de 2022), con el resultado de la concesión de 229 subvenciones en la línea Resolución de 18 de noviembre de 2022, del Presidente (BOA nº233, de 1 de diciembre de 2022), con el resultado de la concesión de 30 beneficiarios en la línea 2.



## 2.f) Actuaciones de prevención de la contaminación por lindano.

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Colaborar con los municipios ribereños del río Gállego para evitar la contaminación por lindano de los abastecimientos de agua potable	<p>El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.</p> <p>Durante 2022 se licitó un contrato de 4 lotes para asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de estos municipios: Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos.</p> <p>Se ha continuado con los contratos de mantenimiento de las respectivas plantas de potabilización para la prevención del lindano, mediante el suministro de carbón activo y la asistencia para optimización de resultados de este sistema.</p>

## 2.e) Clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia.

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Actuaciones para la clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquéllas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro	<p>Instrucción 1/2022 conjunta de la Directora del Instituto Aragonés del Agua y de la Directora General de Interior y protección civil en relación con la aprobación de los planes de emergencia de las presas, embalses y balsas clasificados A o B competencia de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Envíos de requerimientos relativo a la elaboración del preceptivo plan de autoprotección y las normas de explotación a los titulares de las balsas ya clasificadas como A o B</p> <p>Contratación de la revisión por técnico competente de los documentos presentados, de acuerdo con la normativa vigente de Seguridad de Presas, Balsas y Embalses, con el fin de tramitar los expedientes de clasificación correspondientes a tres infraestructuras hidráulicas.</p>



## 2.h) Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales y actividades conexas.

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales	<p>Se continúa la gestión de las EDAR a cargo del Instituto. Son 108 en régimen de contrato de servicios, agrupadas en 23 contratos y el Convenio con Jaca, y 139 instalaciones correspondientes a EDAR incluidas en contratos de concesión de obra pública, que se gestionan mediante 14 contratos.</p> <p>A lo largo del año 2022 se han incorporado 11 nuevas instalaciones, procedentes en su mayoría de programas de subvenciones concedidas por el IAA a entidades locales.</p> <p>El Instituto financia con cargo al IMAR los gastos de explotación de todas ellas, incluyendo los propios de funcionamiento y mantenimiento, los requeridos por asistencias técnicas y las previsiones para reformas y otros gastos.</p>
Control de vertidos	<p>En ejecución de la Resolución de 10 de febrero de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que aprueba el Programa de Inspecciones del ejercicio 2022, se han realizado 87 actuaciones de seguimiento, control e inspección de vertidos, en orden al cumplimiento del el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, así como 12 actuaciones de control de consumos y 8 comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas.</p> <p>Dentro de este apartado se incluyen las actividades de inspección y seguimiento analítico del funcionamiento de las depuradoras, al objeto de facilitar información a las diversas Confederaciones Hidrográficas del cumplimiento de la autorización de vertido y a la Comisión Europea del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE.</p>
Tratamiento adecuado de los lodos de depuración	<p>El control la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR es una actividad cotidiana, con el fin de comprobar que cumplen los valores permitidos en la legislación para su valorización por reutilización en el sector agrario, ya que en caso de superarse han de gestionarse en vertedero, lo que resulta mucho más costoso. El 94,2% del total de los lodos generados han sido destinados a uso agrícola; en el 5,8% restante del fango se han detectado metales pesados, habiéndose llevado a vertedero autorizado. El destino prioritario para este fango es su reutilización agrícola, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).</p>



**2.i) Gestión del Impuesto sobre la contaminación de las aguas y del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales.**

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS										
Continuidad de la gestión del impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) e implantación del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).	<p>Se ha continuado con la recaudación del ICA en relación con los consumos anteriores al 31 de diciembre de 2021 y se ha iniciado la recaudación del IMAR con los consumos posteriores al 1 de enero de 2022.</p> <p>El resultado económico de 2022 es el siguiente:</p> <table> <tr> <td>Previsión presupuestaria</td> <td>69.100.000 €</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>68.819.528 €</td> </tr> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>46.406.277 €</td> </tr> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>22.413.250 €</td> </tr> <tr> <td>Recaudación ejercicios cerrados</td> <td>21.018.521 €</td> </tr> </table>	Previsión presupuestaria	69.100.000 €	Derechos reconocidos netos	68.819.528 €	Recaudación neta	46.406.277 €	Derechos pendientes de cobro	22.413.250 €	Recaudación ejercicios cerrados	21.018.521 €
Previsión presupuestaria	69.100.000 €										
Derechos reconocidos netos	68.819.528 €										
Recaudación neta	46.406.277 €										
Derechos pendientes de cobro	22.413.250 €										
Recaudación ejercicios cerrados	21.018.521 €										
Desarrollos normativos en materia del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).	<p>El 1 de enero de 2022 entró en vigor la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales.</p> <p>Con fecha de 7 de febrero de 2022 se ha acordado el inicio de la tramitación de la orden que ha de regular la transferencia de los datos que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua para la recaudación de IMAR.</p>										

**2.j) Continuación de otras actuaciones de gestión ordinaria.**

PREVISIONES PARA 2022	ACTUACIONES REALIZADAS
Continuidad de actividades administrativas para la actualización de datos y la gestión del Instituto.	<p>La actividad administrativa habitual del Instituto ha seguido realizándose con normalidad. Se destacan tres cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha dado un impulso a la digitalización del Instituto, continuando con la implantación de la aplicación informática "AGUAE", elaborada por la empresa pública TRAGSATEC. Se trata de una herramienta transversal de distribución de documentación (física y electrónica) que permite la tramitación electrónica y que está integrada con los sistemas horizontales de administración electrónica del Gobierno de Aragón, facilitando la integración de las aplicaciones existentes en el Instituto.</li> <li>- Se continúan los procedimientos para la regularización del patrimonio del Instituto (suelos de las instalaciones de depuración cedidos por los ayuntamientos o expropiados a particulares), contándose con el apoyo de la empresa pública SARGA.</li> </ul>



### **3.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PREVISTO PARA 2022.**

El Consejo de Dirección del Instituto, en su reunión de 23 de noviembre de 2021, y en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 31.g de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, autorizó las inversiones previstas para el ejercicio 2022.

Se indican a continuación los datos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2022, por el importe de su crédito autorizado, que fueron aprobados (nº partida económica, fondo asignado, número de proyecto, denominación del proyecto e importe previsto) y la situación respecto de cada uno:

-Capítulo VI:



Financiación	Elemento PEP	DENOMINACIÓN PROYECTO	Subconcepto	Crédito Inicial	Modificac. de Crédito	Anualidad 2022	Importe Comprom.	Ejecutado a 31/12/2022
32220 FONDO ESPECIAL DE TERUEL ( FITE 2020)	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	607000		363.085,68	363.085,68	363.085,68	363.085,68
32221 FONDO ESPECIAL DE TERUEL ( FITE 2021)	2022/000087	EDAR DE AGUAVIVA	607000		103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54
32436 NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2021/000368	CONTROL FONDOS MRR A	607000		0,00	0,00		
	2022/000335	DIGITALIZACION IAA P	609000		2.944.200,00	2.944.200,00		
	2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ES	607000		1.475.628,33	1.475.628,33	1.197.242,08	971.177,74
	2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	607000		1.421.408,67	1.421.408,67	889.726,01	527.220,55
	2022/000327	RD AYUDAS DIRECTAS E	607000		3.045.587,92	3.045.587,92		
	2022/000330	RESTAURACION FLUVIAL	607000		2.040.920,00	2.040.920,00		
91002 RECURSOS PROPIOS	2018/000401	TERRENOS ZONA P2	600000				7.394,46	7.394,46
	2007/000581	EXPROPIACIONES EMBAL	600000				41.468,38	41.468,38
	2007/001449	EXPROPIACIONES PED	600000				199,35	199,35
	2019/000034	EXPROPIACIONES TERRE	600000	300.000,00		300.000,00		
	2018/000290	EDAR DE CASTELLOTE	600000				119,40	119,40
	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	600000				33,05	33,05
	2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	600000				43.549,60	43.549,60
	2022/000314	VEHICULO PARA IAA	604000				24.577,40	24.577,40
	2022/000012	EQUIPAMIENTO DEL INS	605000	10.000		10.000	466,63	466,63
	2017/000386	APLICAC GEST DOCUMEN	607000	130.000,00		130.000,00	130.000,00	130.000,00
	2019/000085	AT AREA INFRAEST AGU	607000				51.635,87	51.141,87
	2019/000037	AT EXPROPIACIONES	607000	375.000,00		375.000,00	319.712,72	291.301,02
	2019/000038	AT REDAC PROYEC ESTU	607000	420.000,00		420.000,00		
	2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP	607000	3.397.671,00	161.669,00	3.559.340,00	2.192.786,11	2.192.493,26
	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	607000				21.941,79	21.941,79
	2020/000072	EDAR DE AINSA (H)	607000	50.000,00		50.000,00		
	2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	607000	296.308,00		296.308,00	455.530,42	388.863,71
	2020/000071	EDAR DE BOLTAÑA-MARG	607000	50.000,00		50.000,00	2.408,11	2.408,11
	2022/000011	EDAR DE CANDANCHU	607000	50.000,00		50.000,00	10.000,00	10.000,00
	2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ES	607000	613.587,00		613.587,00	613.586,56	565.446,12
	2018/000290	EDAR DE CASTELLOTE	607000				449,78	448,80
	2021/000084	EDAR DE CERLER (H)	607000	50.000,00		50.000,00	6.749,88	6.043,09
	2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	607000	508.265,00		508.265,00	455.984,58	335.087,26
	2018/000289	EDAR DE MAZALEON	607000	2.090,00		2.090,00	2.089,62	2.089,62
	2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	607000	500.000,00		500.000,00	252.000,00	250.866,08
	2020/000065	EDAR DE TORLA (H)	607000	1.795.284,00		1.795.284,00	1.504.010,65	1.459.484,65
	2019/000114	EDAR DE VILLANUA (H)	607000	50.000,00		50.000,00		
	2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLEN	607000	160.000,00	250.000,00	410.000,00	2.673.003,77	2.672.974,13
	2018/000275	EDAR MAS DE LAS MATAS	607000				204,66	204,66
	2021/000136	EDAR PLAZA RENOVACIO	607000	169.210,00		169.210,00	148.544,36	148.444,45
	2018/000322	EJEA REFORMA EDARS P	607000				69.144,52	58.116,78
	2020/000085	FUENDEJALON PROYEC M	607000				265,32	265,32
	2018/000323	LOTE B EJEA REFORMA	607000				77.247,32	66.791,57
2006/000020	EDAR TERUEL	607000	250.000,00	-104.873,79		145.126,21		
2018/000125	PARQUE BREA COLECTOR	607000				5.372,40	5.372,40	
91072 IMAR	2022/000168	EDAR BROTO-OTO	607000				0,00	
	2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	600000				2.374,84	2.374,84
	2022/000011	EDAR DE CANDANCHU	600000				401,35	401,35
	2021/000084	EDAR DE CERLER (H)	600000				5.426,99	5.426,99
	2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	600000					
	2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	600000				10.751,73	10.751,73
	2022/000012	EQUIPAMIENTO DEL INS	603000				433,18	433,18
	2022/000012	EQUIPAMIENTO DEL INS	605000				196,45	196,45
	2021/000136	EDAR PLAZA RENOVACIO	607000				6.050,00	6.050,00
2018/000125	PARQUE BREA COLECTOR	607000				248.413,00	248.413,00	
91220 REC, PROPIOS COFINANCIADOS ( FITE 2020)	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	607000		363.085,71	363.085,71	363.085,71	363.085,71
91221 RECURSOS PROPIOS CONFINANC ( FITE 2021)	2022/000087	EDAR DE AGUAVIVA	607000		103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54



## Capítulo VII

Financiación	Elemento PEP	Denominación Proyecto	Subconcepto	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Anualidad 2022	Comprometido 2022	Ejecutado a 31/12/2022
32220 'FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	2021/000073	FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	760132		11.851,22	11.851,22	11.851,22	2.885,30
91220 'REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	2021/000073	FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	760132		11.851,18	11.851,18	11.851,18	2.885,27
32221 'FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	2022/000068	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	760132		46.763,46	46.763,46	46.763,46	46.763,46
	2022/000069	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	760132		50.000,00	50.000,00	49.061,79	49.061,79
91221 'REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	2022/000068	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	760132		46.763,46	46.763,46	46.763,46	46.763,46
	2022/000069	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	760132		50.000,00	50.000,00	49.061,79	49.061,79
32436 'NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2021/000355	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	760053				1.012.000,00	998.800,00
	2021/000355	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	760132		4.000.000,00	4.000.000,00		
	2022/000327	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE MRR	760142		454.412,08	454.412,08		
	2021/000357	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	760053				792.157,51	792.157,51
	2021/000357	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	760132		1.384.400,00	1.384.400,00		
91002 'RECURSOS PROPIOS	2022/000014	CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	760142	200.000,00		200.000,00	198.127,75	198.127,75
	2021/000359	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	760132				49.203,57	49.203,57
	2017/000231	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	760132				4.783,94	4.783,94
	2021/000077	CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	760142	200.000,00		200.000,00	188.116,22	168.729,42
	2022/000013	SUBVENCION GESTION RIESGO INUNDAC 2022	760142	100.000,00		100.000,00	90.351,19	85.505,01
	2019/000249	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	760132	2.466.218,00	-113.088,00	2.353.130,00	2.353.130,00	2.353.130,00
	2020/000297	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	760132	100.000,00		100.000,00	99.499,30	99.499,30
	2022/000016	SUBVENCIONES 2022 DEPURACION EELL PIRINE	760132	50.000,00		50.000,00		
	2019/000081	SUBVENC 2019 DEPURACION EELL PIRINEO	760132	3.511.106,00		3.511.106,00	3.511.105,13	3.066.492,11
	2018/000129	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	760132				67.484,12	67.484,12
	2022/000015	SUSTITUC CULTIVO INUNDAC CONV 2022	760142	100.000,00	-48.581,00	51.419,00		

### 4.- REVISIÓN DE LA FINANCIACIÓN PREVISTA PARA 2022.

La principal fuente de financiación en 2022 ha seguido siendo la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (antiguo Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas), cuya recaudación se afecta al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Otras fuentes de financiación del gasto corriente son las tasas por dirección e inspección de obras, por clasificación y registro de embalses, presas y balsas y aprobación de planes de emergencia, por tratamiento de las fosas sépticas y por otros servicios administrativos, la aplicación de las cargas urbanísticas vinculadas a la construcción ampliación o refuerzo de infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento, las sanciones impuestas en materia de con-



control de vertidos industriales a redes de alcantarillado o por incumplimiento de obligaciones tributarias vinculadas al ICA/IMAR, así como los reintegros por los Ayuntamientos de cantidades anticipadas en obras relacionadas con el ciclo hidráulico.

La financiación se complementa con las aportaciones de la Comunidad Autónoma para la financiación de gastos corrientes y gastos de capital.

Asimismo, hay que destacar las transferencias recibidas para la cofinanciación con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), de los subproyectos incluidos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro de su Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”:

Medida (Inversión)	Proyecto	Reparto CCAA	Subproyecto
<b>I1 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)</b>	P01. MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN	CSMA 14/4/2021	<b>C05.I01.P01.S01.</b> Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización de la CA de Aragón
	P02. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN EL USO DEL AGUA	CSMA 9/7/2021	<b>C05.I01.P02.S01.</b> Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la CA de Aragón
<b>I2 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación</b>	P03. ACTUACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIÓN	CSMA 20/06/2022	<b>C05.I02.P03.PROVISIONAL.S12.</b> Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos en la CA de Aragón
		RD 731/2022, BOE 22/09/22	<b>C05.I02.P03.S06.</b> Desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience en Aragón
<b>I3 Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)</b>	P01. MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	CSMA 20/06/2022	<b>C05.I03.P01.S01.</b> PERTE de digitalización del ciclo del agua en la CA de Aragón

Se presenta a continuación el detalle de la financiación de la actividad del Instituto durante el ejercicio 2022:



SUBCONCEPTO/FINANCIACION			PRESUPUESTO DEFINITIVO	DRECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
91003	230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	18.031.347,96	26,09%	16.282.085,81	1.749.262,15
91072	230000	Impuesto s/contaminación de las aguas		33.419.072,65		25.917.178,97	7.501.893,68
91072	230100	IMAR		17.369.106,90		4.207.012,29	13.162.094,61
91003	329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	200.000,00	292.727,10	146,36%	292.727,10	0,00
91003	329003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00		0,00%		0,00
91003	329049	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	75.000,00	2.000,00	2,67%	2.000,00	0,00
91003	330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	202.522,21	106,59%	183.221,16	19.301,05
91003	380100	Reintegros de ejercicios cerrados		16.619,65		16.619,65	0,00
91003	390004	Cargas Urbanísticas IAA	1.500.000,00	1.450.103,57	96,67%	59.400,00	1.390.703,57
91003	395100	Multas y sanciones	65.000,00	115.503,67	177,70%	115.503,67	0,00
91003	396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00	151.497,50	61,84%	148.696,02	2.801,48
91003	398001	Recargo de apremio	400.000,00	970.972,47	242,74%	970.972,47	0,00
91003	398002	Intereses de demora	15.000,00	32.794,57	218,63%	32.794,57	0,00
91003	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	555.228,22	555.228,21	100,00%		555.228,21
91003	520000	Intereses	1.124,00	1.123,92	99,99%	1.123,92	0,00
91003	610000	Venta de inversiones reales- Varios		1,00		1,00	0,00
32220	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2020	322.500,00	322.500,00	100,00%		322.500,00
32221	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2021	200.000,00	200.000,00	100,00%		200.000,00
32436	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón MRR MEDIO AMBIENTE	8.485.120,00	8.360.120,00	98,53%		8.360.120,00
91003	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00	6.604.954,00	100,00%		6.604.954,00
91220	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2020 COFINANCIADO	322.500,00	322.500,00	100,00%		322.500,00
91221	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2021 COFINANCIADO	200.000,00	200.000,00	100,00%		200.000,00
32436	870000	Remanentes de Tesorería	8.391.321,00		0,00%		0,00
91003	821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.466,00	23.642,73	206,20%	23.642,73	0,00
			<b>96.885.713,22</b>	<b>88.644.338,11</b>		<b>48.252.979,36</b>	<b>40.391.358,75</b>



Con ello se da por concluido este documento de análisis del Proyecto de Actuación, Inversiones y Financiación del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2022, elevándose para su aprobación, junto con el resto de documentación relativa a la liquidación del presupuesto de 2022, al Consejo de Dirección del Instituto, conforme a lo previsto en el artículo 31.e) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.



Expediente: SH-2023-000005

**INFORME DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DURANTE EL AÑO 2022 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE 2020-2023 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

El artículo 7.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, exige realizar durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos, una evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa. En cumplimiento del citado precepto, se emite el siguiente INFORME:

**1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE AGUA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023.**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:

- Subvenciones para Infraestructuras del ciclo del agua (epígrafe 5.5.10)
- Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (epígrafe 5.5.16)

**• Infraestructuras del Ciclo del Agua (Apartado 5.5.10. del PES 2020-2023).**

Conjunto de actuaciones encaminadas a apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias en relación al ciclo urbano del agua. Las subvenciones van destinadas a infraestructuras del ciclo del agua y depuración de aguas residuales.

Se distinguen cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Dirigidas a tratar de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca.

Los costes previsibles para estas actuaciones ascienden a 6.300.000 € por convocatoria anual, con planificación plurianual de 4 años de ejecución, financiados mediante recursos propios del Instituto Aragonés del Agua (IAA).

2. Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable.

Dirigidas fundamentalmente a lograr la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos no controlados, mejora de la eficiencia energética del sistema de abastecimiento, estudios de diagnóstico de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, etc.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 200.000 € anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.



3. Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población.

Cuyo principal objetivo es la mejora de la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población.

4. Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

Actuaciones dirigidas a conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado.

El coste previsible de las actuaciones 3 y 4 asciende a 800.000€ anuales, financiándose mediante el Fondo de Inversiones de Teruel.

• **Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (Apartado 5.5.16 del PES 2020-2023)**

Se trata de dos Líneas dirigidas con el objetivo de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación. Se dirigen específicamente a municipios ubicados en zonas en riesgo de inundación para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2016-2020 (Programa de medidas) así como la puesta en práctica de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Ebro 2030:

1. Línea 1: Apoyo a los municipios solicitantes en la redacción y aprobación de sus correspondientes planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones.
2. Línea 2: Subvención a municipios, una vez aprobado su correspondiente plan municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones, la adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad.

El coste previsible para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados asciende a 230.000 € financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

En resumen, las líneas de acción del PES en materia de agua son las siguientes:

LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS PES AGMA 2020-2023	Beneficiarios	Importe anual previsto
<b>Línea 1: Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES)</b>		
- Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	EELL de Aragón	6.300
- Aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable (optimización de consumos, reducción de pérdidas, consumos no controlados, eficiencia energética, etc.)		200
- Resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población		800
- Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales		
<b>Línea 2: Gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES)</b>		
- Redacción de planes de actuación municipal ante riesgos de inundaciones	EELL ubicados en zonas de riesgo de inundación	230
- Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad		
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL (miles de euros)</b>		<b>7.530</b>



## 2. SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DURANTE 2022

Durante el año 2022 el Instituto Aragonés del Agua, como entidad de derecho pública adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ha convocado y ejecutado distintas líneas de subvención:

- **Subvenciones para infraestructuras del Ciclo del Agua**
- **Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación**

### 2.1. Subvenciones para infraestructuras del Ciclo del Agua

A lo largo de 2022 en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019, 2020, 2021 y 2022 con otras cuatro convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.

Además, se ha trabajado en la gestión de la convocatoria financiada con fondos FITE 2020, publicada en 2021, con el objeto de promover la redacción de proyectos de depuración, circunscrita a la provincia de Teruel. Esta línea de trabajo ha tenido continuidad en 2022 con la publicación de otra convocatoria financiada con fondos FITE 2021, en la que se han distinguido dos líneas de subvención: la Línea 1 para redacción de proyectos de depuración y la Línea 2 para ejecución de obras de mejora de la depuración de aguas residuales.

Por último, en 2022 se ha gestionado una convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGeneration UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para detallar la gestión realizada en 2022 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 2.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2019
- 3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2020
- 4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2021
- 5.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2022
- 6.- Subvenciones con cargo al FITE 2020
- 7.- Subvenciones con cargo al FITE 2021
- 8.- Subvenciones para mejora de abastecimientos (Fondos MRR)

Las características esenciales de estas convocatorias se resumen en el cuadro que figura a continuación y se detallan en los apartados sucesivos:



LÍNEA 1: Ciclo urbano del agua (infraestructuras de depuración)	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
Depuración 2018 (EELL Aragón)	Orden DRS/1105/2018	4.400.000,00	2018-2021	124	24
Depuración 2019 (EELL Pirineos)	Orden DRS/616/2019	6.300.000,00	2019-2022 (+1)	44	16
Depuración 2020 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1724/2019	7.000.000,00	2020-2023 (+1)	48	17
Depuración 2021 (EELL Pirineos)	Orden AGM/1426/2020	6.250.000,00	2021-2024	44	27
Depuración 2022 (EELL Pirineos)	Orden AGM/7/2022	3.000.000,00	2022-2024	30	13
FITE 2020 (EELL Teruel)	Orden AGM 171/2021	245.000,00	2021-2022	58	11
FITE 2021 (EELL Teruel)	Orden AGM/296/2022	2.500.000,00	2022-2024	69	17
Abastecimiento MRR (EELL Aragón)	Orden AGM/10/2022	5.384.400,00	2022-2024	341	259

### 2.1.1. Subvenciones para depuración en Aragón concedidas en 2018

A lo largo de 2022 se han gestionado únicamente las dos últimas actuaciones que quedaban por finalizar correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (**Orden DRS/1105/2018**, de 11 de junio, publicada en el BOA nº 124, de 28 de junio de 2018).

Esta convocatoria disponía de un importe total de 4,4 millones de €, que, con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecido según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2018	57.000,00
2019	304.000,00
2020	2.000.000,00
2021	2.039.000,00
<b>Total</b>	<b>4.400.000,00</b>

Con cargo a esta convocatoria se concedieron **24 subvenciones** (16 de la *Línea 1: Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes*, y 8 de la *Línea 2 Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento*, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración).

CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	91	33	124	100 %
Solicitudes concedidas	16	8	24	20 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	69	12	81	65 %



CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes desestimadas por otras causas	6	13	19	15 %

A lo largo de 2021 se trabajó en el seguimiento de las actuaciones correspondientes a los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1. En cuanto a la Línea 2, todos habían finalizado la justificación de sus actuaciones en 2020. El plazo final de justificación de las subvenciones de 2018 (Línea 1) estaba fijado para el 17 de enero de 2022. Todas las actuaciones incluidas en la Línea 1 finalizaron en plazo excepto dos de ellas, que tuvieron problemas para justificar en plazo y solicitaron una prórroga del plazo de justificación, prórroga que les fue concedida hasta el 17 de julio de 2022.

En ambos casos, a lo largo de 2022 se pudo realizar la comprobación material de la inversión realizada, verificando la finalización de las obras y la puesta en marcha de ambas. En el caso de Paracuellos de Jiloca se abonó el importe total de la subvención concedida y en el caso de la EDAR del barrio de Huérmeda (Calatayud), en función de la cantidad justificada en plazo se abonó un importe de 178.048,70 €, por lo que se ha iniciado un procedimiento de pérdida de derecho al cobro por la diferencia entre el importe concedido y el justificado.

Finalizadas las obras de las 16 actuaciones subvencionadas en la línea 1, la diferencia entre el importe concedido y el abonado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Pérdida derecho al cobro
ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	147.758,00	147.758,00	0,00
BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	176.382,00	157.584,26	18.797,74
BELMONTE DE GRACIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	199.319,00	160.963,43	38.355,57
BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	193.976,00	193.976,00	0,00
CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	300.000,00	300.000,00	0,00
FRAGA	Construcción de una EDAR en el núcleo de Miralsot	204.480,00	173.602,72	30.877,28
GRISÉN	Construcción de una EDAR en Grisén	300.000,00	300.000,00	0,00
IGRIÉS	Construcción de una EDAR en Yéqueda	151.273,00	151.273,00	0,00
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	160.739,00	137.734,23	23.004,77
OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	300.000,00	300.000,00	0,00
PERALES DEL ALFAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales de Alfambra	179.861,00	176.906,60	2.954,40
RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	93.106,00	87.666,91	5.439,09
SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	287.299,00	264.882,71	22.416,29
TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	300.000,00	300.000,00	0,00
CALATAYUD	Construcción de la EDAR del barrio de Huérmeda	189.464,00	178.048,70 €	11.415,30
PARACUELLOS DE JILOCA	Construcción de la EDAR de Paracuellos de Jiloca	274.023,00 €	274.023,00 €	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.457.680,00 €</b>	<b>3.304.419,56 €</b>	<b>153.260,44</b>

Una vez finalizada la construcción de las EDAR (que incluye 12 meses de explotación en pruebas) se ha consultado a las entidades locales si, en el ejercicio de su autonomía local, mantienen la gestión de las depuradoras construidas o encomendaban al IAA su gestión.



De las 16 EDAR financiadas, 14 han manifestado su conformidad en encomendar la gestión al IAA (para lo cual ya se han firmado 9 convenios de encomienda de gestión) y 2 ayuntamientos han optado por gestionar su explotación con sus medios. Se acompaña listado:

DECISIÓN GESTIÓN EDAR	AYUNTAMIENTO
Convenio encomienda gestión IAA firmado	BARDALLUR
	BELMONTE DE GRACIÁN
	CALATAYUD (HUÉRMEDA)
	FRAGA (MIRALSOT)
	PEÑAS DE RIGLOS
	PERALES DEL ALFAMBRA
	RÓDENAS
Conformidad encomienda, pendiente Convenio	TIERZ
	ARGUÍS
	BURETA
	IGRIÉS
Gestión municipal	OSERA
	CHIPRANA
	SIÉTAMO

### 2.1.2.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2019.

El Gobierno de Aragón<sup>1</sup> acordó ejecutar de forma directa las depuradoras de mayor tamaño del ámbito pirenaico -las correspondientes a más de mil habitantes equivalentes-, mientras que para las depuradoras más pequeñas optó por establecer una línea de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 112, de 12 de junio de 2019 se publicó la **Orden DRS/616/2019**, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, era la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00

<sup>1</sup> Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 11 de diciembre de 2018, ratificado por el mismo órgano con fecha 17 de diciembre de 2019.



<b>Total</b>	<b>6.300.000,00</b>
--------------	---------------------

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones de 14 ayuntamientos (ya que un mismo solicitante podría presentar varias solicitudes para diferentes núcleos del término municipal).

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	16	37 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	61 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	2 %

A lo largo de 2022 se trabajó en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios. De las 16 actuaciones subvencionadas, en 2022 han finalizado las obras correspondientes a las EDAR de Banastón (Ainsa), Aratorés (Castiello de Jaca) y Sahún. En el resto de actuaciones se ha solicitado y concedido prórroga para la ejecución y justificación hasta el 17 de octubre de 2023.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en el caso de las actuaciones finalizadas se ha pagado la anualidad 2022 en función de los gastos justificados. En el resto de actuaciones, se aplicó una modificación de la convocatoria (Orden AGM/1227/2022, de 8 de agosto, por la que se modifica la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo) por lo que se pueden realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de justificar los anticipos recibidos con anterioridad. El límite del pago anticipado será del 90% del importe total de la subvención

En las actuaciones para las que se ha solicitado prórroga, se ha pagado la parte de 2022 que corresponde para cumplir con el límite del 90% del importe anticipado. Respecto a las actuaciones finalizadas, el importe finalmente justificado para la construcción de la EDAR de Banastón ha sido inferior al de la subvención concedida, por lo que se ha tramitado un procedimiento de pérdida de derecho al cobro y reintegro por la diferencia.

Las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	275.886,00	248.297,40	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	209.116,00	172.677,25	Finalizada	20.911,61	15.527,15
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	750.000,00	397.649,51	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	144.251,00	144.251,00	Finalizada	0,00	0,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	210.987,00	110.633,73	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	610.155,00	314.017,16	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	536.880,00	279.152,90	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
PUEBLO LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	348.252,00	179.593,04	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	242.707,00	127.863,33	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABIÑÁNIGO ALTO	231.803,00	123.482,94	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	283.664,00	283.664,00	Finalizada	0,00	0,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	508.093,00	283.559,93	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	488.447,00	259.812,74	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	385.468,00	207.951,23	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	459.851,00	413.865,90	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	545.416,00	267.146,36	En ejecución	Pendiente de determinar	Pendiente de determinar
<b>TOTAL</b>		<b>6.230.976,00</b>	<b>3.813.618,42</b>	<b>13 en ejecución 3 finalizadas</b>	<b>20.911,61</b>	<b>15.527,15</b>

De la anualidad 2022 prevista (3.511.105,13 €) se ha pagado un total de 3.066.492,11 € en concepto de anticipos y obra ejecutada, lo que supone un 87,3%. En el conjunto de las actuaciones que quedan por finalizar, descontando los anticipos, la pérdida de derecho al cobro por la EDAR de Banastón y justificaciones realizadas, el máximo importe pendiente de pago asciende a 423.701,41 €, importe correspondiente a la anualidad 2022 y que habrá que asumir con cargo al presupuesto de 2023, por lo que se está tramitando un reajuste de anualidades.

### 2.1.3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2020

Como continuación de las subvenciones de depuración en el ámbito pirenaico, en 2020 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos pudieran ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 se publicó la **Orden AGM/1724/2019**, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 7 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se modificó la distribución plurianual del gasto previsto inicialmente en esta convocatoria, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2020	820.000,00
2021	50.000,00
2022	2.500.000,00



2023	3.630.000,00
<b>Total</b>	<b>7.000.000,00</b>

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 8 de julio de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 17 subvenciones de 13 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	48	100 %
Solicitudes concedidas	17	35 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	56 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	4	9 %

A lo largo de 2022 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

Cabe reseñar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Castejón de Sos para la subvención destinada a la construcción de la EDAR de Liri. Con fecha 7 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Castejón de Sos comunicó al IAA que la licitación convocada por ese Ayuntamiento por procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en el núcleo de Liri, había quedado desierta.

Ante la imposibilidad de disponer de fondos propios municipales para compensar el incremento del gasto, derivado del incremento de materiales producido tras la pandemia covid-19, agravado con la invasión del Ucrania por Rusia, el Ayuntamiento solicitó IAA un incremento de la subvención inicialmente otorgada, conforme a los precios actualizados. Por parte del IAA se informó acerca de la imposibilidad de asumir el incremento de precios necesario por razones de carácter netamente jurídico y de carácter presupuestario.

Dado que el Ayuntamiento de Castejón de Sos no dispone de recursos propios o de otra procedencia el importe no cubierto por la subvención del Instituto Aragonés del Agua, con fecha 9 de septiembre de 2022 presentó una renuncia a la subvención pendiente de justificar para la construcción de la EDAR de Liri. Consecuentemente, se ha tramitado un expediente de pérdida de derecho al cobro y reintegro parcial de la subvención concedida.

Esta circunstancia de que las licitaciones se queden desiertas y los ayuntamientos se vean obligados a volver a licitar de nuevo las obras, previa actualización de precios, se ha repetido en varias ocasiones. Ello provoca un retraso en el inicio de las obras que requiere ampliar el plazo para ejecutar la actuación subvencionada de forma generalizada para todas las entidades beneficiarias. Como respuesta, el Presidente del Instituto Aragonés del Agua resolvió conceder una prórroga del plazo de justificación las entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales aprobada por Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, reajustando las anualidades previstas en la concesión.

La nueva distribución de anualidades, descontando el importe de la citada renuncia de la subvención para la EDAR de Liri, queda de la siguiente manera:



Anualidad	Importe
2020	771.418
2021	46.770
2022	2.353.130
2023	2.757.071
2024	659.313
<b>Total</b>	<b>6.587.702</b>

En esta convocatoria también se ha aplicado una modificación (Orden AGM/1226/2022, de 8 de agosto, por la que se modifica la Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre) por lo que se pueden realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de justificar los anticipos recibidos con anterioridad. El límite del pago anticipado será del 90% del importe total de la subvención. Por ello, en aplicación de esta modificación, la anualidad 2022 se ha abonado íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AÍSA	750.000,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BAILO	750.000,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BISAURRI	271.220,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINIÉS	254.141,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLARREAL DE LA CANAL Y MAJONES	564.593,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	316.595,00	7.299,73	Renuncia	279.522,00	29.773,27
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CANIÁS	192.458,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPUÑA	617.563,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CARTIRANA	238.373,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARDAS	251.494,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SAHÚN	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE ERISTE	442.927,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SAN JUAN DE PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAN JUAN DE PLAN	329.177,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARBARUENS	117.567,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEIRA	468.443,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
SIGÜES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIGÜÉS	496.662,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EMBÚN	495.254,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE URDUÉS	347.830,00		En ejecución	Pendiente	Pendiente



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
TOTAL		6.904.297,00	7.299,73	16 en ejecución 1 renuncia	279.522,00	29.773,27

#### 2.1.4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2021.

Como continuación de las subvenciones de depuración en el ámbito pirenaico, en 2021 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos pudieran ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 9, de 15 de enero de 2021 se publicó la **Orden AGM/1426/2020**, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (años 2021-2024), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,25 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2021	50.000,00
2022	100.000,00
2023	3.000.000,00
2024	3.100.000,00
<b>Total</b>	<b>6.250.000,00</b>

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 23 de junio de 2021 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 27 subvenciones de 22 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	27	61 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	17	39 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	0 %



A diferencia de otras convocatorias, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2024) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2024).

A lo largo de 2022 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a ejecución destacar la completa justificación de la actuación del Ayuntamiento de Torre la Ribera, ya que se trataba de una pequeña obra de mejora en la EDAR de Vilas del Turbón.

En esta convocatoria también se ha aplicado una modificación (Orden AGM/1225/2022, de 8 de agosto, por la que se modifica la Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre,) por lo que se pueden realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de justificar los anticipos recibidos con anterioridad. El límite del pago anticipado será del 90% del importe total de la subvención. Por ello, en aplicación de esta modificación, la anualidad 2022 se ha abonado íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARRO	134.161,88	4.598,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LATORRECILLA	76.517,09	1.697,71	En ejecución	Pendiente	Pendiente
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESPOSA	250.000,00	5.546,84	En ejecución	Pendiente	Pendiente
ARAGÜÉS DEL PUERTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	553.981,77	12.291,40	En ejecución	Pendiente	Pendiente
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	193.778,11	16.294,16	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARRÉS	219.077,47	4.860,75	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARUÉS	249.950,92	5.545,75	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERRE	104.146,46	8.179,54	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BONANSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BONANSA	177.470,70	3.937,60	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BORAU	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BORAU	314.335,63	9.982,50	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARVISÉ	308.794,67	6.851,34	En ejecución	Pendiente	Pendiente
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RAMASTUÉ	109.563,34	2.430,92	En ejecución	Pendiente	Pendiente
FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIGÜERRE DE ARA	100.169,75	2.222,50	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARÓS	221.795,51	4.921,06	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NOVÉS	150.000,00	3.328,10	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JASA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JASA	426.950,33	9.472,89	En ejecución	Pendiente	Pendiente



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
LABUERDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LABUERDA	749.194,81	16.622,65	En ejecución	Pendiente	Pendiente
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES OESTE Y VILAPLANA	247.138,96	5.483,36	En ejecución	Pendiente	Pendiente
MONTANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MONTANUY	138.584,53	3.074,82	En ejecución	Pendiente	Pendiente
MONTANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NOALES	96.403,95	2.138,94	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRELISA	137.947,58	3.060,69	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ISÚN DE BASA	144.255,38	3.200,64	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINACUA	149.997,07	3.328,03	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SARAVILLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARAVILLO	376.103,37	8.344,74	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TELLA-SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAFORTUNADA	362.748,81	8.048,43	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TELLA-SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIN	218.464,95	4.847,16	En ejecución	Pendiente	Pendiente
TORRE LA RIBERA	MEJORA DE LA EDAR DE VILAS DEL TURBÓN	7.209,37	7.209,37	Finalizada	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.218.742,41</b>	<b>167.519,89</b>	<b>26 en ejecución 1 finalizada</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 2.1.5.-Subvenciones para depuración en el Pirineo 2022

Siguiendo con las subvenciones en el ámbito pirenaico, en 2022 se publica una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 13, de 20 de enero de 2022 se publicó la **Orden AGM/7/2022**, de 13 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (años 2022-2024), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone de un gasto plurianual de 3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2022	50.000,00
2023	100.000,00
2024	2.850.000,00
<b>Total</b>	<b>3.000.000,00</b>



Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 6 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria.
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

La cuantía individualizada de la subvención tendrá un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- 750.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 400.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- 250.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- 150.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación:  $He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$

Siendo:

- Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).
- Vs: nº de viviendas habitables de segunda residencia.
- N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).

El apartado undécimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 19 de febrero de 2022. Finalizado el plazo, los datos más significativos relativos a la respuesta a esta convocatoria son los siguientes:

- Se han recibido 30 solicitudes de 21 Ayuntamientos. Ninguna solicitud ha sido presentada fuera de plazo
- El importe de subvención solicitado en conjunto asciende a 6,12 millones de euros, cantidad que duplica el crédito disponible en la convocatoria (3 millones de euros)

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 11 de julio de 2022 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 13 subvenciones de 9 ayuntamientos.



CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	30	100 %
Solicitudes concedidas	13	43 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	12	40 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	5	17 %

Al igual que en la anterior convocatoria, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2024) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (1 de noviembre de 2024).

A lo largo de 2022 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la primera anualidad ha sido abonada íntegramente a los beneficiarios con carácter de anticipo.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe de subvención concedido	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALASTUEY	146.758,31	2.445,97	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARBUÉS	149.554,90	2.492,58	En ejecución	Pendiente	Pendiente
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GABÁS	142.177,65	2.369,63	En ejecución	Pendiente	Pendiente
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MARTES	137.453,95	2.290,90	En ejecución	Pendiente	Pendiente
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE FANLO	276.573,55	4.609,56	En ejecución	Pendiente	Pendiente
GISTAÍN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GISTAÍN	400.000,00	6.666,67	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABAY	150.000,00	2.500,00	En ejecución	Pendiente	Pendiente
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASILLO	250.000,00	4.166,67	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PLAN	453.652,34	7.560,87	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LOS MOLINOS	149.730,86	2.495,51	En ejecución	Pendiente	Pendiente
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ONCINS	147.917,54	2.465,29	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARGUISAL	148.636,22	2.477,27	En ejecución	Pendiente	Pendiente
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARRÉS	399.759,28	6.662,65	En ejecución	Pendiente	Pendiente



TOTAL	2.952.214,60	49.203,57	13 en ejecución	0,00	0,00
-------	--------------	-----------	-----------------	------	------

En conclusión, si comparamos la situación a 31/12/2022 del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente:

Habitantes reales	Tratamiento adecuado	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.eq.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	En análisis	95	94	94	29%	1.529	1,30%
10-19 habitantes	reja+fosa	59	57	52	16%	2.757	2,30%
20-29 habitantes	reja + imhoff	31	28	25	8%	2.393	2,00%
30-69 habitantes	Imhoff + lecho	43	31	28	9%	3.773	3,10%
> 70 habitantes	T secundario	32	16	12	4%	24.624	20,40%
<b>Total pendientes</b>		<b>260</b>	<b>226</b>	<b>211</b>	<b>65%</b>	<b>35.076</b>	<b>29%</b>
<b>en servicio</b>		25	25	25	8%	19.290	15,90%
<b>en subvención</b>		35	62	75	23%	15.074	12,50%
<b>en obra</b>		3	14	16	5%	51.290	42,50%
<b>en licitación</b>		4	0	0	0%	-	
<b>Total finalizados o en ejecución</b>		<b>67</b>	<b>101</b>	<b>116</b>	<b>35%</b>	<b>85.654</b>	<b>71%</b>
<b>Total</b>		<b>327</b>	<b>327</b>	<b>327</b>		<b>120.730</b>	<b>100%</b>

En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020 a 211 en 2022. Es decir, solo están pendientes 12 núcleos de más de 64 habitantes y de ellos, solo uno de menos de 1000 habitantes equivalentes. En este punto procede recordar que las inversiones en núcleos de más de 1000 habitantes equivalentes son ejecutadas directamente por el IAA, por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

En consecuencia, con el programa de subvenciones prácticamente se ha logrado cubrir las inversiones de mayor carga contaminante, en el ámbito Pirenaico puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 64 habitantes.

### 2.1.6.- Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2020

El 10 de diciembre de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.

La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 10 de diciembre de 2020, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2020. En el ámbito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, asigna al Proyecto D.1. Infraestructuras municipales de ciclo urbano del agua: Depuración de



aguas residuales la cantidad de 1.300.000€. Entre los proyectos aprobados figura el subproyecto: "Convocatoria de ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales de núcleos urbanos de menos de 1.000 habitantes equivalente".

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales. Se destinaron para ello 245.000,00 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel. El periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas se distribuye entre los ejercicios 2021 y 2022.

La convocatoria fue publicada en el BOA nº 59, de 18 de marzo de 2021 mediante **Orden AGM/171/2021**, de 3 de marzo. El apartado duodécimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 19 de abril de 2021. Finalizado el plazo, se recibieron 58 solicitudes de 55 Ayuntamientos, con un importe de subvención solicitado en conjunto de 1,11 millones de euros, cantidad superior al crédito disponible en la convocatoria (245.000 euros).

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se contabilizó una modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 por importe de 55.126,21 €, por lo que se aprobó la ampliación del crédito asignado a la convocatoria. Esta ampliación de crédito hizo que la cuantía total máxima estimada para esta convocatoria fuera de 300.126,21 €.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 29 de octubre de 2021, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua (BOA nº 236, de 18 de noviembre de 2021), se resolvió la convocatoria resultando 11 subvenciones para 10 ayuntamientos beneficiarios, con un importe total concedido de 278.828,51 €. Este importe quedó distribuido entre las anualidades 2021 (255.126,21 €) y 2022 (23.702,40 €).

De acuerdo con la convocatoria, los importes concedidos correspondientes a la anualidad 2021 fueron anticipados a todos los ayuntamientos beneficiarios.

Se introdujo la obligación a los beneficiarios de someter la solución adoptada a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de la redacción del proyecto por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se establecieron dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2022) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2022).

A lo largo de 2022 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios. Todos los ayuntamientos beneficiarios han redactado los proyectos objeto de subvención y han justificado el cumplimiento de la finalidad. En cuanto a la ejecución presupuestaria, el importe total pagado finalmente en función del importe justificado asciende a 232.225,90 €, lo que supone un 83% del importe total concedido (278.828,61 €). Se han tramitado diferentes expedientes de reintegro parcial en relación con las actuaciones en las que el importe justificado ha sido inferior al de la subvención concedida.

El resumen de la situación de las actuaciones subvencionadas se refleja a continuación:

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe de subvención concedido	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
ALBENTOSA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Albentosa	34.364,00	27.419,11	Finalizada	2.921,18	4.023,71
ANDORRA	Redacción del Proyecto de adecuación del colector general y tanque de tormentas en Andorra	35.000,00	35.000,00	Finalizada		
FUENTES CLARAS	Redacción del Proyecto de aislamiento de la red de saneamiento frente a aguas limpias	8.566,80	6.776,00	Finalizada	728,24	1.062,56



Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe de subvención concedido	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro	Reintegro
FUENTESPALDA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Fuentespalda	35.000,00	25.900,00	Finalizada	2.975,25	6.124,75
LA CODOÑERA	Redacción del Proyecto de la EDAR de La Codoñera	22.203,50	22.203,50	Finalizada		
LA PORTELLADA	Redacción del Proyecto de la EDAR de La Portellada	35.000,00	25.900,00	Finalizada	2.975,25	6.124,75
LINARES DE MORA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Linares de Mora	34.122,00	28.706,56	Finalizada	2.900,61	2.514,83
LLEDÓ	Redacción del Proyecto de la EDAR de Lledó	15.496,31	11.622,23	Finalizada	1.317,30	2.556,78
TERUEL	Redacción del Proyecto de la EDAR de San Blas	11.150,50	11.110,50	Finalizada		
TERUEL	Redacción del Proyecto de la EDAR de Caudé	12.925,50	10.000,00	Finalizada	2.925,50	1.826,75
VALDELTORMO	Redacción del Proyecto de la EDAR de Valdehormo	35.000,00	27.588,00	Finalizada	2.975,25	4.436,75
<b>TOTAL</b>		<b>278.828,61</b>	<b>232.225,90</b>	<b>11 finalizadas</b>	<b>19.718,58</b>	<b>28.670,88</b>

### 2.1.7.- Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2021

El 28 de julio de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y el Gobierno de Aragón (Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales), para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.

La comisión de seguimiento del convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 2 de diciembre de 2021, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2021. En el ámbito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, asigna al Proyecto D.2. Ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales la cantidad de 2.500.000 euros.

Esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 55, de 21 de marzo de 2022 mediante **Orden AGM/296/2022**, de 10 de marzo y tenía por objeto la concesión, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021, de subvenciones a las entidades locales con destino a actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales y a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas en la provincia de Teruel. Se destinaron para ello 2.500.000,00 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, y distribuidos entre dos líneas de actuación:

- Línea 1. "Redacción de proyectos constructivos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas"
- Línea 2. "Construcción de nuevas EDAR (estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas) o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes y colectores municipales de aguas residuales cuya ejecución suponga la conexión a alguna EDAR existente (o prevista)"

El periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas se distribuye entre los ejercicios 2022 y 2024. La distribución presupuestaria y temporal de ambas líneas es la siguiente:

Anualidad	Línea 1	Línea 2
2022	100.000,00	-



2023	150.000,00	1.000.000,00
2024	-	1.250.000,00
<b>Total</b>	<b>250.000,00</b>	<b>2.250.000,00</b>

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, la Comisión de Seguimiento del Convenio del Fondo de Inversiones de Teruel de 2021 acuerda en su reunión de 7 de noviembre de 2022 un aumento en el proyecto D.2. "Ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales" por importe de 93.526,92 € para el ejercicio 2022, como consecuencia de una baja en la licitación del contrato de obras para la construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Aguaviva correspondiente al proyecto D.1. "Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua: Depuración de aguas residuales".

Por ello, se ha tramitado y contabilizado una modificación presupuestaria en el ejercicio 2022 por importe de 93.526,92 €, destinada a la línea 2 de subvenciones, y se ha emitido la Orden de 23 de noviembre de 2022 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se amplía el crédito disponible en la Orden AGM/296/2022, de 10 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel años 2022-2024, quedando finalmente al distribución de anualidades como sigue:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2
2022	100.000 €	93.526,92 €
2023	150.000 €	1.000.000 €
2024	-	1.250.000 €
<b>Total</b>	<b>250.000 €</b>	<b>2.343.526,92 €</b>

La orden de convocatoria concedía un plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, por lo que el plazo se inició el 22 de marzo y finalizó el 5 de mayo de 2022.

Transcurrido dicho plazo, se constata que se han recibido un total de 70 solicitudes, 53 correspondientes a la línea 1 y 17 a la línea 2, de un total de 66 entidades locales, todas ellas dentro del plazo establecido.

No obstante, se comprueba que el ayuntamiento de Noguera de Albarracín ha presentado dos solicitudes para la misma actuación correspondiente a la línea 1 de subvención, pero con distintos importes, por lo que se le ha requerido en el trámite de subsanación para la pertinente aclaración. Tras manifestar el municipio que solamente una de las dos solicitudes era la correcta, se puede afirmar que las solicitudes realmente computables son un total de 69 (52 de la línea 1 y 17 de la línea 2).

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua (BOA nº 242, de 16 de diciembre de 2022), se resolvió la convocatoria resultando 12 subvenciones para la Línea 1 y 5 subvenciones para la Línea 2.



CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	52	17	69	100 %
Solicitudes concedidas	12	5	17	25%
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	25	8	33	48%
Solicitudes desestimadas por otras causas	15	4	19	27%

Las subvenciones concedidas para la Línea 1 son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Actuación subvencionada	Subvención concedida
Belmonte de San José	Redacción del Proyecto de la EDAR de Belmonte de San José	14.983,23
Burbáguena	Redacción del Proyecto de la EDAR de Burbáguena	25.000,00
Calomarde	Redacción del Proyecto de la EDAR de Calomarde	15.028,04
Castelnou	Redacción del Proyecto de la EDAR de Castelnou	29.785,19
Ferreruela de Huerva	Redacción del Proyecto de la EDAR de Ferreruela de Huerva	24.998,60
Frías de Albarracín	Redacción del Proyecto de la EDAR de Frías de Albarracín	14.075,40
Guadalaviar	Redacción del Proyecto de la EDAR de Guadalaviar	19.409,61
Olba	Redacción del Proyecto de la EDAR de Los Ramones, La Tosca y Los Pertegaces	24.974,00
Puertomingalvo	Redacción del Proyecto de la EDAR de Puertomingalvo	14.678,47
Royuela	Redacción del Proyecto de la EDAR de Royuela	15.000,00
Torre del Compte	Redacción del Proyecto de la EDAR de Torre del Compte	35.000,00
Torrelilla	Redacción del Proyecto de la EDAR de Torrelilla	12.376,40
		<b>245.308,94</b>

Las subvenciones concedidas para la Línea 2 son las siguientes

Ayuntamiento beneficiario	Actuación subvencionada	Subvención concedida
Utrillas	Conexión de la red de saneamiento de la Barriada Obrera del Sur con la EDAR de Utrillas	313.390,00
La Codoñera	Construcción de la EDAR de La Codoñera	735.926,76
Teruel	Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a EDAR Teruel	344.373,21
La Portellada	Construcción de la EDAR de La Portellada	750.000,00
Fuentes Claras	Aislamiento de la red de saneamiento frente a aguas limpias	178.120,68
		<b>2.321.810,65</b>

Se introdujo la obligación a los beneficiarios de someter la solución adoptada a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de la redacción del proyecto por parte del Ayuntamiento.



Por otra parte, se establecieron dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable y otra para la justificación de la actividad subvencionada.

Línea	Fecha límite gasto subvencionable	Fecha límite justificación
1 : Proyectos	30/9/2023	1/11/2023
2 : Obras	30/9/2024	1/11/2024

De acuerdo con la convocatoria, los importes concedidos correspondientes a la anualidad 2022 fueron anticipados a todos los ayuntamientos beneficiarios.

### 2.1.8.- Subvenciones para mejora de abastecimientos

La **Orden AGM/10/2022**, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 24 de enero de 2022, con la finalidad de que se llevaran a cabo inversiones en los sistemas de abastecimiento de pequeños y medianos municipios para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación de los depósitos e instalaciones de potabilización, cuyo efecto se traduce en un importante ahorro de agua y energía.

Por tanto, este plan de mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de medianos y pequeños municipios se dirige a inversiones sobre actuaciones no declaradas de interés general, introduciendo la dimensión del reto demográfico en las actuaciones a ejecutar.

La situación real del abastecimiento en pequeños y medianos municipios refleja que, si bien son capaces de prestar el servicio, carecen de capacidad técnica y económica suficiente para una renovación y mejora de su red, lo que se traduce en un envejecimiento de los sistemas, un incremento de las pérdidas de agua en la red y una reducción de la garantía de suministro.

La eficiencia en los sistemas de distribución de agua se constituye como un elemento esencial para la reducción de presiones sobre las masas de agua, con la consiguiente mejora de la seguridad hídrica y la garantía de los suministros.

En la convocatoria serán susceptibles de subvención dos líneas de actuación.

- La línea 1 "Instalación de dispositivos de medida y transmisión de datos para el conocimiento de las pérdidas de agua en un sistema de abastecimiento" incluye, entre otras cuestiones como la instalación de caudalímetros en los puntos de control del sistema de abastecimiento, instalación de equipos y sensores que permitan mejorar el control de las pérdidas de agua, herramientas y servicios de gestión, incluyendo el coste de las comunicaciones, para integrar los datos recogidos por los equipos implantados, etc.
- La Línea 2 Renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua" incluye la ejecución de obras para la renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales con objeto de reducir las pérdidas de agua y la asistencia técnica para el proyecto y la obra.

La cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención de actuaciones es de:

a) Línea 1: 5.500 euros.



b) Línea 2: 250.000 euros.

El porcentaje máximo de financiación es del 80 % del coste de la inversión a realizar, y por tanto será necesaria la cofinanciación por parte de la entidad beneficiaria.

El apartado octavo de la Orden de convocatoria recoge la financiación de las líneas de subvención, que asciende a 5.384.400 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2021/000355 (Línea 1) y 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2021/000357 (Línea 2) del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución temporal:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2022	3.200.000	276.880	3.476.880
2023	800.000	830.640	1.630.640
2024		276.880	276.880
Total	4.000.000	1.384.400	5.384.400

#### Línea 1:

En el caso de la línea 1, el procedimiento de concesión de las subvenciones se ajustó al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 14.3.c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, no siendo necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas ya que el crédito consignado en la convocatoria se fue suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos.

El apartado decimotercero de la Orden de convocatoria establecía un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales que finalizó el 23 de febrero de 2022. Terminado el plazo, se constata un total de 341 solicitudes, 261 de la línea 1 y 80 de la línea 2.

Tras finalizar los trabajos de revisión de las solicitudes presentadas, por Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resuelve la línea 1 de la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Teniendo en cuenta las renunciadas producidas, el resultado final es la concesión de 229 subvenciones de 5.500,00 € cada una de ellas.

Se constata la existencia de un remanente de crédito de la línea 1 que puede traspasarse al crédito disponible de la línea 2, siguiendo lo estipulado en el apartado octavo de la Orden de convocatoria. Se resuelve traspasar el crédito sobrante no adjudicado en la línea 1 a la línea 2 de subvención, de conformidad con el apartado octavo de la Orden de convocatoria, dando como resultado la siguiente distribución del crédito:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2022	1.007.600	824.980	1.832.580
2023	251.900	2.474.940	2.726.840
2024		824.980	824.980
Total	1.259.500	4.124.900	5.384.400

#### Línea 2:

En aplicación del apartado 16.4 de la convocatoria, una vez obtenidas las puntuaciones totales, se obtiene la lista de las solicitudes que pueden optar a recibir financiación. Teniendo en cuenta posteriormente el estudio de las alegaciones presentadas y el hecho de que el crédito disponible para la Línea 2 asciende a 4.124.900,00 € por las renunciadas presentadas



en la Línea 1, por Resolución de 18 de noviembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resuelve la línea 2 de la convocatoria. El resultado final es la concesión de 30 subvenciones, por un importe total de 3.960.787,58 €.

Las subvenciones concedidas en la línea 2 son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Título de la actuación	Importe subvención
BENABARRE	REPARACIÓN RED DISTRIBUCIÓN ABASTECIMIENTO Y REPOSICIÓN PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN BENABARRE	100.153,24
GRAÑEN	PROYECTO MONTESUSÍN IMPERMEABILIZACIÓN	64.417,54
ANDORRA	RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASCO URBANO E IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITO	147.240,37
SAN AGUSTIN	Sustitución de redes de agua en el núcleo urbano	76.870,82
GELSA	Mejora de la red de abastecimiento municipal para reducir las pérdidas de agua	58.133,60
VILLAMAYOR DE GALLEGO	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA TRAVESÍA DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	250.000,00
FRAGA	PROYECTO RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN FRAGA (HUESCA)	250.000,00
FAYON	Mejora red de distribución de agua de Fayón	250.000,00
MAINAR	Sustitución de redes de abastecimiento y vertido y pavimentación de calles en Mainar, 8ª fase	26.573,72
GURREA DE GALLEGO	Sustitución de tubería de agua potable de Gurrea de Gállego	191.589,85
BECEITE	Sustitución de 1.040 m de red de distribución de agua potable del núcleo urbano de Beceite	228.347,06
GEA DE ALBARRACIN	RENOVACIÓN TRAIDA AGUA A NÚCLEO URBANO EN GEA DE ALBARRACÍN	100.826,45
ALBA	MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	30.127,56
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Renovación de redes generales de abastecimiento y saneamiento y repavimentación de la calle La Paz	54.173,82
EL VALLECILLO	Renovación red de abastecimiento de agua en tramos afectados por averías	30.357,70
JACA	Renovación y mejora red abastecimiento del pueblo de Barós para conseguir disminución de pérdidas	197.538,08
VERA DE MONCAYO	Sustitución de tubería	160.000,00
ARGUIS	RENOVACION DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN ARGUIS (HUESCA)	246.633,18
PARACUELLOS DE JILOCA	Renovación de la red de abastecimiento de la Avenida de Valencia	121.595,38
VILLEL	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/ROSARIO VILLEL (TERUEL)	28.707,22
VICIEN	"Proyecto de Renovación y Mejora de la Red de Abastecimiento para disminuir las pérdidas de agua en mejora de red de abastecimiento	133.455,70
CASTEJON DE VALDEJASA	mejora de red de abastecimiento	6.761,34
RICLA	Renovación de redes en Albutea, Lumbrarias y Barranco Santo	211.125,45
BARBASTRO	Reforma redes de agua para evitar pérdidas en Barbastro	250.000,00
VALJUNQUERA	Sustitución de la tubería de fibrocemento DN70 de la red de distribución de agua potable de la C/Hos	33.576,21
SOBRADIEL	RENOVACION DE CAMARA DE LLAVES DE DEPOSITO DE DISTRIBUCION DE SOBRADIEL	19.114,12
VISIEDO	Renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento- Fase IV	147.733,20
TARAZONA	RENOVACIÓN TRAMO DE TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA A TARAZONA,Tramo de conducción Los Fayos-Tarazona	250.000,00
ORIHUELA DEL TREMEDAL	Renovación red abastecimiento de agua en tramos afectados por averías e impermeabilización depósito	127.856,28
ALHAMA DE ARAGON	RENOVACIÓN DE TUBERÍAS EN AVDA. ARAGÓN	167.879,70
		<b>3.960.787,58</b>



El resumen de los datos generales correspondientes a ambas líneas es el siguiente:

CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	261	80	341	100 %
Solicitudes concedidas	229	30	259	76%
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito disponible	0	5	5	1,5%
Solicitudes desestimadas por otras causas	14	39	53	15,5%
Solicitudes desistidas y renunciadas	18	6	24	7%

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el importe correspondiente a la anualidad 2022 ha sido abonado íntegramente a los beneficiarios de ambas líneas con carácter de anticipo.

## 2.2. Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

Para detallar la gestión realizada en 2022 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas en materia de gestión del riesgo de inundación, distinguiremos:

1. Convocatoria de subvenciones para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2022.
2. Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal (2021-2022)
3. Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal (2022-2023)

Las características esenciales de estas convocatorias se resumen en el cuadro que figura a continuación y se detallan en los apartados sucesivos:

LÍNEA 2: Gestión de riesgos de inundación	Convocatoria	Presupuesto convocatoria	Plazo ejecución	Nº solicitudes	Nº concesiones
<i>Planes y equipos 2022 (EELL zona riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/143/2022</i>	100.000,00	2022	29	15
<i>Limpieza riberas 2021 (EELL zona riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/188/2021</i>	400.000,00	2021-2022 (+1)	35	14
<i>Limpieza y acondicionamiento riberas 2022 (EELL riesgo inundación)</i>	<i>Orden AGM/833/2022</i>	400.000,00	2022-2023	21	15

### 2.2.1.- Convocatoria para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2022.



Durante 2022 se continuó con la línea iniciada en 2020 y se publicó la **Orden AGM/143/2022**, de 11 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2022 (Boletín Oficial de Aragón núm. 39, de 25 de febrero de 2022).

La cuantía total prevista para esta convocatoria fue de 100.000,00 €, con cargo al presupuesto del IAA del año 2022. La cuantía y porcentaje máximo de financiación asignada a cada una de las líneas de subvención que conforman la presente convocatoria fue el siguiente:

Línea 1: 50.000 euros, con una financiación máxima del 100%

Línea 2: 50.000 euros, con una financiación máxima del 80%

La cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 1 (redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación) fue de 6.000 €, y la cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 2 (dotación de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones) fue de 10.000 €.

Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 7 subvenciones en la línea 2

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	Línea 1	Línea 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	16	13	29	100 %
Solicitudes concedidas	8	7	15	52 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	4	5	9	31 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	4	1	5	17 %
Renuncias	0	0	0	0 %

El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2022, que finalizaba inicialmente el 1 de noviembre de 2021, fue prorrogado para aquellos municipios que lo solicitaron. Concretamente, el plazo le fue prorrogado a Teruel hasta el 20 de diciembre del 2022.

Finalizado el plazo de justificación, se ha procedido a su liquidación, con el siguiente resultado:

**Línea 1:** Se han justificado satisfactoriamente las 8 subvenciones de la Línea 1 para la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación.

AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Pérdida derecho al cobro
TERUEL	5.989,50 €	5.989,50	0,00 €
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	5.989,50 €	5.989,50	0,00 €
UNCASTILLO	5.950,00 €	5.950,00	0,00 €
ANIÑON	6.000,00 €	6.000,00	0,00 €



AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Pérdida derecho al cobro
BALLOBAR	6.000,00 €	6.000,00	0,00 €
EL GRADO	4.719,00 €	4.719,00	0,00 €
VILLAREAL DE HUERVA	4.718,19 €	4.718,19	0,00 €
LABUERDA	6.000,00 €	6.000,00	0,00 €
<b>Total</b>	<b>45.366,19 €</b>	<b>45.366,19</b>	<b>0,00 €</b>

**Línea 2:** El pago final ha resultado inferior a la dotación en los municipios de Fuentes de Ebro, Pina de Ebro y Ainsa- Sobrarbe, por haber justificado un importe inferior.

Además, durante 2022 se ha declarado la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al ayuntamiento de Pastriz por falta de justificación.

AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Pérdida derecho al cobro
NOVILLAS	10.000,00 €	10.000,00	0,00 €
PASTRIZ	4.724,49 €	0,00	4.724,49 €
FUENTES DE EBRO	9.597,72 €	9.500,92	96,80 €
FRAGA	2.300,00 €	2.300,00	0,00 €
PINA DE EBRO	6.046,13 €	6.021,24	24,89 €
AÍNSA-SOBRARBE	6.522,22 €	3.556,26	2.965,96 €
ALCALÁ DE EBRO	8.760,40 €	8.760,40	0,00 €
<b>Total</b>	<b>47.950,96 €</b>	<b>40.138,82</b>	<b>7.812,14 €</b>

A continuación, se detallan los municipios cuyo plan municipal de inundaciones ha sido homologado por la Comisión de Protección Civil de Aragón desde 2018:

PLANES HOMOLOGADOS	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ALCALA DE EBRO	ALCALA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ALFAJARIN	ALFAJARIN	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES BOQUINENI	BOQUINENI	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES CABANAS DE EBRO	CABANAS DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES NOVILLAS	NOVILLAS	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES NUEZ DE EBRO	NUEZ DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES OSERA DE EBRO	OSERA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES PASTRIZ	PASTRIZ	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES PINA DE EBRO	PINA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES PRADILLA DE EBRO	PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES QUINTO	QUINTO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES SOBRADIEL	SOBRADIEL	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES TORRES DE BERELLEN	TORRES DE BERELLEN	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES VILAFRANCA DE EBRO	VILAFRANCA DE EBRO	ZARAGOZA	24/10/2018
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES FRESCANO	FRESCANO	ZARAGOZA	16/05/2019
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES AINSA	AINSA	HUESCA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ALIAGA	ALIAGA	TERUEL	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES CADRETE	CADRETE	ZARAGOZA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES MONZON	MONZON	HUESCA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	28/06/2021
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES BIOTA	BIOTA	ZARAGOZA	29/03/2022
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES DAROCA	DAROCA	ZARAGOZA	29/03/2022



PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES FRAGA	FRAGA	HUESCA	29/03/2022
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES SASTAGO	SASTAGO	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES SÁDABA	SÁDABA	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES VILLARREAL DE HUERVA	VILLAREAL DE HUERVA	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES ANIÑÓN	ANIÑÓN	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES EL GRADO	EL GRADO	HUESCA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	15/03/2023
PLAN MUNICIPAL INUNDACIONES UNCASTILLO	UNCASTILLO	ZARAGOZA	15/03/2023

AÑO	Nº MUNICIPIOS
2018	14
2019	1
2020	-
2021	6
2022	3
2023	8
<b>Total</b>	<b>32</b>

Llama la atención que algunos municipios aprueban provisionalmente su plan de inundaciones, pero no lo remiten a la Comisión de Protección Civil de Aragón para su homologación, paso previo a la aprobación definitiva en cumplimiento de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón. Por ello, se considera necesario coordinar actuaciones entre el Instituto Aragonés del Agua y la Dirección General de Protección Civil para que las entidades locales culminen la tramitación de los planes.

Concretamente faltan por tramitar la homologación los siguientes municipios:

AÑO CONVOCATORIA	MUNICIPIO
2021	BIJUESCA
2021	TORRIJO DE LA CAÑADA
2021	ALBORGE
2022	TERUEL
2022	BALLOBAR

### 2.2.2.-Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal (2021-2022).

Durante 2022 se ha trabajado en el seguimiento y control de las subvenciones concedidas a entidades locales, publicadas a través de la convocatoria en fecha 9 de marzo del 2021, **Orden AGM/188/2021**, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA núm. 62, de 22 de marzo de 2021), cuyo plazo de justificación finalizaba el 1 de noviembre del 2022.

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	35	100 %



Solicitudes concedidas	14	40 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	20	57 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	3%
Renuncias	0	0 %

Finalizado el plazo de justificación, se ha procedido a su liquidación, con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO	Subvención concedida	Importe pagado	Estado	Pérdida derecho al cobro
PASTRIZ	2.733,98	2.460,58	Finalizada	273,40 €
PRADILLA DE EBRO	40.000,00	40.000,00	Finalizada	0,00 €
NOVILLAS	38.703,37	38.703,37	Finalizada	0,00 €
MONZÓN	40.000,00	0,00	En ejecución	Pendiente
FUENTES DE EBRO	1.715,94	1.715,94	Finalizada	0,00 €
PINA DE EBRO	40.000,00	29.021,14	Finalizada	10.978,86 €
QUINTO DE EBRO	33.171,06	32.902,32	Finalizada	268,74 €
AINSA-SOBRARBE	39.883,54	0,00	En ejecución	Pendiente
BOQUIÑENI	3.500,00	0,00	Renuncia	3.500,00 €
CABAÑAS DE EBRO	38.623,20	38.623,20	Finalizada	0,00 €
ALCALÁ DE EBRO	21.567,08	21.567,08	Finalizada	0,00 €
FRAGA	40.000,00	40.000,00	Finalizada	0,00 €
BIOTA	32.519,31	32.519,31	Finalizada	0,00 €
TERUEL	11.764,90	11.614,06	Finalizada	150,84 €
<b>Total</b>	<b>384.182,38</b>	<b>289.127,00</b>	<b>11 finalizadas 2 en ejecución 1 renuncia</b>	<b>95.055,38 €</b>

El pago final ha resultado inferior a la dotación en los municipios de Pastriz, Pina de Ebro, Quinto de Ebro y Teruel, por haber justificado un importe inferior.

A los municipios de Monzón y Ainsa – Sobrarbe se les ha concedido prórroga en el plazo de justificación hasta el 1 de mayo del 2023, por lo que se ha tramitado un reajuste de anualidades.

El municipio de Boquiñeni renunció a la subvención concedida.

### 2.2.3.-Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal (2022-2023).

Durante 2022, y ante la necesidad de avanzar en la gestión de riesgos de inundación, se continuó con la línea iniciada en 2021, y en el “Boletín Oficial de Aragón” núm. 113, de 14 de junio del 2022, se publicó la “Orden AGM/833/2022, de 2 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal o en tramos de su competencia. Años 2022-2023”, y que fue dotada en el presupuesto del Instituto para 2022 con 200.000 € y para 2023 con otros 200.000 euros.



Fueron objeto de subvención las siguientes actuaciones sobre terrenos de titularidad municipal:

- Trabajos de reparación de daños medioambientales.
- Limpieza y recogida de materiales y acondicionamiento.
- Restauración del dominio público hidráulico y forestal en la ribera.
- Retirada de troncos, ramas muertas y poda de vegetación que entorpezca el curso de las aguas.

**Resultaron 15 beneficiarios:**

Ayuntamiento	Actuación	2022	2023	TOTAL
PRADILLA DE EBRO	Trabajos de tala, poda y desbroce de árboles y arbustos en el tramo ribereño de Pradilla de Ebro	19.957,01	19.957,02	39.914,03
NOVILLAS	Limpieza, desbroce y plantación en zonas próximas al cauce del río ebro	19.026,77	19.026,77	38.053,54
QUINTO	Trabajos de mejora de la vegetación autóctona ante las crecidas del Ebro en Quinto	15.996,34	15.996,34	31.992,68
DAROCA	Recorrido río Molinar entorno espacio público, zona verde tras harinera.	1.750,00	1.750,00	3.500,00
FRAGA	Mantenimiento de ramales (curage) y mantenimiento canal de sláalom	14.571,65	14.571,65	29.143,30
AINSA-SOBRARBE	Ejecución de muro de contención de aguas y disposición de barrera de protección ante caídas en aparcamiento / mercadillo de Ainsa (fase II).	19.358,55	19.358,56	38.717,11
AYUNTAMIENTO DE OSERA	Corte y limpieza del cauce en parcela 9011 del polígono 9	19.855,07	19.855,07	39.710,14
ALCALA DE EBRO	Limpieza del tramo ribereño del río ebro a su paso por Alcalá de Ebro	11.381,63	11.381,63	22.763,26
CABAÑAS DE EBRO	Limpieza y desbroce mota Ronda Ebro	7.350,00	4.266,00	11.616,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	Gestión de riesgo de inundación en tramos urbanos de los ríos Arba	19.174,86	19.174,86	38.349,72
TERUEL	Limpieza y acondicionamiento bajo el "Puente el Cubo", en el término municipal de Teruel	6.630,80	6.630,80	13.261,60
ALCAÑIZ	Acondicionamiento y reparación de los azudes del río Guadalupe en Alcañiz	17.065,72	17.065,73	34.131,45
VELILLA DE CINCA	Actuaciones y trabajos de limpieza selectiva para la prevención de los peligros y riesgos de inundación	15.940,50	15.940,51	31.881,01
ANIÑON	Diversas actuaciones en cuatro tramos de barrancos para reducción riesgos derivados de inundación	8.056,18	8.056,18	16.112,36
VILLANUA	Actuación preventiva de la peligrosidad por inundación en "Barranco de Lierde"	2.012,67	2.012,67	4.025,34
TOTALES:		198.127,75	195.043,79	393.171,54

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	21	100 %
Solicitudes concedidas	15	71 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	2	10 %



Solicitudes desestimadas por otras causas	4	19 %
Renuncias	0	0 %

El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones otorgadas de acuerdo con la Orden AGM/833/2022 finaliza el 1 de noviembre de 2023. En estos momentos las actuaciones están en fase de trámites previos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se han pagado con carácter de anticipo los 198.127,75 € correspondientes a la anualidad 2022 concedida.

#### 4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PES 2020-2023.

##### 4.1. Evaluación de las Líneas de subvención

En la siguiente tabla se asigna cada convocatoria gestionada en 2022 a una línea aprobada en el Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023. Como criterio para la asignación se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en cada línea.



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Área Infraestructuras Ciclo Del Agua. María Dolores Formals Enguídanos, Directora. El 17/03/2023.  
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV060U0536F31A01PFI.



	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2022	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca	6,3 M €	<i>Depuración 2018</i> <i>Depuración Pirineos 2019</i> <i>Depuración Pirineos 2020</i> <i>Depuración Pirineos 2021</i> <i>Depuración Pirineos 2022</i> <i>Redacción de proyectos depuración con cargo al FITE 2020</i> <i>Redacción de proyectos y obras de depuración con cargo al FITE 2021</i>	<i>Convocatoria</i> <i>Convocatoria</i> <i>Convocatoria</i> <i>Convocatoria</i> <i>Convocatoria</i> <i>Convocatoria</i> <i>Convocatoria</i>	<i>4,40 M€</i> <i>6,30 M€</i> <i>7,00 M€</i> <i>6,25 M€</i> <i>3,00 M€</i> <i>300.126,21 €</i> <i>2.593.526,92 €</i>



	<b>5.5.10. “INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA”</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>COSTE PREVISIBLE ANUAL</b>	<b>SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2022</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
2	Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable	Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua	0,2 M€	<i>Convocatoria mejora abastecimiento y reducción de pérdidas 2022</i>	<i>Convocatoria</i>	5.384.400 €
3	Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población	Mejorar la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población	0,8 M€			
4	Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales	Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado				

	<b>5.5.16. “SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN”</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>COSTE PREVISIBLE ANUAL</b>	<b>SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2020</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
1	En materia de gestión de riesgos de inundación	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	0,23 M €	Apoyo a los municipios en la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones. Convocatoria 2022 (Línea 1)	<i>Convocatoria.</i>	50.000 €



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Área Infraestructuras Ciclo Del Agua, María Dolores Fornals Enguñados, Directora. El  
 17/03/2023.  
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV060U0536F31A01PFI.



	<b>5.5.16. “SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN”</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>COSTE PREVISIBLE ANUAL</b>	<b>SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2020</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
2	En materia de gestión de riesgos de inundación	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad. Convocatoria 2022 (Línea 2)	<i>Convocatoria</i>	50.000 €
3	En materia de gestión de riesgos de inundación	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2021-2022	<i>Convocatoria</i>	400.000 €
				Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2022-2023	<i>Convocatoria</i>	400.000 €



a) A continuación, se resume el importe de las anualidades previstas en el presupuesto del IAA del ejercicio 2022 para cada línea de subvención:

INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 202	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2022
1	6,3 M €	Convocatoria depuración 2018	4,4 M€	--
		Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	6,3 M€	3,55 M€
		Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	7,0 M€	2,35 M€
		Convocatoria depuración (Pirineos 2021)	6,25 M€	100.000,00 €
		Convocatoria depuración (Pirineos 2022)	3,00 M€	50.000,00 €
		Convocatoria proyectos depuración con cargo al FITE 2020	300.126,21 €	23.702,40 €
		Convocatoria depuración con cargo al FITE 2021	2.593.526,92 €	193.526,92 €
2	0,2 M€	Convocatoria mejora abastecimiento y reducción de pérdidas 2022	5.384.400 €	1.832.580 €
3 y 4	0,8 M€	-		
GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2021	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2022
1 y 2	0,23 M €	Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2021. Planes y equipos	100.000 €	100.000 €
3		Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2021-2022	400.000 €	200.000 €
		Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2022-2023	400.000 €	200.000 €

#### 4.2. Modificaciones incorporadas a las convocatorias de 2022

Se siguen considerando las cuestiones detectadas en la Evaluación del Plan Estratégico de subvenciones del año 2020 y se han incorporado las siguientes consideraciones detectadas en la Evaluación del Plan Estratégico de subvenciones del año 2021:



- a) En las convocatorias relativas a depuración de aguas residuales, según se ha aprobado en la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas, al limitar la cuantía individualizada de la subvención según la carga contaminante de la población objeto de la actuación, debe considerarse el caso que la población presente en sus aguas residuales una importante contaminación biodegradable de origen no doméstico, se determinará la carga contaminante, en habitantes equivalentes, mediante la expresión:

$$He = Q \times DBO5 / 60$$

Siendo:

Q: Caudal de aguas residuales (m<sup>3</sup>/día)

DBO5: Concentración de la demanda bioquímica de oxígeno de 5 días en mg/l ó g/m<sup>3</sup> (caracterización del vertido)

Así se ha reflejado en las Convocatorias de Depuración de Pirineos 2022 y Depuración con cargo al FITE 2021.

- b) Con el objetivo de facilitar los trámites a los municipios y la gestión de las solicitudes al personal del IAA, se ha considera necesario implantar la tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones para todas las convocatorias del IAA y generalizar el uso de la declaración responsable allí donde sea posible de conformidad con las medidas de simplificación administrativa.

Todas las convocatorias publicadas en 2022 se tramitaron electrónicamente.

- c) Se evitará que los municipios interesados en presentar nueva solicitud a la convocatoria anual, deban volver a presentar la documentación que ya obre en poder de la Administración a través de la correspondiente declaración responsable.

Así se configuró la Convocatoria de Depuración con cargo al FITE 2021.

#### 4.3. Evaluación de las Convocatorias de subvenciones del IAA.

Al margen de lo expuesto en el apartado 2 del presente informe, en el cual se detalla la gestión de las subvenciones llevadas a cabo por el IAA en el año 2022, podemos realizar las siguientes consideraciones:

##### 4.3.1.- Aspectos generales:

- a) En los casos de renuncia de la subvención, en las convocatorias siguientes habrá que tener en cuenta que no podrá ser objeto de solicitud la misma actuación que haya sido previamente subvencionada, salvo que el beneficiario hubiera renunciado a la subvención otorgada y haya sido aceptada dicha renuncia con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
- b) Para evitar dobles empates, en caso de igualdad de puntuación entre solicitudes con los criterios establecidos en las convocatorias, además de los que se considere adecuado incorporar, se añadirá el criterio último de priorizar por orden cronológico de entrada de la solicitud.



#### 4.3.2.- Convocatorias de depuración:

- c) La experiencia nos indica que son muchas las incertidumbres que provocan desajustes entre la ejecución programada y la real (solicitudes de prórroga, liquidaciones, etc.) por lo que es prudente reservar un 10% del total para el cierre del expediente en el último año y posibilitar su abono el año siguiente, si es que se ha logrado justificar la cuantía total.
- d) La situación económica actual conlleva que en muchos casos las licitaciones se queden desiertas y los ayuntamientos tengan que volver a licitar de nuevo las obras, previa actualización de precios. Esta circunstancia provoca un retraso en el inicio de las obras que requiere ampliar el plazo para ejecutar la actuación subvencionada y en algunos casos si el Ayuntamiento beneficiario no puede realizar la actuación y le dirige a renunciar a la subvención.

Por ello, se sugiere que en las convocatorias de depuración se aumente en un 10% el límite máximo de la cuantía individualizada de la subvención, según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- 825.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 440.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- 275.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- 165.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación habitual que aparece en las convocatorias ( $He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$ ).

- e) Se tendrá en cuenta lo establecido en la aprobación inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 que establece que se primará la mayor carga contaminante a tratar, en la convocatoria de cierre del Plan de Pirineos con menos de 1.000 he.q.
- f) Los habitantes censados ha sido uno de los criterios que han supuesto una desventaja para las pequeñas poblaciones y que año tras año se quedaban en la lista de reserva por este motivo. Por ello, parece justificado añadir un criterio de valoración que tenga en cuenta, dentro del criterio "madurez del proyecto", haber quedado en lista de reserva por falta de crédito, en convocatorias anteriores para la misma actuación, cumpliendo todos los requisitos.
- g) En las convocatorias para la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales, uno de los criterios de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 40 de las bases reguladoras es la existencia de requerimientos y/o sanciones de la Administración. La puntuación de este criterio en la convocatoria suele ser de hasta 10 puntos sobre un máximo de 35 puntos, es decir, la misma ponderación que el tamaño de la población y el doble que la justificación de la necesidad, las características de la masa de agua a la que se vierte o la existencia de ordenanzas. Esta ponderación ha sido criticada y cuestionada por las entidades locales, que consideran que se está favoreciendo a las entidades cuya gestión es sancionada frente a las que no. Por lo tanto, en las siguientes convocatorias se va a otorgar una mayor puntuación al criterio relativo al mal estado de la masa de agua frente a la existencia de sanciones o requerimientos.



#### 4.3.3.- Convocatorias de gestión de riesgos de inundación.

- a) Dada la reciente aprobación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación del Ebro (2º ciclo) y del Júcar (2º ciclo), revisado y actualizado por Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, se considera adecuado incluir como entidades beneficiarias las que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de Peligrosidad por inundación (Mapas de peligrosidad) o de Riego por inundación (Mapas de riesgo) del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, no sólo las que figuren en la tabla 12 del Anexo XII del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón y las que dispongan de un estudio de inundabilidad que demuestre la presencia de zonas A o B según la clasificación de las zonas inundables de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- b) Los criterios de valoración actuales en las convocatorias de gestión de riesgos se consideran adecuados para detectar las poblaciones con mayores riesgos de inundación y poder comparar las solicitudes presentadas. Pero ya ha ocurrido en el año 2022 y pudiera ocurrir en 2023 si no se modifican los criterios de valoración, que sigan siendo beneficiarios los Ayuntamientos más afectados por las inundaciones y queden sin subvención año tras año aquellos que, si bien son afectados por inundaciones no ha sido con tanta intensidad o recurrencia. Por ello, se propone disminuir el porcentaje de subvención a los que ya han recibido ayudas en las convocatorias anteriores.

De igual modo, se primará la elaboración de planes a su revisión posterior.

- c) En la convocatoria de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación, dado que ha habido algún problema en algún caso concreto, se insistirá y en que es necesaria la justificación de la realización de la actividad para la cual se concedió la subvención, no solo de los gastos realizados.
- d) Se establecerán mecanismos de coordinación entre Instituto Aragonés del Agua y la Dirección General de Protección Civil para que las entidades locales soliciten la homologación de los planes municipales de inundaciones como paso previo a la aprobación definitiva en cumplimiento de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

#### 4.4. Subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

Durante el año 2022 no hubo ninguna subvención otorgada por el procedimiento de concesión directa.

#### 4.5. Evaluación del Plan de acción.

- a) Aprobación de bases reguladoras en actuaciones financiables con MRR

En el BOA Nº 239, del 23 de noviembre de 2021 se publicó la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

Conforme a esas bases reguladoras, se aprobó la Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por



el MRR. Sin embargo, posteriormente se han aprobado diversas recomendaciones y normativa que sugiere que, en el caso de convocatorias futuras con financiación del MRR, las bases reguladoras deban ser propias y diferentes de las aprobadas por la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre con objeto de recoger todas las peculiaridades de estas actuaciones.

#### b) Futuro Plan Estratégico de Subvenciones

En el informe de fiscalización del Instituto Aragonés del Agua relativo a los ejercicios 2020-2021, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón el día 28 de diciembre de 2022, se concluye que la información que contiene el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 sobre las líneas de subvención gestionadas por el IAA no se ajusta a lo establecido en el artículo 8 Ley General de Subvenciones por los siguientes motivos:

- No se incluye una estimación económica de los costes por objetivo estratégico, sino que únicamente se presenta el importe anual presupuestado.
- La información por línea estratégica es mínima y no se recoge el plazo de consecución de los objetivos.
- No se definen indicadores para cada objetivo estratégico que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos públicos.

Dado que el Plan Estratégico de Subvenciones actual finaliza en 2023, se considera que el futuro Plan deberá contener toda la información que exige el citado precepto sobre las líneas de subvención gestionadas por el IAA.

Respecto a los objetivos, deberán ser coherentes con las previsiones del futuro Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 (en materia de depuración) y los planes hidrológicos de cuenca y de gestión del riesgo de inundación (en materia de gestión de riesgos de inundación).

#### 4.6. Cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se concretan las subvenciones concedidas en cada convocatoria, y los habitantes de los municipios afectados beneficiarias de la subvención, como indicador principal del cumplimiento de los objetivos:

5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA" OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2022	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca	Convocatoria depuración 2018	24	76.250
	Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	16	16.405
	Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	17	27.141
	Convocatoria depuración (Pirineos 2021)	27	29.511
	Convocatoria redacción proyectos depuración (FITE 2020)	11	45.630



5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA" OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2022	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
	Convocatoria depuración (Pirineos 2022)	13	23.822
	Convocatoria depuración (FITE 2021)	17	41.799
	Convocatoria mejora abastecimiento y reducción de pérdidas 2022	259	333.293

5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN" OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2022	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	Convocatoria redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección 2022	15	73.423
	Convocatoria para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2021	14	84.036
	Convocatoria para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2022	15	94.310

En cuanto al **objetivo** de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca, con las siete convocatorias de depuración gestionadas durante 2022 se han concedido en cinco años 125 subvenciones a municipios, lo que hace que se llegue a un total de 260.558 habitantes.

En las convocatorias de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2022, que tenían el **objetivo** de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación se concedieron 30 subvenciones a municipios afectando a un total de 167.733 habitantes.

## 5. CONCLUSIONES.

Como resumen de la evaluación realizada se han encontrado las siguientes observaciones:



1. En las convocatorias publicadas en 2022 se han introducido las siguientes modificaciones a la vista de las consideraciones detectadas el año anterior:

- a) En las convocatorias relativas a depuración de aguas residuales, según se ha aprobado en la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas, al limitar la cuantía individualizada de la subvención según la carga contaminante de la población objeto de la actuación, se ha incorporado el caso que la población presente en sus aguas residuales una importante contaminación biodegradable de origen no doméstico, se determinará la carga contaminante, en habitantes equivalentes, mediante la expresión:

$$He = Q \times DBO5 / 60$$

Siendo:

Q: Caudal de aguas residuales (m3/día)

DBO5: Concentración de la demanda bioquímica de oxígeno de 5 días en mg/l ó g/m3 (caracterización del vertido)

- b) Con el objetivo de facilitar los trámites a los municipios y la gestión de las solicitudes al personal del IAA, se ha implantado la tramitación electrónica en todas las convocatorias del IAA y se ha generalizado el uso de la declaración responsable allí donde ha sido posible de conformidad con las medidas de simplificación administrativa.
  - c) Se ha implantado que los municipios interesados en presentar nueva solicitud a la siguiente convocatoria anual, no deban volver a presentar la documentación que ya obre en poder de la Administración a través de la correspondiente declaración responsable.
2. El coste invertido real de la línea de subvención "Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas" en el año 2022 ha sido de 6,27 M € y el coste previsible anual es de 6,3 M €. En la línea 2 relativa a Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable y con el objetivo de Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, la anualidad de 2022 ha sido de 1,83 M€ superando la previsión de 0,2 M€ por la llegada de los Fondos MRR. En las líneas 3 y 4 de Infraestructuras del ciclo del agua no ha habido presupuesto en la anualidad 2022. En el caso de las líneas de subvenciones de gestión de riesgos de inundación la anualidad 2022 (400.000 euros) ha superado el coste previsible anual que es 230.000 euros.
  3. En los casos de renuncia de la subvención, en las convocatorias siguientes habrá que tener en cuenta que no podrá ser objeto de solicitud la misma actuación que haya sido previamente subvencionada, salvo que el beneficiario hubiera renunciado a la subvención otorgada y haya sido aceptada dicha renuncia con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
  4. Para evitar dobles empates, se considerará que, en caso de igualdad de puntuación entre solicitudes con los criterios establecidos en las convocatorias, además de los



que se considere adecuado incorporar, se añadirá el criterio último de priorizar por orden cronológico de entrada de la solicitud.

5. En las convocatorias de depuración, la situación económica actual conlleva que en muchos casos las licitaciones se queden desiertas y los ayuntamientos tengan que volver a licitar de nuevo las obras, previa actualización de precios. Por ello, se sugiere que en las convocatorias de depuración se aumente en un 10% el límite máximo de la cuantía individualizada de la subvención, según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante.
6. En las convocatorias de depuración, se tendrá en cuenta lo establecido en la aprobación inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 que establece que se primará la mayor carga contaminante a tratar, en la convocatoria de cierre del Plan de Pirineos con menos de 1.000 he.q.
7. En las convocatorias para la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales, se va a otorgar una mayor puntuación al criterio relativo al mal estado de la masa de agua frente a la existencia de sanciones o requerimientos.
8. En las convocatorias de gestión de riesgos de inundación, dada la reciente aprobación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación del Ebro (2º ciclo) y del Júcar (2º ciclo), revisado y actualizado por Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, se considera adecuado incluir como entidades beneficiarias las que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de Peligrosidad por inundación (Mapas de peligrosidad) o de Riego por inundación (Mapas de riesgo) del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.
9. En las convocatorias de gestión de riesgos de inundación, para facilitar el acceso a las subvenciones de gestión de riesgos de inundación que si bien son afectados por inundaciones no han sido con tanta intensidad o recurrencia y quedan sin subvención año tras año, se propone disminuir el porcentaje de subvención a los que ya han recibido ayudas en las convocatorias anteriores.  
De igual modo, se primará la elaboración de planes a su revisión posterior.
- 9 En la convocatoria de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación, se insistirá en que es necesaria la justificación de la realización de la actividad para la cual se concedió la subvención, no solo de los gastos realizados.
10. El futuro Plan Estratégico de Subvenciones deberá ajustar su contenido al artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y sus objetivos deberán ser coherentes con los instrumentos de planificación hidrológica (Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, planes hidrológicos de cuenca y planes de gestión del riesgo de inundación).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**Ana Montero García**

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua

**Dolores Fornals Enguñidanos**

Directora



## INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA - EJERCICIO 2022

Este informe se emite con el objeto de proporcionar información económico-financiera y de gestión de las actuaciones que realizó el Instituto Aragonés del Agua (IAA) durante el ejercicio 2022, para facilitar el control de eficacia y supervisión continua del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en cumplimiento del artículo 91.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

En la elaboración de este informe se ha tenido en cuenta la planificación realizada por la entidad del ejercicio 2022 y que se ha reflejado fundamentalmente en los siguientes documentos:

- Plan de actuación del IAA para el ejercicio 2022, aprobado el 14 de diciembre de 2021.
- Proyecto de Actuación, Inversiones y Financiación del presupuesto del IAA para el ejercicio 2022, aprobado el 27 de octubre de 2021.
- Informe de evaluación del cumplimiento durante el año 2021 del Plan estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado el 29 de marzo de 2022.
- Plan de medidas antifraude del IAA, de aplicación en proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) -Next Generation UE, en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado el 13 de enero de 2022 y modificado el 26 de junio de 2022 (actualmente en revisión).
- Manual de procedimiento del PRTR, aprobado el 12 de abril de 2022 (actualmente en revisión).
- Plan de contratación del IAA para el ejercicio 2022, aprobado el 27 de abril de 2022.

### **Primero.- Estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2022.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023, las entidades de derecho público deben rendir sus cuentas del ejercicio antes del 1 de junio de 2023, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de



la Comunidad Autónoma de Aragón. Dado que la cuenta del IAA del ejercicio 2022 aún no ha sido aprobada por el Consejo de Dirección, se expone en los siguientes apartados un avance de la misma.

### 1. Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2022

#### Comparativa presupuesto ingresos ejercicios 2021-2022

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA
2021	86.853.714,88	88.661.337,70	102,08%	49.345.988,54
2022	96.885.713,22	88.728.857,78	91,58%	48.214.188,76
<b>Comparación</b>	<b>10.031.998,34</b>	<b>67.520,08</b>	<b>-10,50%</b>	<b>-1.131.799,78</b>

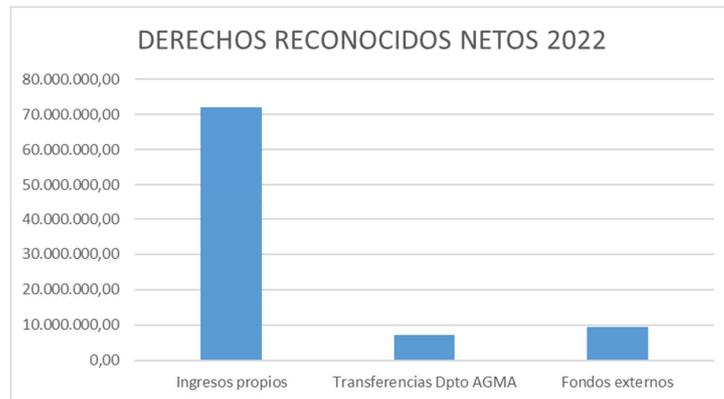
#### Detalle liquidación del presupuesto de ingresos de 2022 por subconceptos

Subconcepto	Descripción	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	51.450.420,61	74,46%	42.199.264,78	35.156.142,90
230100	IMAR		17.369.106,90		4.207.012,29	
329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	200.000,00	292.727,10	146,36%	292.727,10	0,00
329003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00		0,00%		0,00
329049	Tasa 49.- Clasificación balsas y aprobación planes emergencia	75.000,00	2.000,00	2,67%	2.000,00	0,00
330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	202.522,21	106,59%	183.221,16	14.258,36
380100	Reintegros de ejercicios cerrados		16.619,65		16.619,65	0,00
390004	Cargas Urbanísticas IAA	1.500.000,00	1.450.103,57	96,67%	59.400,00	0,00
395100	Multas y sanciones	65.000,00	115.503,67	177,70%	115.503,67	12.910,99
396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00	116.648,55	47,61%	115.536,80	184.176,12
398001	Recargo de apremio	400.000,00	970.972,47	242,74%	970.972,47	0,00
398002	Intereses de demora	15.000,00	27.163,19	181,09%	27.163,19	0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	555.228,22	555.228,21	100,00%		1.502.891,88
520000	Intereses	1.124,00	1.123,92	99,99%	1.123,92	94.106,08
610000	Venta de inversiones	0,00	1,00		1,00	0,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00	6.604.954,00	100,00%		16.612.412,50
	FITE 2020	322.500,00	322.500,00	100,00%		
	FITE 2021	200.000,00	200.000,00	100,00%		
	Transferencias CA Aragón FITE 2020	322.500,00	322.500,00	100,00%		
	Transferencias CA Aragón FITE 2021	200.000,00	200.000,00	100,00%		
	Transferencias MRR	8.485.120,00	8.485.120,00	100,00%		2.897.037,00
821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.466,00	23.642,73	206,20%	23.642,73	546.158,62
870000	Remanentes de Tesorería	8.391.321,00		0,00%		0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>88.728.857,78</b>	<b>91,58%</b>	<b>48.214.188,76</b>	<b>57.020.094,46</b>

Analizando las fuentes de financiación de la entidad, se concluye que la mayor parte



de los ingresos del IAA son ingresos propios (81,19%), de los cuales un 77,56% procede del ICA/IMAR.



En 2022 entró en vigor la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Por lo que el ICA se aplica a consumos que se produzcan antes del 1 de enero de 2022 y desde el 1 de enero de 2022 pasa a aplicarse el IMAR.

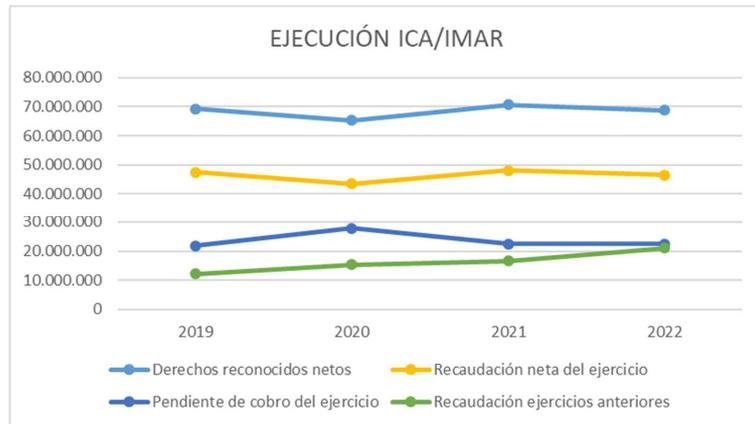
En 2022 se creó un **nuevo código de fondo financiador** en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código sirve para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto, facilitando la información tanto en la fase de elaboración y aprobación del presupuesto como en su ejecución. En cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, en la rendición de cuentas del ejercicio 2022 se incluirá un detalle de los gastos en materia de saneamiento y depuración que ha ejecutado el IAA durante el ejercicio y que se han financiado con el ICA/IMAR. Puesto que es mayor el gasto que los ingresos del impuesto, el resto de actuaciones en materia de saneamiento y depuración se han financiado con otros ingresos de la entidad (fondos propios, de la Unión Europea, etc). Esta información se hará pública una vez sean aprobadas las cuentas y podrá consultarse en la web <https://www.aragon.es/-/a-que-se-destina-el-impuesto-medioambiental-sobre-las-aguas-residuales-imar->

Actualmente, ya puede consultarse en dicha web el conjunto de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Aragón que tiene previsto ejecutar el IAA durante el ejercicio 2023 con cargo al ICA/IMAR.



Por lo que se refiere a la **evolución de la ejecución del ICA y el IMAR**, a continuación, se puede consultar el detalle de la recaudación de ambas figuras en los últimos ejercicios, pudiendo comprobarse los efectos del cambio de impuesto en la recaudación de 2022. Esos efectos serán más visibles en el ejercicio 2023, que se aplicará a los consumos de la ciudad de Zaragoza de 2022.

Ejercicio	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta del ejercicio	Pendiente de cobro del ejercicio	Recaudación ejercicios anteriores
2019	69.237.419	47.470.613	21.766.806	12.229.668
2020	65.327.113	43.532.050	27.795.063	15.363.419
2021	70.614.972	48.093.245	22.521.727	16.563.771
2022	68.819.528	46.406.277	22.413.250	21.018.521



De los 22,4 M€ pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022, hay 14,7 M€ en periodo voluntario de pago no vencido a final de año, por lo que los impagos en voluntaria a 31 de diciembre de 2022 son de 7,7 M€ (11%).

Comparando estos datos sobre el ejercicio anterior, se observa una disminución en la ratio de impagos en voluntaria a 31 de diciembre, pasando del 13% al 11%.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> A 31/12/2021 estaban en situación de pendientes de cobro De los 22,5 M€, de los que 13,4 M€ correspondían a recibos en periodo voluntario de pago no vencido a final de año, por lo que los impagos en voluntaria a 31/12/2021 eran de 9,1 M€ (13% del total de derechos reconocidos en el ejercicio).



## 2. Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2022

### Comparativa presupuesto gastos ejercicios 2021-2022

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO (OBLIGADO)	% OBLIGADO SOBRE DEFINITIVO (recursos propios+externos)
2021	86.853.714,88	73.222.821,42	84,31%
2022	96.885.713,22	79.620.981,96	82,18%
<b>Comparación</b>	<b>10.031.998,34</b>	<b>6.398.160,54</b>	<b>-2,13%</b>

### Detalle liquidación del presupuesto de gastos de 2022 por capítulos y fuentes de financiación

A continuación, se resume la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, **sin distinguir fuentes de financiación**, por capítulos y con el detalle del gasto en explotación:

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Obligado	Grado ejecución (obligado/cdtos definitivos)
1. Personal	2.874.063,88	109.884,00	2.983.947,88	2.760.248,52	92,50%
2. Gasto corriente	2.991.619,00	-84.476,67	2.907.142,33	2.450.009,77	84,28%
2. Explotación depuradoras	56.663.406,12	-250.000,00	56.413.406,12	54.398.521,50	96,43%
3. Intereses préstamos	15.000,00	39.704,89	54.704,89	39.797,47	72,75%
4. Subvenciones corrientes	560.216,00		560.216,00	408.387,64	72,90%
6. Inversiones	9.177.415,00	12.167.184,60	21.344.599,60	11.482.683,26	53,80%
7. Subvenciones capital	6.727.324,00	5.894.372,40	12.621.696,40	8.081.333,80	64,03%
<b>TOTAL</b>	<b>79.009.044,00</b>	<b>17.876.669,22</b>	<b>96.885.713,22</b>	<b>79.620.981,96</b>	<b>82,18%</b>

A continuación, se resume la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, **solo con recursos propios** (91002-recursos propios y 91072-IMAR), por capítulos y con el detalle del gasto en explotación:

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Obligado	Grado ejecución (obligado/cdtos definitivos)
1. Personal	2.874.063,88	0,00	2.874.063,88	2.760.248,52	96,04%
2. Gasto corriente	2.991.619,00	-84.476,67	2.907.142,33	2.450.009,77	84,28%
2. Explotación depuradoras	56.663.406,12	-250.000,00	56.413.406,12	54.398.521,50	96,43%
3. Intereses préstamos	15.000,00	39.704,89	54.704,89	39.797,47	72,75%
4. Subvenciones corrientes	560.216,00		560.216,00	408.387,64	72,90%
6. Inversiones	9.177.415,00	306.795,21	9.484.210,21	9.051.640,50	95,44%
7. Subvenciones capital	6.727.324,00	-161.669,00	6.565.655,00	6.092.955,22	92,80%
<b>TOTAL</b>	<b>79.009.044,00</b>	<b>-149.645,57</b>	<b>78.859.398,43</b>	<b>75.201.560,62</b>	<b>95,36%</b>

Del análisis de ambos cuadros se desprende que el grado de ejecución del gasto es del 82,18% si contamos con toda la financiación, mientras que si analizamos solo los recursos propios se incrementa hasta el 95,36%. Esto es debido fundamentalmente a la incorporación



de créditos MRR que no se ejecutaron en 2022, sino que se implementarán en 2023 y ejercicios posteriores.

En el apartado correspondiente a gastos de inversión y de capital se detallará la ejecución por distintas fuentes de financiación (recursos propios, MRR UE y FITE).

En cuanto a la tipología de gastos, como se ha expuesto al inicio de este informe, el gasto en mantenimiento de las depuradoras que gestiona el IAA, **dentro del Capítulo II**, es la mayor partida de gasto de la entidad, alcanzando el 68,32%. Las siguientes actuaciones que concentran la ejecución del presupuesto son las inversiones propias en infraestructuras de depuración de aguas residuales (capítulo 6) y el fomento de las inversiones a las entidades locales en este tipo de infraestructuras (capítulo 7), tal y como se resume a continuación:



En lo que se refiere a **capítulo I**, lo más reseñable ha sido la aprobación de un contrato programa temporal de apoyo a las actuaciones enmarcadas dentro del componente 5 del PRTR a ejecutar por el IAA, que se ha estimado en 109.234,75 € para 3 años. Aunque el contrato programa se aprobó por el Gobierno de Aragón el 30 de noviembre de 2022, por lo que toda la financiación se incorporó al presupuesto del capítulo I en ese ejercicio, la trabajadora interina no tomó posesión hasta el 18 de enero de 2023.

Por otro lado, a raíz de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, se detectó una errónea actualización del Complemento Personal Transitorio de un empleado de la entidad. Con objeto de corregirlo, se tramitó un expediente de reintegro de pagos indebidos y el interesado devolvió íntegramente la cantidad adeudada.

Con el **Capítulo IV** se financian las transferencias a los Ayuntamientos u otras entidades que gestionan directamente las estaciones depuradoras de aguas residuales y asumen los gastos derivados de esta actividad. En la actualidad, únicamente dos se han acogido a este sistema, en virtud de los convenios suscritos a tal fin: el Ayuntamiento de



Pedrola, para la estación depuradora de aguas residuales del polígono "El Pradillo", y el de Jaca, para la depuradora urbana. La inejecución es debido al retraso en la presentación de la documentación justificativa por parte del Ayuntamiento de Jaca relativa al periodo comprendido desde agosto de 2022, a pesar de los requerimientos por parte del IAA.

Por lo que se refiere al resto de capítulos, a continuación, se expondrá el grado de cumplimiento del Plan de actuaciones de la entidad para 2022, siendo de especial relevancia el detalle de la ejecución de los **Capítulos VI y VII**, relativos a las inversiones propias y las transferencias de capital, gracias al estímulo de la financiación externa (FITE y MRR):

**DETALLE EJECUCIÓN CAPÍTULO 6 INVERSIONES 2022**

FONDO	DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Comprometido	Obligado	% obligado/ definitivo
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)		363.085,68	363.085,68	363.085,68	363.085,68	100,00%
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)		103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54	100,00%
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE		10.927.744,92	10.927.744,92	2.086.968,09	1.498.398,29	13,71%
91002	RECURSOS PROPIOS	9.177.415,00	306.795,21	9.484.210,21	9.110.476,71	8.777.592,96	95,44%
91072	IMAR				274.047,54	274.047,54	
91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		363.085,71	363.085,71	363.085,71	363.085,71	100,00%
91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		103.236,54	103.236,54	103.236,54	103.236,54	100,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>9.177.415,00</b>	<b>12.167.184,60</b>	<b>21.344.599,60</b>	<b>12.404.136,81</b>	<b>11.482.683,26</b>	<b>53,80%</b>

**DETALLE EJECUCIÓN CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL (SUBVENCIONES) 2022**

FONDO	DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Comprometido	Obligado	% obligado/ definitivo
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)		11.851,22	11.851,22	11.851,22	2.885,30	24,35%
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)		96.763,46	96.763,46	95.825,25	95.825,25	99,03%
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE		5.838.812,08	5.838.812,08	1.804.157,51	1.790.957,51	30,67%
91002	RECURSOS PROPIOS	6.727.324,00	-161.669,00	6.565.655,00	6.561.801,22	6.092.955,22	92,80%
91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		11.851,18	11.851,18	11.851,18	2.885,27	24,35%
91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021		96.763,46	96.763,46	95.825,25	95.825,25	99,03%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.727.324,00</b>	<b>5.894.372,40</b>	<b>12.621.696,40</b>	<b>8.581.311,63</b>	<b>8.081.333,80</b>	<b>64,03%</b>

Como se ha adelantado anteriormente, el grado de ejecución de la financiación MRR es sensiblemente inferior a la de los recursos propios, que en ambos capítulos es superior al 90% (95,44€ en el caso del capítulo VI y del 92,80% en el caso del capítulo VII).

**Segundo.- Grado de cumplimiento del Plan anual de actuaciones del IAA del ejercicio 2022.**

De conformidad con el artículo 96.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, el Presidente del IAA aprobó el 14 de diciembre de 2021 el Plan de Actuación de la entidad para el ejercicio 2022, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Dirección en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021 en coherencia con la previsión presupuestaria para el año 2022 y el programa de actuación, inversiones financiación (PAIF).



El plan fija 5 objetivos que persiguen las líneas de actuación de la entidad, en el marco de las funciones que la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, atribuye al IAA, que son los siguientes:

#### Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico

- Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales
- Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.
- Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración
- Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)
- Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua
  - 1.5.1 ámbito: depuración aguas residuales
  - 1.5.2 ámbito: abastecimiento agua
  - 1.5.3: ámbito: garantizar suministro de agua en núcleos urbanos ante el riesgo de incendio.
- Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.
- Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos

#### Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico

- Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.
- Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience
- Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

#### Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua

- Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos
- Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)
- Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua
- Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón
- Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua
- Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.
- Actuación 3.7 Transversal: Gobernanza en materia de agua

#### Objetivo 4: Recuperación de costes



- Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)
- Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas

Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.

- Actuación 5.1: Regularización patrimonial
- Actuación 5.2: Regularización contable
- Actuación 5.3: Implantación administración electrónica,
- Actuación 5.4: Actualización de la página web, divulgación de contenido de la actividad del IAA.

### **Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico**

#### **Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales**

La actividad más importante que se lleva a cabo en el IAA es la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

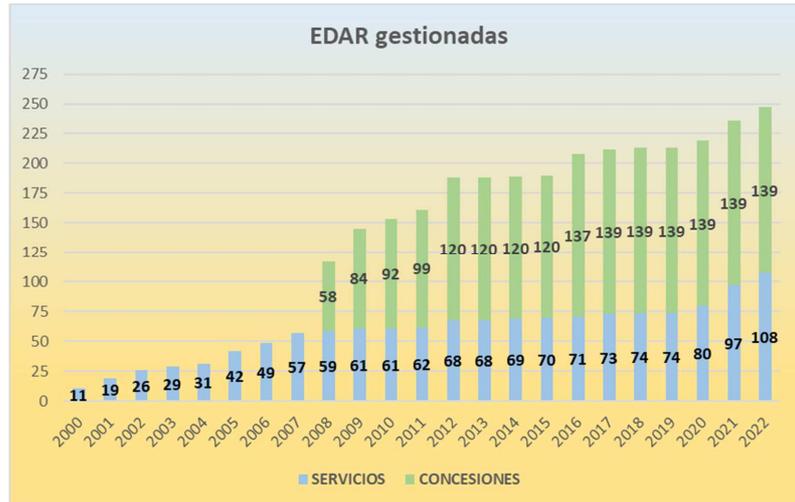
El saneamiento y depuración es una competencia municipal (art. 25.2 c) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local). Cada vez es más frecuente que las entidades locales competentes encomienden al IAA la explotación de sus infraestructuras de depuración, hayan sido previamente construidas por el IAA, por los propios entes locales o por otros entes, como la Administración estatal.<sup>2</sup>

A cierre de 2022 el IAA gestionó 247 EDAR. Se trata de un mantenimiento de tipo indefinido, que se articula por medio de contratos de servicios y contratos de concesión de obra pública, en su fase de explotación, en ambos casos con empresas especializadas del sector. De todas estas depuradoras, 108 de estas instalaciones son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública.

El incremento anual en el número de depuradoras gestionadas por el IAA se observa en la siguiente gráfica:

---

<sup>2</sup> Las encomiendas de gestión de los municipios al IAA para explotar sus depuradoras conllevan la tramitación de los correspondientes convenios administrativos, actividad que también se ve incrementada al incrementarse las encomiendas. Así, en 2021 se han firmado 12 y 9 en 2022.



Actualmente, estas depuradoras se gestionan a través de 38 expedientes de contratación (24 contratos de servicios y 14 de concesión de obra pública), a los que hay que añadir 3 expedientes de servicios de seguimiento analítico y uno de control e inspección de vertidos.

En el caso de los contratos de servicios, dentro del coste de explotación se incluyen todos los conceptos que intervienen en el mismo, tales como personal, mantenimiento, energía eléctrica, evacuación de residuos, consumo de reactivos y gastos de administración y pequeñas mejoras. La retribución al contratista se realiza por medio de unos coeficientes fijo y variable, relacionados con el número de días que ha funcionado la instalación y el caudal realmente tratado. En los contratos concesionales al concesionario se le retribuye por aplicación de las tarifas ofertadas y adjudicadas, incluyéndose en estas tarifas todos los costes derivados de la construcción, financiación y explotación de las instalaciones.

Otra posibilidad de financiación de instalaciones de depuración es mediante transferencias a Ayuntamientos que gestionan directamente las estaciones depuradoras de aguas residuales y asumen los gastos derivados de esta actividad, que se financia con los ingresos del impuesto sobre contaminación de las aguas.

En cuanto a la calidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, y partiendo de los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 100% en requisitos de vertido a zona sensible, y del 99% en vertidos a zona normal, motivado por el incumplimiento en una pequeña depuradora con fuerte presencia de vertidos industriales de carácter estacional.



El grado de cumplimiento de los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
EDAR en servicio	Nº instalaciones	256	247	96,48438
H-eq servidos	Nº h eq	1.520.000	1.519.708	99,98079
Programa Inspección vertidos a industrias y otras (carga contaminante y lectura contadores)	Nº actuaciones	130	107	82,30769
Elaboración planes control vertidos	Nº planes	2	2	100,00000
Núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	Nº núcleos población	290	290	100,00000
Población cuyas aguas residuales son depuradas con EDAR gestionada por el IAA	Nº hab censados	575.000	560.266	97,43757
Volumen de agua depurado	M <sup>3</sup>	89.530.000	83.322.937	93,06706
Contaminación orgánica eliminada	Toneladas	13.820	15.498	112,14182
Fangos generados	Toneladas	56.200	56.275	100,13345
Residuos de desbaste retirados	Toneladas	2.000	2.231	111,55000
Grasas retiradas	Toneladas	79	86,70	109,74684
Consumo energía eléctrica	kWh	29.000.000	30.679.486	105,79133

#### Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.

Desde el año 2019 el IAA incorpora en las licitaciones de sus contratos de servicios para la gestión de las depuradoras la valoración como criterio de adjudicación de mejoras de eficiencia y sostenibilidad ambiental, dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030 y de Economía Circular, alineadas ambas con los ODS.

Las primeras licitaciones en las que se incorporaron estas mejoras ya han dado sus frutos y en el año 2022 ya son 8 las instalaciones que cuentan con placas fotovoltaicas en servicio, previéndose que en entre los años 2023 y 2024 se incorporen estos sistemas de mejora en la eficiencia energética a 15 depuradoras más, lo que hará que 23 depuradoras dispongan así de una nueva fuente de energía renovable que permite reducir el consumo eléctrico proveniente de la red convencional y reducir la huella de carbono.

Estas actuaciones se han realizado en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, facilitando de esta manera la instalación y puesta en servicio de estas instalaciones y adaptándolas al sistema de gestión de las EDAR.

En total, la capacidad de las 23 instalaciones previstas será de 768 Kwp, con una producción estimada de 1.105.293 Kwh/año, una reducción de CO2 de 420.011 Kg/año y un importe de inversión de 1.072.000 €.

El % de ahorro energético estimado depende de unas instalaciones a otras en una horquilla que va del 5% al 27%.



El programa de inversiones en placas solares en cada una de las depuradoras que gestiona el Instituto es el siguiente:

EDAR	Año	Kwp	Producción estimada (Kwh/año)	% ahorro	Reducción CO2 (kg/año)	Importe inversión (€)
Binéfar	2020	50,0	88.000	19%	33.440	70.500
Monzón	2020	30,0	46.000	7%	17.480	53.000
Fraga	2021	15,0	24.500	9%	9.310	27.500
Zaidín	2021	20,0	32.000	27%	12.160	31.500
Cella	2022	25,0	37.500	18%	14.250	43.000
Gallur	2022	20,0	32.000	18%	12.160	29.000
La Puebla de Valverde	2022	5,0	8.750	14%	3.325	12.500
Mosqueruela	2022	5,0	8.750	14%	3.325	12.500
Calamocha	2023	45,0	62.475	21%	23.741	60.500
Alloza	2023	5,0	8.000	16%	3.040	9.500
Alcañiz	2023	60,0	85.750	13%	32.585	75.500
Tarazona	2023	50,0	71.000	15%	26.980	66.000
Borja	2023	40,0	59.000	15%	22.420	61.000
Barbastro	2023	20,0	33.500	10%	12.730	31.500
Graus	2023	10,0	16.500	13%	6.270	17.000
Cariñena	2023	72,0	100.000	13%	38.000	85.000
Montalbán	2023	7,0	10.500	9%	3.990	11.500
Utrillas	2023	15,0	20.500	10%	7.790	18.500
Caspe	2024	45,0	60.500	13%	22.990	61.000
Tauste	2024	30,0	47.500	10%	18.050	51.000
Calatayud	2024	99,0	131.000	11%	49.780	111.000
Ejea de los Caballeros	2024	50,0	71.000	5%	26.980	66.000
Plaza	2024	50,0	50.568	7%	19.216	67.500
		<b>768</b>	<b>1.105.293</b>		<b>420.011</b>	<b>1.072.000</b>

El grado de cumplimiento del indicador que se considera necesario para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Mejoras en eficiencia energética EDAR	Nº EDAR en las que se instala placas fotovoltaicas	8	8	100,00000

### Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración

Junto a la gestión de las depuradoras, la actividad principal del Instituto son las inversiones en obras de depuración, centradas principalmente en el momento actual en completar la depuración integral de los ríos pirenaicos, sin olvidar las necesidades de otros municipios del territorio aragonés. La intervención del Instituto se hace en unos casos (obras de mayor envergadura) de forma directa, contratando las obras y el periodo inicial de puesta en funcionamiento, y en otros mediante subvenciones a las entidades locales para que gestionen por sí mismas todo el proceso de construcción, ya que el mantenimiento posterior se lleva en la mayoría de los casos por el Instituto, tras la formalización de los correspondientes convenios.

En la construcción de las nuevas infraestructuras se tiene presente el marco previsto en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio de 2020, con el fin de construir inversiones sostenibles y la aplicación del principio del perjuicio significativo a objetivos medioambientales,



con un amplio conjunto de medidas implementadas tras la evaluación del impacto ambiental de cada actuación.

El grado de cumplimiento de los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de esta actividad es el siguiente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Depuradoras en ejecución	Nº EDAR nueva o anualidad	8	9	112,50000
Reforma de EDAR existentes	Nº EDAR nueva o anualidad	2	2	100,00000
EDAR a licitar	Nº EDAR nueva o anualidad	6	3	50,00000

Obras EDAR de nueva construcción, en ejecución en 2022:

1. Benasque- Anciles
2. Torla,
3. Canfranc-Estación (cofinanciada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - MRR)
4. Panticosa-El Pueyo de Jaca-Escarrilla-Tramacastilla-Sandiniés
5. Formigal- Sallent,
6. Ansó (finalizada salvo la conexión eléctrica, pendiente de ENDESA)
7. Hecho- Siresa (cofinanciada con MRR)
8. Cantavieja (cofinanciada con FITE)
9. Bárdenas-Pinsoro (finalizada salvo la conexión eléctrica, pendiente de ENDESA)

Obras de reforma EDARs en ejecución en 2022:

1. Reforma de los colectores de Plaza (Zaragoza) y
2. Modificación del colector del parque en Brea de Aragon (Zaragoza)

La Reforma de la línea de agua de la EDAR de Teruel no pudo iniciarse por falta de disponibilidad presupuestaria al surgir la urgencia de la modificación del colector de Brea de Aragón.

Obras EDARs licitadas en 2022:

1. Cerler, actualmente en obras
2. Candanchú, actualmente en obras
3. Aguaviva (Teruel), actualmente en obras

No se pudo publicar las licitaciones de las EDAR de Villanúa, Ainsa y Boltaña, incluidas en el Plan de contratación, por no haber podido ultimar los trámites pendientes (información pública de los proyectos, convenios con los municipios, etc).



#### Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Desde el Instituto se presta continuamente apoyo a los ayuntamientos aragoneses en las labores administrativas y técnicas relativas a la gestión de actuaciones del ciclo del agua. La colaboración se materializa a través de la emisión de informes sobre las cuestiones planteadas de carácter técnico y la colaboración con los servicios administrativos para la resolución de problemas de gestión, especialmente en expedientes de contratación, siendo frecuentes las cuestiones que son resueltas en consulta telefónica.

La colaboración se instrumenta mediante visitas a los municipios e Informes técnicos a los Ayuntamientos con problemas en el ciclo urbano del agua, y en la colaboración en procedimientos administrativos de obtención de permisos y de contratación de obras y servicios: elaboración de pliegos, integración en mesas, informes de valoración, etc. La previsión de una mayor colaboración finalmente se ha materializado en consultas y no tanto en informes técnicos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Informes técnicos	Nº de informes	80	28	35,00000
Consultas atendidas	Nº consultas	30	65	216,66667

#### Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua

La parte principal de las subvenciones convocadas han ido dirigidas a fomentar en el ámbito pirenaico las infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas, dada su condición de obras declaradas de interés general del Estado, aunque no se han abandonado otras actuaciones de depuración en el resto del territorio.

Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Convocatoria 2019 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	16	16	100,00000
Convocatoria 2020 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	17	17	100,00000
Convocatoria 2021 Pirineos	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	27	27	100,00000
Convocatoria 2021 FITE 2020	Nº de subvenciones gestionadas en la anualidad	15	11	73,33333
Convocatoria 2022 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	30	13	43,33333
Convocatoria 2022 FITE 2021	Nº de subvenciones concedidas	No figura	17	No procede
Convocatoria 2022 abastecimiento MRR	Nº de subvenciones concedidas	No figura	266	No procede



Es de destacar la convocatoria de subvenciones de abastecimiento MRR, dirigida a entidades locales para realizar actuaciones para la reducción de pérdidas en sus redes de abastecimiento, de la que han resultado beneficiarias 266 núcleos de población. Este carácter masivo, unido a la complejidad y especialidad de los expedientes con financiación MRR ha provocado un incremento muy notable de la carga de trabajo de la entidad.

Respecto a las subvenciones en materia de depuración del Plan Pirineos, se ha reducido el número de entidades beneficiarias porque el presupuesto de la convocatoria también era inferior (en 2021 el presupuesto era de 6.250.000 euros y en 2022 ascendió a 3.000.000 millones de euros), puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 64 habitantes.

Si comparamos la situación a 31/12/2022 del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente:

Habitantes reales	Tratamiento adecuado	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.eq.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	En análisis	95	94	94	29%	1.529	1,3%
10-19 habitantes	reja+fosa	59	57	52	16%	2.757	2,3%
20-29 habitantes	reja + imhoff	31	28	25	8%	2.393	2,0%
30-69 habitantes	Imhoff + lecho	43	31	28	9%	3.773	3,1%
> 70 habitantes	T secundario	32	16	12	4%	24.624	20,4%
<b>Total pendientes</b>		<b>260</b>	<b>226</b>	<b>211</b>	<b>65%</b>	<b>35.076</b>	<b>29%</b>
<b>en servicio</b>		25	25	25	8%	19.290	15,9%
<b>en subvención</b>		35	62	75	23%	15.074	12,5%
<b>en obra</b>		3	14	16	5%	51.290	42,5%
<b>en licitación</b>		4	0	0	0%	-	
<b>Total finalizados o en ejecución</b>		<b>67</b>	<b>101</b>	<b>116</b>	<b>35%</b>	<b>85.654</b>	<b>71%</b>
<b>Total</b>		<b>327</b>	<b>327</b>	<b>327</b>		<b>120.730</b>	<b>100%</b>

En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020 a 211 en 2022. Es decir, solo están pendientes 12 núcleos de más de 64 habitantes y de ellos, solo uno de menos de 1000 habitantes equivalentes. En este punto procede recordar que las inversiones en núcleos de más de 1000 habitantes equivalentes son ejecutadas directamente por el IAA, por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

En consecuencia, con el programa de subvenciones prácticamente se ha logrado cubrir las inversiones de mayor carga contaminante, en el ámbito Pirenaico. En el informe



anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones se analizará con mayor detalle esta y otras cuestiones.

**Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.**

La actividad industrial de la empresa Inquinosa, dedicada a la producción de lindano en Sabiñánigo, generó un importantísimo volumen de residuos peligrosos que desde los años 70 se vertieron en los vertederos de Sardas y Bailín, además de en otros lugares dispersos, produciendo una contaminación de suelos y de aguas que supone uno de los principales problemas ambientales no solo en Aragón, sino en el conjunto de España.

Con la finalidad de afrontar este problema, se han suscrito varios acuerdos de colaboración con la Administración del Estado, y se han formalizado convenios para el control y seguimientos de los niveles de lindano con filtros de carbón activo.

Se utilizan para su control y seguimiento los siguientes indicadores, que se han cumplido al 100%.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Control de filtros de carbón activo	Nº de filtros que se controlan	13	13	100,00000
Reposición de filtros	Nº de filtros que se reponen	13	13	100,00000

**Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos**

El IAA trabajará en el ámbito de sus competencias en el Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos. Una de las primeras medidas es la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Gobierno de Aragón. La gestión de las plantas se efectuará por empresas privadas que han sido adjudicatarias de los procedimientos de concesión demanial en concurrencia competitiva que se han tramitado a lo largo de 2019-2021.

Las plantas para el tratamiento de purines y otros cosustratos en los municipios de Capella y Zaidín, en la provincia de Huesca, y Peñarroya de Tastavins y Valderrobres en la provincia de Teruel, construidas por el IAA con el objetivo de disminuir el contenido de nutrientes del purín, de forma que se puedan utilizar como producto fertilizante sin riesgo de contaminación difusa, están terminadas y en breve plazo pueden empezar a prestar el servicio para el que fueron concebidas.

La gestión de las plantas de Capella, Zaidín (ambas en Huesca) y Valderrobres (en Teruel) es responsabilidad del Instituto, tras la modificación de los convenios iniciales que



preveían la entrega a los ayuntamientos o a los centros gestores de estiércoles de cada municipio, manteniéndose en el ámbito local la de Peñarroya de Tastavins (Teruel).

Ninguna de las plantas se ha puesto en funcionamiento porque se han ampliado los plazos de puesta en funcionamiento por diversos motivos, lo que ha impedido el tratamiento del purín. En concreto, están pendientes de firma los Convenios de cesión de las líneas eléctricas que prestan servicio a las plantas de tratamiento de purines de Capella y Zaidín. Estos convenios, autorizados por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, fueron modificados antes de su firma a instancia de E-DISTRIBUCIÓN para incluir una cláusula de garantía de 24 meses, que fue aprobada por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2023. Está previsto que los convenios se firmen próximamente.

En 2022 se requirió a los concesionarios para que realizaran las actuaciones oportunas para iniciar el funcionamiento en los plazos preceptivos.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Volumen de purín tratado en las 4 plantas	Toneladas	100.000	0	0,00000
Volumen de otros cosustratos tratados en las plantas	Toneladas	50.000	0	0,00000
Potencia eléctrica generada	kW	1.000	0	0,00000

## **Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico**

### **Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.**

Tras las inundaciones sufridas en la ribera del Ebro en 2015 y 2018, se preparó el denominado Plan Ebro 2030, que incluía un conjunto de medidas para prevenir e incrementar la resiliencia frente al riesgo de inundación y tratar de potenciar un corredor verde en el río.

Su puesta en funcionamiento, ha ampliado la actividad de fomento mediante la convocatoria de subvenciones para la prevención de riesgos de inundación, en sus diferentes aspectos:

- elaboración de planes municipales de emergencias ante el riesgo de inundación,
- labores de mantenimiento preventivo en riberas o
- sustitución de superficie agrícola de herbáceos por cultivos compatibles con la inundación, cuyo objetivo principal es evitar daños durante una inundación en terrenos cultivados municipales como medida preventiva, además de mejorar la calidad de las masas de agua y evitar la contaminación difusa mediante la limitación del uso de fertilizantes y fitosanitarios en las orillas de los ríos.



Esta última convocatoria era una novedad para el ejercicio 2022, aunque finalmente no publicó la convocatoria especial complejidad jurídica, si bien se espera efectuar una convocatoria de fomento de terrenos resilientes a las inundaciones con financiación MRR que se publicará en 2023.

Se utilizan los mismos indicadores que para el resto de subvenciones:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Convocatoria para la elaboración de planes municipales de emergencia por inundación	Nº de subvenciones concedidas	16	15	93,75000
Convocatoria para actuaciones preventivas en terrenos municipales	Nº de subvenciones concedidas	14	15	107,14286
Convocatoria para sustitución de cultivos herbáceos por compatibles con riesgo inundación	Nº de subvenciones concedidas	En estudio	No publicada	No procede

#### Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

El Gobierno de Aragón participa en la Estrategia Ebro Resilience, junto al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas de Navarra y la Rioja. La estrategia busca promover la cooperación y coordinación entre las Administraciones con competencias en la gestión relacionada con las avenidas y promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del Ebro, implementando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats. Asimismo, pretende mejorar la capacidad de respuesta de la población ante estos episodios. Y conseguir a futuro un tramo medio del Ebro en el que las actividades económicas y los núcleos de población convivan con un río Ebro en buen estado de conservación sin que las inevitables crecidas produzcan daños significativos.

A lo largo de 2020 y 2021 se han elaborado diferentes estudios de detalle topografía, batimetría y planteamiento de soluciones estudios de detalle de 14 tramos del Ebro y se ha participado en 15 reuniones tanto institucionales, en el seno de la Comisión de municipios afectados por las inundaciones de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, como en talleres participativos. Se ha coordinado la participación del Gobierno de Aragón en los 5 grupos de trabajo de carácter técnico que se han constituido en su seno.

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022 se formalizó el reparto territorial de fondos MRR para el fomento de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos. Con la asignación de Aragón se van a ejecutar actuaciones en el tramo 7, previa declaración de interés autonómico.



Asimismo, mediante el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, se van a desarrollar actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones existentes en el tramo medio del Ebro dentro de la Estrategia Ebro Resilience en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón. Con la subvención directa concedida a Aragón se van a impulsar actuaciones en el tramo 9 de Ebro y se va a publicar una convocatoria de fomento de terrenos resilientes a la inundación durante 2023.

Consecuentemente, los tramos 7 y 9 de la Estrategia Ebro Resilience van a ser impulsados gracias a la financiación MRR durante el ejercicio 2023.

Formamos parte del Proyecto Life para el tramo 12 "Osera de Ebro– Fuentes de Ebro" que ha sido asignado por la Comisión Europea en 2021.

En 2022 seguiremos con todas estas actividades vinculadas al Ebro Resilience.

En el Plan de actuaciones del IAA para 2022 no se incluyeron indicadores para esta actuación, sin embargo, se detallan a continuación los siguientes resultados, teniendo en cuenta que solo ha habido reunidos de grupos de trabajo del LIFE, no de otros aspectos de la Estrategia:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Estudios de detalle realizados en el tramo Aragón	Nº estudios		2	No procede
Reuniones de grupos de trabajo	Nº reuniones		0	No procede
Reuniones CEMARE	Nº reuniones		3	No procede
Reuniones proyecto LIFE P1	Nº reuniones		29	No procede

### Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Conforme a las previsiones del Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, el Instituto ejerce las actividades de clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de estas infraestructuras. Durante el ejercicio 2022 se ha impulsado la tramitación y el seguimiento de estos expedientes, iniciando un ciclo de requerimientos a los titulares de las instalaciones para que elaborasen los planes de emergencia. Durante 2023 se ha continuado con el segundo requerimiento, con la advertencia de que se iniciarán procedimientos sancionadores si no se elaboran dichos planes. Asimismo, está previsto aprobar en 2023 un Programa de inspecciones, a la vista del volumen de espejos de agua existentes en la Comunidad Autónoma que no están clasificados.



Respecto a las entidades colaboradoras, el 7 de noviembre de 2022 se remitió un informe propuesta de sustitución de la tasa 49 por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas por un régimen de tarifas de las entidades colaboradoras en materia de certificación, de acuerdo con la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, a la Comisión de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como continuación de dicha propuesta, el 4 de enero de 2023 se inició la tramitación de la adaptación de la normativa reguladora, que está actualmente en trámite de consulta pública previa, tal y como puede consultarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: "Organización e información institucional. Información de relevancia jurídica. Normas en trámite de elaboración". Por ello, no está previsto autorizar entidades colaboradoras hasta que se modifique la normativa. En todo caso, no se han recibido oficialmente solicitudes al respecto.

Los indicadores en esta materia y su grado de cumplimiento son los siguientes:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Presas, embalses o balsas clasificadas	Nº instalaciones clasificadas	130	137	105,38462
Planes de emergencia aprobados	Nº planes aprobados	5	0	0,00000
Entidades colaboradoras	Nº entidades autorizadas	10	0	0,00000
Inscripción en el Registro de presas, embalses y balsas	Nº de inscripciones practicadas	260	131	50,38462

### **Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua**

En 2022 se ha continuado con la labor de planificación y participación en materia de aguas, en las siguientes vertientes:

#### **Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos**

- Participación en la elaboración por el Estado de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas (tercer ciclo de planificación 2021-2027) y de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación (segundo ciclo de planificación 2021-2027), en las cuencas de interés para Aragón. Elaboración y presentación de alegaciones.
- Seguimiento de la ejecución de los Programas de Medidas, informando a las oficinas de planificación de los organismos de cuenca.



### Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)

Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan.

Posteriormente, se recabaron los informes preceptivos, estando en la actualidad pendiente de publicarse el anuncio de información pública que tendrá una duración de tres meses. Está previsto que el plan se apruebe en 2023.

### Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua

Durante 2022 se ha asistido a los representantes del Gobierno de Aragón o participación directa del personal del IAA en los órganos colegiados de la administración hidráulica: Consejo Nacional del Agua, Consejos del Agua, Juntas de Gobierno, Juntas de Explotación y Asambleas de Usuarios de las Demarcaciones Hidrográficas.

En el Plan de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación. En cualquier caso, el número de reuniones a las que se asistió se refleja en el cuadro que figura a continuación:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022
Consejo Nacional del Agua	Nº reuniones	No figura	2
Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	2
Juntas de Gobierno de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	6
Juntas de Explotación de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	12
Asambleas de Usuarios de las Demarcaciones Hidrográficas	Nº reuniones	No figura	

### Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón y Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua

Durante 2022 se mantuvieron doce (12) reuniones de la **Mesa del Diálogo del Agua** para analizar cuestiones críticas del Pacto del Agua. Finalmente, como reflejo del debate, se aprobó el 11 de enero de 2023 un Dictamen sobre el Pacto del Agua que ha sido presentado a la Comisión del Agua de 1 de marzo de 2023.

Por otro lado, la **Comisión del Agua de Aragón** se reunió en Pleno el 25 de octubre de 2022 para informar la revisión del PASD y la declaración de interés autonómico de la obra de protección frente a inundaciones: *Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Luceni, Tauste, Remolinos y Alcalá de Ebro*, dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia (con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Next Generation UE).

### **Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.**

Finalmente, el Plan Ebro 2030 también pretende potenciar los eventos internacionales entorno al Ebro.

En marzo 2022 se colaboró en la participación del Gobierno de Aragón en la Expo Dubai.

Es habitual la participación de los responsables del IAA en diferentes jornadas, mesas de trabajo, congresos, etc visibilizando la importancia del Agua para Aragón.

### **Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua**

La cooperación institucional y gobernanza en materia de agua es un objetivo transversal a toda las actividades y objetivos del IAA.

### **Objetivo 4: Recuperación de costes**

#### **Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)**

El ICA se configura como un impuesto solidario, de finalidad ecológica, que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación está afectada a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración. Se aplica a los consumos de agua producidos antes del 1 de enero de 2022, fecha en la que comienza la aplicación de IMAR, impuesto de similares características definido en el artículo 2 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales, como un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, estando afectado el producto de la recaudación a la financiación de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Ambos han coexistido durante el año 2022, de modo que se han practicado liquidaciones del ICA en relación con los períodos de consumo anteriores al 1 de enero de 2022 y liquidaciones del IMAR en los posteriores. Esta situación de coexistencia se mantendrá durante el año 2023 y, quizá, en aquellos municipios que proporcionan los datos con mayor demora, también en 2024, si bien las liquidaciones en concepto de ICA serán en ambos ejercicios sensiblemente inferiores a las practicadas en concepto de IMAR, puesto que las liquidaciones de ICA se producirán únicamente en municipios de pequeño tamaño en los que



concurra la circunstancia ya mencionada de tener demora en el suministro de la información.

Dada la continuidad existente entre ambos, los indicadores se han confeccionado de forma conjunta.

Los indicadores que se han valorado en este caso son:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Entidades de población con recibo emitido	Nº entidades	745	642	86,17450
Emisión recibos	Nº recibos	1.650.000	1.565.000	94,84848
Domiciliación recibos (sin Zaragoza)	% sobre recibos	82%	85%	103,65854
Domiciliación recibos (Zaragoza)	% sobre recibos	60%	60%	100,00000

En relación con estos indicadores cabe hacer las siguientes observaciones:

- Número de entidades de población en que se han emitido recibos. El número es inferior al previsto inicialmente. Este dato está supeditado al grado de cumplimiento que las entidades suministradoras de agua tengan en su obligación de transferencia de los datos necesarios para poner al cobro el impuesto. En los casos de omisión o retrasos relevantes en la transferencia de información, el IAA realiza actuaciones que se formalizan en la formulación de requerimientos y que concluyen, en los casos más extremos, en la imposición de sanciones. Adicionalmente, la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, ha regulado una herramienta complementaria para incentivar el cumplimiento de estas obligaciones, al prever la retención del mencionado fondo a los municipios que incumplan la obligación de transferencia de los datos necesarios para la recaudación del IMAR.
- Número de recibos emitidos. Es también inferior al previsto inicialmente. Esta circunstancia se explica, por una parte, en el hecho de que el número de entidades en que se han emitido recibos ha sido inferior al previsto inicialmente y, por otra, en que se ha generalizado la fusión de varios períodos de consumo en un único recibo en todos los municipios en que la tarifa tiene bonificación (ICA) o coeficiente inferior a 1,00 (IMAR).
- Domiciliación de recibos. Se encuentra muy estabilizada, sin que se produzcan variaciones significativas.

Las actividades desarrolladas en la gestión tributaria son, en síntesis, las siguientes:

- Recepción de los ficheros de las entidades suministradoras de agua con los datos necesarios para la recaudación del ICA/IMAR. Depuración y tratamiento de los datos recibidos caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.). En su caso, requerimiento de la presentación de los ficheros y, en supuestos de incumplimiento, imposición de sanciones.



- Confección de los cargos (remesas de recibos) y emisión de recibos de ICA/IMAR. Notificación de las liquidaciones, individual o colectivamente, según proceda.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA). Confección de datos para contabilización.
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.
- Realización de regularizaciones derivadas de previas rectificaciones de datos comunicadas por las entidades suministradoras de agua o de otras causas.
- Fijación de tarifa y base imponible en relación con usuarios de agua no domésticos y usuarios de aprovechamientos directos de agua.
- Tramitación y resolución de solicitudes en materia de exenciones, tarifas especiales (social y de riego), consumos extraordinarios, coeficientes de depuración para usuarios domésticos, aplazamientos y fraccionamientos de pago, devoluciones de ingresos, etc.

En el año 2022, por causa de haber entrado en vigor la nueva ley reguladora del IMAR, se han destinado muchos recursos a la implantación de las novedades de la nueva regulación. Ha sido necesario adaptar las herramientas informáticas, entre otros aspectos, a la introducción de una tarifa progresiva para los usos domésticos, con tres tramos de consumo a cada uno de los cuales se aplica una tarifa diferente, y a la desaparición de la antigua categoría de los usos industriales asimilados a domésticos. Se ha hecho también un esfuerzo considerable, que continuará en 2023, para revisar y actualizar las exenciones concedidas a efectos del ICA, al objeto de adaptarlas a las novedades derivadas del IMAR.

También es de reseñar la firma de dos contratos clave en la gestión del impuesto. Por un lado, el 31 de enero de 2022 se firmó el contrato de servicios complementarios de colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA/IMAR (CP-2021-000014), con una duración de 4 años, prorrogable un año más. Por otro lado, los dos lotes del contrato de servicios financieros y bancarios de colaboración en la gestión recaudatoria del IMAR y otros ingresos de derecho público del IAA (CP-2021-000026) se firmaron el 27 de octubre de 2022, con una duración de dos años.

A finales del año 2022 se decidió participar en la convocatoria de rediseño de servicios públicos realizada por Servicios Digitales de Aragón con un proyecto de mejora del portal tributario. Este proyecto fue seleccionado y los trabajos se prolongarán durante todo el año 2023.



#### Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón y el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dado que su cuantificación se realiza con motivo de la emisión de los informes urbanísticos previstos en el artículo 61 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, que lleva por título “Financiación de las obras de saneamiento y depuración”, los indicadores han de ser el número de informes urbanísticos emitidos y la recaudación obtenida por la liquidación de cargas urbanísticas:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Informes urbanísticos	Nº de informes	35	78	222,85714
Recaudación cargas urbanísticas	Importe liquidado (DR)	1.500.000	1.450.104	96,67357

Se considera que la normativa reguladora de las cargas urbanísticas vinculadas a infraestructuras de saneamiento y depuración debe ser revisada puesto que existen distorsiones entre la regulación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, y el Reglamento regulador, que es de 2009 y, por lo tanto, anterior.

Para la cuantificación de las cargas, en ambas normas se remite a la regulación que se contiene en el PASD. Los importes que el PASD de 2009 fija en las Ordenanzas (450€/vivienda en suelos residenciales y el mayor de 4,80€/m<sup>2</sup> de uso industrial o 150€/habitante equivalente en suelos industriales) han sido revisados en la propuesta inicial del PASD 2022-2027, pendiente de aprobación, para el caso de actuaciones logísticas o comerciales, manteniéndose en los demás casos:

- o *En suelos residenciales, 450 euros por vivienda*
- o *En suelos industriales, 150 euros por habitante equivalente, de acuerdo con el vertido previsto en la actuación urbanística, en caso de que se pueda calcular de forma fiable a partir del conocimiento de la actividad concreta a implantar. En defecto de previsión al respecto, 4,80 euros por m<sup>2</sup> construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales; en caso de actuaciones diseñadas específicamente para el desarrollo de actividades de naturaleza logística o comercial, las cargas quedan fijadas en 1,60 euros por m<sup>2</sup> construible o edificable de uso industrial, con el límite de la superficie total de solares industriales.*



### **Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.**

Este objetivo comprende, por un lado, la mejora de los aspectos administrativos y de funcionamiento interno del Instituto y por otro la divulgación de la actividad que el IAA desempeña:

#### **Actuación 5.1: Regularización patrimonial**

Se ha continuado avanzando en la regularización patrimonial de las parcelas de las depuradoras que gestiona el IAA, formalizando las cesiones realizadas por otras administraciones y el resto de los trámites patrimoniales hasta conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad, como requisito necesario para la inscripción en el inventario de bienes de la Comunidad Autónoma.

En el Plan de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación, aunque sí se han incluido en el Plan de 2023. En cualquier caso, el número de parcelas inscritas (referidas a las EDAR de Épila y Villarroya de la Sierra) y las servidumbres de los colectores de la EDAR de Maella, se refleja en el cuadro que figura a continuación:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Parcelas inscritas	Nº parcelas	No figura	4	No procede
Servidumbres inscritas	Nº EDAR	No figura	1	No procede

#### **Actuación 5.2: Regularización contable**

La regularización contable de las depuradoras, hasta ahora condicionada por lo anterior, se llevará a cabo para todas las depuradoras incorrectamente registradas en la contabilidad del IAA como existencias (activos gestionados para entregar a otras administraciones) o pendientes de registrar en la contabilidad de activos (depuradoras cedidas o adscritas al IAA y depuradoras de los contratos de concesión de obra pública). Para ello se crearán las cuentas contables y las referencias de activos, con carácter provisional si la parcela no está regularizada o con carácter definitivo en caso contrario, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón y según lo acordado con la Intervención General y el Servicio de Patrimonio.

En 2022 se llevó a cabo la regularización de las depuradoras propias y las de contratos de concesión, en el cierre del ejercicio contable 2021; para 2023 se prevé continuar el mismo proceso con las depuradoras recibidas en cesión.

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
EDAR regularizadas (alta activo)	Nº EDAR	No figura	177	No procede



### **Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas:**

#### **a) Desarrollo AGUAe**

Se ha continuado con el desarrollo de la aplicación AGUAe, herramienta de gestión documental y administración electrónica para la integración de los expedientes electrónicos con las entradas y salidas por vía electrónica y con el resto de las aplicaciones del IAA.

#### **b) Nuevas aplicaciones y adaptación de las existentes**

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022 se asignaron a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.944.200,00 € del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el PERTE de digitalización del agua, lo que supondrá un fuerte impulso a la digitalización de la gestión del IAA, con las siguientes actuaciones que se proyectan hasta 2026:

- Registro de pérdidas de agua, para analizar la evolución de las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento de los municipios y en los sistemas de saneamiento y depuración.
- Registro de presas, balsas y embalses de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Mejora y actualización de las aplicaciones de gestión técnica del IAA, integrándolas con la administración electrónica y facilitando información al exterior, en relación con los siguientes sistemas:
  - Control técnico de la explotación de las depuradoras, los contratos y los resultados del tratamiento.
  - Control de vertidos al alcantarillado y actuaciones de inspección
  - Control del mantenimiento de las depuradoras
  - Gestión de las actuaciones de inversión y subvención del IAA (GAIAA).

Durante 2022 no se desarrolló ninguna herramienta.

#### **c) Procedimientos con TTO**

Durante 2022 se han adaptado al tramitador on line (TTO) algunos de los procedimientos administrativos de mayor impacto al exterior, como son las cinco (5) convocatorias de subvenciones publicadas en ese ejercicio:

- 8147 - Subvenciones para la gestión del riesgo de inundación: planes municipales o medios de protección - Convocatoria 2022
- 7921 - Subvenciones para la mejora del abastecimiento o saneamiento de agua - Convocatoria 2022-2024 para municipios de menos de 20.000 habitantes
- 7920 - Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales - Convocatoria 2022-2024 dirigida a entidades locales del Pirineo



- 8163 - Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales - Convocatoria 2022-2024 con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE)
- 8146 - Subvenciones para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación - Convocatoria 2022-2023 para acondicionamiento y limpieza de riberas

En el Plan de 2022 no se fijaron indicadores para esta actuación, aunque sí se han incluido en el Plan de 2023. En cualquier caso, el número de servicios electrónicos desarrollados se concreta a continuación:

INDICADORES	MAGNITUD	PREVISIÓN 2022	RESULTADO 2022	% CUMPLIMIENTO
Servicios electrónicos	Nº TTO	No figura	5	No procede

**Actuación 5.4: Actualización de la página web, divulgación de contenido de la actividad del IAA.**

Durante 2022 se ha continuado con el proceso de **actualización y mejora de la página web del IAA** <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua> y del Portal de recaudación del ICA/IMAR <https://iaarecaudacion.aragon.es>. El nuevo Portal de recaudación se puso en marcha el 1 de mayo de 2022. A tal efecto, se elaboró una infografía para dar a conocer las principales novedades del IMAR y las nuevas funcionalidades del Portal.

Asimismo, durante 2022 se ha elaborado un **vídeo divulgativo** de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torla (Huesca), de contenido didáctico, orientado a escolares y con información sobre el ciclo del agua y el valor de la depuración. El vídeo se publicará una vez finalice la construcción de la depuradora (previsiblemente en 2023).

Por último, en el último trimestre de 2022 se reanudaron las **visitas de escolares** a las estaciones depuradoras que gestiona el IAA, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. En dichas visitas se invita a los escolares a reflexionar sobre la importancia ambiental de mantener limpios nuestros ríos, conocer el ciclo del agua, especialmente en su fase final y visibilizar sobre el terreno que la protección del Medio Ambiente no solo genera beneficios ambientales sino también sociales y económicos sobre el territorio.

**Tercero.- Otra información relevante.**

**1. Adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad a la Ley 5/2021**

En la actualidad, el Instituto Aragonés del Agua se organiza de la siguiente manera:



- Secretaría General
- Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua
- Área de Coordinación y Seguimiento de Planes
- Área de Explotación
- Área de Planificación y Digitalización

Durante 2022 se aprobaron dos modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la entidad. Por un lado, a instancias de la Dirección General de la Función Pública y de Calidad de los Servicios, se impulsó una adaptación general de las RPT de todos los Departamentos y organismos públicos al nuevo marco regulador de las RPT y los concursos de méritos. Fruto de dicha adaptación, se publicó en el BOA núm. 166, de 26 de agosto de 2022, la Orden HAP/1218/2022, de 11 de agosto, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Instituto Aragonés del Agua y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Por otro lado, a propuesta del IAA, se aprobó el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de octubre de 2022, por el que se amortiza un puesto de personal laboral propio y se crea un puesto de personal funcionario (publicado mediante Orden HAP/1532/2022, de 20 de octubre, en el BOA núm. 212, de 2 de noviembre).

Por último, mediante se emitió informe propuesta de 23 de noviembre de 2022 de adaptación de la RPT de la entidad a la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la dicha Ley.

Como consecuencia de estos cambios, a fecha 31 de diciembre de 2022, el IAA tenía una plantilla de 50 puestos de trabajo, incluyendo a la Directora, con la siguiente distribución:

- 34 puestos de personal laboral en plantilla (69% del total), de los cuales 31 están ocupados por personal laboral propio, 1 por personal laboral del Gobierno de Aragón y 2 por personal funcionario.
- 15 puestos en la RPT de personal funcionario (31% del total), de los cuales, a fecha de 31 de diciembre de 2022, 8 están ocupados por funcionarios de carrera y 7 están ocupados por personal interino.

Además, hay que contar con una empleada con contrato laboral temporal (que corresponde a un contrato de relevo de una jubilación parcial) que no ocupa puesto en la RPT.

En los cuadros que figuran a continuación se refleja el resumen de tipos de puestos de trabajo y efectivos de la entidad:



RESUMEN TIPOS DE PUESTOS DE TRABAJO IAA				
	SITUACIÓN 31/12/2021	%	SITUACIÓN 31/12/2022	%
<b>Total puestos de personal en plantilla</b>	<b>35</b>	<b>71</b>	<b>34</b>	<b>69</b>
Personal laboral fijo	32		31	
Personal laboral temporal	0		0	
Personal laboral DGA adscrito	1		1	
Personal funcionario de carrera en plantilla	2		2	
<b>Total puestos de personal en RPT</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>31</b>
Personal funcionario de carrera	7		8	
Personal funcionario interino	1		7	
Vacantes dotadas	6		0	
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>49</b>	<b>100</b>
<b>Directora (funcionaria de carrera)</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	
<b>TOTAL DIRECTORA INCLUIDA</b>	<b>50</b>		<b>50</b>	

RESUMEN EFECTIVOS IAA		
	SITUACIÓN 31/12/2021	SITUACIÓN 31/12/2022
<b>Total efectivos en plantilla</b>	<b>35</b>	<b>34</b>
Personal laboral fijo	31	30
Personal laboral temporal (*)	1	1
Personal laboral DGA adscrito	1	1
Personal funcionario de carrera en plantilla	2	2
<b>Total efectivos en RPT</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
Personal funcionario de carrera	7	8
Personal funcionario interino	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>49</b>
<b>Directora (funcionaria de carrera)</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DIRECTORA INCLUIDA</b>	<b>44</b>	<b>50</b>

(\*) Una empleada personal laboral del GA adscrita al IAA accedió a la jubilación parcial el 4 de marzo de 2022. En esa fecha se suscribió un contrato laboral temporal de relevo a tiempo parcial hasta la fecha de jubilación ordinaria de la trabajadora.

La trabajadora relevista, aunque es un efectivo más, ocupa un puesto fuera de la RPT.

Puede consultarse la plantilla del personal laboral propio y la RPT del IAA actual en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en:

<https://transparencia.aragon.es/content/otras-plantillas-del-sector-p%C3%BAblico-auton%C3%B3mico>

## 2. Implantación nueva metodología de trabajo - Fondos MRR

Tras la incorporación del personal funcionario al IAA, se han redistribuido las funciones entre las áreas técnicas y la Secretaría General de la entidad, de manera que cada área es la responsable del impulso y gestión de los expedientes, que son revisados por la Secretaría General antes de ser firmados.

Este control interno no se ha reflejado hasta la actualidad en informes o documentos concretos con propuestas de cambios o sugerencias, sino simplemente en el flujo de correos electrónicos con diferentes versiones de los documentos.



Sin embargo, tras la asignación de fondos NextGeneration EU del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco del componente 5, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR), la entidad se ha visto obligada a aplicar el sistema de gestión de dicho Plan, regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Entre las previsiones de esta la Orden, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este proceso de evaluación del riesgo de fraude, se identificó como uno de los riesgos más relevantes la ausencia de fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello motivó que el IAA aprobara un Plan antifraude propio, diferenciado del Plan del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el cual se crea una **unidad de control interno** con el objeto de reforzar la separación de funciones entre las áreas técnicas como órganos gestores y la Secretaría General.

El sistema de control se detalla en los Manuales de procedimiento de los sistemas de gestión MRR a través de los cuales el IAA ejecuta los subproyectos (contratos y subvenciones).

### 3. Periodo medio de pago a proveedores

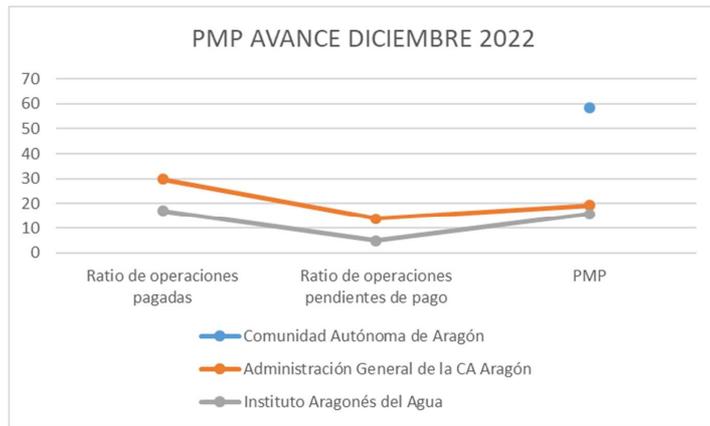
El Gobierno de Aragón publica en el Portal de Transparencia <https://www.aragon.es/-/informacion-plazo-medio-global-pago-a-proveedores> la información relativa al Periodo Medio de Pago a proveedores (PMP). El PMP es el intervalo temporal en el que cada administración deudora hace frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio. Esta publicación ofrece la información mensual del conjunto de unidades que se integran en el Subsector Administración Regional (S.1312) de la Comunidad Autónoma de acuerdo a los criterios del SEC2010.

Según los últimos datos publicados (avance diciembre 2022), el PMP del IAA en comparación con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón es el siguiente:



Código inventario de entes	ENTIDAD	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	PMP
02-00-000-B-B-000	Administración General de la CA Aragón	29,89	13,89	19,35
02-00-000-B-U-005	Instituto Aragonés del Agua	17,00	4,91	15,79

Lo que refleja una mejor gestión de la entidad respecto de la Administración General y el resto de la Comunidad Autónoma:



#### 4. Cumplimiento de los requerimientos de la Cámara de Cuentas

Por último, es de reseñar que en el último informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 de la entidad, aprobado el 28 de diciembre de 2022, se afirma que "El IAA es la entidad con mejor nivel de cumplimiento de las recomendaciones, con un 94% de cumplimiento (de las cuales un 72% se cumplieron total o sustancialmente y un 22% parcialmente), según se recoge en el informe de seguimiento de recomendaciones aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón el 22 de diciembre de 2021" (pág. 9).

El informe comprende una auditoría financiera, de legalidad y operativa, cuyas conclusiones más relevantes son las siguientes:

- Auditoría financiera: las cuentas expresan imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre (2020 y 2021).
- Auditoría de legalidad: no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, aunque sí incorrecciones que han sido corregidas o explicadas.
- Auditoría operativa:
  - Analizada la propuesta de revisión del PASD 2022-2027, concluyen que es bastante improbable que las inversiones pendientes del Pirineo estén en



- funcionamiento antes de 31/12/2024. Respecto al resto de inversiones planificadas, el horizonte temporal del PASD 2022-27 se considera realista
- o Revisada la facturación del ICA/IMAR, consideran que existen errores y omisiones (fundamentalmente en los consumos exentos) que no permiten confiar en la integridad de los datos. Asimismo, entienden que la facturación del ICA se realiza con mucho retraso respecto de su devengo (consumo del agua).
  - o Respecto a la reforma del IMAR, cuestionan el impacto de la progresividad que discrimina hogares de más miembros (reducción hasta 5 miembros).
  - o Por último, realizan un análisis de costes directos e indirectos de la entidad, que se resume en el siguiente cuadro:

Capítulo	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 TOTAL ORN 2021 (miles €)	REPARTO DE COSTES DIRECTOS				REPARTO DE COSTES INDIRECTOS	
		Coordinación y seguimiento de planes	Área Explotación EDAR	Gestión ICA	Gestión de Subvenciones del ciclo del agua	Planific. y Digitaliz.	Servicios Generales IAA (dirección, contabilidad, jurídicos, ...)
1. Personal	2.550	435	306	377	367	157	908
2. Bs. y serv. Corr.	57.788	29	54.753	2.512	103	-	391
3 Gastos financieros	1	-	-	-	-	-	1
4 Subv. Corrientes	613	15	598	-	-	-	0
6 Inversiones	7.101	6.907	-	-	80	50	64
7 Subv. Capital	5.170	-	-	-	5.170	0	0
<b>Total</b>	<b>73.223</b>	<b>7.385</b>	<b>55.656</b>	<b>2.890</b>	<b>5.721</b>	<b>207</b>	<b>1.364</b>
<i>Ajustes (cap. 6 y 7)</i>	<i>(25.079)</i>	<i>(6.907)</i>	<i>(12.808)</i>	-	<i>(5.251)</i>	<i>(50)</i>	<i>(64)</i>
<i>Amortización 2021</i>	<i>10.539</i>	-	<i>10.505</i>	-	-	-	<i>34</i>
<b>Total costes (miles €)</b>	<b>58.683</b>	<b>478</b>	<b>53.353</b>	<b>2.890</b>	<b>470</b>	<b>157</b>	<b>1.334</b>
<b>Peso (%)</b>	<b>100%</b>	<b>1%</b>	<b>91%</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>

Como conclusión del análisis de costes, la Cámara elaboró los siguientes indicadores de la actividad de 2021 (pág. 76):

- El coste medio (directos + indirectos) por m<sup>3</sup> depurado asciende 0,62 euros/m<sup>3</sup>.
- El coste medio de gestión de un recibo es de 1,85 euros o de 3,70 euros por contribuyente.
- El coste medio de gestión de subvenciones es de 3.329 euros por subvenciones concedidas en vigor.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Dolores Fornals Enguïdanos

DIRECTORA



D. JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

### CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo que a continuación se reproduce, en su tenor literal, sobre el asunto de referencia:

### 3º.- APROBACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PAIF (PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN).

Los artículos 84 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y 14.2 de la Orden HAP/1694/2022, de 21 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la apertura del ejercicio 2023, señalan como uno de los documentos que deberán contener las cuentas anuales de cada ejercicio el estado de ejecución del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, PAIF.

El PAIF del Instituto Aragonés del Agua para 2022 fue autorizada por el Consejo de Dirección en su reunión de 23 de noviembre de 2021, habiéndose desarrollado a lo largo del ejercicio 2022.

Con el fin de procurar un mayor entendimiento de este documento, se ha hecho un comparativo en cada una de las partes que contiene (actuación, inversiones y financiación), contrastando las previsiones con las actuaciones realizadas en el ejercicio 2021 e informando del grado de inversión alcanzado y las fuentes de financiación que lo han hecho posible.

Las **actuaciones** se han agrupado de acuerdo con los trabajos realizadas por cada una de las áreas, distinguiéndose los siguientes epígrafes:

- Planificación hidrológica
- Fomento, mediante subvenciones, de actuaciones de gestión de riesgos de inundación
- Ejecución de infraestructuras de depuración
- Fomento, mediante subvenciones, de redacción de proyectos y construcción de EDAR
- Fomento, mediante subvenciones, de la mejora de los abastecimientos
- Actuaciones de prevención de la contaminación por lindano.
- Clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la C.A. de Aragón y aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia.
- Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales y actividades conexas.
- Gestión del Impuesto sobre la contaminación de las aguas y del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales.
- Continuación de otras actuaciones de gestión ordinaria.

El detalle de actuaciones se ha entregado junto con el resto de documentación de la convocatoria.



Respecto del programa de **inversiones** previsto para 2022, contenido en el Capítulo VI del presupuesto, en la documentación entregada constan los datos de los proyectos ejecutados en el ejercicio, por el importe de su crédito autorizado, datos aprobados (nº partida económica, fondo asignado, número de proyecto, denominación del proyecto e importe previsto) y la situación respecto de cada uno, debiéndose señalar que la casi totalidad ha sido ejecutada satisfactoriamente, como se refleja también en la liquidación de las cuenta anuales.

En cuanto a la **financiación**, la principal fuente de ingresos en 2022 ha seguido siendo la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas y el nuevo Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales, regulado por la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (BOA de 23/12/2021) entró en vigor el 1 de enero de 2022. Su alcance es más limitado que el anterior impuesto, al que sustituye, destinándose su recaudación exclusivamente al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, según dispone su artículo 2.2.

Otras fuentes de financiación del gasto corriente son las tasas por dirección e inspección de obras, por clasificación y registro de embalses, presas y balsas y aprobación de planes de emergencia, por tratamiento de las fosas sépticas y por otros servicios administrativos, la aplicación de las cargas urbanísticas vinculadas a la construcción ampliación o refuerzo de infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento, las sanciones impuestas en materia de control de vertidos industriales a redes de alcantarillado o por incumplimientos tributarios, así como los reintegros por los Ayuntamientos de cantidades anticipadas en obras relacionadas con el ciclo hidráulico.

Asimismo, hay que destacar las transferencias recibidas de los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro de su Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”.

La financiación se complementa con las transferencias recibidas de los fondos FITE y las aportaciones de la Comunidad Autónoma para la financiación de gastos corrientes y gastos de capital, de acuerdo al siguiente detalle general:



SUBCONCEPTO/FINANCIACION			PRESUPUESTO DEFINITIVO	DRECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
91003	230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	18.031.347,96	26,09%	16.282.085,81	1.749.262,15
91072	230000	Impuesto s/contaminación de las aguas		33.419.072,65		25.917.178,97	7.501.893,68
91072	230100	IMAR		17.369.106,90		4.207.012,29	13.162.094,61
91003	329001	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	200.000,00	292.727,10	146,36%	292.727,10	0,00
91003	329003	Tasa 03- Serv.admvos, redacc. informes,activ. fac.	1.500,00		0,00%		0,00
91003	329049	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	75.000,00	2.000,00	2,67%	2.000,00	0,00
91003	330009	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	202.522,21	106,59%	183.221,16	19.301,05
91003	380100	Reintegros de ejercicios cerrados		16.619,65		16.619,65	0,00
91003	390004	Cargas Urbanísticas IAA	1.500.000,00	1.450.103,57	96,67%	59.400,00	1.390.703,57
91003	395100	Multas y sanciones	65.000,00	115.503,67	177,70%	115.503,67	0,00
91003	396100	Ingresos diversos. Recursos eventuales	245.000,00	151.497,50	61,84%	148.696,02	2.801,48
91003	398001	Recargo de apremio	400.000,00	970.972,47	242,74%	970.972,47	0,00
91003	398002	Intereses de demora	15.000,00	32.794,57	218,63%	32.794,57	0,00
91003	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	555.228,22	555.228,21	100,00%		555.228,21
91003	520000	Intereses	1.124,00	1.123,92	99,99%	1.123,92	0,00
91003	610000	Venta de inversiones reales- Varios		1,00		1,00	0,00
32220	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2020	322.500,00	322.500,00	100,00%		322.500,00
32221	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2021	200.000,00	200.000,00	100,00%		200.000,00
32436	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón MRR MEDIO AMBIENTE	8.485.120,00	8.360.120,00	98,53%		8.360.120,00
91003	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.604.954,00	6.604.954,00	100,00%		6.604.954,00
91220	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2020 COFINANCIADO	322.500,00	322.500,00	100,00%		322.500,00
91221	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón FITE 2021 COFINANCIADO	200.000,00	200.000,00	100,00%		200.000,00
32436	870000	Remanentes de Tesorería	8.391.321,00		0,00%		0,00
91003	821001	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	11.466,00	23.642,73	206,20%	23.642,73	0,00
			<b>96.885.713,22</b>	<b>88.644.338,11</b>		<b>48.252.979,36</b>	<b>40.391.358,75</b>

Conforme a lo previsto en el artículo 31.e) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que asigna al Consejo de Dirección la competencia para aprobar las



cuentas de gestión anual del Instituto, se presta conformidad por todos los asistentes al estado de ejecución del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2022.

---

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se hace constar expresamente que el acta de donde dimana esta certificación no tiene carácter definitivo, al no haber sido aprobada todavía por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.

José Luis Castellano Prats

SECRETARIO



D. JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

### CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo que a continuación se reproduce, en su tenor literal, sobre el asunto de referencia:

#### **4º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO RELATIVA AL EJERCICIO 2022.**

La memoria de gestión anual constituye el epígrafe 6.1 de las cuentas que se presentan, y su contenido se estructura en los siguientes apartados generales:

6.1.1 Norma de creación de la entidad.

6.1.2 Actividad principal de la entidad

Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.

Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.

Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración.

Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua

Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.

Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos

Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico

Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.

Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua

Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación

Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)

Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua

Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón

Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua

Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.

Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua

Objetivo 4: Recuperación de costes

Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)



- Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas
- Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia
  - Actuación 5.1: Regularización patrimonial
  - Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos
  - Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas
  - Actuación 5.4: Actualización de la página web <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-delagua>, divulgación de contenido de la actividad del IAA.
  - Actuación 5.5: Implantación metodología Fondos MRR UE

- 6.1.3 Régimen jurídico.
- 6.1.4 Régimen económico financiero.
- 6.1.5 Descripción de las principales fuentes de ingresos.
- 6.1.6 Régimen de contratación
- 6.1.7 Gestión indirecta de servicios públicos.
- 6.1.8 Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA
- 6.1.9 Estructura organizativa básica, en sus niveles políticos y administrativo.
- 6.1.10 Organización de la entidad.
  - Enumeración de los principales responsables de la entidad a nivel político y de gestión
  - Dotación de medios personales y materiales
  - Retribuciones del personal
- 6.1.11 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.
- 6.1.12 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- 6.1.13 El presupuesto del ejercicio 2022.
  - Presupuesto de gastos del ejercicio 2022
  - Liquidación del Presupuesto de gastos
  - Presupuesto de ingresos
  - Liquidación del Presupuesto de ingresos
- 6.1.14 Operaciones financieras.
- 6.1.15 Actividad normativa en el ejercicio 2022

Habiendo sido entregada la documentación completa junto con la convocatoria y dadas las explicaciones oportunas, el Consejo de Dirección, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 31.e) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, presta conformidad por unanimidad a la memoria de gestión anual del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2022.

---

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se hace constar expresamente que el acta de donde dimana esta certificación no tiene carácter definitivo, al no haber sido aprobada todavía por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.

José Luis Castellano Prats

SECRETARIO